Diario *Oficial*





cambio
de matriz
energética





Presenta:

TNU Noticias Mediodía por PANTALLA IMPO

con audio por Diamante FM (98.7)

De lunes a viernes, al mediodía (12.30 a 13 hs), en el corazón de la ciudad de Montevideo, Pantalla IMPO emite TNU Noticias Mediodía con audio por Diamante FM (98.7).

Toda la información nacional e internacional de la mano del equipo de profesionales de la televisión de todos los uruguayos. Un aporte de IMPO al derecho ciudadano a la información, la comunicación y la cultura.

98.7 FM

Gestión de Proyectos y Comunicación
Tel. 29085042 - Int. 353 - comunicacion@impo.com.uy

IMPO





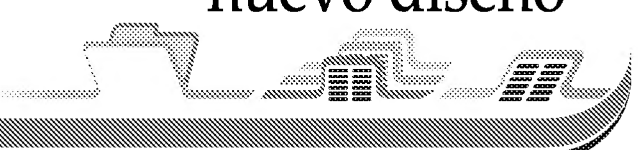
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Año CVII - Nº 28.412 - Montevideo, lunes 13 de febrero de 2012

AVISOS

DOCUMENTOS





Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

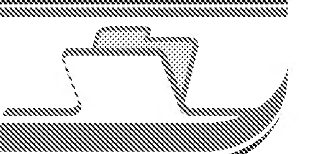
DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Difusión y comercialización: Sr. Álvaro Rak (arak@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy) – *Gestión de Proyectos y Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública Nº 02/11)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel









DOCUMENTOS


PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Decreto 20/012

Actualízase el valor del Índice Global (IG) previsto por el Régimen de Gestión Integral del Aeropuerto Internacional de Carrasco "Cesáreo L. Berisso".

(177*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 27 de Enero de 2012

VISTO: la gestión promovida por la Unidad de Control de Gestión Integral de Aeropuertos y Concesiones Aeroportuarias a requerimiento de la Empresa "Puerta del Sur S.A.". (Contratista del Aeropuerto Internacional de Carrasco "Cesáreo L. Berisso"), para que se actualicen los valores monetarios del Régimen de Gestión Integral del A.I.C., aprobar el nuevo Indice Global (IG) y proceder a la actualización de los precios del Anexo F, Canon mínimo y Unidad de Trabajo previstos en dicho Régimen.

I) que el numeral 4.13 del Régimen de Gestión Integral aprobado por Decreto 376/002 de 28 de setiembre de 2002, establece que el Poder Ejecutivo anualmente podrá autorizar la actualización de los precios del Anexo F y del Canon de conformidad con las variaciones de los índices que se individualizan en la citada previsión contractual.

II) que la propuesta presentada por la Empresa Puerta del Sur S.A. con fecha 18 de noviembre de 2011 es de un IG de 1.1092 para el período 2011-2012.

III) que la Unidad de Control de Gestión Integral de Aeropuertos y Concesiones Aeroportuarias, aprobó el Índice Global en 1.10927, en base a la normativa mencionada.

IV) que se confirió vista a la empresa Puerta del Sur, quien no realizó observaciones al IG fijado por la Unidad de Control.

CONSIDERANDO: que resulta pertinente actualizar los precios previstos en el Anexo F del numeral 4.13 del Régimen de Gestión Integral, así como el valor de la Unidad de Trabajo y Canon mínimo previsto por el numeral 4.7 del referido Régimen, los que entrarán en vigencia a los 30 días contados a partir de la fecha del presente Acto Administrativo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Unidad de Control de Gestión Integral de Aeropuertos, y Concesiones Aeroportuarias y por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1RO.- Aprobar el nuevo valor del Indice Global (IG) previsto en el numeral 4.13 del Régimen de Gestión Integral del Aeropuerto Internacional de Carrasco "Cesáreo L. Berisso", en 1.10927, aprobado por el Decreto 376/002 de 28 de setiembre de 2002.

ARTÍCULO 2DO.- Establecer que los nuevos valores de los precios previstos en el Anexo F "Cuadro de Precios" del Régimen de Gestión Integral del Aeropuerto Internacional de Carrasco "Cesáreo L. Berisso", calculados por la aplicación del Indice Global fijado por el numeral anterior, de acuerdo con el cuadro de precios que se anexa al presente Decreto y que se considera parte integrante de la misma, entrarán en vigencia a los 30 días contados a partir de la fecha del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO 3RO.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad de Control de Gestión Integral de Aeropuertos y Concesiones Aeroportuarias para la notificación a la interesada. Cumplido, archívese.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO.

UNIDAD DE CONTROL DE GESTION INTEGRAL DE AEROPUERTOS Y CONCESIONES AEROPORTUARIAS

ASESORIA ECONOMICO FINANCIERA

26/10/2011

Cálculo del Indice Global de Actualización **2011**

FECHA	IPC	TIPO CBIO, U$S	CPI
31/08/2010	98,62	20,81	218,312
31/08/2011	106,09	18,66	226,545
INDICE AJUSTE	**1,0757**	**0,8967**	**1,0377**

COEFICIENTES

A **0,4418**

B **0,5582**

VARIACION IPC/TC 1,1997

I.G.= 0,4418*1,1997+0,5582*1,0377 = ***1,109275***

PRECIOS ANEXO F.

Precios sujetos a aprobación del Poder Ejecutivo
Niveles máximos, en US$.
Valores ajustados al 01-09-11 con IG = 1,109275

1. Precio por aterrizaje

(tarifa nocturna 20% adicional)	Peso (ton) aeronave	US$	IG	Precio US$ Ajustado
	Hasta 10	43,57	1,10927	48,33
	10-20	222,20	1,10927	246,48
	20-30	277,36	1,10927	307,67
	30-70	415,34	1,10927	460,72
	70-170	586,69	1,10927	650,80
	170	798,72	1,10927	886,00

2. Precio por estacionamiento

	en plataforma operativa:	5% PAD/h
	fuera de plataforma operativa:	2,5% PAD/h
	en reparacion (otros)	0

PAD/h = precio de aterrizaje diurno por hora o fracción.

3. Precio por servicio de embarque

		US$	IG	Precio US$ Ajustado
Vuelos Internacionales:	puente aéreo	17	1,10927	19
	internacionales	36	1,10927	40

4. Precios a la carga

4.1 Carga de importación, tránsito y admisión temporaria		US$	IG	Precio US$ Ajustado
+ Cargo fijo por guía:	1 a 5 días	6,53	1,10927	7,24
	6 días ó +	10,16	1,10927	11,27
+ Cargo variable por peso:	1 a 300 kg./día	0,014	1,10927	0,016
	+ 300 kg./día	0,021	1,10927	0,023
+ Cargo variable por valor aduanero:	cada 5 días	0,17%		

4.2 Carga de exportación por paletizaje y contenerización	US$	IG	Precio Aj.
hasta 50 kg.	7,27	1,10927	8,06
de 50 a 100 kg.	8,70	1,10927	9,65
+ 100 kg.	0,0527/ kg	1,10927	0,0585/kg

4.3 Traslado y almacenamiento de contenedores		US$	IG	Precio Aj.
	traslado	1,46	1,10927	1,62
	custodia	1,46/dia	1,10927	1,62/dia

5. Precios prestación de servicios en tierra a aeronaves

5.1 Aeronaves pasajeros y carga	US$ Tránsito	US$ Terminal	IG	Precio Aj. US$ Tránsito	Precio Aj. US$ Terminal
hasta 10 asientos	4,36	7,26	1,10927	4,83	8,04
11 a 30	13,8	19,60	1,10927	14,51	21,75
31 a 90	26,13	32,66	1,10927	28,99	36,21
91 a 150	39,22	52,27	1,10927	43,50	57,98
151 a 250	78,41	104,57	1,10927	86,98	116,00
más 251 asientos	117,63	130,71	1,10927	130,49	144,99

5.1 Aeronaves de carga pura	US$ Tránsito	US$ Terminal	IG	Precio Aj. US$ Tránsito	Precio Aj. US$ Terminal
5.700 kg. Máx. despegue	7,26	14,51	1,10927	8,05	16,11
hasta B-737, B-727 o similar	52,27	58,83	1,10927	57,98	65,27
B-767, DC-8 o similar	65,35	78,41	1,10927	72,50	86,99
DC-10, MD-11, B-747, A-340 o similar	87,86	117,63	1,10927	97,47	130,50

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2

Decreto 4/012

Apruébanse las Actas de Rectificación del Quincuagésimo Segundo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 35, suscrito por los Estados Partes del MERCOSUR.

(161*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 18 de Enero de 2012

VISTO: las Actas de Rectificación de las versiones en los idiomas español y portugués del Quincuagésimo Segundo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 35, suscrito el 18 de marzo de 2011 entre los Gobiernos de la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del MERCOSUR y el Gobierno de la República de Chile, al amparo de las disposiciones establecidas en el Tratado de Montevideo de 1980, el cual fue aprobado por Decreto de Poder Ejecutivo Nº 456/09 de 05 de octubre de 2009;

RESULTANDO: I) que en la XIV Reunión Ordinaria de la Comisión Administradora del Acuerdo de Complementación Económica Nº 35 (MERCOSUR- CHILE), celebrada en Montevideo el 5 de octubre de 2010, la Delegación Permanente de Brasil comunicó la existencia de un error formal en el anexo al referido Protocolo Adicional, en su versión en idioma español que se detalla en el Artículo 2º del Acta de Rectificación en la versión en idioma español;

II) que en la misma Reunión, la Secretaría General de la ALADI advirtió la existencia de un error de la versión en idioma español del anexo al referido Protocolo, detallado en el artículo 4º de dicha Acta de Rectificación;

III) que en la XIV Reunión Ordinaria de la Comisión Administradora del Acuerdo de Complementación Económica Nº 35 (MERCOSUR-CHILE), celebrada en Montevideo el 5 de octubre de 2010, la Delegación Permanente de Brasil comunicó la existencia de un error formal en el anexo al referido Protocolo Adicional, en su versión en idioma portugués que se detalla en el artículo 2º del Acta de Rectificación en la versión en idioma portugués;

IV) que en la misma Reunión, la Secretaría General de la ALADI advirtió la existencia de un error de la versión en idioma portugués del anexo al referido Protocolo, detallado en el artículo 4º de dicha Acta de Rectificación;

V) que la Comisión Administradora analizó las situaciones planteadas y acordó encomendar a la Secretaría General de la ALADI la emisión de un Acta de Rectificación en los términos contenidos en la Resolución MCSCH Nº 3/10, que consta como anexo VI del Acta de la XIV Reunión Ordinaria de la Comisión Administradora del ACE Nº 35;

VI) que mediante la Nota conjunta 181/072 de 11 de octubre de 2010, la Representación Permanente de Brasil ante la ALADI y el MERCOSUR, en ejercicio de la Presidencia Pro Tempore del MERCOSUR, y la Representación Permanente de Chile ante la ALADI solicitaron a la Secretaría General la elaboración de Acta de Rectificación de conformidad a la Resolución MSC - CH Nº 3/10 antes referida;

VII) que mediante la Nota ALADI/SUBSE-LC-376/10 de 24 de noviembre de 2010 y la Secretaría General remitió a los países miembros del ACE Nº 35, un Proyecto de Acta de Rectificación en la versión de idioma español, otorgando un plazo de 10 días corridos para realizar observaciones;

VIII) que habiendo transcurrido dicho plazo sin haber recibido observaciones por parte de los países, la Secretaría General procedió a efectuar las modificaciones respectivas en la versión en idioma español;

IX) que mediante la Nota ALADI/SUBSE-LC-396/10 de 23 de diciembre de 2010, la Secretaría General remitió a los países miembros del ACE Nº 35, un Proyecto de Acta de Rectificación en la versión de idioma portugués, otorgando un plazo de 10 días corridos para realizar observaciones;

X) que mediante la Nota 100/10 de 22 de diciembre de 2010, la Representación de Chile comunicó la existencia de errores formales en el Anexo al Protocolo de referencia en su versión en idioma portugués detallados en el artículo 9º de dicha Acta de Rectificación;

XI) que habiendo constatado la existencia de dichos errores, la Secretaría General otorgó, mediante la Nota ALADI/SUBSE-LC 396/10 de 23 de diciembre de 2010, un plazo de 10 días corridos para realizar observaciones;

XII) que habiendo transcurrido dicho plazo sin haber recibido observaciones de parte de los países y debido al volumen y el espacio disponible, la Secretaría General ha procedido a sustituir el Anexo del Quincuagésimo Segundo Protocolo Adicional a dicho Acuerdo, en la versión portugués, incorporando las modificaciones antes referidas;

CONSIDERANDO: que a los efectos referidos precedentemente, corresponde incorporar al ordenamiento jurídico el Acta de Rectificación del Quincuagésimo Segundo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 35;

ATENTO: a lo informado por la Delegación Permanente de la República Oriental del Uruguay ante ALADI y MERCOSUR;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Apruébanse las Actas de Rectificación de las versiones en los idiomas español y portugués del Quincuagésimo Segundo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 35, suscrito el 18 de marzo de 2011 entre los Gobiernos de la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del MERCOSUR y el Gobierno de la República de Chile, al amparo de las disposiciones establecidas en el Tratado de Montevideo de 1980, el cual fue aprobado por Decreto de Poder Ejecutivo Nº 456/09 de 05 de octubre de 2009.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, y dése cuenta a la Asamblea General.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; LUIS ALMAGRO; FERNANDO LORENZO; EDGARDO ORTUÑO; TABARÉ AGUERRE.

ACTA DE RECTIFICACIÓN EN LA VERSIÓN EN IDIOMA PORTUGUÉS DEL QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 35

En la ciudad de Montevideo, a los dieciocho días del mes de marzo de dos mil diez, la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), en uso de las facultades que le confiere la Resolución 30 del Comité de Representantes como depositaria de los Acuerdos y Protocolos suscritos por los Gobiernos de los países miembros de la ALADI, y de conformidad con lo establecido en su artículo tercero, hace constar:

Primero.- Que en la XIV Reunión Ordinaria de la Comisión Administradora del ACE N° 35 (MERCOSUR-Chile), celebrada en Montevideo el 5 de octubre de 2010, la Delegación Permanente de Brasil comunicó la existencia de errores formales en el Anexo al Quincuagésimo Segundo Protocolo Adicional al Acuerdo, en su versión en idioma portugués.

Segundo.- Que dichos errores son los siguientes.

Ubicación	**Donde dice:**	**Debe decir:**
Texto do Anexo 13		
Artículo 3°, Numeral 6, Literal b)	desempoado, …pintado e recortado;	desempoamento,… pintura e recorte;
Artículo 3°, Numeral 7	…bastará com que…	…bastará que…
Artículo 3°, Numeral 8	… não exceda 40%...	…não exceda a 40%...
Artículo 13°, Numeral 3	As Partes Signatárias manterão em vigor as atuais repartições oficiais e os organismos públicos ou privados habilitados para emitir certificados de origem,...	As Partes Signatárias manterão em vigor as atuais habilitações das repartições oficiais e dos organismos públicos ou privados para emitir certificados de origem,...
Artículo 15, Numeral 3	…antecipação…	…antecedência…
Artículo 16, Numeral 1	…o mais tardar…	…no mais tardar…
Artículo 21	…em forma...	…na forma correta…
Artículo 24, Numeral 1	…o qual não…	…o que não…
Artículo 24, Numeral 3	…dependencia da autoridade competente que designar cada Parte Signatária.	…repartição oficial da autoridade competente designada por cada Parte Signatária.

Artículo 24, Numeral 6	…a resolução ficará firme,…	…a resolução terá caráter definitivo,…
Artículo 30, Literal f)	…neutrais…	…neutros…
Artículo 34, Numeral 1	…data de recebidas as informações…	…data de recebimento das informações…
Artículo 39, Numeral 1	…solicitar a outra…	…solicitar à outra…
Artículo 45, Literal a)	…mercadoria qualificava…	…mercadoria se qualificava…
Artículo 45, Literal b)	…Certificado de Origem em original;…	…Certificado de Origem original;…
Artículo 45, Literal c)	…importação de uma mercadoria,…	…importação da mercadoria,…
Apéndice Nº 1 A y B del Anexo 13		
1511.10.00	Óleos em bruto	Óleos em estado bruto
1905	…OBRÉIAS,…	…OBREIAS,…
5402	…CON MENOS…	…COM MENOS…
7322	…ACO.	…AÇO.
Apéndice Nº 1 C del Anexo 13		
7013.32.00	…300 C	…300º C
8421	…CENTRIFUGOS;…	…CENTRÍFUGOS…
8423	…SENSIVÉIS…	…SENSÍVEIS…
8461	…METALOU…	…METAL OU…
8466	…ESPECIAIS, PARA…	…ESPECIAIS PARA…
8527	…RELOGIO.	…RELÓGIO.
Apéndice Nº 2 del Anexo 13		
6104.29.10	…artificillas	…artificiais
6104.44.00	…artificillas	…artificiais
6115.99.10	De fibras artificiales De fibras sintéticas	De fibras artificiais e de fibras sintéticas
6117.80.00	… accesorios	…acessórios
6204.53.00 (Requisito de Origen)	Salto de partida y valor de agregado regional de 50%	Salto de posição e valor de conteúdo regional de 50%
6217.10.00	Accesorios	Acessórios
Apénndice Nº 3, 1 del Anexo 13		
0401	…AÇUCAR…	…AÇÚCAR…
0402	…AÇUCAR…	…AÇÚCAR…
0403	…AÇUCAR…	…AÇÚCAR…
0404	…AÇUCAR… AÇUCAR…	…AÇÚCAR… AÇÚCAR…
3501	CASEINAS,… CASEINAS;…CASEINA.	CASEÍNAS, …CASEÍNAS;… CASEÍNA.
Apéndice Nº 3, 10 del Anexo 13		
6103	…PALETOS,…	…PALETÓS,…
6108	…ANAGUAS,…	…ANÁGUAS,…
6110	PULOVERES,…	PULÔVERES,…
6111	VESTUARIO E SEUS ACESSORIOS, DE MALHA, PARA BEBES.	VESTUÁRIO E SEUS ACESSÓRIOS, DE MALHA, PARA BEBÊS.
6112	…MAIOS, BIQUINIS,…	…MAIÔS, BIQUÍNIS,…
6113	VESTUARIO …	VESTUÁRIO…
6115	…INCLUIDAS…	…INCLUÍDAS…
6117	…ACESSORIOS…VESTUARIO, …VESTUARIO… ACESSORIOS,…	…ACESSÓRIOS…VESTUÁRIO,… VESTUÁRIO… ACESSÓRIOS,…
Apéndice Nº 3, 11 del Anexo 13		
6201.11.00	…pelos…	…pêlos…
6201.91.00	…pelos…	…pêlos…
6203	…PALETOS,…	…PALETÓS,…
6208	…ANAGUAS,…	…ANÁGUAS,
6209	VESTUARIO E SEUS ACESSORIOS, PARA BEBES.	VESTUÁRIO E SEUS ACESSÓRIOS, PARA BEBÊS.
6210	VESTUARIO…MATERIAS…	VESTUÁRIO…MATÉRIAS…
6211	…ESQUI, MAIOS, BIQUINIS,…VESTUARIO.	…ESQUÍ, MAIÔS, BIQUÍNIS,… VESTUÁRIO.
6212	…SUSPENSORIOS,…	…SUSPENSÓRIOS,…
6214	…CACHECOIS,…VEUS…	…CACHECÓIS,…VÉUS…
6217	…ACESSORIOS…VESTUARIO;… VESTUARIO…ACESSORIOS,…	… ACESSÓRIOS… VESTUÁRIO; … VESTUÁRIO…ACESSÓRIOS,…



Apéndice Nº 3, 12 del Anexo 13		
7213	FIO-MAQUINA…	FIO-MÁQUINA…
7214	…INCLUIDAS…APOS…	…INCLUÍDAS…APÓS…
7218	…INOXIDAVEIS…PRIMARIAS;… INOXIDAVEIS.	…INOXIDÁVEIS… PRIMÁRIAS… INOXIDÁVEIS.
7219	…INOXIDAVEIS,…	…INOXIDÁVEIS,…
7220	…INOXIDAVEIS,…	…INOXIDÁVEIS,…
7221	FIO-MAQUINA DE AÇOS INOXIDAVEIS.	FIO-MÁQUINA DE AÇOS INOXIDÁVEIS.
7222	…INOXIDAVEIS.	…INOXIDÁVEIS.
7223	…INOXIDAVEIS.	…INOXIDÁVEIS.
7224	…PRIMARIAS;…	…PRIMÁRIAS;…
7227	FIO-MAQUINA…	FIO-MÁQUINA…
7302	…CROSSIMAS,…PROPRIAS…	…CRÓSSIMAS,…PRÓPRIAS...
7305	…DIAMETRO…	…DIÂMETRO…
7307	ACESSORIOS…	ACESSÓRIOS…
7308	…TRELICA,…PROPRIOS…	…TRELIÇA,…PRÓPRIOS…
7309	RESERVATORIOS…MATERIAS… MECANICOS OU TERMICOS,… CALORIFUGO.	RESERVATÓRIOS,… MATÉRIAS… MECÂNICOS OU TÉRMICOS,… CALORÍFUGO.
7310	RESERVATORIOS,…MECANICOS… CALORIFUGO.	RESERVATÓRIOS,…MECÂNICOS… CALORÍFUGO.
7313	…MULTIPLOS…	…MÚLTIPLOS…
7314	TELAS METALICAS (INCLUIDAS AS TELAS CONTINUAS…	TELAS METÁLICAS (INCLUÍDAS AS TELAS CONTÍNUAS…
7316	ANCORAS,…	ÂNCORAS,…
7317	…ESCAPULAS,…	…ESCÁPULAS,…
7318	…(INCLUIDAS…	…(INCLUÍDAS…
Apéndice Nº 4 del Anexo 13		
Título	…INFORMATICA	…INFORMÁTICA
8517 (Descripción; segundo guión)	…capa- cidade…	…capacidade…
8517 (Requisito)	…como mínimo…	…com mínimo…
Apéndice Nº 5 del Anexo 13		
Anexo III, Numeral 3, Literal c)	As modificações requererão de novo ferramental.	As modificações requererão novo ferramental.
Apéndice Nº 6 del Anexo 13		
Certificación de Origen de productos exportados por ductos, Numeral 1	…parte…	…Parte…
Apéndice Nº 9 del Anexo 13		
Numeral 2	Nome da Entidade Emissora do Certificado. Indique o nome, domicílio, cidade e país do produtor final ou do exportador.	Nome da Entidade Emissora do Certificado. Indique o nome, domicílio, cidade e país da Entidade Emissora do Certificado de Origem.

Tercero.- Que en la misma Reunión la Secretaría General advirtió la existencia de un error en la versión en idioma portugués del Anexo al referido Protocolo proporcionando a las Delegaciones un proyecto de Acta de Rectificación.

Cuarto.- Que dicho error se registra en la Nota relativa a la intervención de terceros operadores que se encuentra al dorso del formulario de Certificado de Origen contenido en el Apéndice 8 del Anexo 13 del Acuerdo, y que el mismo consiste en no haber uniformizado el texto de la referida Nota con la redacción acordada para el Artículo 10 del Anexo 13, en oportunidad de la suscripción del Quincuagésimo Segundo Protocolo Adicional.

Al respecto, donde dice:

"Poderá ser aceita a intervenção de operadores comerciais de outra Parte Signatária ou de um Estado não participante do Acordo, sempre que sejam atendidas as disposições previstas no Artigo 9, letras a) e b). Em tais situações, o certificado será emitido pelas entidades certificadoras habilitadas para tal fim, que farão constar, no campo 14 -observações-, que se trata de uma operação por conta e ordem do interveniente".

Debe decir:

"Poderá ser aceita a intervenção de terceiros operadores sempre que exista fatura comercial emitida pelo interveniente e Certificado de Origem emitido pela Parte exportadora e sejam cumpridas as disposições do Artigo 9. Neste caso, no campo "Observações" do Certificado de Origem deve ser consignada a fatura comercial emitida por esse operador - nome ou razão social, endereço, país, número e data da fatura. Se no momento da solicitação do Certificado de Origem não se tiver conhecimento da fatura comercial emitida pelo terceiro operador, no campo "Observações" do Certificado de Origem deverá colocar-se a expressão "Operação por conta de um terceiro operador"."

Quinto.- Que la Comisión Administradora analizó las situaciones

planteadas y acordó encomendar a la Secretaría General de la ALADI la emisión de un Acta de Rectificación en los términos contenidos en la Resolución MCS-CH N° 3/10, que consta como anexo VI del Acta de la XIV Reunión Ordinaria de la Comisión Administradora del ACE 35.

Sexto.- Que, mediante la Nota conjunta 181/072 de 11 de octubre de 2010, la Representación Permanente de Brasil ante la ALADI y el MERCOSUR, en ejercicio de la Presidencia Pro Tempore del MERCOSUR, y la Representación Permanente de Chile ante la ALADI solicitaron a la Secretaría General la elaboración de un Acta de Rectificación de conformidad con la Resolución MCS-CH N° 3/10 antes referida.

Séptimo.- Que mediante la Nota ALADI/SUBSE-LC-376/10 de 24 de noviembre de 2010 y ALADI/SUBSE-LC-396/10 de 23 de diciembre de 2010, la Secretaría General remitió a los países miembros del ACE 35 un proyecto de Acta de Rectificación otorgando un plazo de 10 días corridos para realizar observaciones.

Octavo.- Que mediante la Nota N° 100/10 de 22 de diciembre de 2010, la Representación de Chile comunicó la existencia de errores formales en el Anexo al Quincuagésimo Segundo Protocolo Adicional al Acuerdo, en su versión en idioma portugués.

Noveno.- Que dichos errores son los siguientes:

Ubicación	Donde dice...	Debe decir...
Apéndice N° 2 del Anexo 13		
3808	Valor conteúdo regional de 50%	Valor de conteúdo regional de 50%
3923	Salto de posição ou valor de agregado Regional de 50%	Salto de posição ou valor de conteúdo regional de 50%
6207.99.00	Salto de partida e valor de agregado regional de 50%	Salto de posição e valor de conteúdo regional de 50%

Décimo.- Que habiendo constatado la existencia de dichos errores, la Secretaría General otorgó, mediante la Nota ALADI/SUBSE-LC-396/10 de 23 de diciembre de 2010, un plazo de 10 días corridos para realizar observaciones.

Décimo primero.- Que habiendo transcurrido dicho plazo sin haber recibido observaciones de parte de los países y debido al volumen y el espacio disponible, esta Secretaría General ha procedido a sustituir el Anexo del Quincuagésimo Segundo Protocolo Adicional a dicho Acuerdo, en la versión en idioma portugués, incorporando las modificaciones antes referidas.

Y para constancia, esta Secretaría General expide esta Acta de Rectificación, en el lugar y fecha indicados, en sendos originales en idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

APÉNDICE Nº 8

CERTIFICADO DE ORIGEN

ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA CELEBRADO ENTRE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE CHILE

1.Productor Final o Exportador (nombre, dirección, país)	Identificación del Certificado (número)
2. Importador (nombre, dirección, país) 3. Consignatario (nombre, país)	Nombre de la Entidad Emisora del Certificado Dirección: Ciudad:. País:
4. Puerto o Lugar de Embarque Previsto	5. País de Destino de las Mercaderías
6. Medio de Transporte Previsto	7. Factura Comercial Número: Fecha:

8.Nº de Orden (A)	9. Códigos NALADISA	10. Denominación de las Mercaderías (B)	11.Peso Líquido o Cantidad	12.Valor FOB en dólares (U$S).

Nº de Orden	13. Normas de Origen (C)

14. Observaciones:

CERTIFICACIÓN DE ORIGEN

15. Declaración del Productor Final o del Exportador:	16. Certificación de la Entidad Habilitada:
-Declaramos que las mercaderías mencionadas en el presente formulario fueron producidas en .... y están de acuerdo con las condiciones de origen establecidas en el Acuerdo... Fecha: Sello y Firma	-Certificamos la veracidad de la declaración que antecede de acuerdo con la legislación vigente. Fecha: Sello y Firma



NOTAS

EL PRESENTE CERTIFICADO:

- No podrá presentar tachaduras, correcciones o enmiendas y solo será válido si todos sus campos, excepto el campo 14, estuvieren debidamente completados.
- Tendrá validez de 180 días a partir de la fecha de emisión
- Deberá ser emitido a partir de la fecha de emisión de la factura comercial correspondiente o en los 60 (sesenta) días consecutivos.
- Para que las mercaderías originarias se beneficien del tratamiento preferencial, éstas deberán haber sido expedidas directamente por el país exportador al país destinatario.
- Podrá aceptarse la intervención de terceros operadores siempre que se cuente con la factura comercial emitida por el interviniente y el Certificado de Origen emitido por la Parte Exportadora, y se cumplan las disposiciones del Artículo 9. En este caso, en el campo "Observaciones" del Certificado de Origen se debe consignar la factura comercial emitida por tal operador, -nombre o razón social, domicilio, país, número y fecha de factura-. Si al momento de solicitar el Certificado de Origen no se conociera la factura comercial emitida por el tercer operador, en el campo "Observaciones" del Certificado de Origen se deberá colocar la expresión "Operación por cuenta de un tercer operador".

LLENADO:

A) Esta columna indica el orden en que se individualizan las mercaderías comprendidas en el presente certificado.

B) La denominación de las mercaderías deberá coincidir con la que corresponda al producto negociado, clasificado conforme a la Nomenclatura de la Asociación Latinoamericana de Integración (NALADISA), y con la que registra la factura comercial. Podrá, adicionalmente ser incluida la descripción usual del producto.

C) Esta columna se identificará con las normas de origen con la cual cada mercadería cumplió el respectivo requisito, individualizada por su número de orden. La demostración del cumplimiento del requisito constará en la declaración a ser presentada previamente a las entidades o reparticiones emitentes habilitadas.

APÉNDICE Nº 9

Instructivo de llenado del formulario del

Certificado de Origen

1. Identificación del Certificado.
   Señale el número asignado al certificado por la entidad certificadora, manteniendo la correspondiente correlatividad.

2. Nombre de la Entidad Emisora del Certificado.
   Señale el nombre, domicilio, ciudad y país de la Entidad Emisora del Certificado de Origen.

3. Productor final o exportador. Campo 1.
   Señale el nombre, domicilio, ciudad y país del productor final o del exportador.

4. Importador. Campo 2.
   Señale el nombre, domicilio, ciudad y país del importador.

5. Consignatario. Campo 3
   Señale el nombre, domicilio, ciudad y país del consignatario. Este campo puede tacharse si el consignatario es la misma persona que el importador.

6. Puerto o lugar de embarque previsto. Campo 4.
   Señale el puerto o lugar de embarque previsto.

7. País de destino de las mercancías. Campo 5.
   Señale el país de destino de las mercancías.

8. Medio de transporte previsto. Campo 6.
   Señale el medio de transporte previsto.

   Tratándose de certificación de origen de productos exportados a través de ductos, deberá indicarse "A través de ductos".

   Tratándose de certificación de origen de energía eléctrica, deberá indicarse "Líneas de transmisión o transporte".

9. Factura comercial. Campo 7.
   Señale el número y fecha de la factura comercial.

   Tratándose de certificación de origen de productos exportados a través de ductos o de energía eléctrica, deberá indicarse "Ver observaciones".

10. No. de orden (A). Campo 8.
    Señale el orden en que se individualizan las mercancías amparadas por el presente certificado, debiendo ser concordante con el número de orden que se indica para la norma de origen que se señala en el Campo 13 para cada mercancía.

11. Códigos NALADISA. Campo 9.
    Señale código NALADISA vigente entre las Partes Signatarias de las mercancías que ampare el certificado.

12. Denominación de las Mercancías (B). Campo 10.
    La descripción completa de cada bien deberá corresponderse, en términos generales, con la glosa de la NALADISA correspondiente, según el código indicado en el campo 9, y concordar con la descripción especificada de la factura comercial.

13. Peso líquido o Cantidad. Campo 11.
    Señale el peso líquido o la cantidad para cada mercancía individualizada en los campos 9 y 10.

    Tratándose de certificación de origen de productos exportados a través de ductos o de energía eléctrica, deberá indicarse "Ver observaciones".

14. Valor FOB en dólares (U$S). Campo 12.
    Señale el valor FOB para cada mercancía individualizada en los Campos 9 y 10, expresado en dólares de los Estados Unidos de América (U$S).

    Tratándose de certificación de origen de productos exportados a través de ductos o de energía eléctrica, deberá indicarse "Ver observaciones".

15. Normas de Origen. Campo 13.
    Señale las normas de origen en virtud de las cuales cada una de las mercancías amparadas por el Certificado cumplen con las establecidas en el Acuerdo. Dichos requisitos de origen serán identificados con estricta sujeción a lo indicado en los párrafos siguientes.

    En caso de establecerse nuevos requisitos específicos o modificaciones a los ya existentes, de conformidad al Artículo 5 del Anexo 13, su identificación se realizará citando el número del Protocolo, el Anexo y el numeral correspondiente.

    a) Mercancías elaboradas íntegramente en el territorio de una o más de las Partes Signatarias, cuando en su elaboración se hubieren utilizado, única y exclusivamente, materiales originarios de las Partes Signatarias.

Identificación del requisito en el Certificado de Origen:
- Anexo 13, Artículo 3º, Numeral 1.

b) Mercancías de los reinos mineral, vegetal y animal, incluyendo los de caza y pesca, extraídos, cosechados o recolectados, nacidos y criados en los territorios de las Partes Signatarias o dentro o fuera de sus aguas territoriales patrimoniales y zonas económicas exclusivas, por barcos de sus banderas o arrendados por empresas establecidas en sus territorios y procesados en sus zonas económicas, aún cuando hayan sido sometidos a procesos primarios de embalaje y conservación, necesarios para su comercialización.

Identificación del requisito en el Certificado de Origen:
- Anexo 13, Artículo 3º, Numeral 2.

ACTA DE RECTIFICACIÓN EN LA VERSIÓN EN IDIOMA ESPAÑOL DEL QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA Nº 35

En la ciudad de Montevideo, a los dieciocho días del mes de marzo de dos mil once, la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), en uso de las facultades que le confiere la Resolución 30 del Comité de Representantes como depositaria de los Acuerdos y Protocolos suscritos por los Gobiernos de los países miembros de la ALADI, y de conformidad con lo establecido en su artículo tercero, hace constar:

Primero.- Que en la XIV Reunión Ordinaria de la Comisión Administradora del ACE Nº 35 (MERCOSUR-Chile), celebrada en Montevideo el 5 de octubre de 2010, la Delegación Permanente de Brasil comunicó la existencia de un error formal en el Anexo al Quincuagésimo Segundo Protocolo Adicional al Acuerdo, en su versión en idioma español.

Segundo.- Que dicho error es el siguiente:

Ubicación	Donde dice:	Debe decir:
Apéndice 9, Numeral 2	Nombre de la Entidad Emisora del Certificado. Señale el nombre, domicilio, ciudad y país del productor final o del exportador.	Nombre de la Entidad Emisora del Certificado. Señale el nombre, domicilio, ciudad y país de la Entidad Emisora del Certificado de Origen.

Tercero.- Que en la misma Reunión la Secretaría General advirtió la existencia de un error en la versión en idioma español del Anexo al referido Protocolo proporcionando a las Delegaciones un proyecto de Acta de Rectificación.

Cuarto.- Que dicho error se registra en la Nota relativa a la intervención de terceros operadores que se encuentra al dorso del formulario de Certificado de Origen contenido en el Apéndice 8 del Anexo 13 del Acuerdo, y que el mismo consiste en no haber uniformizado el texto de la referida Nota con la redacción acordada para el Artículo 10 del Anexo 13, en oportunidad de la suscripción del Quincuagésimo Segundo Protocolo Adicional.

Al respecto, donde dice:

"Podrá ser aceptada la intervención de operadores comerciales de otra Parte Signataria o de un Estado no participante del Acuerdo, siempre que sean atendidas las disposiciones previstas en el Artículo 9, literales a) y b). En tales situaciones el certificado será emitido por las entidades certificantes habilitadas al efecto, que harán constar, en el campo 14 - observaciones- que se trata de una operación por cuenta y orden del interviniente.".

Debe decir:

"Podrá aceptarse la intervención de terceros operadores siempre que se cuente con la factura comercial emitida por el interviniente y el Certificado de Origen emitido por la Parte Exportadora, y se cumplan las disposiciones del Artículo 9. En este caso, en el campo "Observaciones" del Certificado de Origen se debe consignar la factura comercial emitida por tal operador, -nombre o razón social, domicilio, país, número y fecha de factura-. Si al momento de solicitar el Certificado de Origen no se conociera la factura comercial emitida por el tercer operador, en el campo "Observaciones" del Certificado de Origen se deberá colocar la expresión "Operación por cuenta de un tercer operador"."

Quinto.- Que la Comisión Administradora analizó las situaciones planteadas y acordó encomendar a la Secretaría General de la ALADI la emisión de un Acta de Rectificación en los términos contenidos en la Resolución MCS-CH Nº 3/10, que consta como Anexo VI del Acta de la XIV Reunión Ordinaria de la Comisión Administradora del ACE 35.

Sexto.- Que, mediante la Nota conjunta 181/072 de 11 de octubre de 2010, la Representación Permanente de Brasil ante la ALADI y el MERCOSUR, en ejercicio de la Presidencia Pro Tempore del MERCOSUR, y la Representación Permanente de Chile ante la ALADI solicitaron a la Secretaría General la elaboración de un Acta de Rectificación de conformidad con la Resolución MCS-CH Nº 3/10 antes referida.

Séptimo.- Que mediante la Nota ALADI/SUBSE-LC-376/10 de 24 de noviembre de 2010, la Secretaría General remitió a los países miembros del ACE 35 un proyecto de Acta de Rectificación otorgando un plazo de 10 días corridos para realizar observaciones.

Octavo.- Que habiendo transcurrido dicho plazo sin haber recibido observaciones de parte de los países, esta Secretaría General ha procedido a efectuar las modificaciones antes referidas en el Anexo del Quincuagésimo Segundo Protocolo Adicional al ACE 35, en la versión en idioma español.

Y para constancia, esta Secretaría General expide esta Acta de Rectificación, en el lugar y fecha indicados, en sendos originales en idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

3

Resolución 7/012

Homológase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de abril de 2011, por la que se levantó el efecto suspensivo del recurso incoado contra la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de febrero de 2011, relativa a la adjudicación de la Licitación Pública Internacional Nº 33/10.

(207*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 18 de Enero de 2012

VISTO: el recurso de revocación interpuesto por la empresa REVELACION S.A. (EGA) contra la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de febrero de 2011.

RESULTANDO: I) Que por dicho acto administrativo se adjudicó, a la empresa TURISMAR S.R.L., la Licitación Pública Nº 33/10, convocada por la Dirección Nacional de Transporte de dicha Secretaría de Estado, para la "Concesión de la Explotación del Servicio Regular de Transporte Colectivo de Pasajeros por Carretera en la línea Montevideo-San Gregorio de Polanco (Tacuarembó) por Rutas Nos. 5 y 43".

II) Que en el escrito presentado la recurrente se agravia por entender que, el Pliego de Condiciones que rigió el acto en cuestión no fue claro y las aclaraciones dadas por el Grupo de Trabajo causaron mayor confusión.

III) Que en otro aspecto, el análisis de la puntualidad de los

servicios fue abiertamente contrario a la lógica del Pliego que sólo refería a los servicios nacionales, haciéndole pesar sus servicios internacionales (que ningún otro oferente cumplía), con claro perjuicio en su contra y luego de probar que las cifras emanadas de la Torre de Control de Tres Cruces no eran las reales, no produjo cambio alguno en la opinión del Grupo de Trabajo.

IV) Que, agrega, el criterio de ponderación para determinar la antigüedad de la flota es inaceptable, ya que se debería haber evaluado todos los vehículos de las respectivas flotas, incluyendo los anteriores al año 1997.

V) Que además, no se determinó el procedimiento de asignación del puntaje correspondiente a la infraestructura disponible, sino que se vinculó con los servicios prestados; no se tuvo en cuenta la calidad del servicio ofrecido por la recurrente y concluye que las únicas empresas que tienen a disposición locales, oficinas, talleres y tránsito en la totalidad de la Ruta Nº 5 no se presentaron al llamado.

VI) Que a efectos de no ocasionar perjuicios, tanto a los Administrados como a la Administración, el Ministro de Transporte y Obras Públicas por resolución del 28 de abril de 2011, procedió a levantar el efecto suspensivo del recurso incoado.

VII) Que la precitada firma al evacuar la vista conferida, con motivo de la resolución indicada en el numeral anterior, manifiesta que existieron vicios formales en el levantamiento del efecto suspensivo del recurso siendo el Ministro de Transporte y Obras Públicas quien lo realiza, sin tener la facultad para ello.

VIII) Que la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al expedirse al respecto expresa que, la resolución recurrida, único acto administrativo efectuado, es plenamente válido ya que sus elementos sustanciales no tienen ningún vicio que los invaliden, encontrándose entonces en el campo de la eficacia y no de la validez de los actos jurídicos.

IX) Que la División Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) de la referida Secretaría de Estado informa que, los argumentos esgrimidos por la empresa todos se refieren a los criterios de evaluación utilizados por la comisión, los cuales estaban consignados en el Pliego de Condiciones Particulares que rigió la licitación y que no fueron impugnados en su momento.

X) Que agrega, con respecto a la antigüedad de los vehículos propuestos, lo que se valoró en ese factor es el año de empadronamiento de los mismos, no incidiendo en modo alguno la antigüedad de la flota ni se realizaron ponderaciones aquí en base del kilometraje.

CONSIDERANDO: los argumentos esgrimidos corresponde dictar una resolución del Poder Ejecutivo, a los efectos de subsanar el vicio de forma padecidos por la resolución del Ministerio de Transporte y Obras Públicas del 28 de abril de 2011, por la cual se levantaba el efecto suspensivo de los recursos interpuestos contra la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de febrero de 2011 y confirmar el acto de adjudicación de la licitación antes indicada.

ATENTO: a lo preceptuado por el artículo 317 y ss. de la Constitución de la República, Decreto-Ley Nº 15.524 de 9 de enero de 1984 (Título I, Capítulos I y II), Decreto Nº 500/991 de 27 de setiembre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Homológase la resolución del Ministerio de Transporte y Obras Públicas de fecha 28 de abril de 2011, por la cual se levantó el efecto suspensivo del recurso incoado contra la resolución del Poder Ejecutivo de 23 de febrero de 2011, relacionada con la adjudicación de la Licitación Pública Nº 33/10, convocada por la Dirección Nacional de Transporte de dicha Secretaría, para la "Concesión de la Explotación del Servicio Regular de Transporte Colectivo de Pasajeros por Carretera en la línea Montevideo-San Gregorio de Polanco (Tacuarembó) por Rutas Nos. 5 y 43.

2º.- Confírmase la resolución del Poder Ejecutivo de 23 de febrero de 2011, relacionada con la adjudicación de la Licitación citada precedentemente, recurrida por la empresa REVELACION S.A. (EGA).

3º.- Comuníquese y por la División Servicios Jurídicos (Departamento Contencioso y Sumarios) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas notifíquese a la firma interesada.

Cumplido, vuelva a la Dirección Nacional de Transporte, para su conocimiento y demás efectos.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ENRIQUE PINTADO.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

4

Resolución 1.728/011

Apruébase la nueva versión del "Reglamento para la Solicitud y Envío de SMS Masivos".

(213*R)

Montevideo, 17 de Noviembre de 2011
(Acta Nº 2407)

VISTO: que por R. 754/10 de fecha 29/07/2010 se aprobó el Reglamento para la Solicitud y Envío de SMS Masivos.

RESULTANDO: I) que el referido reglamento, autoriza un máximo de envío de mensajes de texto masivos a los clientes;

II) que dicha cantidad de envíos resulta insuficiente para las necesidades de comunicación actuales;

III) que es preciso modificar la denominación de los clientes, ahora clientes de telefonía móvil de Antel.

CONSIDERANDO: I) que es necesario continuar con la regulación de envíos de mensajes de texto masivos a los clientes de Antel, atendiendo las necesidades internas y las solicitudes externas de mensajería orientadas a la difusión de la cultura, la educación y otras acciones vinculadas a la responsabilidad de la empresa frente a la sociedad

II) que con las modificaciones propuestas se podrán atender hasta un máximo de tres envíos semanales promocionando productos y servicios de Antel y de prestadores de servicios de valor agregado, y hasta un máximo de cuatro solicitudes externas mensuales con mensajes de apoyo a la Comunidad.

ATENTO: a lo informado por el Área Segmento Personas,

EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:

1º.- **Aprobar** la nueva versión del "Reglamento para la Solicitud y Envío de SMS Masivos" que luce en el Anexo que forma parte de la presente.

2º.- **Cometer** a la Gerencia Área Segmento Personas la difusión del Reglamento y al Área Comunicación Organizacional su publicación, por un día, en el Diario Oficial.-

Pase a Gerencia General, Sub Gerencia General de Negocios, División Gestión de Segmentos, Área Segmento Personas y Área Comunicación Organizacional.-

Expte. No. 2010/00090
CP/CB
Ing. CAROLINA COSSE, PRESIDENTA; Ing. PABLO BARLETTA, VICEPRESIDENTE; Dr. CARLOS E. GUARIGLIA, DIRECTOR; MARÍA NIEVES RODRÍGUEZ, SECRETARIA GENERAL; Cr. JOSÉ CARLOS LÓPEZ, Gerente Área Segmento Personas, División Gestión

Segmentos; Ing. MARCELO ABREU, Gerente de División Gestión de Segmentos.

ANEXO

REGLAMENTO PARA LA SOLICITUD Y ENVIO DE SMS MASIVOS

El presente Reglamento regula la remisión, desde el sistema de Antel de mensajes de texto (SMS) masivos ya sea de oficio por parte de Antel o a solicitud de terceros de acuerdo con las categorías que mas adelante se detallan.

A todos los efectos del presente se entiende por SMS Masivos los remitidos a la base de clientes de telefonía móvil de Antel, quedando excluidos:

- los que se originan en una solicitud del cliente en respuesta a diferentes aplicaciones de Antel o de terceros,
- los que Antel envía como notificación de aspectos vinculados al servicio móvil.

Se excluyen del presente Reglamento las solicitudes externas que fueron acordadas en el marco de convenios firmados por Antel con otras instituciones.

1. CATEGORIAS DE SMS MASIVOS

Se definen dos categorías de solicitudes de mensajes de texto:

- externas, que tienen su origen fuera de Antel.
- internas, que tienen su origen en oficinas dependientes de Antel.

2. TRAMITE DE LAS SOLICITUDES

2.1. Solicitudes Externas

Las solicitudes Externas deben formularse por escrito mediante nota suscrita por el solicitante o su representante dirigida a la Gerencia de División Segmentos o quién haga sus veces, completando el formulario que forma parte del presente, denominado "Solicitud de envío de SMS masivos". No se tramitarán solicitudes en formularios incompletos, o con tachaduras o enmendaduras.

En el caso de personas jurídicas el formulario deberá lucir suscrito por el representante, adjuntándose el documento que acredite su legitimación.

Las solicitudes deberán presentarse antes del día 20 del mes previo a la fecha de solicitud del envío.

Solicitudes Internas

Las solicitudes Internas deben enviarse por correo electrónico remitido por el Gerente de División, a la Gerencia de División Segmentos o quién haga sus veces, completando el formulario denominado "Solicitud de envío de SMS masivos".

Las solicitudes deberán presentarse, como una antelación suficiente que permita la adecuada autorización, coordinación, control de texto y envío.

Es potestad de la Gerencia de División Segmentos aceptarlas o no en función de:
- disponibilidad de calendario
- oportunidad de envío
- contenido

3. VERIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE CALENDARIO

La División Segmentos analizará la disponibilidad de calendario, de acuerdo con el nivel de cada envío y la cantidad máxima de SMS que pueden recibir los clientes de telefonía móvil de Antel.

El nivel detallado a continuación define el orden de prioridad al momento de planificar, autorizar y elaborar el calendario de envíos.

Nivel	Categoría de la Solicitud	Tipo de Comunicación de los SMS
1	Interna	Comunicación sobre el servicio a los clientes de telefonía móvil de Antel (incluye productos, promociones, y otras comunicaciones relativas al servicio móvil).
2	Interna	Comunicación de promociones, productos y otras generalidades de los distintos servicios de Antel.
3	Interna	Comunicación de promociones y productos de Prestadores de Servicios de Valor Agregado de Antel.
4	Externa	Comunicaciones de externos a Antel

Cantidad Máxima de SMS que pueden recibir los clientes de telefonía móvil de Antel es la siguiente:

- **de los Niveles 1 a 3**, hasta un máximo de 3 (tres) SMS Masivos semanales.

- **del Nivel 4**, hasta un máximo de 4 (cuatro) SMS mensuales.

4. RESOLUCIÓN

La resolución de autorización o denegación de las Solicitudes Externas recae en la Gerencia General, que tendrá en cuenta la disponibilidad de calendario que le informará la Gerencia de División Segmentos o quien haga sus veces, el contenido del mensaje y la oportunidad de envío.

La presentación de la solicitud no crea derecho alguno a favor del solicitante y Antel podrá rechazarla sin responsabilidad alguna de su parte.

La autorización o denegación de la solicitud será comunicada al interesado.

La resolución de autorización o denegación de las Solicitudes Internas recae en la Gerencia de División Segmentos o quién haga sus veces, quién tendrá en cuenta la disponibilidad de calendario, contenido del mensaje y oportunidad de envío.

5. RESPONSABILIDAD DE ANTEL

Es de la esencia del servicio de envío y recepción de SMS que el mismo pueda encontrarse indisponible, en virtud de lo cual el solicitante entiende y acepta que pueden producirse errores, interrupciones, demoras o defectos en general y deslinda a Antel de toda responsabilidad al respecto.

Antel tampoco asume compromiso alguno respecto de plazos de reparación de eventuales desperfectos, ni garantiza que los mismos puedan ser reparados en tiempo y forma.

Antel no asume responsabilidad por la exactitud del contenido de los mensajes emitidos a través del servicio de mensajería, siendo los solicitantes los responsables de los mismos.

Antel podrá disponer en cualquier momento la suspensión total o parcial del servicio de SMS, con noticia al interesado, si de su prestación derivare perjuicio a otros servicios prestados por Antel.

6. POTESTAD DE LOS CLIENTES RESPECTO DE LA RECEPCION DE SMS MASIVOS

Quienes no deseen recibir SMS Masivos, deberán enviar un SMS



al 54782 (LISTA) con la expresión NO. Quienes ya hayan solicitado no recibir SMS y ahora deseen volver a recibir mensajes de texto masivos deberán enviar un SMS al número antes referido con la expresión SI.

Las resultancias de la manifestación de voluntad antes referida serán notificadas al interesado el que recibirá respuesta automática de Antel.

FORMULARIO DE SOLICITUD DE ENVIO DE SMS MASIVOS

Solicitante	
Nombre de la Campaña	
Objetivo de la Campaña	
Fecha solicitada de envío	
Otras consideraciones	
Texto del mensaje	

SOLICITANTE: en el caso de personas físicas: nombre completo, número de documento de identidad, domicilio y teléfono y e-mail del contacto; en el caso de personas jurídicas: nombre, número de RUT, domicilio y e-mail de contacto y documento que acredite la representación del firmante,

CAMPAÑA /OBJETIVO: breve descripción del marco de comunicación en el que se solicita el SMS y, concretamente, su objetivo.

FECHA SOLICITADA: día para el que se solicita el envío.

OTRAS CONSIDERACIONES: podrán detallarse otros aspectos relativos a la solicitud como por ejemplo: la descripción del tipo de cliente que se desea reciba el mensaje.

MENSAJE:
Se debe expresar el tenor del mensaje que contendrá como máximo 160 caracteres, incluidos los espacios y los signos de puntuación.

Los mensajes se distribuirán firmados. Cuando se trate de mensajes de índole comercial enviados por Antel, se firmarán con la palabra Antel. Cuando se trate de mensajes enviados a solicitud de otro organismo, se firmará con el nombre del organismo y Antel. Estos caracteres se descontarán de los 160 antes referidos.

La solicitud no genera derecho de envío del mensaje al peticionario. En caso de que Antel decida enviar el mensaje, no asumirá compromiso sobre posibles errores, interrupciones, demoras o defectos en general, y podrá suspender total o parcialmente el envío, con noticia al interesado, si del mismo derivare perjuicio a otros servicios prestados por Antel

Los caracteres admitidos son los que se adjuntan en la página siguiente.

CARACTERES QUE SE PUEDEN INCLUIR EN UN SMS

DEC	HEX	CHAR	DEC	HEX	CHAR	DEC	HEX	CHAR
32	0x20	<SPACE>	64	0x40	@	96	0x60	
33	0x21	!	65	0x41	A	97	0x61	a
34	0x22	“	66	0x42	B	98	0x62	b
35	0x23	#	67	0x43	C	99	0x63	c
36	0x24	$	68	0x44	D	100	0x64	d
37	0x25	%	69	0x45	E	101	0x65	e
38	0x26	&	70	0x46	F	102	0x66	f
39	0x27	‘	71	0x47	G	103	0x67	g
40	0x28	(	72	0x48	H	104	0x68	h
41	0x29	)	73	0x49	I	105	0x69	i
42	0x2A	*	74	0x4A	J	106	0x6A	j
43	0x2B	+	75	0x4B	K	107	0x6B	k
44	0x2C	,	76	0x4C	L	108	0x6C	l
45	0x2D	-	77	0x4D	M	109	0x6D	m
46	0x2E	.	78	0x4E	N	110	0x6E	n
47	0x2F	/	79	0x4F	O	111	0x6F	o
48	0x30	0	80	0x50	P	112	0x70	p
49	0x31	1	81	0x51	Q	113	0x71	q
50	0x32	2	82	0x52	R	114	0x72	r
51	0x33	3	83	0x53	S	115	0x73	s
52	0x34	4	84	0x54	T	116	0x74	t
53	0x35	5	85	0x55	U	117	0x75	u
54	0x36	6	86	0x56	V	118	0x76	v
55	0x37	7	87	0x57	W	119	0x77	w
56	0x38	8	88	0x58	X	120	0x78	x
57	0x39	9	89	0x59	Y	121	0x79	y
58	0x3A	:	90	0x5A	Z	122	0x7A	z
59	0x3B	;	91	0x5B	[	123	0x7B	{

60	0x3C	<	92	0x5C	\	124	0x7C	|
61	0x3D	=	93	0x5D	]	125	0x7D	}
62	0x3E	>	94	0x5E	^	126	0x7E	~
63	0x3F	?	95	0x5F	_	127	0x7F	<DEL>

Se destaca que algunos caracteres comúnmente utilizados no se pueden enviar por SMS, por ejemplo: tildes, primer signo de interrogación, etc.

Adicionalmente, dependiendo del terminal, es posible que algunos caracteres no se puedan recibir correctamente.

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ELVIA SIRENA MELLO o DE MELLO PAZ (IUE 2-112906/2011).
Montevideo, 8 de febrero de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 2898 Feb 13- Feb 28

MARIA ANTONIA COPPOLA IMBRIACO y RAUL MIGUEL LEGRAND COPPOLA (EXPEDIENTE 2-117006/2011).
Montevideo, 6 de febrero de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 2858 Feb 13- Feb 28

MIRTA BRUM o BRUN FONTES (2-115677/2011).
Montevideo, 6 de febrero de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2673 Feb 10- Feb 27

MARGARITA ESTER MARFETAN de OLIVERA (IUE 2-112.648/2011).
Montevideo, 8 de diciembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2431 Feb 08- Feb 23

SERVANDO SCHELL GOMEZ (IUE 2-25405/2011).
Montevideo, 22 de diciembre de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 2306 Feb 07- Feb 22

JULIO CESAR ALMADA PIREZ (2-114456/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Mª del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 2296 Feb 07- Feb 22

OLGA RENE BENTANCOR NOGUES (FICHA 002-114767/2011).
Montevideo, 1 de febrero de 2012.
Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 2220 Feb 07- Feb 22

AMALIA DORTA MARTINEZ (IUE 2-118202/2011).
Montevideo, 2 de febrero de 2012.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 2219 Feb 07- Feb 22

LUIS MARIO CÓRDOBA AYRES ó AIRES (IUE 2-119.278/2011).
Montevideo, 1 de febrero de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 2024 Feb 06- Feb 17

ELIDA AURORA VEGA FREIRE (0002-115965-2011).
Montevideo, 22 de diciembre de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 1721 Feb 01- Feb 14

CELIA SUSANA HERNANDEZ EFTHIMIO y SANTOS JOSE GOMEZ FYNS (FICHA 2-116.521/2011).
Montevideo, 20 de diciembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 1719 Feb 01- Feb 14

JUAN DEPAULA CARPINTIERI o CARPENTIERI y MARGARITA DEPAULA CARPINTIERI o CARPENTIERI (FICHA 2-105049/2011).
Montevideo, 14 de diciembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 1717 Feb 01- Feb 14

GLADYS NIDERBA PEREZ CASTELLI (FICHA 2-112257/2011).
Montevideo, 21 de diciembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 1676 Feb 01- Feb 14

AÍDA ÁLVAREZ GARCÍA (2-118880/2011).
Montevideo, 21 de diciembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 1674 Feb 01- Feb 14

MARIA VIOLETA SALVETTO PEREYRA (FICHA 2-110526/2011).
Montevideo, 16 de diciembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 182 Feb 01- Feb 14

SEGUNDO TURNO

JUAN ANTONIO OLIVIERI BASSO (FICHA 2-104939/2011).
Montevideo, 12 de diciembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 39427 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

NELLY WILDONORIS GONZALEZ LLANEZ (FICHA 2-104107/2011).
Montevideo, 21 de noviembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 39420 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

SECONDINA TERESA o SECUNDINA TERESA STUPINO BOVO (FICHA 2-116456/2011).
Montevideo, 12 de diciembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 2988 Feb 13- Feb 28

TERESITA PRIETO RODRIGUEZ (FICHA 2-12963/2008).
Montevideo, 14 de abril de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2468 Feb 08- Feb 23

ADEMAR MARÍA CORREA (FICHA 2-117044/2011).
Montevideo, 19 de diciembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 154 Feb 01- Feb 14

JUAN BENJAMIN SCHEINER SCHMIDT (FICHA 2-110631/2011).
Montevideo, 16 de noviembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 151 Feb 01- Feb 14

ADOLFO GUSTAVO CERBASI D'ACOSTA y MIRYAM TERESITA UBAL SANDEZ (FICHA 2-118605/2011).
Montevideo, 21 de diciembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 78 Feb 01- Feb 14

DINA MOLIN PADOLIN y ANGEL VECELLIO BUOITE (FICHA 2-116823/2011).
Montevideo, 22 de diciembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 51 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

NANCY MARÍA VIERA PIETROPINTO (FICHA 2-105749/2011).
Montevideo, 8 de diciembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 39503 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

ESTHER CELESTE OLIVERA RIVERO (FICHA 0002-104588/2011).
Montevideo, 22 de noviembre de 2011.

Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 2360 10/p 39498 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

CLARA AICARDI NOVELLI (IUE 0002-117065/2011).
Montevideo, 9 de diciembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 2360 10/p 39486 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

ROSA VALENTINA GONZALEZ TORRES (IUE 2-112280/2011).
Montevideo, 22 de diciembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 2759 Feb 10- Feb 27

CARLOS FELIX ZUNINO FUMAGALLI (FICHA 0002-115473-2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 2527 Feb 09- Feb 24

MIRTHA ZULEMA VENUZ o VENUS ALAGON o ALAYON (FICHA 2-104086/2011).
Montevideo, 22 de diciembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 2524 Feb 09- Feb 24

BERTA JAEGER FABREGA (FICHA 002-118277/2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 2275 Feb 07- Feb 22

GERARDO DIAZ MARTIN (FICHA 2-106951/2011).
Montevideo, 23 de noviembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 2268 Feb 07- Feb 22

ARACELI SILVA (2-104440/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 1759 Feb 01- Feb 14

MARÍA EMMA ZAFFARONI BUZZETTI (FICHA 2-113633/2011).
Montevideo, 1 de diciembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 935 Feb 01- Feb 14

RODOLFO CAROL PERRACHIONE o PERACHIONE GIAGNACOVO (FICHA 2-102803/2011).
Montevideo, 16 de diciembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 400 Feb 01- Feb 14

CARLOS FELIX ZUNINO FUMAGALLI (FICHA 0002-115473-2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 215 Feb 01- Feb 14

URUGUAY DERCLER LOPEZ LOPEZ (FICHA 2-35820/2011).
Montevideo, 23 de noviembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto
01) $ 2360 10/p 99 Feb 01- Feb 14

CARLOS ERGASTO HARRIAGUE BURGUEÑO (FICHA IUE 2-113495/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 48 Feb 01- Feb 14

FERNANDEZ ROCHA, ALVARO CESAR (FICHA 2-117456/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 24 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

GREGORIO ARCE GONZALEZ (FICHA 2-117440/2011).
Montevideo, 1 de febrero de 2012.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.

Primera Publicación

01) $ 2440 10/p 2861 Feb 13- Feb 28

BLANCA MARIA CABALLERO VITANCURT (FICHA 2-119456/2011).
Montevideo, 1 de febrero de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2760 Feb 10- Feb 27

WILMAN DANIEL DE MELLO BERRUETA (FICHA 2-110317/2011).
Montevideo, 17 de noviembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2561 Feb 09- Feb 24

JOSE MARIA SILVA CARDELINO (FICHA 2-114960/2011).
Montevideo, 1 de diciembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2470 Feb 08- Feb 23

FELIPE DAOIZ ALZAGA TECHERA (FICHA 2-113849/2011).
Montevideo, 1 de febrero de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 2329 Feb 07- Feb 22

ARTANAS RUDEMAR CACERES BERISIARTUA o BERICIARTUA y MARIA ANGELICA VILLARREAL (FICHA 2-110724/2011).
Montevideo, 17 de noviembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 2302 Feb 07- Feb 22

JOSE RAMON AGULLA ESPERO (FICHA 2-118407/2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 2272 Feb 07- Feb 22

ARTURO EMILIO MÄMPEL RELLIG (FICHA 2-100259/2011).
Montevideo, 17 de noviembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 1708 Feb 01- Feb 14

NELLY GLADYS SANZ ERAUSQUIN (FICHA 2-108997/2011).
Montevideo, 3 de noviembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 1690 Feb 01- Feb 14

CARMEN TROTTA OCAMPO (FICHA 2-38503/2011).
Montevideo, 21 de septiembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 1679 Feb 01- Feb 14

NILSA RUIZ-DIAZ (FICHA 48-470/2002).
Montevideo, 15 de diciembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 141 Feb 01- Feb 14

RIVER MONGE RATTI (FICHA 2-112479/2011).
Montevideo, 24 de noviembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 105 Feb 01- Feb 14

LUIS RICARDO VILA GOMESORO PITTO (FICHA 2-32887/2011).
Montevideo, 4 de octubre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 81 Feb 01- Feb 14

HECTOR PIRIZ PIÑERO (FICHA 2-114081/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 23 Feb 01- Feb 14

CARLOS MILTON GARAT OTERO (FICHA 2-117689/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22 Feb 01- Feb 14

QUINTO TURNO

ANA MARÍA BARLOCCO NATERO o ANA MARÍA OLGA BARLOCCO NATERO, NATERO ANA (FICHA 2-106932/2011).
Montevideo, 16 de diciembre de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 2360 10/p 39484 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

ESPINOSA ALBA, IRMA ADELA (EXPEDIENTE 2-38471/2011).
Montevideo, 1 de diciembre de 2011.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 2690 Feb 10- Feb 27

JOSÉ HEBERT CURBELO DELL'ACQUA y MARIA FRANCISCA CASTRO SILVA (FICHA 2-111925/2011).
Montevideo, 16 de diciembre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2672 Feb 10- Feb 27

HECTOR CESAR HUGUET BEAUMONT (FICHA 2-112636/2011).
Montevideo, 3 de febrero de 2012.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2603 Feb 09- Feb 24

MARIA SOLA GIRONES (FICHA 2-117923/2011).
Montevideo, 15 de diciembre de 2011.



Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 2432 Feb 08- Feb 23

CAMPORA GASTELU FERNANDO (FICHA 2/119722/2011).
Montevideo, 2 de febrero de 2012.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 2326 Feb 07- Feb 22

CELESTINA CASTELLANO (FICHA 2-116795/2011).
Montevideo, 16 de diciembre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 2276 Feb 07- Feb 22

DUILIO SEVERIO DI BELLO CIFARELLI (EXPEDIENTE 2-120885/2011).
Montevideo, 1 de febrero de 2012.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 2027 Feb 06- Feb 17

JUAN EIZAGUIRRE SOLAVERRIETA (EXPEDIENTE 2-119335/2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 1942 Feb 03- Feb 16

ARIEL CABRERA ROSSOTTI (FICHA 2-110119/2011).
Montevideo, 24 de noviembre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 1786 Feb 01- Feb 14

FLORIANO HORNES GORO (FICHA 2-61627/2007).
Montevideo, 21 de julio de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 1688 Feb 01- Feb 14

VENANCIO DIAZ ALVAREZ (FICHA IUE 2-112144/2011).
Montevideo, 6 de diciembre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 341 Feb 01- Feb 14

SEXTO TURNO

ANA ESTHER DIAZ FERNANDEZ y ANDRES ANSELMO MARTINEZ (FICHA 2-28246/2011).
Montevideo, 29 de julio de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 2986 Feb 13- Feb 28

HECTOR CARLOS VAZQUEZ DIAZ (FICHA 2-120561/2011).
Montevideo, 7 de febrero de 2012.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2654 Feb 10- Feb 27

ANALI GIAILEVRA ESTEVEZ (FICHA 2-114907/2011).
Montevideo, 6 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2596 Feb 09- Feb 24

CARLOS ALFREDO COLMAN (FICHA 0002-117311/2011).
Montevideo, 14 de diciembre de 2011.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2562 Feb 09- Feb 24

JOSÉ LUIS EDGARDO LIZARDI AMIL (FICHA 2-105482/2011).
Montevideo, 21 de diciembre de 2011.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 2330 Feb 07- Feb 22

NICASIO ALMIRON (FICHA 0002-104123/2011).
Montevideo, 25 de noviembre de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 1745 Feb 01- Feb 14

PRIMITIVO VIÑÁN ABELEIRA (FICHA 0002-113604/2011).
Montevideo, 6 de diciembre de 2011.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 1709 Feb 01- Feb 14

JOSE VAZQUEZ NOVOA (FICHA 0002-113268/2011).
Montevideo, 14 de diciembre de 2011.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 1680 Feb 01- Feb 14

SABINO MOURO GERPE (FICHA 2-14455/2011).
Montevideo, 2 de mayo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 1194 Feb 01- Feb 14

RAMONA JUANA MORAES IRACE y JESUS VITANCURT (FICHA 2-11061/2009).
Montevideo, 1 de diciembre de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 429 Feb 01- Feb 14

ATAHUALPA VIEIRA DE FREITAS MACHADO o VIERA FREITAS (FICHA 0002-103078/2011).
Montevideo, 25 de noviembre de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 80 Feb 01- Feb 14

JOSÉ PEDRO PONS PIGRAU (FICHA 2-116154/2011).
Montevideo, 20 de diciembre de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 77 Feb 01- Feb 14

HILDA MAVEL o MABEL MONTES DE OCA MONTES DE OCA (FICHA 2-36250/2011).
Montevideo, 31 de octubre de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 21 Feb 01- Feb 14

SÉPTIMO TURNO

NEBEL GUSTAVO BARBOZA ALVAREZ (FICHA 2-122592/2011).
Montevideo, 3 de febrero de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2686 Feb 10- Feb 27

DORIS MARGOT VEGA LOPEZ (FICHA 2-117986/2011).
Montevideo, 8 de diciembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2653 Feb 10- Feb 27

CARLOS MARIA GALARZA BRITOS (FICHA 2-113467/2011).
Montevideo, 18 de noviembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 2221 Feb 07- Feb 22

VICTORIA TEKNEIAN STEPHAM (FICHA 2-37368/2011).
Montevideo, 31 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 2110 Feb 06- Feb 17

WALTER LEOMAR GONZALEZ MARTINEZ o GONZALEZ GONZALEZ (FICHA 2-16159/2011).
Montevideo, 30 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 2011 Feb 06- Feb 17

ANTONIO LE PERA PICERNO y ZULMA MEDINA TROMBINI (FICHA 2-118545/2011).
Montevideo, 14 de diciembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 1756 Feb 01- Feb 14

WILMA SUAREZ (FICHA 2-117407/2011).
Montevideo, 8 de diciembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 1720 Feb 01- Feb 14

MARIA BLANCA CASARIEGO MADOLE (FICHA 2-113590/2011).
Montevideo, 18 de noviembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 1682 Feb 01- Feb 14

KRIKOR o GREGORIO KARDJIANA KASABIAN (FICHA 2-119200/2011).
Montevideo, 15 de diciembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 986 Feb 01- Feb 14

ALBERTO WASHINGTON SANTAMARIA ROCCA (FICHA 2-118936/2011).
Montevideo, 14 de diciembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 103 Feb 01- Feb 14

OCTAVO TURNO

JUAN PEEL ESCAYOLA (FICHA 2-9104/2009).
Montevideo, 27 de marzo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 39424 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

MARIA IRMA HERNANDEZ y LUIS ALBERTO TRIAS PIÑEYRO (FICHA 2-113224/2011).

Montevideo, 9 de diciembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 3039 Feb 13- Feb 28

TARUSELLI FERNANDEZ, WALTER (FICHA 0002-118315/2011).
Montevideo, 21 de diciembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 3038 Feb 13- Feb 28

ODILA CAZALAZ INVERNIZZI (FICHA 2-116223/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
ESC. MIRTHA Y. BENTANCUR, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 2982 Feb 13- Feb 28

ANA DELLA SPINA CASTIGNANI (FICHA 2-119686/2011).
Montevideo, 7 de febrero de 2012.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2684 Feb 10- Feb 27

GUGLIELMELLI IBARRA JOSE BATLLE (FICHA 2-21020/2011).
Montevideo, 1 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2557 Feb 09- Feb 24

PAZ TIMOTEO CARBALLO (IUE 2-117663/2011).
Montevideo, 16 de diciembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2505 Feb 09- Feb 24

AMANDA PRESILIANA SOLARI (IUE 2-104.713/2011).
Motevideo, 8 de noviembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 2309 Feb 07- Feb 22

ANTONIO LORENZO DUSSET y MARÍA ANGÉLICA LUCE (FICHA 2-113.700/2011).
Montevideo, 16 de diciembre de 2011.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 2149 Feb 07- Feb 22

JULIO EINAR BARON POSADA (EXPEDIENTE 2-112884/2011).
Montevideo, 20 de diciembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 1789 Feb 01- Feb 14

MINNIE MOTTA BURZIO o MINNIE JOSEFINA MOTTA BURZIO (FICHA 2/113431/2011).
Montevideo, 19 de diciembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 1787 Feb 01- Feb 14

WASHINGTON DANIEL ESPOSITO MARQUEZ (IUE 2 107873/2011).
Montevideo, 24 de noviembre de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 1097 Feb 01- Feb 14

OSCAR JORGE LLADO CARDOZO, EDUARDO LLADO CARDOZO y CELESTINO LLADO BARCOS (FICHA 2-118086/2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 193 Feb 01- Feb 14

NOVENO TURNO

LEVINGSON ANTONIO GADEA CASAS (FICHA 2-113462/2011).
Montevideo, 24 de noviembre de 2011.
Esc. Estela Vila Versace, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 39488 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

ANASTASIA GIMENO CALVO (FICHA 2-28698/2011).
Montevideo, 22 de julio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 39470 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

VICENTE ANTONIO SIRANGELO CHIAPETTA y UNIVERSINA DA SILVA (FICHA 2-117484/2011).
Montevideo, 12 de diciembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 39392 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

SERGIO BONILLA DIAZ (FICHA 2-120968/2011).
Montevideo, 1 de febrero de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 2980 Feb 13- Feb 28

ANÍBAL ADOLFO SÁNCHEZ GONZÁLEZ (FICHA 2-118976/2011).
Montevideo, 19 de diciembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 2960 Feb 13- Feb 28

OSCAR MARIO DABBADIE RIVERO (FICHA 2-104130/2011).
Montevideo, 4 de octubre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2676 Feb 10- Feb 27

CROS GARCIA, ARTIGAS (FICHA 2-108939/2011).
Montevideo, 31 de octubre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2668 Feb 10- Feb 27

DAVID GUIMERANS LANDIN y MARIA JESUS LAMAS COUSILLAS (FICHA 2-117141/2011).
Montevideo, 7 de diciembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2433 Feb 08- Feb 23

CARLOS HÉCTOR OYARZABAL ZABALA (FICHA 2-105532/2011).
Montevideo, 19 de octubre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 2322 Feb 07- Feb 22

RAUL SANCHEZ VIDAL (FICHA 2-24616/2011).
Montevideo, 28 de junio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 2304 Feb 07- Feb 22

MARIA AMALIA RAPETTI COLOMBO (FICHA 2-16463/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Esc. SUANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 2282 Feb 07- Feb 22

LUISA LUZ DUARTE (FICHA 2-116020/2011).
Montevideo, 7 de diciembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 2017 Feb 06- Feb 17

NELLY RAQUEL MARTINEZ CABRERA (FICHA 2-118200/2011).
Montevideo, 14 de diciembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 1945 Feb 03- Feb 16

MARIA DELIA BOCCOLI URRUTIA (FICHA 2-109261/2011).
Montevideo, 1 de diciembre de 2011.
Esc. Estela Vila Versace, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 1753 Feb 01- Feb 14

ALBA HERMO POMBO (FICHA 2-114455/2011).
Montevideo, 7 de diciembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 1468 Feb 01- Feb 14

OMAR RODRÍGUEZ BAZÁN (FICHA 2-119104/2011).
Montevideo, 19 de diciembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 133 Feb 01- Feb 14

MARIA ELIDA CARRASCO DE LOS SANTOS (FICHA 2-116991/2011).
Montevideo, 7 de diciembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 104 Feb 01- Feb 14

DÉCIMO TURNO

HUGO RAMON LOPEZ TABAREZ (FICHA 2-56288/2010).
Montevideo, 18 de marzo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 39469 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

ROMERO ARIOSTO u ORIOSTO SALABERRY o SALAVERRY ALZUGARAY (FICHA 2-32098/2011).
Montevideo, 5 de diciembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 2777 Feb 10- Feb 27

AUGUSTO GARCIA LASO o LAZZO (FICHA 2-107738/2011).



Montevideo, 9 de diciembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 2712 Feb 10- Feb 27

ELINOR MABEL MICHELENA GARCIA (FICHA 2-106903/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 2683 Feb 10- Feb 27

JUAN PEDRO ALVEZ DUTRA (FICHA 2-117088/2011).
Montevideo, 16 de diciembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 1723 Feb 01- Feb 14

MÁXIMO ENALMAR GONZALEZ FELIPE (FICHA 0002-112681/2011).
Montevideo, 17 de noviembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 1666 Feb 01- Feb 14

ANA MARIA GOMEZ ROBAINA y MARIA AMALIA ROBAINA (FICHA 2-111953/2011).
Montevideo, 18 de noviembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 227 Feb 01- Feb 14

ANTONIA RUSSO o RUSO MARSIGLIA (FICHA IUE 0002-115266/2011).
Montevideo, 22 de diciembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 187 Feb 01- Feb 14

DOLORES ESPIÑEIRA (EXPEDIENTE 2-111845/2011).
Montevideo, 14 de diciembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 160 Feb 01- Feb 14

RAUL LUIS QUEIROLO ROVETA (EXPEDIENTE 0002-114606/2011).
Montevideo, 20 de diciembre de 2011.
Esc. GABRIELLA CARBONE GUERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 153 Feb 01- Feb 14

BLANCA NIEVES SANTOS SALGADO y HOMERO CESAR BANCALA CABRERA (IUE 2-109136/2011).
Montevideo, 6 de diciembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 150 Feb 01- Feb 14

GERVASIO o GERVACIO ARTURO URIOSTE ROSPIDE (FICHA 2-61557/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 126 Feb 01- Feb 14

PABLO EVORA GARCÍA (FICHA 2-110002/2011).
Montevideo, 12 de diciembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 107 Feb 01- Feb 14

HUGO ENRIQUE MAGGIOLO BERTA (FICHA 2-116641/2011).
Montevideo, 9 de diciembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 56 Feb 01- Feb 14

DECIMOPRIMER TURNO

MARTA OFELIA MUTUBERRIA NOVILLO (FICHA 2-118400/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 2885 Feb 13- Feb 28

ADELAIDA GARCIA PRIETO (FICHA 2-119961/2011).
Montevideo, 1 de febrero de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 2859 Feb 13- Feb 28

ROSA RIAL BADO (FICHA 2-114753/2011).
Montevideo, 9 de diciembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 2814 Feb 13- Feb 28

LILI MAZZA PARODI (FICHA 2-115482/2011).
Montevideo, 1 de febrero de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2467 Feb 08- Feb 23

FLORENCIO TELMO PRESTES RAZQUIN (FICHA 2-19830/2011).
Montevideo, 21 de junio de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 2324 Feb 07- Feb 22

MARIA DEL CARMEN PASCALE PEREYRA (FICHA 2-120663/2011).
Montevideo, 1 de febrero de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 2318 Feb 07- Feb 22

CARMEN ANTONIA FRACHIA GARCIA (FICHA 2-112272/2011).
Montevideo, 21 de noviembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 2287 Feb 07- Feb 22

JORGE OMAR RAMIREZ BURGHI (FICHA 2-115693/2011).
Montevideo, 9 de diciembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 1668 Feb 01- Feb 14

SERVANDA PIRIZ PUÑALES (FICHA 2-114179/2011).
Montevideo, 30 de noviembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 934 Feb 01- Feb 14

PIO FERNANDEZ PIRIZ y MARINA ALBERNAS TEXEIRA (FICHA 2-117094/2011).
Montevideo, 9 de diciembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 195 Feb 01- Feb 14

JOSE MARIA VIERA RODRIGUEZ (FICHA 2-112171/2011).
Montevideo, 9 de diciembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 185 Feb 01- Feb 14

ADALBERTO SANTIAGO CORREA HERNÁNDEZ (FICHA 2-113110/2011).
Montevideo, 30 de noviembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 60 Feb 01- Feb 14

MARGARITA VAN DER WERF DE JONG (FICHA 2-110979/2011).
Montevideo, 9 de diciembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 46 Feb 01- Feb 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

CARLOS LUIS FARRE DISEVO (FICHA 2/120253/2011).
Montevideo, 3 de febrero de 2012.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2526 Feb 09- Feb 24

MARIA GLADYS MALDONADO RIJO, EULOGIO ANTUNEZ RAMIRZ y MARIO GUSTAVO ANTUNEZ MALDONADO (IUE 2-114189/2011).
Montevideo, 15 de diciembre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 2298 Feb 07- Feb 22

JOSÉ LUIS MONTENEGRO MONTENEGRO (FICHA 2-114317/2011).
Montevideo, 25 de noviembre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 1669 Feb 01- Feb 14

MARIA ALEJANDRA DE LOS SANTOS BONILLA (FICHA 2-107504/2011).
Montevideo, 14 de noviembre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 433 Feb 01- Feb 14

PEDRO MARÍA CABRERA TISNEZ (FICHA 2-37225/2011).
Montevideo, 19 de octubre de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 431 Feb 01- Feb 14

NORBIS GARCÍA PÉREZ (IUE 2-105103/2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 282 Feb 01- Feb 14

PERA FINOCCHIETTI, JUAN JOSE y FINOCCHIETTI MARTINEZ AIDA ESTHER (FICHA 2-115078/2011).
Montevideo, 21 de diciembre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 113 Feb 01- Feb 14

DECIMOTERCER TURNO

ANGELA VICTORIA LAGO PORTELA (FICHA 2-116687/2011).
Montevideo, 15 de diciembre de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 39487 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

DIONEL RENÉ STEINHARDT ROMERO (FICHA 2-116067/2011).

Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2556 Feb 09- Feb 24

IRIS MARIBEL PEREIRA CORBO (IUE 2-116797/2011).
Montevideo, 2 de febrero de 2012.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 2222 Feb 07- Feb 22

ROBERTO AGUILAR (FICHA 0002-104359/2011).
Montevideo, 8 de noviembre de 2011.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 1735 Feb 01- Feb 14

JUANA MARIA MARCHETTO FALERO (FICHA 2-112930/2011).
Montevideo, 22 de diciembre de 2011.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 1670 Feb 01- Feb 14

FELICIANA GILA VELAZQUEZ FERNANDEZ (FICHA 2-118457/2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 156 Feb 01- Feb 14

FERNANDO ROBERTO NUÑEZ CASTRO (FICHA 2-113434/2011).
Montevideo, 9 de diciembre de 2011.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 114 Feb 01- Feb 14

ZULLY MERY LEDEZMA AFFONSO (FICHA 0002-101996/2011).
Montevideo, 19 de diciembre de 2011.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 75 Feb 01- Feb 14

DECIMOCUARTO TURNO

AUGERINO o ANGERINO ROMEO RUSSO DE MATEO, ROSA YOLANDA CAIAFA STABILE y RAUL JULIO RUSSO CANOPA (FICHA 2-117080/2011).
Montevideo, 14 de diciembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 39426 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

CORINA HAYDEE CEDRES ESPINOSA (FICHA 2-121589/2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2560 Feb 09- Feb 24

ESTER FELIPA o ESTHER MARIA VALLANA URQUIZA (FICHA 2-119610/2011).
Montevideo, 16 de diciembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2525 Feb 09- Feb 24

ARMANDO GALLO DELLE ONDE (FICHA 2-114556/2011).
Montevideo, 24 de noviembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 2323 Feb 07- Feb 22

MARIA ISABEL FUENTES GONZALEZ (FICHA 2-112063/2011).
Montevideo, 17 de noviembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 2316 Feb 07- Feb 22

MARIA BLANCA LOPEZ PIÑEYRO y MARIA DELIA LOPEZ PIÑEYRO (FICHA 2-119230/2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 1731 Feb 01- Feb 14

ALBA AURORA CORREA ESTEVEZ (FICHA 2-118542/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 1673 Feb 01- Feb 14

JUAN CARLOS ALCANTARO DELEON o DE LEON (FICHA 2-118216/2011).
Montevideo, 8 de diciembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 183 Feb 01- Feb 14

JUANA ELIDA LOPEZ HERNANDEZ (FICHA 2-117357/2011).
Montevideo, 8 de diciembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 79 Feb 01- Feb 14

OMAR MARTINEZ TORRENS (FICHA 2-116864/2011).
Montevideo, 8 de diciembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 52 Feb 01- Feb 14

DECIMOQUINTO TURNO

OSCAR LUIS CALABUIG DIEGO y ELENA FORNAL COCHINSKA (EXPEDIENTE 2-28654/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2772 Feb 10- Feb 27

PEDRO KARADJIAN SALATIAN (EXPEDIENTE 2-23118/2011).
Montevideo, 19 de diciembre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2601 Feb 09- Feb 24

MARÍA LUISA FRAGUEIRO (EXPEDIENTE 2-102177/2011).
Montevideo, 29 de septiembre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 2300 Feb 07- Feb 22

FELIX SEVERIANO REGGIO PÉREZ y MARÍA DELIA CHINANTTE NICORA (EXPEDIENTE 2-109116/2011).
Montevideo, 7 de noviembre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 1755 Feb 01- Feb 14

ELBIA SÁNCHEZ (EXPEDIENTE 2-117745/2011).
Montevideo, 19 de diciembre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 199 Feb 01- Feb 14

AMANDA PIGNI PADRÓN (EXPEDIENTE 2-114195/2011).
Montevideo, 12 de diciembre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 112 Feb 01- Feb 14

MARCELINO LOPEZ (EXPEDIENTE 2-116882/2011).
Montevideo, 12 de diciembre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 61 Feb 01- Feb 14

GILBERTO JOSÉ NUÑEZ LÓPEZ (EXPEDIENTE 2-114793/2011).
Montevideo, 12 de diciembre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 59 Feb 01- Feb 14

RAQUEL REBECA KORZENIAK FUKS y WASHINGTON AMBROSIO FREIRE (EXPEDIENTE 2-114248/2011).
Montevideo, 12 de diciembre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 37 Feb 01- Feb 14

DECIMOSEXTO TURNO

ANA MARGOT DOBAL LAURENZA (EXPEDIENTE 2-114281/2011).
Montevideo, 22 de diciembre de 2011.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 2881 Feb 13- Feb 28

JOHNNY NISSIM MANSOUR (EXPEDIENTE 2-100030/2011).
Montevideo, 24 de octubre de 2011.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 2837 Feb 13- Feb 28

ALBERICO LALE POSE (EXPEDIENTE 2-119912/2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 2770 Feb 10- Feb 27

CATALINA MAZURYK o MAZUREK GOY y VIRUSKA o BERUTSKA PALKO MAZURYK o MAZUREK (EXPEDIENTE 2-115163/2011).
Montevideo, 22 de diciembre de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 2675 Feb 10- Feb 27

MARIA LUZ RUGIERO DURO (EXPEDIENTE 2-116693/2011).
Montevideo, 22 de diciembre de 2011.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 2555 Feb 09- Feb 24

YESSICA MARISEL BENTANCOR MENDOZA (EXPEDIENTE 2-38304/2011).
Montevideo, 9 de septiembre de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 2471 Feb 08- Feb 23

BLANCA ROSA MALLADA SILVA (EXPEDIENTE 2-113838/2011).

Montevideo, 22 de diciembre de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 2435 Feb 08- Feb 23

JORGE LENIN NOCETI PARODI (EXPEDIENTE 2-116815/2011).
Montevideo, 22 de diciembre de 2011.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 2403 Feb 08- Feb 23

ENRIQUETA ELVIA o ELBIA SCHENCK MOZZ o MOSS (EXPEDIENTE 2-111359/2011).
Montevideo, 7 de diciembre de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 2283 Feb 07- Feb 22

JOSE ROMANO CATALDI (EXPEDIENTE 2-117210/2011).
Montevideo, 22 de diciembre de 2011.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 2217 Feb 07- Feb 22

JOSE ROMERO PEREZ (EXPEDIENTE 2-112635/2011).
Montevideo, 28 de noviembre de 2011.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 2193 Feb 07- Feb 22

JULIETTE THERESE JOURDAN AUZENDE (EXPEDIENTE 2-107679/2011).
Montevideo, 7 de noviembre de 2011.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 1552 Feb 01- Feb 14

YALTA RAQUEL GONZALEZ RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-110854/2011).
Montevideo, 17 de noviembre de 2011.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 159 Feb 01- Feb 14

SUSANA ROSA BODNER TABACHNIK (EXPEDIENTE 2-105659/2011).
Montevideo, 17 de noviembre de 2011.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 134 Feb 01- Feb 14

DECIMOSÉPTIMO TURNO

VIVIANA ISABEL BARALE BUFFA (IUE 2-113628/2011).
Montevideo, 28 de noviembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 39435 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

ELENA JOSEFINA CASSINA LANZA (FICHA 2-116289/2011).
Montevideo, 1 de febrero de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 2962 Feb 13- Feb 28

ROBERTO de LEÓN FERNÁNDEZ y MARÍA del CARMEN CHOCHO PESSANO (FICHA 2-119357/2011).
Montevideo, 1 de febrero de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 2865 Feb 13- Feb 28

MIRTHA o MIRTA ESTRELLA BATALLER MARTINEZ (IUE 2-111487/2011).
Montevideo, 14 de diciembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2709 Feb 10- Feb 27

NUBAR MARKARIAN ORTCHANIAN u OTCHANIAN y ÁNGELA KEUSAYAN MANUGIAN (FICHA 2-111128/2011).
Montevideo, 17 de noviembre de 2011.
Esc. Adriana Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2632 Feb 09- Feb 24

MINERVA ELVIRA NIETO LOPEZ (IUE 2-117092/2011).
Montevideo, 7 de diciembre de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2434 Feb 08- Feb 23

JUAN CARLOS FIGOLI SARHUET o SORHUET y BLANCA MARGARITA ANDRIOLI MAZZULLO o ANDREOLI MAZZULLO (FICHA 2-102235/2011).
Montevideo, 1 de diciembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 1724 Feb 01- Feb 14

MARIA TERESA PEREZ CAMETO (FICHA 2-1675/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 803 Feb 01- Feb 14

CARLOS BUSTILLO GODOY (FICHA 2-111341/2011).
Montevideo, 11 de noviembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 230 Feb 01- Feb 14

MARÍA CECILIA RODRÍGUEZ AMERIO (FICHA 2-113470/2011).
Montevideo, 1 de diciembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 179 Feb 01- Feb 14

CONSTANTE RODOLFO BECERRA (FICHA 2-108117/2011).
Montevideo, 14 de noviembre de 2011.
Esc. Adriana Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 55 Feb 01- Feb 14

ANDRES ALGIBAL FIGUEROA (IUE 2-116651/2011).
Montevideo, 7 de diciembre de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 53 Feb 01- Feb 14

MARIA AMALIA FUCITO FRASCA (IUE 2-104722/2011).
Montevideo, 7 de diciembre de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 19 Feb 01- Feb 14

DECIMOCTAVO TURNO

RADISLAV o RADISLAF GALJANICH ABRAHAM (FICHA 2-109578/2011).
Montevideo, 8 de diciembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 39467 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

NYBIA NILKA SÁNCHEZ MAROSSI o MAROZZI (FICHA 2-109268/2011).
Montevideo, 30 de noviembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 39428 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

RODOLFO NAN DOMÍNGUEZ (FICHA 2-109883/2011).
Montevideo, 11 de noviembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2715 Feb 10- Feb 27

MATILDE ELSA GRUCCI LABRUCHERIE y ÁLVARO LAMONACA GRUCCI (FICHA 2-103886/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2604 Feb 09- Feb 24

BEATRIZ IRENE MONFREDINI (IUE 2-119707/2011).
Montevideo, 22 de diciembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2558 Feb 09- Feb 24

RENEE MARIA BERTHET SCARLATTO (IUE 2-117977/2011).
Montevideo, 22 de diciembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 2274 Feb 07- Feb 22

CLEVER o CLEBER LEITES (IUE 2-117751/2011).
Montevideo, 7 de diciembre de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 2271 Feb 07- Feb 22

PEDRO MASTROMATTEO MASTROPAOLO y LYLIAM TRUCIDO SUAREZ (IUE 2-104483/2011).
Montevideo, 29 de noviembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 2225 Feb 07- Feb 22

PABLO SCHAFIR o SCHIFFER (FICHA 2-102980/2011).
Montevideo, 20 de diciembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 1943 Feb 03- Feb 16

SULMA o ZULMA ESTHER LÓPEZ (IUE 2-100261/2011).
Montevideo, 27 de septiembre de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 1606 Feb 01- Feb 14

JOSE BENSUSAN ESPERANZA (IUE 2-119114/2011).
Montevideo, 14 de diciembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 1454 Feb 01- Feb 14

LORENZO ATILIO BERETTA ROSI y MARÍA MERCEDES BALDUINI o BALOUNI CABRERA (FICHA 2-115818/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 632 Feb 01- Feb 14

CÉSAR DOMINGO GASPERI CANTONI (IUE 2-100226/2011).
Montevideo, 3 de octubre de 2011.
FABIANA LORENZO PERI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 283 Feb 01- Feb 14

ROBERTO MARIO MERIGGI DIEZ (IUE 2-114543/2011).
Montevideo, 28 de noviembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 181 Feb 01- Feb 14

DECIMONOVENO TURNO

EDUARDO GOLLO NOGUEZ (FICHA 2-112795/2011).
Montevideo, 16 de noviembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 2862 Feb 13- Feb 28

JULIA HELENA AÑORGA MERCADER (FICHA 2-37533/2011).
Montevideo, 19 de diciembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 1751 Feb 01- Feb 14

ELINA CROTTOGINI DARRE (FICHA 2-118971/2011).
Montevideo, 15 de diciembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 1747 Feb 01- Feb 14

EDGARDO KRAMER HOHL (FICHA 2-109990/2011).
Montevideo, 7 de noviembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 1722 Feb 01- Feb 14

TERESITA MIRTA MINGRONI de FREITAS (FICHA 2-118281/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 200 Feb 01- Feb 14

AIDA ISABEL PEREZ MENDEZ (FICHA 2-118477/2011).
Montevideo, 21 de diciembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 194 Feb 01- Feb 14

VIGÉSIMO TURNO

ADHEMAR RAFAEL MOTANIZ CONSTANZA (FICHA 2-117895/2011).
Montevideo, 7 de diciembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 39519 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

JUAN MANUEL COITIÑO BORGES (FICHA 2-115496/2011).
Montevideo, 5 de diciembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 39500 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

JORGE WALTER SUAREZ PEREZ (FICHA 2-116019/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 39422 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

ERIBERTO MARTINEZ SCAGNI (FICHA 2-117999/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2757 Feb 10- Feb 27

TABARE ARNOLDO RODRIGUEZ TORRES (FICHA 2-118601/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2688 Feb 10- Feb 27

ALBA ESTELA DIAZ POSSE (FICHA 2-120412/2011).
Montevideo, 20 de diciembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 2229 Feb 07- Feb 22

COSME VILLETE (FICHA 2-119032/2011).
Montevideo, 19 de diciembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 2218 Feb 07- Feb 22

ELIDO BRIGIDO ó ELIDO CABRERA y GLORIA MARGARITA PIOVANI MOLLA (FICHA 2-101753/2011).
Montevideo, 7 de noviembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 1785 Feb 01- Feb 14

TIMOTEO PAZ FONTOURA (FICHA 2-106195/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 798 Feb 01- Feb 14

GUARANI MARIO REY GAHN (FICHA 2-45918/2008).
Montevideo, 25 de noviembre de 2011.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2360 10/p 229 Feb 01- Feb 14

JUAN ANGEL PATTETA GRECO ó PATTETA ALBANA (FICHA 2-35780/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 184 Feb 01- Feb 14

RAIMUNDO GALLINO CASAL (FICHA 2-116642/2011).
Montevideo, 5 de diciembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 54 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

JOSÉ PEDRO ZAVALA COSTA (IUE 2-117185/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 39423 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

EDGAR BELETTI GOMEZ (IUE 2-33591/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 39417 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

NELIDA TERESA LA ROSA RUIZ (IUE 2-112956/2011).
Montevideo, 29 de noviembre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 2964 Feb 13- Feb 28

AGUETTE CAMEJO ANA MARIA (IUE 2-51282/2007).
Montevideo, 20 de noviembre de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 2869 Feb 13- Feb 28

EDUARDO MACCHIAVELLO DE AMBROSI (IUE 2-117089/2011).
Montevideo, 1 de febrero de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 2863 Feb 13- Feb 28

ENRIQUE ESTRAMIL ANDRADE (IUE 2-118540/2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2682 Feb 10- Feb 27

LEONOR AURORA BAIGORRI y MANUEL ALBERTO SANTIAGO (IUE 2-118024/2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2378 Feb 07- Feb 22

VIDA BASTOS MASTANDREA (IUE 2-119050/2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 2278 Feb 07- Feb 22

DOLLY GLADYS RUIZ ORTIZ (IUE 2-16081/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 2194 Feb 07- Feb 22

IRMA FERREIRA (IUE 2-112631/2011).
Montevideo, 29 de noviembre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 2192 Feb 07- Feb 22

OTAVIANO u OCTAVIANO MALVAREZ o MALBAREZ VILLIAN y DANIEL MALVAREZ GONZALEZ (IUE 2-12408/2009).
Montevideo, 28 de diciembre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 2004 Feb 03- Feb 16

JOSE LUIS PINTOS SERRA (IUE 2-116603/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.



Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 1608 Feb 01- Feb 14

ENRIQUE WALTER LEGARBURO BORRONE (IUE 2-110188/2011).
Montevideo, 7 de noviembre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 228 Feb 01- Feb 14

PEDRO RAUL ROBLEDO VIDAL (IUE 2-109131/2011).
Montevideo, 9 de noviembre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 214 Feb 01- Feb 14

MANUEL GARCÍA GARCÍA y MARINA FONT DUCLOS (IUE 2-107427/2011).
Montevideo, 9 de noviembre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 197 Feb 01- Feb 14

ELENA ROSALIA ROMANO PEREIRA o PEREYRA (IUE 2-113875/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 186 Feb 01- Feb 14

ESILDA ESTHER CASTRO CAMEJO (IUE 2-114877/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 144 Feb 01- Feb 14

YOLANDA MARGARITA MAFFEI MORLAN (IUE 2-113652/2011).
Montevideo, 29 de noviembre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 137 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

RUBEN CABANO PEDROSA y SILVIA ANAHIR CABANO RODRÍGUEZ (IUE 2-109876/2011).
Montevideo, 28 de noviembre de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 39425 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

WALTER NELSON RAFFO RABAZA (IUE 2-115203/2011).
Montevideo, 12 de diciembre de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2765 Feb 10- Feb 27

CARMEN ISABEL GONZALEZ PRESAS (IUE 2-118990/2011).
Montevideo, 1 de febrero de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2678 Feb 10- Feb 27

AMELIA NELY GRAÑA PINTOS (IUE 2-119130/2011).
Montevideo, 1 de febrero de 2012.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2674 Feb 10- Feb 27

SANTINA NARDINI ASTI de BALDINI o SANTINA NARDINI de BALDINI o SANTINA NARDINI ASTI y NELSO MARCO BALDINI NARDINI (IUE 2-16719/2011).
Montevideo, 31 de mayo de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 2280 Feb 07- Feb 22

MARÍA OLGA PINO (IUE 2-37704/2011).
Montevideo, 14 de septiembre de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 2204 Feb 07- Feb 22

MIRTHA GLADYS RODRÍGUEZ VARES o MIRTHA GLADYS MARÍA RODRÍGUEZ VARES y EDUARDO JAVIER DE FREITAS RODRÍGUEZ (IUE 2-109311/2011).
Montevideo, 28 de noviembre de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 2191 Feb 07- Feb 22

JOSÉ ANTONIO BLANCO FERNÁNDEZ (IUE 2-100570/2011).
Montevideo, 26 de octubre de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 1523 Feb 03- Feb 16

JULIA VICTORIA PEREZ LOPEZ (IUE 2-103763/2011).
Montevideo, 21 de octubre de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 1423 Feb 01- Feb 14

ELIDA HERNÁNDEZ DE LEON y ARTURO TORINO FERRARI (IUE 2-107037/2011).
Montevideo, 9 de noviembre de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 462 Feb 01- Feb 14

JULIA GLADYS PÉREZ TECHERA (IUE 2-113445/2011).
Montevideo, 6 de diciembre de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 98 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOTERCER TURNO

JUAN ANTONIO RIGANTI MELO (FICHA 2-113439/2011).
Montevideo, 29 de noviembre de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 39468 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

GLADYS DIVA MUNDO FLORES (FICHA 2-120723/2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 2874 Feb 13- Feb 28

CLEMENTINA FISICHELLA TARANTO (FICHA 2-119390/2011).
Montevideo, 19 de diciembre de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2767 Feb 10- Feb 27

MANUEL LEMA CANCELA (FICHA 2-119842/2011).
Montevideo, 19 de diciembre de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2711 Feb 10- Feb 27

JUAN DOMINGO MONTES de OCA GUERRA (FICHA 2-114207/2011).
Montevideo, 29 de noviembre de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2685 Feb 10- Feb 27

BIENVENIDO FARIÑA RIEIRO (FICHA 2-28008/2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2677 Feb 10- Feb 27

NATALIA FRANCISCA LEIVA (FICHA 2-31068/2011).
Montevideo, 14 de diciembre de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2528 Feb 09- Feb 24

SUSANA ELENA TRABUCCHI GUARNERO y JUAN CARLOS MASSOUE ó MASSONE DE MARCO (FICHA 2-113197/2011).
Montevideo, 29 de noviembre de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2507 Feb 09- Feb 24

PERLA NUÑEZ COUNIO ó CONNIO (FICHA 2-33521/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2381 Feb 07- Feb 22

RODOLFO ALBERTO AIELLO FERNANDEZ (FICHA 2-112567/2011).
Montevideo, 19 de diciembre de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 2264 Feb 07- Feb 22

JUAN CARLOS AZZIORRI AUDIFFRED (FICHA 2-22734/2009).
Montevideo, 15 de diciembre de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 2090 Feb 06- Feb 17

ELIA MARIA del CARMEN ISABEL BARREIRO FERBER (FICHA 2-118780/2011).
Montevideo, 15 de diciembre de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 2023 Feb 06- Feb 17

MIGUEL DIMITRIU CATUNEANU (FICHA 2-109105/2011).
Montevideo, 29 de noviembre de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 1763 Feb 01- Feb 14

MARIA ELISA ALONSO RODRIGUEZ (FICHA 2-101959/2011).
Montevideo, 22 de noviembre de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 929 Feb 01- Feb 14

WILFREDO LAGOS PINO (FICHA 2-119089/2011).
Montevideo, 14 de diciembre de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 424 Feb 01- Feb 14

NEREA PISACCO BELZARENA (FICHA 2-110603/2011).
Montevideo, 22 de noviembre de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 180 Feb 01- Feb 14

GUILLERMO HORACIO FOSSATI BENENATI (FICHA 2-35291/2011).
Montevideo, 29 de noviembre de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 148 Feb 01- Feb 14

OREMILDA u HOROMILDE SANDIN WALLACE (FICHA 2-114497/2011).
Montevideo, 29 de noviembre de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 49 Feb 01- Feb 14

FELICIA BENTANCUR CLAVIJO (FICHA 2-117726/2011).
Montevideo, 9 de diciembre de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 47 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

SUSANA GLADYS RODRIGUEZ DODERA (FICHA 2-119158/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 39499 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

CARLOS ANDRES YUVET PEAN (FICHA 2-118462/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 3040 Feb 13- Feb 28

MARIA NELLY CORDOBA FACAL (FICHA 2-114520/2011).
Montevideo, 29 de noviembre de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 2285 Feb 07- Feb 22

ANDRES EUSEBIO PEREZ GONZALEZ (FICHA 2-117931/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 2267 Feb 07- Feb 22

CEFERINO ADRIAN MARTINEZ PASTORINI ó PASTORIN y JOSEFA POSADA LARRAÑAGA (FICHA 2-109912/2011).
Montevideo, 3 de noviembre de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 2266 Feb 07- Feb 22

MARLENE LILIAN ROMAN MARIÑO (FICHA 2-112678/2011).
Montevideo, 28 de noviembre de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 2190 Feb 07- Feb 22

RAMON JESUS ó JESUS RAMON NAVIDAD XIMENEZ ó GIMENEZ (FICHA 2-108815/2011).
Montevideo, 3 de noviembre de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 1954 Feb 03- Feb 16

RICARDO CARRANCIO (FICHA 2-113915/2011).
Montevideo, 29 de noviembre de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 1718 Feb 01- Feb 14

MARIA DELIA GONZALEZ BOLAÑO (FICHA 2-6779/2008).
Montevideo, 25 de marzo de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 1483 Feb 01- Feb 14

MARIA ALEJANDRA GUADALUPE CABALLERO (FICHA 2-118831/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 198 Feb 01- Feb 14

IRMA OLVEIRA MARTINEZ (FICHA 2-117304/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 196 Feb 01- Feb 14

BEATRIZ LACHAGA FREGUEIRO (FICHA 2-114264/2011).
Montevideo, 29 de noviembre de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 106 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOQUINTO TURNO

EMA JULIETA BENITEZ GARCIA (FICHA 2-23107/2011).
Montevideo, 10 de junio de 2011.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 39444 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

FABIAN SENSEREY ALVAREZ (FICHA 2-25484/2011).
Montevideo, 22 de noviembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 2959 Feb 13- Feb 28

RUBEN LUIS TANSINI LOPEZ (FICHA 2-105641/2011).
Montevideo, 6 de diciembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 2689 Feb 10- Feb 27

ILDA ESTELA GONZALEZ ALGAZABURU (FICHA 2-113031/2011).
Montevideo, 25 de noviembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 2523 Feb 09- Feb 24

SAUL CELESTINO DI MATTEO o SAUL CELESTINO DI MATTEO ETCHEPARE (FICHA 2-116283/2011).
Montevideo, 6 de diciembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 2456 Feb 08- Feb 23

ADA SONIA MORA DIAZ (FICHA 2-115863/2011).
Montevideo, 6 de diciembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 2299 Feb 07- Feb 22

RUBEN MARZOVILLO PARDIÑAS (FICHA 2-112239/2011).
Montevideo, 11 de noviembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 2108 Feb 06- Feb 17

ANDREA CECILIA RAZABONI RECUERO (FICHA 2-115571/2011).
Montevideo, 6 de diciembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 1938 Feb 03- Feb 16

HUMBERTO CARLOS CAPUTO MALFATTI (FICHA 2-117226/2011).
Montevideo, 12 de diciembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 1737 Feb 01- Feb 14

LUIS ALBERTO RECOBALDI (FICHA 2-6731/2011).
Montevideo, 14 de marzo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 1692 Feb 01- Feb 14

MARIO HECTOR PANIZZA MEZZETTA y ROSA GARCIA MOZO (FICHA 2-110568/2011).
Montevideo, 10 de noviembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 290 Feb 01- Feb 14

WILSON RAMON COSSE ROCHA (FICHA 2-112351/2011).
Montevideo, 11 de noviembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 188 Feb 01- Feb 14

LEONI MARGOT BANGO ALFONSO y BERNABÉ ILDEFONSO PORRÁS CIGANDA (IUE 2-34723/2011).
Montevideo, 19 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 145 Feb 01- Feb 14

GLADYS EGLE DE LODRON BETANCURT (FICHA 2-117037/2011).
Montevideo, 12 de diciembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 76 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

KRIKOR BAGDASARIAN PREISSIAN (FICHA 2-117027/2011).
Montevideo, 12 de diciembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 39501 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

MARIA GALLICCHIO CERCHIARO (FICHA 2-115175/2011).
Montevideo, 12 de diciembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 39416 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

ZULEMA GOLDIN MASS (FICHA 2-117513/2011).
Montevideo, 12 de diciembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 2828 Feb 13- Feb 28

JOSE MARIA ALONZO o ALONSO FEO (FICHA 2-116323/2011).
Montevideo, 6 de diciembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 2708 Feb 10- Feb 27

JORGE VICENTE PORTEIRO RODRIGUEZ (FICHA 2-116544/2011).
Montevideo, 6 de diciembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 1905 Feb 02- Feb 15

ROBERTO BRUZZONE VELAZQUEZ, MIRTHA ADELAIDA GAMBA PARODI y ROBERTO ANTONIO BRUZZONE GAMBA (FICHA 2-110998/2011).
Montevideo, 10 de noviembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 1762 Feb 01- Feb 14

JUANA MARIA GARCIA MOREIRA (FICHA 2-36665/2004).
Montevideo, 5 de agosto de 2004.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 1761 Feb 01- Feb 14

JOSE MARIA CENTURION BENITEZ (FICHA 2-117196/2011).
Montevideo, 12 de diciembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 1746 Feb 01- Feb 14

MARIA NELIDA RICCETTO ALVAREZ (FICHA 2-116145/2011).
Montevideo, 1 de diciembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 801 Feb 01- Feb 14

CESAR TOMAS RECHAC BETELU (FICHA 2-114882/2011).
Montevideo, 25 de noviembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 155 Feb 01- Feb 14

SUSANA OLGA PUGA BERNARDO (FICHA 2-118685/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 139 Feb 01- Feb 14

RUBEN FRANCISCO DE LA HOZ OLIVERA (FICHA 2-31241/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 30 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDUARDO MANUEL COTELO FERNANDEZ (2-33593/2011).
Montevideo, 26 de agosto de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 39418 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

MARIA DEL CARMEN GONZALEZ UBOLDI (FICHA 2-120356/2011).
Montevideo, 6 de febrero de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 2991 Feb 13- Feb 28

EDUARDO CALDEYRO o CALDEIRO STAJANO (FICHA 2-114612/2011).
Montevideo, 12 de diciembre de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 2968 Feb 13- Feb 28

ERNESTO SIMON o SIMON BRUCKEMANN o BRUCKEMANN y NATALIA ISABEL o NATALIA LIESBETH NEUMANN o NEUMANN DE BRUKMANN (FICHA 2-111086/2011).
Montevideo, 12 de diciembre de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 2966 Feb 13- Feb 28

HAYDEE MARIA TRUCIDO NOBLE (FICHA 2-120483/2011).
Montevideo, 6 de febrero de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 2894 Feb 13- Feb 28

ALBA NOEL RAMA BUZZI (FICHA 2-117499/2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2599 Feb 09- Feb 24

FERNANDO ADRIAN MARTORELLO (FICHA 2-118682/2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2506 Feb 09- Feb 24

OLGA PASTORINO TAMBASCO y JULIO MARIA BIAGIONI MURACCIOLE (FICHA 2-113556/2011).
Montevideo, 12 de diciembre de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 1750 Feb 01- Feb 14

NORMA NOEMI DOURADO CORSINO (2-106166/2011).
Montevideo, 26 de octubre de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 1424 Feb 01- Feb 14

IGNACIO GAWENDA PRAWERMAN (FICHA 2-113004/2011).
Montevideo, 6 de diciembre de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 930 Feb 01- Feb 14

HUGO NELSON GARCIA DONATTIS (FICHA 2-5866/2010).
Montevideo, 17 de octubre de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 704 Feb 01- Feb 14

ELSA MARIA CURBELO CORTESE (FICHA 2-107706/2011).
Montevideo, 16 de noviembre de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 631 Feb 01- Feb 14

HUMBERTO GOMEZ MUIÑOS (FICHA 2-39093/2011).
Montevideo, 25 de noviembre de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 423 Feb 01- Feb 14

FRANCISCO JAVIER FERRARI MONTES DE OCA (FICHA 2-111349/2011).
Montevideo, 6 de diciembre de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 231 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

OLGA GONZALEZ DOMINGUEZ (FICHA 2-117045/2011).
Montevideo, 19 de diciembre de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 39502 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

RICARDO GONZALEZ BENTANCOR (FICHA 2-111320/2011).
Montevideo, 23 de noviembre de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 39485 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

MARTA IRIS CORNELLI PERDOMO (FICHA 2-120479/2011).
Montevideo, 2 de febrero de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 2890 Feb 13- Feb 28

CARMELO WALTER GALIANO RAVIOLO (FICHA 2-115311/2011).
Montevideo, 21 de diciembre de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2775 Feb 10- Feb 27

SARA NUDELMAN HONIGMAN (FICHA 2-113297/2011).
Montevideo, 15 de diciembre de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2652 Feb 10- Feb 27

ALBERTO EMILIO MENY RABISCHUNG y ELVA NORA KUSTER IHLENFELD (FICHA 2-113132/2011).
Montevideo, 6 de diciembre de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 2269 Feb 07- Feb 22

ELECTRA DE LEON CURBELO (FICHA 2-115696/2011).
Montevideo, 19 de diciembre de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 2025 Feb 06- Feb 17

NÉSTOR PICO VIGLIONE, GLORIA ESMIRNA VIGLIONE HERNÁNDEZ y

VÍCTOR HÉCTOR PICO PERDOMO (FICHA 2-25734/2010).
Montevideo, 21 de julio de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 1904 Feb 02- Feb 15

ALBA ESTHER TEJERA PIETRA (FICHA 2-27870/2011).
Montevideo, 26 de julio de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 1689 Feb 01- Feb 14

ALBRECHT o ALBERTO ARNOLD o ARNOLDO MEERHOFF WERNER (FICHA 2-112142/2011).
Montevideo, 30 de noviembre de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 1675 Feb 01- Feb 14

WILKES ESTIBEN JUSTO RIVERO y MARIA ISABEL RIVERO GODOY (FICHA 2-52444/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 15 de diciembre de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 1333 Feb 01- Feb 14

DUILIO BOLIVAR CASTRO PEREZ (FICHA 2-113800/2011).
Montevideo, 15 de diciembre de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 474 Feb 01- Feb 14

CHIEL o GIL LAPKA POPIN (FICHA 2-112961/2011).
Montevideo, 6 de diciembre de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 448 Feb 01- Feb 14

OLGA ESTRELLA ANLLUL BARDANCA (FICHA 2-111000/2011).
Montevideo, 23 de noviembre de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 143 Feb 01- Feb 14

TRIGÉSIMO TURNO

MARIA GLADYS DE LAROSA o MARIA GLADYS DE LA ROSA CLAVIJO (FICHA 2-101070/2011).
Montevideo, 11 de octubre de 2011.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2377 Feb 07- Feb 22

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROMAN AQUILES TAVEIRA SILVA (FICHA 156/561/2011).
Artigas, 20 de diciembre de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2736 Feb 10- Feb 27

TERCER TURNO

MARIO ROCHA PEREZ (FICHA 461/628/2011).
Artigas, 12 de diciembre de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2607 Feb 09- Feb 24

ENRIQUETA GARCIA DA ROSA PÉCEGO (FICHA 461/619/2011).
Artigas, 6 de diciembre de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 2072 Feb 06- Feb 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUANA ANTONIA COTELO SOSA o SOUZA (IUE 168-545/2011).
Canelones, 1 de diciembre de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 2248 Feb 07- Feb 22

MARIA NELSA SATRAGNO CARABALLO y ALI DIDE BROIS (IUE 168-518/2011).
Canelones, 8 de diciembre de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 2034 Feb 06- Feb 17

TERCER TURNO

HERIBERTO CLAVIJO CURBELO (IUE 459-503/2011).
Canelones, 9 de diciembre de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 2068 Feb 06- Feb 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

HECTOR DE VITA (IUE 179-489/2011).
Ciudad de la Costa, 17 de noviembre de 2011.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 1485 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

GEROMA MENDEZ GARCIA (IUE 180-557/2011).
Ciudad de la Costa, 6 de diciembre de 2011.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 1605 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

CARLOS MARIA SOSA BALLEJO (FICHA IUE 440-958/2011).
Las Piedras, 8 de diciembre de 2011.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 1413 Feb 01- Feb 14

ADELIA CARMEN FULIGNOT PRISTINT o PRESTINT (FICHA IUE 440-811/2011).
Las Piedras, 23 de noviembre de 2011.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 1412 Feb 01- Feb 14

ALBERTO CLAVER NÚÑEZ PINTOS (FICHA IUE 440-812/2011).
Las Piedras, 23 de noviembre de 2011.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 1411 Feb 01- Feb 14

ROSA ESTHER FERRARI LISTA (FICHA IUE 440-1048/2011).
Las Piedras, 22 de noviembre de 2011.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 172 Feb 01- Feb 14

ROMUALDO CURBELO ASTI (FICHA IUE 440-1089/2011).
Las Piedras, 8 de diciembre de 2011.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 171 Feb 01- Feb 14

SEXTO TURNO

LAZARO JESUS SARAVIA GREGORIO (FICHA IUE 458-1389/2011).
Las Piedras, 14 de diciembre de 2011.
Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 3041 Feb 13- Feb 28

JESUS MARIA BAEZ DE LEON (FICHA IUE 458-1076/2011).
Las Piedras, 12 de diciembre de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2619 Feb 10- Feb 27

WALTER NESTOR LABASTE MAINE (FICHA IUE 458-1647/2008).
Las Piedras, 3 de junio de 2009.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2475 Feb 09- Feb 24

RAUL RODOLFO FERREIRA MARICHAL (FICHA IUE 458-1263/2011).
Las Piedras, 1 de diciembre de 2011.
Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 84 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARIA ISABEL CORREA GABARRIN (175-739/2011).
Pando, 1 de febrero de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2714 Feb 10- Feb 27

DOLORES RODRIGUEZ TORRES (FICHA 176-408/2010).
Pando, 15 de noviembre de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 120 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

ROSA ISABEL MARTINS DEPRESBITERES y HUGO BRUN NIEVES (FICHA 176-503/2011).
Pando, 2 de diciembre de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 122 Feb 01- Feb 14

NEPOMUCENO REMEDIOS o REMEDIO VALIENTE (FICHA 176-654/2011).
Pando, 15 de noviembre de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 121 Feb 01- Feb 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RAMÓN FERREIRA PERDOMO y SUSANA DUARTE LUGO (IUE 207-588/2011).
Melo, 8 de diciembre de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 2747 Feb 10- Feb 27

CUARTO TURNO

RAMONA ETELVINA MORERIA DIOGO ó RAMONA ETELVINA MOREIRA DA SILVA ó RAMONA ETELVINA MOREIRA DA SILVA DIOGO (FICHA 208-622/2011).
Melo, 25 de noviembre de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 2618 Feb 10- Feb 27

ALCIDES ELADIO LUCAS ZABALA (FICHA 208-632/2011).
Melo, 5 de diciembre de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 2541 Feb 09- Feb 24

ISOLDA BORGES BARROS ó ISOLDA BORGE BARROS (IUE 208-673/2011).
Melo, 2 de febrero de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 2540 Feb 09- Feb 24

CARLOS WILLY MOURGLIA IRIGOYEN (FICHA 208-580/2011).
Melo, 10 de noviembre de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 1993 Feb 06- Feb 17

MIRTA LIROPEYA ALDABE ANTUNEZ (FICHA 208-618/2011).
Melo, 24 de noviembre de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 64 Feb 01- Feb 14

QUINTO TURNO

HÉCTOR WILLIAM ACOSTA VIDAL (IUE 468-466/2011).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 23 de diciembre de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 2817 Feb 13- Feb 28

ADÁN SALVADOR ALEMÁN ALVAREZ (IUE 468-596/2011).
Melo, 23 de diciembre de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 2334 Feb 08- Feb 23

CONSTANTINO LOSADA y MARCELINA ó MARCULINA DUARTE (IUE 468-532/2011).
Melo, 23 de diciembre de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 1992 Feb 06- Feb 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

LUIS CARLOS RAMIREZ (IUE 488-472/2011).
Río Branco, 16 de diciembre de 2011.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2484 Feb 09- Feb 24

BRUNO DARIO RAMOS (IUE 209-69/2010).
Río Branco, 19 de octubre de 2010.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 1224 Feb 01- Feb 14

ELBIO ORESTEIN FERNANDEZ (IUE 488-443/2011).
Río Branco, 6 de diciembre de 2011.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 147 Feb 01- Feb 14

MATEO BARRETO ROJAS (IUE 488-422/2011).
Río Branco, 22 de noviembre de 2011.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 146 Feb 01- Feb 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ARNOLDO ANSELMO ARISTIMUÑO DIAZ y EDUARDO RUBEN ARISTIMUÑO LARRAMA (IUE 223-1273/2011).
Colonia, 22 de diciembre de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 2789 Feb 10- Feb 27

ANTONIO CAJIAU y CARMEN LOPEZ MINGO (IUE 223-1216/2011).
Colonia, 7 de diciembre de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 2788 Feb 10- Feb 27

PABLO JIMENEZ GONZALEZ (IUE 223-1289/2011).
Colonia, 22 de diciembre de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 2554 Feb 09- Feb 24

HEBE TERESA OTERO (IUE 223-1264/2011).
Colonia, 16 de diciembre de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 2553 Feb 09- Feb 24

JUANA MARGARITA SILVA ABBONA; ADELA NATIVIDAD SILVA ABBONA; LIDIA NELLY SILVA ABBONA; HONORINA U ONORINA ABBONA BORGOGNO; JUAN RAMON SILVA DUPRE (IUE 223-1084/2011).
Colonia, 16 de diciembre de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 2552 Feb 09- Feb 24

MARIA ANTONIA DELEON DE ARMAS (IUE 223-1235/2011).
Colonia, 16 de diciembre de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 2551 Feb 09- Feb 24

GUILLERMO GERARDO KELLAND MARTINEZ (IUE 223-1186/2011).
Colonia, 1 de diciembre de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 2077 Feb 06- Feb 17

ANTONIO CONSTANCIO MARIOTTA GAYOL (IUE 223-1293/2011).
Colonia, 22 de diciembre de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 1953 Feb 03- Feb 16

GRACIELA JOSEFA BURGER FERNANDEZ (IUE 223-1294/2011).
Colonia, 22 de diciembre de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 1952 Feb 03- Feb 16

RAMON GONZALEZ CARRO (IUE 223-1254/2011).
Colonia, 16 de diciembre de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 1586 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

AGUSTIN NAZARENO RENGUCCI (IUE 227-843/2011).
Carmelo, 30 de noviembre de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 39479 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

JULIO RODOLFO SOSA CICERI (IUE 227-713/2011).

Carmelo, 12 de octubre de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 2920 Feb 13- Feb 28

ETHEL LEONTINA BERMUDEZ SAYAS y JUAN ALCIDES MENENDEZ VICO (IUE 227-890/2011).
Carmelo, 19 de diciembre de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 2919 Feb 13- Feb 28

ELVIRA AGUSTINA FESTI ZUBIZARRETA (EXPEDIENTE IUE 227-486/2011).
Carmelo, 29 de julio de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 2823 Feb 13- Feb 28

CELINA SAVITA VALENZUELA y EDUARDO ROQUETA VALENZUELA (IUE 227-926/2011).
Carmelo, 22 de diciembre de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 2033 Feb 06- Feb 17

TEODORA EMILIA ROSELLI GAONA (EXPEDIENTE IUE 227-139/2000).
Carmelo, 5 de octubre de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 656 Feb 01- Feb 14

EDIVIA SERAFINA BORRÉ BANCHERO y CEFERINO OVIDIO CALLERO BANCHERO (IUE 227-901/2011).
Carmelo, 19 de diciembre de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 347 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EUGENIO ELIAS EGAÑA MIGUEL (IUE 225-892/2011).
Rosario, 5 de diciembre de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 2942 Feb 13- Feb 28

FREDY o FREDDY MILTON GEYMONAT CHARBONIER o CHARBONNIER, NICOLAS ENRIQUE GEYMONAT GRASSO y MERCEDES ROMILDA TERESA GRASSO PASEYRO (IUE 225-873/2011).
Rosario, 9 de diciembre de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 2941 Feb 13- Feb 28

JUAN FRANCISCO BATISTA VERA (IUE 225-910/2011).
Rosario, 9 de diciembre de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 2940 Feb 13- Feb 28

LUIS ALBERTO PONCE MANSILLA (IUE 225-349/2010).
Rosario, 6 de septiembre de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 2239 Feb 07- Feb 22

BLANCA RAQUEL ALVAREZ y LUIS CALIGARI DELAFUENTE (IUE 225-23/2011).
Rosario, 28 de febrero de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 2238 Feb 07- Feb 22

MIRIAM BELKI TABORDA ALCAIRA (IUE 225-957/2011).
Rosario, 20 de diciembre de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 2237 Feb 07- Feb 22

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELSA MARGARITA, MOTA DOTTI (IUE 241-845/2011).
Durazno, 15 de diciembre de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 2954 Feb 13- Feb 28

WALTER RENÉ, CEJAS RODRIGUEZ (IUE 241-836/2011).
Durazno, 15 de diciembre de 2012.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2430 Feb 08- Feb 23

EMILIA YOLANDA, GALLI TROISI (IUE 241-820/2011).
Durazno, 8 de diciembre de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 1972 Feb 03- Feb 16

TERCER TURNO

WASHINGTON NEVER, MARTINEZ PEREIRA (IUE 242-851/2011).
Durazno, 22 de diciembre de 2011.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2758 Feb 10- Feb 27

ANISETO ó ANICETO MARGARITO GARCIA MENDILAZU (IUE 242-759/2011).
Durazno, 21 de noviembre de 2011.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2567 Feb 09- Feb 24

SANTA MARCELA SILVERA GONZALEZ (IUE 242-473/2011).
Durazno, 11 de agosto de 2011.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 495 Feb 01- Feb 14

ESTEBAN BISMARK, BLANCO COLLAZO (IUE 242-806/2011).
Durazno, 7 de diciembre de 2011.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 446 Feb 01- Feb 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GENARO FRANCISCO RUÉTALO TREZZA y SERAFINA ORLANDO TARIGO (FICHA 260-903/2011).
Florida, 23 de diciembre de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 2593 Feb 09- Feb 24

TERCER TURNO

ARTIGAS MEDEROS MEDEROS (FICHA 261-653/2011).
Florida, 25 de noviembre de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 2947 Feb 13- Feb 28

JOSÉ MARCOS REMEDIOS AGUIAR (FICHA 261-666/2011).
Auxiliado de pobreza.
Florida, 7 de febrero de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 2793 Feb 13- Feb 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARGARITA ZENONA BERRUTTI COPPOLA (IUE 274-717/2011).
Minas, 30 de noviembre de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 39457 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

IDHA IDELER FIGUEREDO CALDERON (IUE 274-625/2011).
Minas, 24 de octubre de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 2831 Feb 13- Feb 28

MIRYAM CELIA ORTEGA de PERALTA (IUE 274-736/2011).
Minas, 6 de diciembre de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 2262 Feb 07- Feb 22

DOMINGO ENRIQUE TELLECHEA SALAZAR (IUE 274-772/2011).
Minas, 12 de diciembre de 2011.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 35 Feb 01- Feb 14

ROSA BLANCA FERNANDEZ ZEBALLOS (IUE 274-892/2011).
Minas, 21 de diciembre de 2011.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 34 Feb 01- Feb 14

HUGO WALTER CESAR LUJAMBIO (IUE 274-751/2011).
Minas, 6 de diciembre de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 33 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

JUANA RAMONA GONZALEZ LARROSA y HÉCTOR MARÍA CABALLERO INZAURRALDE (IUE 432-191/2011).
Minas, 12 de mayo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 39493 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

MARCIAL NESTOR CINFUENTES CINFUENTES (IUE 432-416/2011).
Auxiliado de pobreza.
Minas, 1 de diciembre de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 39452 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

FRANCISCO ANTONIO ARBELO FALERO (IUE 432-463/2011).
Auxiliado de pobreza.
Minas, 22 de noviembre de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 39450 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

FRANCISCO FERNANDEZ ESTELA (IUE 432-671/2011).
Minas, 23 de diciembre de 2011.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 2832 Feb 13- Feb 28

NÉLIDA RENEE SOMMA MOREIRA (IUE 432-667/2011).
Minas, 23 de diciembre de 2011.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 2245 Feb 07- Feb 22

CARLOS MARÍA MACEDA LUCAS (IUE 432-628/2011).
Minas, 12 de diciembre de 2011.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 1963 Feb 03- Feb 16

FRANCISCO ANTONIO y BRENDA ELIDA LUZARDO GOMEZ (IUE 432-604/2011).
Minas, 12 de diciembre de 2011.
NATALIA MELONI Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 1962 Feb 03- Feb 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

WILSON MELCHOR JUAN PEREIRA DEL PUERTO; HUMBERTO CEFERINO PEREIRA DEL PUERTO, TERESA FRANCISCA DEL PUERTO DE LA LLANA y HEBER SANTIAGO PEREIRA DEL PUERTO (FICHA 284-707/2011).
Maldonado, 8 de noviembre de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 2357 Feb 08- Feb 23

EDUARDO ANTONIO ALBINO ROMERO (FICHA 284-661/2011).
Maldonado, 8 de noviembre de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 2353 Feb 08- Feb 23

JUAN JOSE MACHADO CALIMARIS y NIVIA IRIS MACHADO NUÑEZ (FICHA 284-760/2011).
Maldonado, 25 de noviembre de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 2347 Feb 08- Feb 23

JORGE OMAR MEYER REYES (FICHA 284-751/2011).
Maldonado, 25 de noviembre de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 1887 Feb 03- Feb 16

BEATRIZ HERNANDORENA (FICHA 284-761/2011).
Maldonado, 25 de noviembre de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 1882 Feb 03- Feb 16

HECTOR ENRIQUE LOPEZ FONTES (FICHA 284-668/2011).
Maldonado, 8 de noviembre de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 1133 Feb 01- Feb 14

LAURA AZUCENA GIMENEZ PEÑA (FICHA 284-688/2011).
Maldonado, 8 de noviembre de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 68 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

GLISELVA RAMONA NUÑEZ ACUÑA y LOBELIA ACUÑA SILVEIRA (FICHA 285-565/2011).
Maldonado, 6 de septiembre de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 34390 Feb 01- Feb 14

MARIA TERESA JORGES MORALES (FICHA 285-890/2011).
Maldonado, 12 de diciembre de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 1894 Feb 03- Feb 16

LUIS ALBERTO CORREA (FICHA 285-843/2011).
Maldonado, 23 de noviembre de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 1890 Feb 03- Feb 16

AURA NIVEA PIRIZ SILVA (FICHA 285-850/2011).
Maldonado, 2 de diciembre de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 1888 Feb 03- Feb 16

MARIA AURORA PIÑEIRO e INDALECIIO HERNANDEZ HERNANDEZ (FICHA 285-794/2011).
Maldonado, 21 de noviembre de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 1883 Feb 03- Feb 16

JOSE MARCELO HERNANDEZ CEDRES (FICHA 285-734/2011).
Maldonado, 14 de octubre de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 1531 Feb 01- Feb 14

ELISA DEBROUWER GILENS y CLEMENT MARTIN VANDERHOEGHT BRUSTEN (FICHA 285-323/2007).
Maldonado, 12 de diciembre de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 555 Feb 01- Feb 14

OCTAVO TURNO

NULBIA JUDITH MARTINEZ MORALES (FICHA 286-542/2011).
Maldonado, 9 de septiembre de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 1884 Feb 03- Feb 16

RAFAELA ARCANGEL PEREIRA SUAREZ (FICHA 286-951/2011).
Maldonado, 22 de diciembre de 2011.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 1134 Feb 01- Feb 14

ELMIR RAMÓN RODRIGUEZ FERRARO y ARTEMIA FERNANDEZ FERNANDEZ (FICHA 286-774/2011).
Maldonado, 4 de noviembre de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 70 Feb 01- Feb 14

ALBA MENESES SERRON (FICHA 286-574/2011).
Maldonado, 9 de septiembre de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 69 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

LUZ BERTA GONZALEZ PEREZ (FICHA 456-300/2011).
San Carlos, 30 de junio de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 1881 Feb 03- Feb 16

CONRADO EVANGELIO OLIVE ACOSTA (FICHA 456-450/2011).
San Carlos, 12 de diciembre de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 1132 Feb 01- Feb 14

SEGUNDO TURNO

NELSON ENRIQUE SOSA NUÑEZ (FICHA 505-227/2011).
San Carlos, 22 de diciembre de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 2360 Feb 08- Feb 23

IVAR FELICIA ANDREOLLI MAZZULLO y ANGEL OTTADO PERDIGON (FICHA 505-228/2011).

San Carlos, 22 de diciembre de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 2351 Feb 08- Feb 23

MARIA PIRIZ y ANTONIO MANCUSSO ó MANCUSO SOSA (FICHA 505-199/2011).
San Carlos, 21 de noviembre de 2011.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 2349 Feb 08- Feb 23

BERTA ACEVEDO (FICHA 505-198/2011).
San Carlos, 21 de noviembre de 2011.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 1230 Feb 01- Feb 14

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

OLGA DIVA FUNES ALCOBA (IUE 300-855/2011).
Paysandú, 24 de octubre de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 2399 Feb 08- Feb 23

MARIA DEL CARMEN BODEANT o BODEAN y GUALBERTO JOSE OLIVERA CANEPA (IUE 300-322/2011).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 8 de diciembre de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 368 Feb 01- Feb 14

GRETA ARUP MARTINEZ GOMEZ (IUE 300-844/2011).
Paysandú, 15 de noviembre de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 109 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

AMBROSIO DE LOS SANTOS BARRIOS (IUE 301-627/2011).
Paysandú, 28 de septiembre de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 2657 Feb 10- Feb 27

ESTEBAN RAMON RODANO BILLI (IUE 301-619/2011).
Paysandú, 9 de noviembre de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 2398 Feb 08- Feb 23

ALICIA HAYDEE NARI HENRIOUD (IUE 301-724/2011).
Paysandú, 23 de diciembre de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 2394 Feb 08- Feb 23

ROMULO EMILIO LABORDA GOMEZ (IUE 301-748/2011).
Paysandú, 21 de octubre de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 398 Feb 01- Feb 14

SÉPTIMO TURNO

ANTONIO LINDOLFO NUÑEZ (IUE 501-39/2011).
Paysandú, 18 de octubre de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 39496 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

LUCIANO MONZON ARRATA (IUE 501-440/2011).
Paysandú, 12 de diciembre de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 39495 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

HERALDO MARIO MENAFRA FRASCA (IUE 501-411/2011).
Paysandú, 13 de diciembre de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2658 Feb 10- Feb 27

GABRIEL MONTES DE OCA DENIS y MONICA MONTES DE OCA ACUÑA (IUE 501-27/2011).
Paysandú, 1 de noviembre de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 2656 Feb 10- Feb 27

PEDRO MELNIK o MELÑIK ALEJANDRUK o ALESANDRUK (IUE 501-148/2011).
Paysandú, 31 de octubre de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 2400 Feb 08- Feb 23

SANDRA MABEL GUTIERREZ URRUTY (IUE 501-525/2011).
Paysandú, 23 de diciembre de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 2397 Feb 08- Feb 23

HORTENSIA CLEMENTINA MACCHI LACAVA (IUE 501-281/2011).
Paysandú, 24 de noviembre de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 2396 Feb 08- Feb 23

EMMA IKKERT SCHWARZ (IUE 501-519/2011).
Paysandú, 20 de diciembre de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 2393 Feb 08- Feb 23

WALDIMIRO SANTOS DURAN (IUE 501-427/2011).
Paysandú, 13 de diciembre de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 2392 Feb 08- Feb 23

ELSA RUBI ALMEIDA CAVIA (IUE 501-462/2011).
Paysandú, 12 de diciembre de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 2391 Feb 08- Feb 23

JULIO RESSIO MIGLIONICO (IUE 501-208/2011).
Paysandú, 9 de noviembre de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 1305 Feb 01- Feb 14

FRANCISCO NIEVES COCCARO PIÑEIRO o PINEIRO (IUE 501-211/2011).
Paysandú, 16 de noviembre de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 1304 Feb 01- Feb 14

IRINEO TEXEIRA NUÑEZ MARTINEZ y LIDIA ARGENTINA MANEIRO MACERATTINI (IUE 501-210/2011).
Paysandú, 9 de noviembre de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 1303 Feb 01- Feb 14

DAVID ERHARDT LAUCK (IUE 501-523/2011).
Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 20 de diciembre de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 991 Feb 01- Feb 14

LUIS MARIA CARABALLO VILLANUEVA (IUE 501-502/2011).
Paysandú, 23 de diciembre de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 174 Feb 01- Feb 14

MARIA ROSA ETCHEVERRY PEREIRA (IUE 501-484/2011).
Paysandú, 15 de diciembre de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 132 Feb 01- Feb 14

ELSA ALICIA FARAL o FARALL GODOY (IUE 501-501/2011).
Paysandú, 20 de diciembre de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 131 Feb 01- Feb 14

GERTRAUD LECHNER ACHILLES (IUE 501-503/2011).
Paysandú, 20 de diciembre de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 130 Feb 01- Feb 14

LIDIA MIROÑUK KIRELUK (IUE 501-445/2011).
Paysandú, 13 de diciembre de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 128 Feb 01- Feb 14

LEONIDIO DA SILVEIRA CORTALEZZI (IUE 501-111/2011).
Paysandú, 28 de noviembre de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 111 Feb 01- Feb 14

ADA YOLANDA ELHORDOY BRITOS (IUE 501-302/2011).
Paysandú, 21 de noviembre de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 108 Feb 01- Feb 14

AMADO ENNIS FAN (IUE 501-381/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 16 de diciembre de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 29 Feb 01- Feb 14

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MARTINEZ CORREA, ROSA GRISELDA y

RIVERO, PEDRO ADRUBAL o ASDRUBAL (FICHA 317-761/2011).
Fray Bentos, 22 de diciembre de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2440 10/p 2382 Feb 08- Feb 23

BLANCA DORIS, MUNIZ (FICHA 317-706/2011).
Fray Bentos, 30 de noviembre de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2360 10/p 1898 Feb 03- Feb 16

RIOS BARRIENTOS, JOSE ALBERTO (FICHA 317-540/2011).
Fray Bentos, 21 de septiembre de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2360 10/p 697 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

ANGEL MARIA SUAREZ (IUE 318-244/2011).
Young, 6 de diciembre de 2011.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2440 10/p 2519 Feb 09- Feb 24

SEGUNDO TURNO

MARIO ROBERTO VAN LOMMEL LAENEN (IUE 445-219/2011).
Young, 25 de noviembre de 2011.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 39474 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

CARLOS ALBERTO NUÑEZ SARMIENTO y GLADYS NOHEMIS BARBOZA OLIVERA (IUE 445-237/2011).
Young, 30 de noviembre de 2011.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2440 10/p 2520 Feb 09- Feb 24

RAUL NATALIO SILVEIRA GONZALEZ y GLORIA ISABEL CARRANZA BARBOZA (IUE 445-247/2011).
Young, 23 de diciembre de 2011.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2440 10/p 2518 Feb 09- Feb 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CECI RUIZ DIAZ y DOROTEO CASAS (FICHA IUE 329-542/2011).
Rivera, 7 de diciembre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2473 Feb 09- Feb 24

CUARTO TURNO

MARIA ELENA PERDOMO ZUCARET (FICHA IUE 330-594/2011).
Rivera, 20 de diciembre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2612 Feb 09- Feb 24

WALTER ANIBAL BENAVIDEZ MARQUEZ (FICHA IUE 330-436/2011).
Rivera, 3 de octubre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2611 Feb 09- Feb 24

LORACI o LORACY o LOIRACY o LOIRACI CASTILLO (FICHA IUE 330-552/2011).
Rivera, 6 de diciembre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2610 Feb 09- Feb 24

MODESTA ZULMA REBOLLO GULARTE (FICHA IUE 329-511/2011).
Rivera, 7 de diciembre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 1782 Feb 02- Feb 15

QUINTO TURNO

DARCY FLORES ESCOTO MACHADO (FICHA IUE 462-257/2011).
Rivera, 7 de septiembre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 94 Feb 01- Feb 14

SEXTO TURNO

ALMERINDA MONTERO (FICHA IUE 477-474/2011).
Rivera, 12 de diciembre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 39449 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

JUAN ANTONIO JUAREZ LEBERRIE (FICHA IUE 477-419/2011).
Rivera, 25 de noviembre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2474 Feb 09- Feb 24

ALBERICO PEREIRA GARCIA (FICHA IUE 477-461/2011).
Rivera, 12 de diciembre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 1716 Feb 01- Feb 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FORTUNATA MARIA ESCOBAL PIRIZ (FICHA 341-735/2011).
Rocha, 16 de diciembre de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 39431 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

AMALIA IDALINA SOSA BALLESTA (FICHA 341-734/2011).
Rocha, 16 de diciembre de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 39430 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

ANGEL ORLANDO DIAZ (FICHA 341-731/2011).
Rocha, 15 de diciembre de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2740 Feb 10- Feb 27

ARTIGAS SENA SAYAVEDRA (FICHA 341-612/2011).
Rocha, 10 de noviembre de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 2339 Feb 08- Feb 23

HILDA EULOGIA PEZZOLO FERNANDEZ (FICHA 341-585/2011).
Rocha, 25 de octubre de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 2337 Feb 08- Feb 23

FELICIANO OYOLA PEREYRA (FICHA 341-455/2011).
Rocha, 6 de septiembre de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 2336 Feb 08- Feb 23

JACINTO TULIO MACHADO FERREIRA y GLADYS NAIR PIRIZ (FICHA 341-551/2009).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 22 de noviembre de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 40 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

SILVERA MORENO JUAN RAMÓN (FICHA 342-579/2011).
Rocha, 31 de octubre de 2011.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2742 Feb 10- Feb 27

JULIAN JUVELINO VALDIVIESO SANTOS o JULIAN JUVELINO o JULIAN JOVELINO VALDIVIESO; SOLEDAD ESPERANZA PEREIRA VALDIVIESO; MANUELA VALDIVIESO PEREIRA y TEODORO JULIAN VALDIVIESO PEREIRA (FICHA 342-364/2011).
Rocha, 1 de diciembre de 2011.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 2333 Feb 08- Feb 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

DELLANIR CONTRERA ALEGRE o DEYANIRA CONTRERA ALEGRE o DELIANIR CONTRERA ALEGRE o CONTRERAS ALEGRE (FICHA 343-79/2011).
Chuy, 28 de noviembre de 2011.

Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 39473 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NUÑEZ, RAMÓN RUBENS (FICHA IUE 352-1564/2011).
Salto, 13 de diciembre de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 2802 Feb 13- Feb 28

MUÑOZ de CAMARGO GAMBOA, ENZO (FICHA IUE 352-1008/2011).
Salto, 6 de septiembre de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 2799 Feb 13- Feb 28

LECHINI LIBONATI, JOSÉ MARÍA (FICHA IUE 352-1532/2011).
Salto, 8 de diciembre de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 2628 Feb 10- Feb 27

SOUZA MOTTA - RIVEIRO, WALTER (FICHA IUE 352-1289/2010).
Salto, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 2627 Feb 10- Feb 27

MAI RODRIGUEZ, ALI DELMAR y RODRIGUEZ NÉLIDA (FICHA IUE 352-1465/2011).
Salto, 5 de diciembre de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 2141 Feb 07- Feb 22

DALMAO MORENO, ADOLFO; CARROCIO CRUZ, NILDA y DALMAO CARROCIO, EDUARDO EUGENIO (FICHA IUE 352-1607/2011).
Salto, 23 de diciembre de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 2123 Feb 07- Feb 22

SANTORO, GLADYS o GLADY NIGELIA (FICHA IUE 352-1538/2011).
Salto, 12 de diciembre de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 1985 Feb 06- Feb 17

MAKAROFF FAGUNDEZ, ANA BEATRIZ (FICHA IUE 352-1043/2011).
Salto, 14 de noviembre de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 708 Feb 01- Feb 14

BOTTARO QUEVEDO, WALTER RICARDO (FICHA IUE 352-1500/2011).
Salto, 5 de diciembre de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 176 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

VIETRO ó VIETTRO MONZÓN, RAMONA MARÍA (FICHA IUE 353-1609/2011).
Salto, 9 de diciembre de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 39402 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HECTOR PONCE JARA y MARIA ELVIRA HERNANDEZ PEÑA (FICHA 370-437/2011).
San José, 28 de julio de 2011.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 2342 Feb 08- Feb 23

ANA FERNANDEZ SANCHEZ (FICHA 370-812/2011).
San José, 23 de diciembre de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 2341 Feb 08- Feb 23

TERESA MARIA BENTANCUR PERDOMO (IUE 370-646/2011).
San José, 18 de octubre de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 2340 Feb 08- Feb 23

RICARDO AMBROGIO TOLARECHIPI (IUE 370-867/2011).
San José, 23 de diciembre de 2011.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 2117 Feb 07- Feb 22

HILARIO DURAN CANO o TAÑO y ADELINA IRRAZABAL MEDINA (FICHA 370-626/2011).
San José, 4 de octubre de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 1977 Feb 03- Feb 16

TERCER TURNO

ROBERTO BOGGIO CASTRO (IUE 371-753/2011).
San José, 1 de diciembre de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 1975 Feb 03- Feb 16

BERTA ELIRA LAGUARDA BETARTE y SUSANA LAGUARDA BETARTE (IUE 371-689/2011).
San José, 22 de noviembre de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 44 Feb 01- Feb 14

RAUL MURIALDO BENTANCOR (IUE 371-750/2011).
San José, 1 de diciembre de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 42 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

NÉSTOR POLICARPO CABRERA SAAVEDRA (IUE 471-663/2011).
Libertad, 12 de octubre de 2011.
Dra. Esc. Rosario GARCÍA PELUFO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2751 Feb 10- Feb 27

JULIO MARIA PLACERES DALGALARRONDO (IUE 471-923/2011).
Libertad, 3 de febrero de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2750 Feb 10- Feb 27

GREGORIO GERARDO GUERRERO RAVASCHIO (IUE 471-925/2011).
Libertad, 3 de febrero de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2749 Feb 10- Feb 27

MARÍA de las MERCEDES CASELLA TORRES (IUE 471-656/2011).
Libertad, 28 de septiembre de 2011.
Dra. Esc. Rosario GARCÍA PELUFO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 2118 Feb 07- Feb 22

NANCY GISELL BURNALLI IBARRA (IUE 471-875/2011).
Libertad, 22 de diciembre de 2011.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 1974 Feb 03- Feb 16

JULIO TUBAR TULIPAN RAMIREZ (IUE 471-881/2011).
Libertad, 15 de diciembre de 2011.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 136 Feb 01- Feb 14

LUIS ALBERTO SENSEVER ALVEZ (IUE 471-855/2011).
Libertad, 8 de diciembre de 2011.
Dra. Esc. Rosario GARCÍA PELUFO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 43 Feb 01- Feb 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

HILDA GLADYS PERERA GRASSO (IUE 382-223/2011).
Dolores, 9 de diciembre de 2011.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 1436 Feb 01- Feb 14

DOMINGO JULIAN ORTIZ RODRIGUEZ y ANGELA REYES RISSO (IUE 382-212/2011).
Dolores, 30 de noviembre de 2011.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 1435 Feb 01- Feb 14

ODEMAR GUSTAVO MARCHAND PRETO (IUE 382-228/2011).
Dolores, 9 de diciembre de 2011.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 164 Feb 01- Feb 14

SEGUNDO TURNO

ALEJANDRO BARCELO ROVETA o ROVETTA (IUE 443-243/2011).
Dolores, 21 de diciembre de 2011.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2511 Feb 09- Feb 24



ANGEL SALVATIERRA REBOLLO y OLGA MARIA MARQUEZ MOROSINI (IUE 443-242/2011).
Dolores, 9 de diciembre de 2011.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 1434 Feb 01- Feb 14

RUBEN ENRIQUE MILESI (IUE 443-245/2011).
Dolores, 13 de diciembre de 2011.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 166 Feb 01- Feb 14

ISABEL TELLECHEA ALCAIDE, JUAN DE DIOS RUIZ DIAZ VIERA, JUAN FRANCISCO RUIZ DIAZ TELLECHEA, MILTON ULISES RUIZ DIAZ TELLECHEA o TELECHEA, LUIS ALBERTO, DOLORES ISABEL y MARIA ELENA RUIZ DIAZ TELLECHEA (IUE 443-236/2011).
Dolores, 13 de diciembre de 2011.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 163 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

HUMBERTO PRIMO RAINIERE ó RAINIERI GUTIÉRREZ (IUE 381-845/2011).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 24 de noviembre de 2011.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 2916 Feb 13- Feb 28

EMILIA MARGARITA TORN CARLE (IUE 381-818/2011).
Mercedes, 14 de diciembre de 2011.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 816 Feb 01- Feb 14

RAFAEL ESCOBAR CAMBON (IUE 381-815/2011).
Mercedes, 13 de diciembre de 2011.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 169 Feb 01- Feb 14

JUAN ANTONIO DUTRA CENTURIÓN (IUE 381-864/2011).
Mercedes, 13 de diciembre de 2011.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 168 Feb 01- Feb 14

HUGO ARTURO MENDEZ ASERITO (IUE 381,782/2011).
Mercedes, 24 de noviembre de 2011.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 167 Feb 01- Feb 14

CIPRIANO ANTONIO OTAZU ROBERTO (IUE 381-907/2011).
Mercedes, 14 de diciembre de 2011.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 161 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

JULIAN FLORENCIO CABRERA TROCHE (IUE 431-695/2011).
Mercedes, 17 de noviembre de 2011.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 638 Feb 01- Feb 14

JOSE PEDRO REINOSO SALGADO (IUE 431,872/2011).
Mercedes, 24 de noviembre de 2011.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 162 Feb 01- Feb 14

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN TOMAS FRANCHI FARÍAS (IUE 396-778/2011).
Tacuarembó, 22 de diciembre de 2011.
M. DE LOS ANGELES GINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2910 Feb 10- Feb 27

EUGENIO VIEIRA LOPEZ y MARIA ZULMA CAZAUX DEL RE (IUE 396-748/2011).
Tacuarembó, 13 de diciembre de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 38 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

CELEAR ó CELIAR FERREIRA TORRES y ANUNCIACION CHAGAS CHAGAS (FICHA 397-644/2011).
Tacuarembó, 9 de noviembre de 2011.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2649 Feb 10- Feb 27

ZORAIDA MAVEL PEDROZO ORTEGA (FICHA 397-778/2011).
Tacuarembó, 22 de diciembre de 2011.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2646 Feb 10- Feb 27

FELISBINO AMARILLO CURBELO (FICHA 397-335/2011).
Tacuarembó, 2 de septiembre de 2011.
Esc. CINTHYA K. FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2566 Feb 09- Feb 24

DINE RODRIGUES MIDÓN ó DINE RODRIGUEZ MIDÓN (FICHA 397-689/2011).
Tacuarembó, 29 de noviembre de 2011.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 88 Feb 01- Feb 14

ALCIDES de SOUZA LEAL AMARO de FREITAS ó ALCIDES de SOUSA LEAL AMARO de FREITAS, IDA EVA VAZQUEZ RAMOS y JORGE ALCIDES de SOUZA VAZQUEZ (FICHA 397-528/2011).
Tacuarembó, 5 de diciembre de 2011.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 87 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

IVO LUNA RODRIGUEZ y DELIA RODRIGUEZ CHAVES CORREA o RODRIGUEZ CORREA (IUE 469-1366/2009).
Tacuarembó, 25 de noviembre de 2011.
Dr ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 2648 Feb 10- Feb 27

ALBERTINO GONZALEZ SANCHEZ (IUE 469-466/2011).
Tacuarembó, 14 de septiembre de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2647 Feb 10- Feb 27

ARTHUR GARCIA RIBEIRO (IUE 469-770/2011).
Tacuarembó, 20 de diciembre de 2011.
Dr ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 86 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

BRENDA NELLY PEREDA AMARILLO (IUE 463-639/2011).
Paso de los Toros, 17 de enero de 2012.
Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2502 Feb 09- Feb 24

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NESTOR GUSTAVO MIRANDA VAZQUEZ (FICHA 412-1515/2004).
Treinta y Tres, 30 de noviembre de 2011.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2643 Feb 10- Feb 27

ECILDA RENEÉ MEDINA FIGUEROA (FICHA 412-410/2011).
Treinta y Tres, 11 de noviembre de 2011.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2642 Feb 10- Feb 27

DOROTEO DIAZ GONZALEZ, CIRILA RODRIGUEZ MARICHAL, e IDIOMAR DIAZ RODRIGUEZ (FICHA 412-467/2011).
Treinta y Tres, 30 de noviembre de 2011.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 2038 Feb 06- Feb 17

HITLER ESPILMAN MIGUEL (FICHA 412-638/2011).
Treinta y Tres, 19 de diciembre de 2011.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 2037 Feb 06- Feb 17

HUGO COSTA EGUREN (FICHA 412-331/2003).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 29 de noviembre de 2011.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 1842 Feb 02- Feb 15

HERIBERTO OLIVERA ACUÑA (FICHA 412-518/2011).
Treinta y Tres, 11 de noviembre de 2011.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

ELIDA ESPERANZA MARTINEZ RODRIGUEZ (FICHA 449-567/2011).
Treinta y Tres, 11 de noviembre de 2011.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2644 Feb 10- Feb 27

MIGUEL ANGEL SARALEGUI YELOS (FICHA 449-303/2008).
Treinta y Tres, 11 de junio de 2008.
Esc. Gabriella Carbone Guerra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 2344 Feb 08- Feb 23

FERNANDO ALDACOR (FICHA 449-126/2011).
Treinta y Tres, 12 de diciembre de 2011.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 2143 Feb 07- Feb 22

CEDAR LIMA ALVAREZ (FICHA 449-552/2011).
Treinta y Tres, 11 de noviembre de 2011.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 1914 Feb 03- Feb 16

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

JESÚS ANGEL FLORENTINO SILVA (FICHA 2-115987/2011).
Montevideo, 16 de diciembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2410 Feb 08- Feb 23

VIGÉSIMO TURNO

BASILIA MARTARIS RIGUDE (FICHA 2-22710/2011).
Montevideo, 23 de septiembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 2984 Feb 13- Feb 28

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MAURICIO ADES (FICHA 284-732/2011).
Maldonado, 21 de noviembre de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 2348 Feb 08- Feb 23

AURORA CECILIA BURGUEÑO RIBEIRO (FICHA 284-808/2011).
Maldonado, 20 de diciembre de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 1896 Feb 03- Feb 16

RENE HORACIO PEYREGNE y ELISA MACAYA (FICHA 284-788/2011).
Maldonado, 25 de noviembre de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 1889 Feb 03- Feb 16

NORMA ALICIA SOLIS y MARCELO LUIS GARCIA (FICHA 284-764/2011).
Maldonado, 20 de diciembre de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 1681 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

AMANDA MARIA AMNERIS BLASCO VENZANO (FICHA 285-846/2011).
Maldonado, 23 de noviembre de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 1886 Feb 03- Feb 16

LEONILDA o LEONILDE SANTAROSSA o SANTA ROSSA o SANTA SANTA ROSSA (FICHA 285-782/2011).
Maldonado, 3 de noviembre de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 1678 Feb 01- Feb 14

CARLOS ALBERTO SALAS (FICHA 285-875/2011).
Maldonado, 16 de diciembre de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 1530 Feb 01- Feb 14

OCTAVO TURNO

IRENE JUANA DELGADO FRIAS y WALTER ADALBERTO ARTETA MONTES (FICHA 286-948/2011).
Maldonado, 23 de diciembre de 2011.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 2352 Feb 08- Feb 23

JUAN FERNANDO ABELEDO (FICHA 286-889/2011).
Maldonado, 8 de diciembre de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 2350 Feb 08- Feb 23

FRANCISCO COBOS (FICHA 2-109666/2011).
Maldonado, 25 de noviembre de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 1895 Feb 03- Feb 16

FERNANDO GARCIA (FICHA 286-860/2011).
Maldonado, 25 de noviembre de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 1684 Feb 01- Feb 14

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "PERRINI, GIUSEPPE- HERENCIA YACENTE" Fa. 2-28664/2005, se dispuso la apertura de la Sucesión de GIUSEPPE PERRINI, denunciada como HERENCIA YACENTE publicándose por 30 días, emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados por el plazo de 90 días.- Montevideo, 23 de noviembre de 2011. Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 37953 Dic 12- Dic 23

Feb 01- Mar 01

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos caratulados "ALONSO BANCHERO MARIA - SUCESION- FICHA 2-103033/2011, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 4108/2011 de fecha 06/10/2011, decrétase la APERTURA JUDICIAL de la sucesión de MARIA NELIDA ALONSO BANCHERO, denunciada como yacente, emplazándose a los interesados por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones (arts. 89 y 127 del C.G.P.).-- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo a los diez días del mes de Noviembre del año dos mil once.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 37952 Dic 12- Dic 23

Feb 01- Mar 01

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos caratulados "FERNANDEZ GONZALEZ SALVADOR-- SUCESION- FICHA 2-26090/2011, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 5309/2011 de fecha 07/12/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. JORGE FERNANDEZ ALVAREZ a estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele CURADOR DE BIENES (arts. 89 del C.G.P., 1071 Y 124 C.G.P.).-- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo a los nueve días del mes de Diciembre del año dos mil once.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 3540 10/p 1730 Feb 01- Feb 14

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición dictada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, se dispuso la apertura de la suceción de FERNANDO MARTIN DE MIGUEL, FA. 2-38207/2011, emplazándose a los interesados por edictos por el término de 90 días.
Montevideo, el dos de diciembre de dos mil once. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 2203 Feb 07- Mar 21

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "GANDINI MARTINEZ ARTURO ANTONIO-SUCESION-" Ficha Nº 2-52364/2010, se cita, llama y emplaza al Sr. HECTOR GANDINI, a que acepte o repudie la herencia de autos, tanto él como sus herederos si los hubiere por el termino de 90 dias bajo percibimiento de designarsele defensor de oficio.- Montevideo, veintitres de diciembre de dos mil once. E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 938 Feb 01- Feb 14

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, en autos caratulados: "AGUIAR ROMERO, CARLOS - HERENCIA YACENTE" Fa. 2-103167/2011, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS AGUIAR ROMERO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, debiendo efectuarse las publicaciones por 30 días (Art. 429.2 del CGP).
Montevideo, treinta de noviembre de dos mil once.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 37954 Dic 12- Dic 23

Feb 01- Mar 01

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Eliana Bertha FRIONI BENAVIDES o Eliana Bertha María Lola FRIONI BENAVIDES -IUE 2-103768/2011, las que serán publicados durante 30 días y emplazando a todos a los interesados por el término de 90 días.- Montevideo,31 de OCTUBRE del 2011 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 2202 Feb 07- Mar 21

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "MORALES DE ROVERE, MODESTA NERISNALDA"- SUCESION. PROVIENE DEL EX JDO LDO DE FLIA 9º TURNO- FICHA 78-62/2010 se insta a DANIEL, PATRICIA, RAMON, GABRIEL, GABRIELA, EDUARDO, STELLA MARY, TATIANA, CLAUDIO, RICHARD Y HORACIO CARDOZO ROVERE a aceptar o repudiar la herencia por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse curador de bienes.-
Se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza previsto en la ley 18.078.
Montevideo, ocho de setiembre de dos mil once.- Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 71 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno dispuso la apertura de la sucesión de:
- NELIDA SENA DUHAU
- ESTHER SENA DUHAU

SE DEJA CONSTANCIA QUE EN EL CASO DE LA PRIMERA DE LAS NOMBRADAS LA HERENCIA SERIA YACENTE, PUBLICANDOSE POR EL TERMINO DE 30 DÍAS Y EMPLAZANDO A TODOS LOS INTERESADOS POR 90 DÍAS.-
FICHA: 2-54695/2009.-
Montevideo, veintinueve de Noviembre de dos mil once.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 2201 Feb 07- Mar 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno dispuso por auto 5698/2011 del 23/11/2011 ampliar el auto 3317/2011 del 30/06/2011 en cuanto dice que se declara la apertura de la sucesion de LUIS SATERA FERRETTI deberá agregarse y/o de LUIS ZATERA FERRETTI, Ficha Nº 2-24942/2011, haciéndose saber a todos los interesados.
Montevideo, veintidos de Diciembre de dos mil once.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 1610 Feb 01- Feb 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de Pedro Ernesto ZEBALLOS TORRES IUE 274-738/2011, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 6 de Diciembre de 2011 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 2261 Feb 07- Feb 22

TERCER TURNO

SUCESION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión de Irma DECUADRO ROCHA y la Sucesión Testamentaria de Héctor Saverio D' ERRICO BENINCASA o BENICASA, IUE 432-415/2011, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 9 DE DICIEMBRE DE 2011 Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 39494 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

Edicto

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos: "LÓPEZ PALOMEQUE, ROMEO.- SUCESIÓN.- IUE. 431-775/2005", se hace saber que ante esta Sede se ha iniciado la Sucesión del Sr. ROMEO LÓPEZ PALOMEQUE y por decreto Nº 2657/2010 de fecha 24/06/2010, se ha dispuesto intimar a los descendientes de MARÍA LÓPEZ DE FERNÁNDEZ, a que en un plazo de 30 días manifiesten si aceptan o repudian la herencia. EN CONSECUENCIA: SE CITA LLAMA Y EMPLAZA a los descendientes de MARÍA LÓPEZ DE FERNANDEZ, por el término de 30 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 1071 inc. 3 del Código Civil. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 23 de Diciembre 2011. ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4130 10/p 2404 Feb 08- Feb 23

Convocatorias

MARGARITAS S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria de accionistas para el día 5 de marzo de 2012 a la hora 10.00 en Treinta y Tres 1374 Esc 101 para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aprobación de memorias, balances generales y estados de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios finalizados el 30/6/2005, 30/6/2006, 30/6/2007, 30/6/2008, 30/6/2009, 30/6/2010 y 30/6/2011.
3. Confirmar la integración del actual Directorio.

El Directorio.
Primera Publicación
03) $ 1110 3/p 3061 Feb 13- Feb 15

EMERGENCIA COLONIA ESTE S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los Señores Accionistas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 5 de Marzo de 2012, en Gral. Artigas 325, de la ciudad de Rosario, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Lectura del acta de la asamblea anterior.-
2- Memoria y Balance del Ejercicio 2011.
3- Designación de autoridades.
De acuerdo al Art. 12 de los Estatutos, la citación se efectúa en primera convocatoria para la hora 19:00 y en segunda convocatoria para la hora 20:00.

Primera Publicación

03) $ 1110 3/p 3024 Feb 13- Feb 15

RONILCO S.A.
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Fecha: 8 de Marzo de 2012
Hora: 18:30 hs. 1ª Convocatoria
19:30 hs. 2ª Convocatoria
Lugar: Centro de Convenciones de la Torre de los Profesionales
Sala Anacahuita - Yaguarón 1407 piso 4 - Montevideo

ORDEN DEL DÍA:

1. Nombramiento de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria Anual y Estados Contables al 30 de setiembre de 2011.
3. Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades.
4. Consideración de la gestión del Directorio.
5. Nombramiento de los miembros del Directorio.
6. Designación de un accionista para firmar el acta.

Primera Publicación

03) $ 1110 3/p 2963 Feb 13- Feb 15

CONVOCATORIA
Montevideo, 9 de Febrero de 2012

El Círculo Uruguayo de la Publicidad convoca a Asamblea General el próximo jueves 8 de Marzo en su sede social.
Primer llamado 12.30 hs. segundo llamado 13.00 hs.
Orden del día:
1. Presentación Balance 2011
2. Calendario de Actividades
3. Asuntos varios.

Única Publicación

03) $ 222 1/p 2956 Feb 13- Feb 13

Asociación Educativa Iará

Se convoca a los socios de la Asociación Educativa Iará a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de febrero de 2012 a las 18 y a las 19 horas en primera y segunda convocatoria, respectivamente, en Brito del Pino 1491 para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior, 2) Memoria y balance al 31 de diciembre de 2011, 3) Otros y 4) Designación de dos asambleístas para la firma del acta.

Primera Publicación

03) $ 592 2/p 2937 Feb 13- Feb 14

LIGA INTERBALNEARIA DE BABY FUTBOL
Convocatoria

Llamado a elecciones para integrar Comision Directiva y Comision Fiscal.
Fecha de Elecciones: 13 de Febrero de 19 a 21 hs.
Comision Electoral.

Única Publicación

03) $ 148 1/p 2905 Feb 13- Feb 13

ASOCIACIÓN CIVIL SAINT BRENDAN'S SCHOOL

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 14 de febrero de 2012, en la sede de Av. Rivera 2314, hora 19:00 1er. llamado y hora 19:30 2do. llamado.

ORDEN DEL DÍA:

1.- Lectura del Acta anterior.
2.- Ratificación de autorización para uso de crédito de BROU.
3.- Designación de gestor ante el MEC.
4.- Designación de 2 asambleístas para la firmar del Acta.

03) $ 888 3/p 2771 Feb 10- Feb 14

SILOS DEL URUGUAY S.A.

Reunido el día 2 de febrero de 2012, el Directorio de Silos del Uruguay S.A. decide convocar a Asamblea Ordinaria Anual a los accionistas de Silos del Uruguay S.A. para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de Memoria y Balance anual del ejercicio 2011
2) Designación del Directorio
La Asamblea se realizará el 29 de febrero de 2012 en 18 de Julio 1645 piso 8º a las 10:00 hs.

Última Publicación

03) $ 888 3/p 2651 Feb 09- Feb 13

COMPAÑÍA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS SOCIEDAD ANONIMA
C.U.T.C.S.A.
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas
jueves 1º de marzo de 2012
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres, Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día jueves 1º de marzo de 2012, a la hora 17.00 en primer llamado y a la hora 18.00 en segundo llamado, en nuestra Sede Central sita en la Peatonal Sarandí 528, a fin de considerar el siguiente:

Orden del Día:

1º) - Designación de Secretario que asista a la Presidencia.
2º) - Modificación de los artículos 47 y 81 literal a) del Estatuto Social, a efectos de derogar la prohibición de reelección de los Sres. Directores y habilitar la misma, facultando al Directorio a realizar los trámites de la reforma, y a proponer los textos sustitutivos que fueran necesarios para tal fin.
3º) - Nombramiento de cinco Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
NOTA:
Se previene a los Sres. Accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 31 de los Estatutos Sociales, para poder participar en la Asamblea deberán estar inscriptos en el Libro de Registro de Accionistas Nominativos de Cutcsa, como mínimo con tres días de anticipación.
Conforme a lo establecido en los art. 34 y 35 de los Estatutos Sociales, a efectos de constituirse la Asamblea en el primer llamado, deberá asistir un número de accionistas que represente al menos el 60% (sesenta por ciento) del total de acciones con derecho a voto, mientras que para constituirse en el segundo llamado deberá asistir un número de accionistas que represente al menos el 40% (cuarenta por ciento) del total de acciones con derecho a voto.-
EL DIRECTORIO.

Última Publicación

03) $ 3330 3/p 2512 Feb 09- Feb 13

CONVOCATORIA

RELIBAN SA CITA a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA de ACCIONISTAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA PARA EL DIA 27 de FEBRERO de 2012 a la HORA 14 Y TERCERA CONVOCATORIA MISMO DIA HORA 14.30.
TEMAS A TRATAR:
ESTRATEGIA COMERCIAL año 2012
ELECCION DE DIRECTORIO EJERCICIO 2012
EN EL LOCAL DE ASIA DE CUBA, LUIS ALBERTO DE HERRERA 1248 LOCAL 51.

Última Publicación

03) $ 666 3/p 2491 Feb 09- Feb 13

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

UNIDAD GESTION NECROPOLIS

Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/80, se hace saber que: José Germán, Jorge Carlos y Julio César PERRONE PEREZ, solicitan título Nicho Nº 13 Sector D del Cementerio de la ciudad de Las Piedras por regularización del mismo.- En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Dpto. Necrópolis de Municipio Las Piedras, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.-
EXPTE. 2011-81-1420-01355
Dra. Susana Eirin
Asesora.

04) $ 1850 5/p 2681 Feb 10- Feb 16



Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

AUGUSTO GERALDO TECHERA DE MELO NEGRO y LAURA ELISA FURQUIN FERNANDEZ (FICHA 2-104074/2011).
Montevideo, 21 de noviembre de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 1672 Feb 01- Feb 14

JAVIER RODRIGUEZ GONZALEZ y RAQUEL TERESITA PARARD REY (FICHA 2-114530/2011).
Montevideo, 21 de diciembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 1571 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

EDUARDO JOSE SPREMOLLA MATTOS y ADRIANA NELLY NAGUIL RECAREY (FICHA 2-112628/2011).
Montevideo, 6 de diciembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 4200 10/p 3042 Feb 13- Feb 28

QUINTO TURNO

FABIAN LUIS FLORES y FABIANA HOLTZ (EXPEDIENTE 2-121982/2011).
Montevideo, 3 de febrero de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
05) $ 4200 10/p 2855 Feb 13- Feb 28

ÁLVARO ADELBERTO ROSSELLO ACEVEDO y SABINA ALBINA MERCADANTE BARLOCO (EXPEDIENTE 2-3014/2008).
Montevideo, 15 de noviembre de 2011.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 2321 Feb 07- Feb 22

SÉPTIMO TURNO

NELSON ARIEL BENEDETTI SAN PEDRO y LAURA MARIA ZAS ARECHAVALETA (FICHA 2-119557/2011).
Montevideo, 16 de diciembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4050 10/p 39508 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

OCTAVO TURNO

STELLA MARY ROMANO ESCUDERO y JULIAN EDUARDO DOMINGUEZ BARAN (FICHA 2-106942/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 190 Feb 01- Feb 14

ADEMAR ELBIO PREGO ESTRUCH y CRISTINA ROSARIO RIVERO MORES (FICHA 2-114080/2011).
Montevideo, 15 de diciembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 82 Feb 01- Feb 14

NOVENO TURNO

RICARDO MARIA RODRIGUEZ PEREZ y SIRIA del ROSARIO CAIROLI PEREIRA (FICHA 2-115240/2011).
Montevideo, 19 de diciembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 2308 Feb 07- Feb 22

DÉCIMO TURNO

CARLOS VICTOR CRUZ GAU y LIRA MABEL PEREIRA FROS (FICHA 2-111336/2011).
Montevideo, 9 de noviembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
05) $ 4050 10/p 1489 Feb 01- Feb 14

JORGE CARLOS MOZZONE y VERONICA ANGELICA DIAZ (FICHA 2-56595/2010).
Montevideo, 14 de diciembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
05) $ 4050 10/p 829 Feb 01- Feb 14

DECIMOPRIMER TURNO

EDUARDO MACIEL COLLINS de ÁVILA y MARÍA NATHALIA VIGNERI CETRULO (IUE 2-33519/2009).
Montevideo, 29 de septiembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4200 10/p 2904 Feb 13- Feb 28

GABRIELA MARIN MENDEZ y JORGE DANIEL CHARAMELO VIETA (FICHA IUE 2-109377/2011).
Montevideo, 9 de diciembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 1726 Feb 01- Feb 14

ALONSO RODRIGO LUNA SUAREZ y XIMENA LOPEZ MACLEAN (FICHA IUE 2-112542/2011).
Montevideo, 15 de diciembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 933 Feb 01- Feb 14

DECIMOTERCER TURNO

SEBASTIAN RAMILO RECUERO y BLANCA CAROLINA ESQUITIN SUM (FICHA 0002-109106/2011).
Montevideo, 19 de diciembre de 2011.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 2279 Feb 07- Feb 22

ANDREA VIVIAN CHAVES VILLAFAN y RODOLFO MARCEL SILVA LASSERRA (FICHA 0002-117040/2011).
Montevideo, 19 de diciembre de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 1635 Feb 01- Feb 14

DECIMOCUARTO TURNO

CARLOS MARTINEZ MARTINEZ y MARIA IBARRA OLIVERA (FICHA 2-119917/2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 2563 Feb 09- Feb 24

DANIEL RECUERO GONZALEZ y CECILIA PETRUSKEVICIUS FERNANDEZ (FICHA 2-101199/2011).
Montevideo, 20 de septiembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 2314 Feb 07- Feb 22

DOMINGO VALLANO CARLEO y CRISTINA MURO ODDONE (FICHA 2-117611/2011).
Montevideo, 8 de diciembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 1728 Feb 01- Feb 14

LYLIAN HAYDEE CAPANO REYES y NESTOR EDISON FRAGA ANDINA (FICHA 2-34191/2010).
Montevideo, 20 de agosto de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 426 Feb 01- Feb 14

DECIMOQUINTO TURNO

ELIDA DIANA GUEDES GÓMEZ y MARIANO MOLINA GONZALEZ (EXPEDIENTE 2-113606/2011).
Montevideo, 20 de diciembre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 2097 Feb 06- Feb 17

ALEJANDRO BRUNO GRUNWALDT y MARIA NOEL BALDIZAN AMARILLO (EXPEDIENTE 2-111742/2011).
Montevideo, 20 de diciembre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 2003 Feb 03- Feb 16

MARIELA GARGIULO PARDIÉ y MARIO EDUARDO RODRIGUEZ DENIS (EXPEDIENTE 2-116472/2011).
Montevideo, 21 de diciembre de 2011.
MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 1611 Feb 01- Feb 14

ARIEL CELLA BELTRAME y ANA GABRIELA LEMOS RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-32889/2011).
Montevideo, 6 de septiembre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 968 Feb 01- Feb 14

DECIMOSEXTO TURNO

DIEGO PONCE DE LEON RODRIGUEZ FOLLE y MILAGROS HERRERA HEBER (EXPEDIENTE 2-107993/2011).
Montevideo, 8 de noviembre de 2011.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 4050 10/p 39505 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

GERVASIA LAGUNA MENDIETA y HORACIO BUENO (EXPEDIENTE 2-30086/2011).
Montevideo, 25 de octubre de 2011.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 4200 10/p 2975 Feb 13- Feb 28

DANIEL LOPEZ FIRPO y NELIDA GRACIELA ACOSTA OLIVERA (EXPEDIENTE 2-115579/2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 2780 Feb 10- Feb 27

LUIS EDISON RODRIGUEZ MARTINEZ y GLADYS MABEL CARDOZO FREITAS (EXPEDIENTE 2-112853/2011).
Montevideo, 19 de diciembre de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4050 10/p 622 Feb 01- Feb 14

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MARÍA CRISTINA BONILLA DA SILVA y FERNANDO DANIEL GUERRA DUTRA (FICHA 2-116464/2011).
Montevideo, 9 de diciembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 26 Feb 01- Feb 14

DECIMOCTAVO TURNO

GUILLERMO ARIBEL PUENTE DATI y CLAUDIA DANIELA RODRÍGUEZ CABRERA (FICHA 2-113509/2011).
Montevideo, 30 de noviembre de 2011.
Esc. Adriana Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 39538 Feb 01- Feb 14

JOSE MARIA FRANCO BRUN y ALEJANDRA ELIZABETH FERNANDEZ SARALEGUI (FICHA 2-12040/2010).
Montevideo, 6 de mayo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 2691 Feb 10- Feb 27

FEDERICO MOREIRA PISANO y AGUSTINA NAVARRO SALDIAS (FICHA 2-114186/2011).
Montevideo, 20 de diciembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 216 Feb 01- Feb 14

DECIMONOVENO TURNO

SANDRA NIZ IVANOFF y ENRIQUE GERARDO PANIZZA BARBIERI (FICHA 2-25888/2011).
Montevideo, 24 de junio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4200 10/p 2973 Feb 13- Feb 28

GUSTAVO FABIAN SAFFORES VAZQUEZ y ANA MARGARITA BLANC MARGALL (FICHA 2-120084/2011).
Montevideo, 19 de diciembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 2319 Feb 07- Feb 22

DANILO PEREZ RAMOS FULINI y VITTORIA DANIELA CECOT SANDE (FICHA 2-110005/2011).
Montevideo, 28 de noviembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 1263 Feb 01- Feb 14

VIGÉSIMO TURNO

ADRIANA LETICIA HERNANDEZ DANTAZ y CARLOS ALBERTO JAMBRINA PACHECO (FICHA 2-116134/2011).
Montevideo, 19 de diciembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 2498 Feb 09- Feb 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

GIANCARLO MARINO ROSSIGNUOLO y NORA BIBIANA DE ARMAS BONINO (IUE 2-112204/2011).
Montevideo, 15 de noviembre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4050 10/p 39432 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

BERNARDO GONZÁLEZ GUTIERREZ y LETICIA YOBANA ó YOVANA GARCIA (IUE 2-30900/2010).
Montevideo, 12 de agosto de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 2312 Feb 07- Feb 22

CARLOS ENRIQUE SEGUNDO ALLEGES y MARÍA del CARMEN PEREYRA AGUIAR (IUE 2-63972/2008).
Montevideo, 5 de febrero de 2009.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 2104 Feb 06- Feb 17

VIGESIMOTERCER TURNO

LUIS EDUARDO MAINA BOGLIETTI y PATRICIA RAQUEL AITA FRANCESCHINI (FICHA 2-117101/2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 2305 Feb 07- Feb 22

EDILBERTO MARIA SOTO TRAVIESO y BRENDA MYRIAM CAMACHO BENTANCOR (FICHA 2-38702/2011).
Montevideo, 20 de octubre de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 629 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

RAFAEL HUGO GRACIANO BALCON y SANDRA SELENE CANO CLAVIJO (FICHA 2-109620/2011).
Montevideo, 29 de noviembre de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 217 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

ÁLVARO RUEDA y ROSARIO del CARMEN LEONARDO (IUE 2-114642/2011).
Montevideo, 15 de diciembre de 2011.
Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
Última Publicación
05) $ 4050 10/p 39506 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

LEONARDO NAIDICH KAC y KAISARA CASTRO SAVIO (IUE 2-101597/2011).
Montevideo, 5 de diciembre de 2011.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4050 10/p 2310 Feb 07- Feb 22

POMPILIO ARTURO FERRANDO HERRERO y ARACY VIERA LATORRE (IUE 0002-109999/2011).
Montevideo, 22 de diciembre de 2011.
Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4050 10/p 135 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ANA MARIA CERRO PERRI y RUBEN POSE SORIA (FICHA 2-108790/2011).
Montevideo, 12 de diciembre de 2011.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 2317 Feb 07- Feb 22

RAFAEL LUIS PERRONE FIGUEREDO y SUSANA SOLEDAD BENTANCOR DA SILVA (FICHA 2-110581/2011).
Montevideo, 8 de diciembre de 2011.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 1455 Feb 01- Feb 14

SUSANA JACQUELINE MARCHETTI RODRIGUEZ y JAUME SOLA MUNDO (FICHA 2-100262/2011).
Montevideo, 21 de noviembre de 2011.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 450 Feb 01- Feb 14

NORBERTO SOCOLOVSKY y NICOLE BOREK (FICHA 2-110739/2011).
Montevideo, 12 de diciembre de 2011.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 189 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

JUAN BARTESAGHI ESTRADA y MARIA PAULA ORTEGA DORNBUSCH (FICHA 2-107334/2011).
Montevideo, 21 de noviembre de 2011.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 4200 10/p 2901 Feb 13- Feb 28

JULIO CESAR ZEBALLOS CONTRERAS y YOLANDA YANET PEREGALLI GERMINO (FICHA 2-482/2011).

Montevideo, 12 de diciembre de 2011.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 1947 Feb 03- Feb 16

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARÍA INÉS TARAMASCO GARBUYO y MIGUEL EDUARDO ABIB QUIRÓ SALDAÑA (FICHA 461-639/2011).
Artigas, 10 de enero de 2012.
Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 2073 Feb 06- Feb 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CILINTANO, MAGDALENA y GOMEZ TAJES, YANE JESUS (IUE 168-325/2010).
Canelones, 14 de marzo de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 2717 Feb 10- Feb 27

OLIVEIRA FERNANDEZ, RUBEN ANDRES y GOMEZ MALARINO, ELENA GRACIELA (IUE 168-517/2011).
Canelones, 20 de diciembre de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 2550 Feb 09- Feb 24

RODRIGUEZ SANTA CRUZ, MARIA SONIA y ALAYON MACHIN, NESTOR HUGO (IUE 168-223/2009).
Canelones, 30 de junio de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 828 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

FLORENCIA ANITA GONZALEZ PUIG y GUSTAVO VERA (IUE 180-554/2011).
Ciudad de la Costa, 19 de diciembre de 2011.
Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 2277 Feb 07- Feb 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

GUSTAVO DANIEL LUQUEZ y MARIELA NANCY PEREDA MELO (FICHA IUE 440-1490/2010).
Las Piedras, 1 de abril de 2011.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 2667 Feb 10- Feb 27

OSCAR MOISES LEMES PASTORINO y MERCEDES SUSANA GOMEZ TAIBO (FICHA IUE 440-727/2011).
Las Piedras, 19 de diciembre de 2011.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 771 Feb 01- Feb 14

SEXTO TURNO

JORGE DANIEL CHOCHO PEREZ y ANA GABRIELA BUSCHIAZZO BARCELO (FICHA IUE 458-1353/2011).
Las Piedras, 21 de diciembre de 2011.
Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 2495 Feb 09- Feb 24

RICHARD OMAR CHARAMELO FEBLES y ANDREA ROSANA GUALCO EMALDI (FICHA IUE 458-539/2011).
Las Piedras, 15 de diciembre de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 2441 Feb 08- Feb 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

BETTY BARBOZA CORREA y JOSE CARLOS LIMA CASAÑA (FICHA 175-542/2011).
Pando, 28 de octubre de 2011.
Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 2713 Feb 10- Feb 27

CUARTO TURNO

VENANCIA IVANA RAMOS GOMEZ y PABLO DANIEL BARRIENTOS DE LEON (FICHA 176-290/1996).
Pando, 23 de diciembre de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 2761 Feb 10- Feb 27

LOURDES BEATRIZ LA CRUZ y RODOLFO UMPIERREZ (FICHA 176-828/2011).
Pando, 8 de diciembre de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 123 Feb 01- Feb 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

GLAUCO EBER VAZ y EMILIA LOPEZ DOS SANTOS (FICHA 208-82/2011).
Melo, 1 de agosto de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
05) $ 4200 10/p 2842 Feb 13- Feb 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LEA KUMUDINI BACHMANN o LEA RIS BACHMANN y ARMIN RIS (IUE 223-672/2011).
Colonia, 11 de noviembre de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4050 10/p 2240 Feb 07- Feb 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JORGE MARIO GALIL ECHEVARRIA y KAREN MELINA BELMUDEZ MOREIRA (IUE 225-932/2011).
Rosario, 2 de diciembre de 2011.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4200 10/p 2943 Feb 13- Feb 28

EDGARD DANIEL DOTTI BUSCHIAZZO y SUSANA NOELIA RODRIGUEZ SANTI (IUE 225-590/2011).
Rosario, 22 de agosto de 2011.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 2078 Feb 06- Feb 17

LAURA SUSANA LARRAMA LAUSAROT y VICTOR ANIBAL ERRECARTE MADERA (IUE 225-952/2011).
Rosario, 8 de diciembre de 2011.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 89 Feb 01- Feb 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NÉSTOR LUIS PEREIRA BRUSCHI y REINA ESTHER FONTES NORIA (FICHA 260-727/2011).
Florida, 8 de diciembre de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4050 10/p 2437 Feb 08- Feb 23

GASTÓN NICOLÁS ESTEPOVOY REYES y PAOLA RAVA ARIAS (FICHA 260-756/2010).
Florida, 8 de diciembre de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4050 10/p 65 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

JUAN GABRIEL GONZÁLEZ BESIL y CLAUDIA MEZZANO ABREU (FICHA 261-741/2011).
Florida, 8 de diciembre de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 2595 Feb 09- Feb 24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS GABRIEL GUERRERO NUÑEZ y NORMA SILVERA D'ARAGONA (IUE 274-688/2011).
Minas, 9 de noviembre de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
05) $ 4050 10/p 39475 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

EDISON ANIBAL SILVA y GLADYS MABEL MARICHAL (IUE 274-591/2011).
Minas, 9 de noviembre de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4050 10/p 2263 Feb 07- Feb 22

TERCER TURNO

CECILIA INES CALCERRADA VARELA y ARIEL JESUS HEREDIA BENGOCHEA (IUE 432-376/2011).
Auxiliado de pobreza.
Minas, 2 de diciembre de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
05) (Sin Costo) 10/p 39453 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

ADRIANA SILVANA MARMO BATISTA y CARLOS AURELIO PICCONE MORALES (IUE 432-681/2010).
Auxiliado de pobreza.
Minas, 6 de diciembre de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) (Sin Costo) 10/p 1967 Feb 03- Feb 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

KARINA GARAY CORREA y EDUARDO SARALEGUI CABRERA (FICHA 284-258/2011).
Maldonado, 5 de agosto de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 2355 Feb 08- Feb 23

JHONNY JAVIER VIGNOLO BESSON y SUSANA EUFEMIA GASCO ALVAREZ (FICHA 284-784/2011).
Maldonado, 25 de noviembre de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 1892 Feb 03- Feb 16

TERCER TURNO

NERY ALEJANDRO BARGAS DOS SANTOS y MARIA VIRGINIA ALDAVE RIVERO (FICHA 285-888/2011).
Maldonado, 12 de diciembre de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4050 10/p 1893 Feb 03- Feb 16

OCTAVO TURNO

SANDRA JEANETTE COSTA MUÑOZ y JORGE DANIEL SANCHEZ SILVA (FICHA 286-947/2011).
Maldonado, 23 de diciembre de 2011.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4050 10/p 2356 Feb 08- Feb 23

MIGUEL EDUARDO DE LOS SANTOS y MARÍA GIOVANNA VIRLEE TORRES (FICHA 286-819/2011).
Maldonado, 16 de noviembre de 2011.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4050 10/p 1891 Feb 03- Feb 16

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

MARTIN DARIO PLANCHON JOURDAN y MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ LARREA (IUE 501-136/2011).
Paysandú, 2 de diciembre de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4050 10/p 308 Feb 01- Feb 14

ANGEL EDUARDO CORA BETTI y MIRIAM RAQUEL BESSIO BARRETO (IUE 501-197/2011).
Paysandú, 16 de noviembre de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 110 Feb 01- Feb 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

NOLBERTO ARIEL FLORES ECHEVERRIAGUE y DANIELA BULMINI SOARES (FICHA IUE 330-172/2008).
Rivera, 11 de octubre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 569 Feb 01- Feb 14

QUINTO TURNO

FERNANDO FABIÁN MADERA y MIRTA SUSANA de CARBALLO ARMUA (FICHA IUE 462-437/2011).
Rivera, 12 de diciembre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4200 10/p 2845 Feb 13- Feb 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ROSA NELI FARIAS RODRIGUEZ y JULIO JUSTO ESPEL SILVA (FICHA 341-701/2011).
Rocha, 23 de diciembre de 2011.
ESC. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 2338 Feb 08- Feb 23

CUARTO TURNO

JOSE CARLOS CARDOSO SILVA y MARIA JOSE PRILIAC CARDOSO (FICHA 342-849/2003).
Rocha, 2 de marzo de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 100 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

JUAN CARLOS SILVA RABELLINO y MARICEL MANRIQUE GONZALEZ (FICHA 343-240/2011).
Chuy, 16 de diciembre de 2011.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 2741 Feb 10- Feb 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARÍA del CARMEN RODRIGUEZ CAMEJO y JORGE LUIS SOUTO BELLUSCI (FICHA IUE 352-1182/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 6 de diciembre de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
05) (Sin Costo) 10/p 2877 Feb 13- Feb 28

MARIA JOSE STIRLING MALVASIO y WALTER DANILO XAMO FERNANDEZ (FICHA IUE 352-103/2009).
Salto, 11 de marzo de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
05) $ 4200 10/p 2800 Feb 13- Feb 28

JORGE RAMÓN SALBARREY y ROSA MARLENE PEREIRA DAS NEVES de FREITAS (FICHA IUE 352-582/2011).
Salto, 30 de junio de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 4050 10/p 177 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

ERMINDA TORIANI NOGUEIRA y JUAN ÁNGEL SUIFFET DÍAZ (FICHA IUE 353-1413/2011).

Salto, 15 de diciembre de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
05) $ 4050 10/p 14 Feb 01- Feb 14

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS ADRIAN FAJARDO OJEDA y MARIA ALEJANDRA FRANCO SILVA (FICHA 370-861/2011).
San José, 23 de diciembre de 2011.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 2752 Feb 10- Feb 27

TERCER TURNO

EDUARDO ANIBAL AZURI DELGADO y OLGA BEATRIZ BARRERA PEREZ (IUE 371-612/2011).
San José, 18 de noviembre de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 1976 Feb 03- Feb 16

CLAUDIO DANIEL BOZZOLASCO BOLAZZI y FABIANA MARIA DIAZ SUAREZ (IUE 371-782/2011).
San José, 19 de diciembre de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 158 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

HUGO ISMAEL LINK MARTEGANI y ZULLY MABEL LUZARDO CAMACHO (IUE 471-71/2011).
Libertad, 5 de diciembre de 2011.
Dra. Esc. Rosario GARCÍA PELUFO, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 45 Feb 01- Feb 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO KOSTER MARTORANO y SOLEDAD BRACERAS INVERNIZZI (IUE 381-325/2010).
Mercedes, 14 de diciembre de 2011.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 165 Feb 01- Feb 14

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOANNA MARGARITA FORAPAGLIERO RODRIGUEZ y GONZALO SEBASTIAN TEXIDOR DIAZ (IUE 396-664/2011).
Tacuarembó, 22 de diciembre de 2011.
M. DE LOS ANGELES GINI, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 91 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

GUALBERTO FERREIRA PINTOS y BLANCA NELIDA RODRIGUEZ NUÑEZ (FICHA 397-746/2011).
Tacuarembó, 16 de diciembre de 2011.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 2909 Feb 10- Feb 27

CUARTO TURNO

PEDRO SEGUNDO MOTTA y BLANCA FLOR SANGUINETT SUAREZ (IUE 469-662/2011).
Tacuarembó, 18 de octubre de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 1510 Feb 01- Feb 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ROBATTO RAMIREZ, ANABEL y ROCIO GAMBOA, MARCELO (FICHA 449-640/2011).
Treinta y Tres, 13 de diciembre de 2011.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 508 Feb 01- Feb 14

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de Sexto Turno, dictado en los autos: "DURAN BARBOZA, Myriam. Disolución de Sociedad Conyugal. Solicitada por un solo cónyuge". IUE: 2-106464/2011, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes entre Myriam Durán Barboza y Franklin Rodríguez Villagrán, emplazándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 16 de diciembre de 2011. Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 2307 Feb 07- Feb 22

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTOS:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "MOCCHI IMBRIANI, ADRIAN C/ PAZ MAIDANA, MARY - DIVORCIO POR CAUSAL", Fa: 2-111354/2011, se cita, llama y emplaza a MARY LOLY PAZ MAIDANA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio.
Montevideo, 12 de diciembre de 2011.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
07) $ 1200 10/p 1734 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "VAZQUEZ CEDRES MARIA CRISTINA C/ SANCHEZ DANIEL- DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO- FICHA 2-56975/2010, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 23/2011 de fecha 1º/02/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. DANIEL SANCHEZ a comparecer en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos (arts. 89 Y 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los tres días del mes de Febrero del año dos mil once.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley No. 18.078.-
Esc. GABRIELA CARBONE GUERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 17 Feb 01- Feb 14

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "BROVETTO, ALDO C/ MARTINEZ SUAREZ, YOLANDA -Divorcio" Ficha 2-112302/2011", se cita, llama y emplaza a YOLANDA MARTINEZ SUAREZ a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 8 de Diciembre de 2011. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1200 10/p 50 Feb 01- Feb 14

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos caratulados "BURGOS SANABRIA ALICIA C/ RODRIGUEZ FARIÑA ADAN- DIVORCIO POR CAUSAL- FICHA 2-110086/2011, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 5260/2011 de fecha 05/12/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. ADAN RODRIGUEZ FARIÑA a estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones (arts. 89 y 127 del C.G.P.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo a los ocho días del mes de Diciembre del año dos mil once.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley No. 18.078.-

Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 20 Feb 01- Feb 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ LOBO WALTER C/ HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN, DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA", Expediente Nº 2-14945/2011, se cita y emplaza a MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
AMPARADO EN LA LEY 18,078
Montevideo, DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 178 Feb 01- Feb 14

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "DIAZ MARTINEZ SOLEDAD C/ PEREZ BOJREIBE GABRIEL- DIVORCIO POR CAUSAL-" - Ficha Nº 2-32276/2011, se cita, llama y emplaza al Sr. GABRIEL PEREZ BOJREIBE, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.-
Montevideo, treinta de agosto de dos mil once.- E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 1200 10/p 831 Feb 01- Feb 14

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez Letrado de de Familia de Decimoctavo Turno, en los autos caratulados: "BOCCHI, IGOR C/ MACHADO CARBALLO, SUSANA - DIVORCIO POR CAUSAL, SEPARACIÓN DE HECHO" Fa. 2- 114150/2011, se cita, llama y emplaza a SUSANA PATRICIA MACHADO CARBALLO, a que comparezca en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones (Arts. 89 y 127 del CGP).
Montevideo, catorce de diciembre de dos mil once.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) $ 1500 10/p 1736 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "MUÑIZ, ALEJANDRA C/ MARTINEZ, JUAN ANDRES. DIVORCIO POR CAUSAL IUE 2-112113/2011" se cita, llama y emplaza al Sr. Juan Andrés MARTINEZ a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza
Montevideo, 13 de diciembre del 2011.- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA; Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 2490 Feb 09- Feb 24

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "RUIDIAZ, ANA MARIA C/ LORENZO, JOSE"- DIVORCIO POR CAUSAL ARTICULO 148 NUM. 9 DEL CÓDIGO CUVIL- FICHA: 2-118864/2011 se emplaza a JOSE ANTONIO LORENZO REY a estar a derecho en estos autos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA PREVISTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, diecinueve de Diciembre de dos mil once.- Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 2687 Feb 10- Feb 27

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "NEIN MARIA ROSA C/ SOSA VIERA NELSON FREDDY -DIVORCIO- AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 2-35711/2011, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS AL SR. NELSON FREDDY SOSA VIERA, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.-
Montevideo, diecinueve de diciembre de dos mil once.-
Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 175 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "DAMONTE GALLI MARIA FABIANA C/ DOMINGUEZ RODRIGUEZ OSCAR MANUEL- DIVORCIO- AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 2-11509/2011, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS AL SR. OSCAR MANUEL DOMINGUEZ RODRIGUEZ, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.-
Montevideo, quince de noviembre de dos mil once. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 2906 Feb 13- Feb 28

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "RODRIGUEZ SALA JORGE PABLO C/ OLIVO MARGARITA FILOMENA- DIVORCIO- AUXILIATORIA DE POBREZA- FA. 2-32813/2011 SE EMPLAZAR POR EDICTOS A LA SRA. MARGARITA FILOMENA OLIVO, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.- SE HACE SABER QUE SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
MONTEVIDEO, PRIMERO DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE.- Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 2126 Feb 07- Feb 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "PEREYRA, FERNANDO C/ MARTINEZ, ALLISON - DIVORCIO Y AUX. DE POBREZA", ficha IUE: 458-905/2011, se cita, llama y emplaza a la Sra. ALLISON ESTHER MARTINEZ RODRIGUEZ a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 16 de Diciembre de 2011.- Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 2273 Feb 07- Feb 22

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "SANCHEZ, ELSA C/ PORTILLO, ANGEL - DIVORCIO Y AUX. DE POBREZA", ficha IUE: 458-1308/2011; se cita, llama y emplaza al Sr.: ANGEL JESUS PORTILLO a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente trámite goza del Beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 21 de Diciembre de 2011.- Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 2080 Feb 06- Feb 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "IRAGOLA CABRERA, SILVIA ESTELA C/ NOCETTI ZUCCO, WILLIAM OMAR - DIVORCIO POR CAUSAL - IUE 223-215/2010", POR ESTE MEDIO SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A WILLIAM OMAR NOCETTI ZUCCO, A QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO EN ESTA ACCION,

BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA ACCIONANTE ESTA AUXILIADA DE POBREZA Y AUTORIZADA A PULICAR UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL.-
COLONIA, 20 DE SETIEMBRE DE 2010.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 39466 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "GARCIA DUARTE, NATALIA C/ GARCIA VILLEGAS LEONARDO - DIVORCIO POR CAUSAL - IUE 223-1138/2011", SE PRESENTO NATALIA GARCIA DUARTE PROMOVIENDO JUICIO DE DIVORCIO, POR TANTO SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A LEONARDO GARCIA VILLEGAS, A QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE.- SE DEJA CONSTANCIA QUE A LA ACCIONANTE SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA, ESTANDO AUTORIZADA A PUBLICAR SOLO EN EL DIARIO OFICIAL.- COLONIA, 16 DE DICIEMBRE DE 2011.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

07) (Sin Costo) 10/p 2199 Feb 07- Feb 22

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ROCA, JUANA RAQUEL C/ ALVAREZ, WALTER ISMAEL - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 301-762/2011, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. WALTER ISMAEL ALVAREZ bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 23 de diciembre de 2011.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha ut-supra indicados.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.

07) (Sin Costo) 10/p 1503 Feb 01- Feb 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos caratulados: "FERREIRA TRINDADE ROSSIMARI C/ ROYANO SADOVIK TERQUI. DIVORCIO POR CAUSAL, (FICHA 329-465/2011), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. TERQUI ALEX ROYANO SADOVIK, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 02 de Diciembre de 2011. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 2786 Feb 13- Feb 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Intancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "REGUEIRA RODRIGUEZ, EVA MARILINA contra RODRIGUEZ, ROBERTO PABLO. DIVORCIO por SEPARACIÓN de HECHO", FICHA número I.U.E.: 352-212/2011, se cita, llama y emplaza al DEMANDADO de autos: "ROBERTO PABLO RODRIGUEZ ALTAMIRANDA", con DOMICILIO DESCONOCIDO, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTÍCULO 89 del C.G.P..- LITIGA al amparo de lo dispuesto por la la ley Nº 18.078.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 29 (VEINTINUEVE) de ABRIL del año 2011 (DOS MIL ONCE). Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 2848 Feb 13- Feb 28

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en los autos caratulados: "SALATI MARQUEZ, Cristina contra BAYURE, Pablo. Divorcio por Riñas y Disputas. FICHA I.U.E. 353-287/2011", se cita, llama y emplaza a la parte demandada Sr. Pablo BAYURE a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- A los efectos legales y al amparo de lo dispuesto por la Ley Nº 18.078 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día VEINTIOCHO DE MARZO de DOS MIL ONCE.- Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.

07) (Sin Costo) 10/p 2064 Feb 06- Feb 17

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "SESTALLOS, MELBA C/ RODRIGUEZ, GUSTAVO - DIVORCIO: SEPARACIÓN DE MAS DE TRES AÑOS Y AUXILIATORIA DE POBREZA" I.U.E. 396-588/2011, SE CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días a: GUSTAVO ARIEL RODRIGUEZ PARA QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 1º de Febrero de 2011. Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza para gozar de la misma en esta litis. M. DE LOS ANGELES GINI, ACTUARIA.

07) (Sin Costo) 10/p 2911 Feb 10- Feb 27

Emplazamientos

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

EMPLAZAMIENTO a los herederos de ELBIO HELGUERA BRIZOLARA, TITULAR DEL SERVICIO TELEFONICO No. 463228909, HABILITADO EN la calle Timoteo Aparicio sin número, Barrio Batoví de la ciudad de Tacuarembó.- Deberán presentarse en Centro Comercial de Antel por trámite de traspaso iniciado por FENEBIL S.A., actual usuario.- Plazo: 30 días calendario.

08) $ 666 3/p 2645 Feb 10- Feb 14

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 7º Turno, en autos caratulados "IMM c/ Tonelli - Guillermo y otros -juicio ejecutivo" (Ficha IUE 119-590/1996) se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble padrón Nº 20.936 del departamento de Montevideo localidad catastral Montevideo ubicado de frente a la calle Juan Paullier, puerta de entrada Nº 1766, Angela Fornaro Magnoni, Olga Fornaro

Ferro, Mario Fornaro Ferro, Carlos Eduardo Castelli, Dora Olga Carratu, Rafael Gervasio Carratu Fornaro, María Elena Cal Ruiz, Elda María Cranchi Fornaro, Elena Cranchi Fornaro, Esnilda Cranchi Fornaro, Raúl Cranchi Fornaro, Elba Cranchi Fornaro, Raúl Jorge Ferrando Cavani, Héctor Juan Aquilo Ferrando Cavani, Adolfo Mario Pedro Idoyaga Ferrando ó a sus sucesores e interesados a cualquier título a que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, noviembre 11 de 2011.- Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA JUZGADO DE PAZ.

08) (Cta. Cte.) 10/p 173 Feb 01- Feb 14

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 9° Turno, en autos caratulados "Intendencia Municipal de Montevideo C/ Eduviges Antonio Carrasco-Intimación" Ficha 2-114153/2011, y según decreto 3281/2011, de fecha 22 de noviembre de 2011, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier titulo del SR. Eduviges Antonio Carrasco a escriturar la vivienda sita en Pasaje C nº 4591 del Barrio La Paloma, padrón 43071/076 de Montevideo, bajo apercibimiento de rescisión de adjudicación. Montevideo 19 de diciembre de 2011. Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.

08) (Cta. Cte.) 10/p 2756 Feb 10- Feb 27

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez De Paz Departamental de la Capital de décimo turno de Montevideo, dictado en autos: "MOCOROA ADMINISTRACIONES C/ VAN ROMPAEY, EILEIN -INSPECCIÓN OCULAR", Ficha: 122-885/2000, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Leslie Van Rompaey y Edy Sevillo, a que comparezcan a estar a Derecho en estos autos en un plazo de 10 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el proceso (artículo 127.3 del C.G.P.). Montevideo 22 de diciembre del 2011. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 3700 10/p 2411 Feb 08- Feb 23

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno, en los autos caratulados "SANTOS BUENO Washington, Acción de Cancelación de Letra de Cambio" Ficha 2-28432/2011, se hace saber que, por auto 4183/2011 se ha hecho lugar a la solicitud de cancelación de la siguiente letra de cambio: letra de cambio en dólares del Banco de la República Oriental del Uruguay Nº de documento 98557719 por la suma de U$S 15.000, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir oposición en dichos autos, en el plazo de 60 días contados desde la publicación del presente edicto. Dr. Esc. MARTIN MOLLER CAL, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

08) $ 1332 3/p 2508 Feb 09- Feb 13

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 21º Turno, en autos caratulados "Intendencia Municipal de Montevideo C/ Gadea Pereira, Nilda- Rescisión de Adjudicación" Ficha 2-57643/2010, y según decreto 3156/2011, de fecha 29 de noviembre de 2011, se cita, llama y emplaza a estar a derecho dentro del plazo de 90 días a los sucesores a cualquier titulo de Nilda Gadea Pereira, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Montevideo 16 de diciembre de 2011. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA.

08) (Cta. Cte.) 10/p 2755 Feb 10- Feb 27

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 21º Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ Vera Miranda, Ulises y otros. Rescisión de compromiso de compraventa" Ficha 2-110763/2011, por decreto 2950/2011 de fecha 7 de noviembre de 2011 y decreto 3143/2011 de 29 de noviembre de 2011 se cita, llama y emplaza a los señores Ulises Mario Vera Miranda y Eusebio Miranda y/o a sus sucesores a cualquier título a estar a derecho, por el término de 90 días, conforme a lo dispuesto por los artículos 89.1 y 127.3 del CGP bajo apercibimiento.
Montevideo, 23 de diciembre de 2011. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA.

08) (Cta. Cte.) 10/p 2754 Feb 10- Feb 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º turno, en autos caratulados: "Aguerre Gaeta, Claudia c/ Gadda Fontana, Alvaro y/o sucesores". Juicio Ejecutivo, IUE 134-26/2006 y según decreto 2108 de fecha 20 de septiembre de 2011, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a los sucesores, a cualquier titulo, de Alvaro Gadda Fontana, a que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán las actuaciones: Montevideo, 8 de diciembre de 2011 Dra. LILIANA CETRARO MARTUCCI, ACTUARIA.

08) $ 3550 10/p 1486 Feb 01- Feb 14

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 35º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Sucesores de Colina. Pensador Demanda de Resolución de Contrato Ficha 2-14759/2011 se cita, llama y emplaza a Pensador Colina y/o a sus sucesores a cualquier titulo por el plazo de 90 dias a comparecer y estar a derecho en autos. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en relación al apartamento 001 Block A sito en Teniente Rinaldi 3867 de Montevideo confiriéndoseles traslado de la demanda por resolución de contrato de uso y goce de fecha 9.8.2010 Montevideo. 7 de diciembre de dos mil once Dra. Esc. Ma. del Carmen Roldán, ACTUARIA.

Primera Publicación

08) $ 5180 10/p 2860 Feb 13- Feb 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTOS:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "DUBREHIL VIGO, LILIANA ROSA - AUSENCIA" Fa: 2-34576/2011, se cita, llama y emplaza a LILIANA ROSA DUBREHIL VIGO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 12 de diciembre de 2011.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.

08) $ 2840 10/p 116 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3ER Turno en autos caratulados "RODRIGUEZ PORTEIRO ARIEL EDUARDO C/ RODRIGUEZ D'AGOSTINO NELIDA- PARTICION- FICHA 46-1245/2004, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 5019/2011 de fecha 28/10/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. MARIO RODRIGUEZ D'AGUSTINO a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele un Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones (arts. 89 y 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil once.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

08) $ 5180 10/p 2816 Feb 13- Feb 28

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "PEDRANZINI MARTINEZ IVANA JANET C/ SUCESORES DE SUAREZ ESCOBAR MIGUEL ANGEL - RECONOCIMIENTO Y DISOLUCION DE LEY 18246 UNION CONCUBINARIA" Fa. 2-32836/2011 se cita, llama y emplaza a SHIRLEY SUAREZ IRINIT a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO
Montevideo dieciseis de diciembre de dos mil once.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 39390 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez Letrado de de Familia de Decimoctavo Turno, en los autos caratulados: "BERISSO, BLANCA IVONNE - ACCIÓN DE ESTADO CIVIL"

Fa. 2-35187/2011, se cita, llama y emplaza a cualquier interesado en la presente causa a que comparezca en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones (Arts. 89 y 127 del CGP).
Montevideo, ocho de diciembre de dos mil once.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
08) $ 3550 10/p 2022 Feb 06- Feb 17

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "LAPAZ BARRAGAN, OLGA LIRIA.- LEY 18246 UNIÓN CONCUBINARIA-"; Ficha 2-1343/2011.
Emplacese al Sr. VICTOR, DANIELA y DELIA CARINA CURBELO RUSSOMAGNO y a la Sra. MARIA ELENA RUSSOMAGNO a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, quince de diciembre de dos mil once.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
08) $ 1200 10/p 1047 Feb 01- Feb 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "COSTAS NIEVAS, NOEL c/ LA PAZ BURGUEZ, MARIA NIEVES y otros.- ACCIÓN SIMULATORIA-"; Ficha 2-114242/2011. Emplazase al Sr. HEBERT OMAR y la Sra. GLADYS EMILIA COSTAS LA PAZ a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Patrocinada por el Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho, Ley 18.078.
Montevideo, cinco de diciembre de dos mil diez.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 36 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno en autos caratulados "GOLDSTEIN COHEN, Adolfo Daniel C/ FONTAN SHELLEMBERG, Adriana. CESACION DE CONDOMINIO" IUE 2-4363/2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Adriana FONTAN SHELLEMBERG, a comparecer en autos, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le designará Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones. Montevideo, nueve de diciembre de dos mil once. Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.
08) $ 3550 10/p 38848 Feb 01- Feb 14

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado en Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, y en los autos caratulados: "BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO c/ SUCESORES de ELIDA SILVEIRA PUSTT o PUSTER" Ficha 2-63196/07 -Crédito Hipotecario, por auto Nº 3765/11 de fecha 17.10.11, se dispuso el emplazamiento por el termino de noventa días citando de excepciones y estar a derecho a las sucesores a titulo singular y universal de la Sra. ELIDA SILVEIRA PUSTT o PUSTER, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 23 de Noviembre de 2011. Esc. HORACIO H. GRANERO, ACTUARIO.
Ultima Publicación
08) $ 3550 10/p 39436 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno, en autos caratulados "Compañía Administradora de Recuperación de Activos Afisa c/ Espósito Larrea, Gaetano y Otra" -Ejecución de crédito Hipotecario- IUE 23-110/2004 se cita, llama y emplaza por única vez, por el término de 90 días a los sucesores de Gaetano Espósito Laprea y/o Larrea, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos ante esta Sede, sita en Palacio de los Tribunales, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio contra quién se seguirán estas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 24 de Setiembre de 2010. Esc. JOSE Ma. CESTAU DOPESO, Actuario.
08) $ 4260 10/p 1944 Feb 03- Feb 16

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, en autos caratulados "A.S.S.E. c/ SUCESORES DE MEISE FEDERICO y OTROS - Toma de Posesión", I.U.E. 2-19146/2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a los sucesores del Sr. Federico Meise, a título singular y universal, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil once. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.
08) (Cta. Cte.) 10/p 1328 Feb 01- Feb 14

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno en los autos caratulados "CARDOZO PEREIRA, JORGE C/ GIL LABORDE, PEDRO Y OTROS - EJECUCIÓN DE HIPOTECA - Fa. 2-110777/2011" en cumplimiento de la providencia Nº 4570 del 21.12.2011 , se cita y emplaza a los herederos de ELIDA RENÉ o RENÉE LABORDE POMIE, a comparecer en autos en el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
De mandato judicial, expido el presente y dos ejemplares del mismo tenor en Montevideo, a primero de febrero del año dos mil doce. Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
08) $ 4260 10/p 2301 Feb 07- Feb 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de lo Contencioso Administrativo de 1er Turno en autos caratulados. "Gómez, N. y otros c/ Ministerio del Interior -Daños y Perjuicios IUE 109-12/2010" se cita y emplaza a los herederos de Mario Javier Gomez y Verónica Natalie Gómez para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días Montevideo, 30 de setiembre de 2011. Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
08) $ 2960 10/p 2693 Feb 10- Feb 27

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, se emplaza a ALFONSO MAIDANA, para que comparezca por el temino de noventa días, en autos caratulados "MAIDANA ALFONSO S/ DECLARACION DE AUSENCIA - (FICHA. 156-8/2002), bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de Oficio.-
Artigas, 02 de diciembre de 2011.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
08) $ 2430 10/p 1014 Feb 01- Feb 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2to turno, dictada en autos: "ESPINOSA LÓPEZ, GRACIELA BEATRIZ - RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA- IUE 179-362/2011" se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los herederos del causante LUIS ANTONIO TUANA MACHÍN, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA, TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
08) $ 3550 10/p 25 Feb 01- Feb 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, se hace saber que en autos: ALONSO GARCIA, SOLANGE/ UNION CONCUBINARIA - LEY 18.246/ IUE 488-165/2011, se dispuso emplazar a BRUNO SEBASTIAN FERNANDEZ y MIRTA BORCHE por el término de 90 días, intimandolos en el mismo plazo a proporcionar el nombre y domicilio de las personas cuyos derechos patrimoniales derivados de una sociedad conyugal o de otra unión concubinaria, puede verse afectados por el reconocimiento bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que por Dcto. Nº 2270 del 04 de agosto de 2011 SOLANGE ALONSO GARCIA fué declarada AUXILIADA DE POBREZA.
Rio Branco, 22 de agosto de 2011.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 2402 Feb 08- Feb 23

FLORES

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 3ra. Sección de FLORES, dictada en autos: OLIVERA AYUTO, Rubén C/ LUNA, Ricardo y MOLINA, Gloria.-Cobro de Pesos- IUE: 257-12/2011, según providencia Nº 38 de 30 de noviembre de 2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a Ricardo Luna y Gloria Molina Hyden, por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Andresito, 1 de diciembre de 2011. Dr. Bernardo Bueno Muñecas, Juez de Paz.
08) $ 3550 10/p 1983 Feb 06- Feb 17

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha Dra. Mirta Queijeiro, SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: " MONTERO BEREA, MARIO JORGE C/ TUMINI GUILLERMO Y OTROS - CESACION DE CONDOMINIO DE ORIGEN CONTRACTUAL Y SUCESORIO, Fa. No. 291-242/2010, Por Decreto No. 7147/2011 de fecha 15/12/2011; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los Sres. Guillermo TUMINI, Gustavo Enrique PALACIOS SIPOWICZ, Alfredo Ubaldo MONTERO BEREA, o sus sucesores a cualquier titulo, Maria Angelica MONTERO BEREA, Martha Teresa MONTERO MAZZULLO, Diego Jose MONTERO MAZZULLO, Maximiliano Ruben AYRE, Marta Teresita MAZZULLO VIERA, cuyo domicilio se desconoce a comparecer a ejercer sus derechos, en autos por el término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintidos días del mes de diciembre de dos mil once. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
08) $ 6390 10/p 2335 Feb 08- Feb 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "SILVA ALBA ESTHER (GANCIO DE ARMAS NORBERTO RIMER - FALLECIDO) DECLARACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA (POST MORTEM); Ficha Nº 343-146/2011; se hace saber que por Decreto Nº 2291/2011, de fecha 19 de Octubre de 2011; se establece el Traslado de la Demanda, por lo tanto, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 (noventa) días, a SERGIO GANCIO y SANDRA GANCIO; a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparacencia.-
Déjase constancia que el trámite es patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO, por lo que según lo previsto en la ley 18078, se exhonera de los tributos correspondientes.
Chuy, 16 de Noviembre de 2011. Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 2695 Feb 10- Feb 27

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, dictada en autos "VELICHCO, GUALBERTO C/ ECHENAGUSIA, HUGO Y OTRO - DEMANDA LABORAL" I.U.E. 469-816/2010, SE CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días a: SUCESORES DE HUGO ECHENAGUSIA PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 22 de Diciembre de 2011. Se deja constancia que conforme lo previsto en el art. 28 de la Ley 18572, el presente trámite está exonerado del pago de Tasa. M. DE LOS ANGELES GINI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 2908 Feb 10- Feb 27

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados: "DIAZ CUELLO, EVANGELICO; INFORMACION" I.U.E 449-679/2010 por Resolución Nro. 5370/2011 fecha 24 de Noviembre de 2011, dispuso citar y emplazar a todos los que pudieren verse afectados por la solicitud de declaración de que EVANGELICO DIAZ CUELLO y EVANGELICO DIAS CUELLO son la misma persona por el término legal.-
Treinta y Tres, 13 de Diciembre de 2011. Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 3240 10/p 1913 Feb 03- Feb 16

Expropiaciones

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica al Sr. Julio Montemurro y a toda persona con derechos reales o personales sobre el bien de referencia, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1524/10 de fecha 20/10/10, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la instalación de un Recalque en Km 23 de Ruta Nº 33, empadronada con el Nº 47.865 (p) ubicada en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Canelones, zona rural y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Raúl Castro, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Canelones), el 05/08/10, con el Nº 14.597, tiene una superficie de 339 m² 25 dm², y se deslinda de la siguiente manera: Al Sureste, 30 m de frente a Camino Artigas; al Oeste, 20 m de frente a Ruta Nº 33; al Noroeste, 16 m 41 cm y al Noreste, 14 m 59 cm lindando por ambos lados con Padrón Nº 47.865 (p)
El bien fue tasado en UR 100
-Expediente Nº 995/10
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 8/p 2830 Feb 13- Feb 24

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE 3ER. TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO C/ PROPIETARIOS DEL BIEN INMUEBLE PADRON 102.023. EXPROPIACION", IUE: 0002-053366/2010, se dispuso por auto número DFA-100361/2011 de 25 de noviembre de 2011, emplácese por noventa días a estar a derecho a los sucesores a título universal o particular de GUSTAVO SOLER; URSULA REGA o REGO; a los hermanos: WILDE EDISON, ZELMAR ULISES, GUSTAVO HERALDO, EDELMA ZUMILDA y ZULA DINORAH SOLER REGO y sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos respecto al padrón 102.023 ubicado en zona urbana del departamento de Montevideo, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quién se seguirá el proceso, conforme el art. 89 y 127.2 del CGP.
EN FE DE ELLO, DE MANDATO JUDICIAL, EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO EL CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE. ESC. ANA BRUNO POLLERO, ACTUARIA ADJUNTA.

09) (Cta. Cte.) 10/p 396 Feb 01- Feb 14

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al/los propietario/s de la Empresa Álvaro Palenga Sociedad Anónima y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre los inmuebles padrones Nº 38997 y 168059 que los mismos han sido designados para ser expropiados parcialmente por Resolución Nº 5510/11 de la Intendenta de fecha 05/12/11, con toma urgente de posesión, con destino a la apertura de las calles Córdoba y Gral. Hornos, dentro de los límites del CCZ Nº 14, Municipio A. Los expedientes Nos. 6402-001794-11 y 6402-001820-11 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones, Piso 10, sector Soriano del Edificio Sede, Av. 18 de Julio Nº 1360, por el término de 8 (ocho) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 1994 Feb 06- Feb 17

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "MERCANT, TERESITA INÉS - INCAPACIDAD" Fa: 42-31/1990, se hace saber que por Decreto Nº 3004 de fecha 18 de diciembre de 1990, se declaró en estado de INCAPACIDAD a la Sra. INÉS TERESITA MERCANT, designándose curadora propietaria a la Sra. ELISABETH ALONSO (Decreto nº 3378/2011 de fecha 19/7/2010), la que aceptó el cargo con fecha 21 de setiembre de 2011.-
Amparado en la Ley Nº 18.078, trámite patrocinado por Defensoria Pública de Familia. Montevideo, 9 de febrero de 2012.- Marta Diaz Estrella, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 2851 Feb 13- Feb 28

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "ROMAUS PONTE, ROSA MARIA -INCAPACIDAD, Ficha 44-728/2003" se hace saber que por auto Nº 6330/2011 de fecha 8/11/2011 se designó nuevo curador de la incapaz de autos Sra. ROSA MARIA ROMAUS PONTE, a la Sra. ANA MARIA PONTE, sustituyéndose en el cargo a MARIELA ROMAUS PONTE.-
Montevideo, 28 de NOVIEMBRE de 2011.

10) $ 1200 10/p 149 Feb 01- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "FRIEDMANN WEITZMAN, ALEJANDRO - INCAPACIDAD, Ficha 44-22/1997" se hace saber que por auto Nº 2264/2011 de fecha 11/5/2011 se designó nuevo curador del incapaz de autos Sr. ALEJANDRO FRIEDMANN WEITZMAN, al Sr. SERGIO FRIEDMANN JOFFE, sustituyéndose en el cargo a CELIA WEITZMAN.
Montevideo, 25 de OCTUBRE de 2011. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1200 10/p 138 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, se hace saber que en los autos caratulados ASTEGGIANTE SODANO, LUCIA TERESITA. INCAPACIDAD. Ficha 2-58269/2007, por auto Nº 2089/2010 del 3 de junio del 2010, se declaró en estado de incapacidad a LUCIA TERESITA ASTEGGIANTE, habiéndose designado curador definitivo de la misma, a HECTOR NICOLAS ASTEGGIANTE BLANCO, quien aceptó el cargo el día 27 de octubre de 2010. Montevideo, 06 de diciembre de dos mil once. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.

10) $ 1500 10/p 62 Feb 01- Feb 14

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "MARTINEZ FIERRO ALVARO RAFAEL - INCAPACIDAD" Fa. 2-30443/2011 por auto Nº 4516/2011 de fecha 10/8/2011 se declaró en carácter de Curador Interino del presunto incapaz ALVARO RAFAEL MARTINEZ FIERRO al señor HUGO ZENON MARTINEZ DATTOLI-
Montevideo, veintiuno de noviembre de dos mil once Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1240 10/p 2764 Feb 10- Feb 27

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno dictada en autos "COSTA ALVARADO MARIA ELSA.- INCAPACIDAD" Fa. 2-49037/2010 por auto Nº 7363/2011 de fecha 24/11/2011 se declaró en estado de incapacidad a MARIA ELSA COSTA ALVARADO, designándose Curador propietario a RICARDO PEARCE COSTA.-
Montevideo, dieciseis de diciembre de dos mil once. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1200 10/p 1671 Feb 01- Feb 14

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno dictada en autos "PORTA PRATO GASTON LUIS.- INCAPACIDAD" Fa. 2-20105/2010 por auto Nº 5787/2011 de fecha 26/9/2011 se declaró en estado de incapacidad a GASTON LUIS PORTA PRATO, designándose Curadora propietaria a VALERIA PORTA.-
Montevideo, quince de noviembre de dos mil once Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1200 10/p 140 Feb 01- Feb 14

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ MIGUEL NELSON SOLICITANTE RODRIGUEZ ROSA MARTHA- INCAPACIDAD" Expediente Nº 57-50/1996, se hace saber que por decreto 5144/2011 de fecha 21 de Noviembre de 2011, se designó CURADOR INTERINO a BEATRIZ VALERIA BARBOZA RODRIGUEZ del incapaz MIGUEL NELSON RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo el 1º de diciembre de 2011.
Autorizandose a hacer publicaciones únicamente en el Diario Oficial por ser asistida por Defensoria de Oficio.-
Montevideo, veintitrés de diciembre de dos

mil once. E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 1921 Feb 03- Feb 16

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "MALAESPINA, JORGE ENRIQUE - INCAPACIDAD - PROVIENE DE JUZGADO DE FAMILIA DE 1º TURNO FA. 205/1987" Expediente Nº 82-50/2010, se hace saber que por decreto 395/2011 de fecha 23 de febrero de 2011, se designó CURADOR PROPIETARIO a MONICA CASTRO del incapaz JORGE MALAESPINA, quien aceptó el cargo el 2 de marzo de 2011.
Montevideo, veintiocho de julio de dos mil once. E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1500 10/p 1634 Feb 01- Feb 14

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "RODRÍGUEZ ROMERO, JORGE MIGUEL -INCAPACIDAD- IUE 2-58966/2007, se hace saber que por resolución Nº 2825 de fecha 31/5/2011, se declaró en estado de incapacidad a JORGE MIGUEL RODRÍGUEZ ROMERO y por el mismo auto se designó Curador Propietario a la Sra. MARTHA GLADYS ROMERO CASTRO, quien aceptó el cargo el 26/10/2011.
Amparado en la ley 18078
Montevideo, primero de febrero de dos mil doce. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 2422 Feb 08- Feb 23

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados: "VILA DAGUERRE, IGNACIO DIEGO - INCAPACIDAD" Fa. 2-54517/2010, se hace saber que por resolución Nº 6313 de fecha 5/10/2011, se declaró en estado de incapacidad a Ignacio Diego Vila Daguerre y por el mismo auto se designó Curador Propietario a la Sra. Adriana Nora Daguerre, quien aceptó el cargo el 25/10/2011.
Montevideo, primero de diciembre de dos mil once.- Dra. FABIANA LORENZO PERI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1500 10/p 218 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24to. Turno en autos caratulados "BROQUETAS KONDELIS GONZALO" INCAPACIDAD- FICHA: 2-7186/2011 se hace saber que por AUTO Nº 3491/2011 de fecha 12 de Setiembre de 2011, se declaró en estado de incapacidad a GONZALO BROQUETAS KONDELIS, designándose curadora definitiva a MARIA MAGDALENA KONDELIS PEREZ. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA según LO DISPUESTO POR LA LEY 18.078.-
Montevideo, 8 de noviembre dos mil once. Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 435 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados "CASAL GARCIA, MARIA CARMEN -INCAPACIDAD-", FICHA Nº 2-26840/2011, se hace saber que por auto Nº 4898/2011 de fecha 6/10/2011, se designó curador interino de MARIA CARMEN CASAL GARCIA a la Sra. ELENA FIRPI. La misma aceptó el cargo el 19 de Octubre de 2011.
Montevideo, doce de Diciembre de dos mil once. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1240 10/p 2766 Feb 10- Feb 27

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, en los autos caratulados: "GALLO CARBALLO, Jeniffer -INCAPACIDAD", IUE: 444-124/2010 hace saber que fue declarada incapaz Jeniffer Gallo Carballo Carballo y se designó curador del incapaz a la Sra. María Lucia Carballo Pedrozo. Se hace constar que tramita con Auxiliatoria de pobreza. Bella Unión, nueve de Agosto de 2011.-
EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día nueve de Agosto de 2011. Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 2530 Feb 09- Feb 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2do. turno, dictada en autos: "RIBEIRO VIERA, DELCIA MABEL. INCAPACIDAD. IUE 179-853/2010", se hace saber que por decreto No. 4003/2011 de fecha 17/08/2011, se declaró en estado de incapacidad a DELCIA MABEL RIBEIRO VIERA, designándose curadora de la Sra. MARÍA JOSÉ LARROSA, quien aceptó el cargo el 23 de Noviembre de 2011, siriviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa, 2 de Diciembre de 2011. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1500 10/p 142 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 6to. Turno, dictada en los autos: "HERNANDEZ MENDEZ, SILVINA NATALIA - INCAPACIDAD", ficha IUE 458-788/2010, se hace saber que por auto Nº 7132/20011, de fecha 5 de Setiembre de 2011 se ha declarado en estado de incapacidad a SILVINA NATALIA HERNANDEZ MENDEZ, C.I. 4.437.191-6 y por el mismo auto se designo curadora del incapaz a la Sra. MARIA ADRIANA MENDEZ PERDOMO, C.I. 2.970.895-4 quién aceptó el cargo con fecha 13 de octubre de 2011. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA de POBREZA.
Las Piedras, 25 de octubre de 2011.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 2615 Feb 10- Feb 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "CARDOZO SEMBRANO, NANCY LILIANA. INCAPACIDAD - AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 478-710/2010, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a NANCY LILIANA CARDOZO SEMBRANO, habiendose designado curador a LUCILITA ZAMBRANA. Pando, veintinueve de noviembre de 2011. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
10) $ 900 10/p 124 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "MARTINEZ LARROSA, YANET CLAUDIA. INCAPACIDAD - AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 176-96/2009, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a YANET CLAUDIA MARTINEZ LARROSA habiéndose designado curador a MARIA ROSA LARROSA.
Pando, 16 de noviembre de 2011.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 2041 Feb 06- Feb 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "PALERMO CALCAGNO, CELINA MARIA. INCAPACIDAD. Fa. 468-475/2010", y por auto Nº 2231/2011 del 30 de junio de 2011, se declaró en estado de incapacidad a Celina María PALERMO CALCAGNO, C.I. 4.912.227-3, habiéndose designado curadora a la Sra. Gladys Rosana CALCAGNO PEREIRA, C.I. 3-826.694-5, quien aceptó el cargo el día 9 de agosto de 2011 y fijó domicilio en Ruta 8 Nº 1078. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 31 de agosto de 2011. Esc. GABRIELA PICA

DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
10) (Sin Costo) 10/p 1971 Feb 03- Feb 16

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "SILVA ANTUNEZ, MIGUEL NILO. INCAPACIDAD. Fa. 2-58854/2007", por auto Nº 2088/2009 del 3 del junio de 2009, se declaró en estado de incapacidad a Miguel Nilo SILVA ANTUNEZ, C.I. 3.808.013-1, habiéndose designado curadora a la Sra. Lila Alba ANTUNEZ, C.I. 3.976.990-4, quien aceptó el cargo el día 24 de noviembre de 2009 y fijó domicilio en calle República Nº 603 casi Wilson Ferreira. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 21 de noviembre de 2011. Esc. Fredy Emilio COUSILLAS, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 67 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco dictada en autos: "LEDESMA AMARAL, MARCIO ANDRES/ INCAPACIDAD/ IUE 488-158/2011 se hace saber que por auto Nº 2914 de fecha 19 de setiembre de 2011 se declaró en estado de incapacidad a MARCIO ANDRES LEDESMA AMARAL designándose como curador a JORGE LEDESMA CORREA quien tomó aceptación del cargo el día 30 de setiembre del año 2011.-
Rio Branco siete de octubre de 2011.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1500 10/p 192 Feb 01- Feb 14

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: RODRIGUEZ ALVAREZ, Margarita.- INCAPACIDAD.- I.U.E. 242-264/2007 se hace saber al público que por auto Nº 505 de fecha 28/02/2008 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a Margarita RODRIGUEZ ALVAREZ, designándose Curadora de la misma a Mabel Charito RAMIREZ RODRIGUEZ, quién aceptó dicho cargo con fecha 12/03/2008.- Se deja constancia que los presentes trámites son patrocinados por Defensoría de Oficio.- Durazno, 5/10/2011.- ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 2744 Feb 10- Feb 27

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados: "DIANA BAÑOS, Teresita María - INCAPACIDAD - F/ 260-258/1997"; se hace saber que por resolución No. 4932/2011, de fecha 22 de Agosto de 2011 se releva del cargo de curadora de la incapaz de autos Teresita María DIANA BAÑOS, a la Sra. Sonia de Lourdes BAÑOS y se designa como nuevo curador de la misma, a su padre legítimo Sr. José Pedro DIANA VILA.- Florida, setiembre 28 de 2011.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

10) $ 1550 10/p 2949 Feb 13- Feb 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Adriana Cittadino de Pérez, en autos caratulados: "CORRALES ALMADA, ROXANA CELINA. INCAPACIDAD", Fa. 286-30965/1980, se hace saber que por Auto Nº 6345/2011 de fecha 02/12/2011, se declaró en estado de incapacidad a ROXANA CELINA CORRALES ALMADA, habiéndose designado curadora definitiva a Liliana Corrales Almada, sirviendo el mencionado auto de suficiente discernimiento.
Maldonado, 22 de Diciembre de 2011. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1200 10/p 2359 Feb 08- Feb 23

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Adriana Cittadino de Pérez, en autos caratulados: "CAL BARRIOS, ANA MARIA. INCAPACIDAD", Fa. 286-703/2006, se hace saber que por Auto Nº 6261/2011 de fecha 01/12/2011, se declaró en estado de incapacidad a Ana María Cal Barrios, habiéndose designado curadora definitiva a María Fernanda Velazquez, sirviendo el mencionado auto de suficiente discernimiento.
Maldonado, 19 de Diciembre de 2011. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1200 10/p 2358 Feb 08- Feb 23

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos "ACEVEDO SUGO, ERIKA MARIEL.- INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA" IUE 301-787/2010 surge que por auto Nº 7794/2011 de fecha 15 de diciembre de 2011 y auto Nº 7870/2011 de fecha 20.12.2011, se declaró en estado de Incapacidad a ERIKA MARIEL ACEVEDO SUGO, C.I. 4.580.085-9, habiéndose designado curadora definitiva de la misma a la Sra. FLAVIA MARGOT SUGO, C.I. 3.943.402-8, sirviendo el mismo de suficiente discernimiento, y quien aceptó el cargo conferido el día 15/12/2011 - TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. EN FE DE ELLO, de mandato judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú, el veintitrés de diciembre de dos mil once. ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 206 Feb 01- Feb 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos "MURGANTI RAMOS, HUMBERTO FABIAN-INCAPACIDAD y AUX. DE POBREZA" IUE 301-744/2010" surge que por auto Nº 6088/2011 de fecha 05/10/2011, se declaró en estado de incapacidad al Sr. HUMBERTO FABIAN MURGANTI RAMOS, C.I. 4.420.753-1, habiéndose designado curador definitiva del mismo al Sr. HUMBERTO MURGANTI ROLON, C.I. 3.384.729-1, sirviendo el mismo de suficiente discernimiento, y quien aceptó el cargo conferido el día 16/11/2011.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- EN FE DE ELLO, de mandato judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú, el doce de diciembre de dos mil once. ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 28 Feb 01- Feb 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 4230/2009 de fecha 15/09/2009, se declaró en estado de Incapacidad a KELY LETICIA ANTUNEZ SILVA, (Ficha IUE 462-66/2009), habiendose designado curadora de la misma a ANA LUISA SILVA OLIVERA. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 17 de Junio de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 2791 Feb 13- Feb 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "FRANCO GONZALEZ TABARE BENINGNO. INCAPACIDAD FICHA No. 341-433/2011... SE HACE SABER: que en esta Sede se ha presentado la Sra. ESTRELLA MARIBEL

FRANCO GONZALEZ, C.I. Nº 2.839.258-8, domiciliada en Antares casi Sagitario, La Paloma, solicitando la declaratoria de incapacidad del Sr. TABARE BENIGNO FRANCO GONZALEZ, C.I. Nº 3.316.950-8, domiciliado en interinamente en Hospital de Clinicas y la designación de curador interino del mismo.-
Por decreto Nº 5816 de fecha 04/11/2011 se dispuso nombrar curador interino del mismo a la Sra. ESTRELLA MARIBEL FRANCO GONZALEZ, cuyos datos surgen ut-supra, quien aceptó el cargo con fecha 17/11/2011.
Por Decreto Nº 4513 de fecha 2/09/2011, se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintiocho días del mes de Noviembre del año dos mil once.-
ROCHA, 28 DE NOVIEMBRE DEL 2011. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 96 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez, del Juzgado Ltdo de Primera Instancia de 2º T. de Chuy en autos caratulados: "DE LEON CUELLO DIEGO NICOLAS".- AUXILIATORIA DE POBREZA Y DECLARACIÓN DE INCAPACIDAD"; Ficha 448-135/2010; se hace saber; a todos los efectos correspondientes, que por decreto Nº 1113/2011; de fecha 03/08/2011, se ha declarado en estado de incapacidad a DIEGO NICOLAS DE LEON CUELLO; C.I. 4.903.988-0; domiciliado en Balneario La Coronilla; habiéndose designado como curadora definitiva del mismo, a NORMA CUELLO BERTOCHE; C.I. 3.174.395-6; domiciliada en Balneario La Coronilla; quién aceptó su cargo en fecha 12/08/2011.
Asunto patrocinado por Defensoría de Oficio. Chuy, 26 de Octubre de 2011. Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 2769 Feb 10- Feb 27

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "NUÑEZ LEMA FLORENCIA" INCAPACIDAD IUE. 371-1083/2008, se hace saber que por Providencia Nº. 1214/2010 de fecha 22/03/2010 ha sido declarada en ESTADO DE INCAPACIDAD a FLORENCIA NUÑEZ LEMA, designándose como curadora a MARIA DEL CARMEN LEMA, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
POR AUTO Nº. 6721/2011 del 24/11/2011 se otorgó Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
San José, 29 de Noviembre de 2011. Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 2702 Feb 10- Feb 27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos "DIAZ DOMINGUEZ, JUANA DORA -INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - IUE 431-284/2010, se hace saber que por Decreto Nº 5731/2011, de fecha 12/10/2011 de designó curador del Incapaz de Autos, JUANA DORA DIAZ DOMINGUEZ, C.I. Nº 3.182.491-2, al Sr. AGUSTIN PABLO FERREIRA, C.I. Nº 3.138.394-4, quien aceptó el cargo el día 15/12/2011. Se deja constancia que el gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente a fin de ser presentado ante quien corresponda en, que Sello, Signo y Firmo en la ciudad de Mercedes, el día 2 de febrero de dos mil doce.- Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 2882 Feb 13- Feb 28

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos "FERNÁNDEZ, ALBA.- INCAPACIDAD - IUE Nº 431-898/2010", se hace saber que por Decreto Nº 5673/2011, de fecha 11/10/2011 se declaró en estado de incapacidad a ALBA MARGOT FERNÁNDEZ GAIVIÁN, nombrándose curador a CREIMER CRUZ DA CRUZ, oriental, mayor de edad quién aceptó el cargo el día 3/11/2011.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 8 de Diciembre de 2011.- Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1500 10/p 1778 Feb 01- Feb 14

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados VICKTORIA YOSHUANAH CALLEROS RODRIGUEZ -INCAPACIDAD CON AUXILIATORIA DE POBREZA-." IUE 463-491/2010, se hace saber que por auto Nº 2457 de fecha 5/8/2011, declaró en estado de incapacidad a Vicktoria Yoshuanah Calleros Rodriguez y se nombró curadora a la Sra. Nahir Esther Rodriguez Quiroga, quien aceptó el cargo con fecha 26/8/2011. Se concedió el beneficio del Art. 89.2 del C.G.P. habiendo sido declarado auxiliatoria de pobreza, veintinueve de agosto de dos mil once. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 2734 Feb 10- Feb 27

Información de Vida y Costumbres

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º Turno, se hace saber que en autos caratulados "GALEANO DIAZ, JORGE - INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES" IUE 2-105643/2011, se presentó el interesado Jorge Galeano Díaz, ofreciendo la declaración de los testigos Luis Alberto Ortíz y Hugo Carrancio sobre su vida y costumbres como requisito previo a su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana, y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.
Montevideo, 13 de diciembre de 2011 Esc. MARIA EUGENIA GUADALUPE, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1550 10/p 2436 Feb 08- Feb 23

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 29º Turno, en los autos caratulados "ALBANO GUTIERREZ, CARLOS JAVIER- Información de Vida y Costumbres" IUE 2- 116884/2011, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Carlos Javier Albano Gutiérrez, quien ofreció información de su vida y costumbres. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo.
Montevideo, 19 de diciembre de 2011. Esc. Carlos D'Andrea, ACTUARIO ADJUNTO.
11) $ 1500 10/p 2328 Feb 07- Feb 22

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Colonia Dr. Fernando Islas Preyones, dictada en autos "BRAVO PEGAZZANO, EDUARDO OSCAR. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES" Ficha 228-149/2011, SE HACE SABER QUE: el Sr. EDUARDO OSCAR BRAVO PEGAZZANO. C.I. 3.584.392-4, domiciliado en

calle José Debali 1535, por optar por el título de Despachante de Aduana ha iniciado trámite de Información de vida y costumbres. De acuerdo a lo preceptuado en el art. 3º literal C, de la Ley 13.925; decreto Nº 391/1971, reglamentario de la Ley 13.925 art. 2; art. 5º de la Ley 1421, se hacen estas publicaciones.
Colonia, 7 de diciembre de 2011.- Dr. FERNANDO ISLAS PREYONES, Juez de Paz Departamental.
11) $ 1860 10/p 2659 Feb 10- Feb 27

Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - DNSFFAA



DIVISIÓN ADQUISICIONES
SECTOR OPERACIONES
D.N.S.FF.AA,
INVITACIÓN

La División Adquisiciones tiene el agrado de invitarlos a la apertura del procedimiento que a continuación se detalla:
PROCEDIMIENTO, FECHA APERTURA, HORA;
* LICITACIÓN PUBLICA 028/12 "REACTIVOS CON EQUIPOS EN PRESTAMO", 14/03/2012, 09:30.
ATENCIÓN AL PÚBLICO Y CONSULTAS ADMINISTRATIVAS:
División Adquisiciones. Sector Operaciones.- Av. 8 de Octubre 3050.
Horario: 08:00 a 13:00. Tel: 2487 44 11 - Fax: 2487 34 34.
CONSULTAS TÉCNICAS: Laboratorio de Análisis Clínicos, de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hs. Tel: 2487 66 66 Int. 1718.
SITIO WEB: www.comprasestatales.gub.uy
VALOR DEL PLIEGO: 2 UR (dos unidades reajustables).
ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: El mismo está a disposición de los proveedores en la División Financiero Contable (8 de Octubre 3050) en el horario de 08:00 a 11:00 hs.
APERTURA: Escuela de Sanidad de las FF.AA. Av. 8 de Octubre 3060.
Saluda a Usted atentamente
El Jefe de la División Adquisiciones
Coronel Wilson Garcia.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 2826 Feb 13- Feb 13

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

HOSPITAL FLORENCIO ALVARIZA UE 054
LICITACION PUBLICA 02/2012

APERTURA: 23/02/2012
HORA: 09:00
OBJETO: CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA
RAZONES URGENCIAS
PERIODO: 01/04/2012 AL 31/12/2012- POSIBILIDAD PRORROGA
MODALIDAD PLAZA PERIODICA, LOS PLIEGOS PODRAN RETIRARSE DE LA OFICINA DE RECAUDACIÓN DEL HOSPITAL FLORENCIO ALVARIZA, EN EL HORARIO DE 8 A 12 HS. DE LUNES A VIERNES.
LOS OFERENTES DEBERAN ESTAR INSCRIPTOS EN EL SIIF.
VALOR DEL PLIEGO 3 UR
COMPRA DEL PLIEGO VÍA BANCARIA SÓLO HASTA EL 17/02/2012, CUENTA BROU AGENCIA SAN CARLOS 045 181/6 FONDO DE TERCEROS.
Única Publicación
12) $ 370 1/p 2807 Feb 13- Feb 13

CENTROS DEPARTAMENTALES DE SALUD PÚBLICA

CENTRO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ



ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA

Contrato 04/2012 - LICITACION ABREVIADA
APERTURA: Jueves 16 de Febrero de 2012 Hora 11:00
PRIMER LLAMADO, PERIODICA, PLAZA.- ASSE, HOSPITAL DE PAYSANDU "DON LUIS GALAN Y ROCHA" LLAMA A LICITACION ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA
Los pliegos de condiciones se podrán retirar de lunes a viernes de 8,30 a 15,30 hrs. en la Gerencia Administrativa, previo pago en Oficina de Recaudación del Centro o con comprobante emitido vía fax del deposito en la Cuenta. Fondo de terceros Nº. 8681 BROU, del Hospital Paysandú.
Los oferentes deberán contar con inscripción en el S.I.I.F. (Contaduría General de la Nación) Certificado DGI Vigentes. Las consultas se deberán realizar por el Tel. 472-24836 interno 181. Las consultas técnicas se deberán realizar por escrito al Dpto. Jurídico - Notarial, hasta tres días hábiles antes de la fecha señalada para la apertura.
VALOR DEL PLIEGO: 1,5 UR (Unidades Reajustables).
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 2792 Feb 13- Feb 13

PODER JUDICIAL



DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA Nº 2/2012

COSTO PLIEGO $ 2.500.oo CONTADO EFECTIVO
OBJETO DEL CONTRATO: Adquisición de un chasis para servidores Blade, servidores Blade y un sistema de almacenamiento (SAN, Storage Area Network) para el Centro de Precesamiento de Datos del Poder Judicial, ubicado en la ciudad de Montevideo.
LAS CARACTERISTICAS ESPECIALES se encuentran en el Pliego Particular de Condiciones.
Apertura: 15 de MARZO de 2012
Hora: 15:00 hrs.
Lugar: Departamento de Adquisiciones San José 1088.
Los Pliegos se abonarán en Contaduría del Poder Judicial (Paraguay 1291 - 2do. Piso) en el horario de 9 a 12 hrs. y a partir del 12 de marzo en el horario de 13 a 17 hrs., se retiran en el Depto. de Adquisiciones en SAN JOSE 1088 en los mismos horarios.
Esta LICITACION no implica compromiso de contratación por parte del Poder Judicial.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 2921 Feb 13- Feb 13

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

GERENCIA DE COMPRAS
SERVICIO DE COMPRAS

LICITACION PUBLICA N?: 254549/1
OBJETO: CONTRATACIÓN DE EQUIPOS DE BACHEO;
RECAUDOS: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL SERVICIO DE COMPRAS, UBICADO EN EL SECTOR SANTIAGO DE CHILE DEL EDIFICIO SEDE CON ACCESO SOBRE LA AVENIDA 18 DE JULIO, LOS DIAS HABILES DE 10:15 A 15:30 HS. PUEDE ACCEDER AL PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES EN NUESTRA PAGINA WEB:
www.montevideo.gub.uy/aplicacion/cartelera-de-compras

RECEPCION DE OFERTAS: SALA DE APERTURA DEL SERVICIO DE COMPRAS. DIA DE APERTURA: 09/03/2012 HORA: 14:00 VALOR DEL PLIEGO: $ 23000 (VEINTITRES MIL CON 00/100.).

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 2957 Feb 13- Feb 13

Edictos Matrimoniales

Montevideo, febrero 13 de 2012
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

RAMÓN ISAAC DA SILVA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Acevedo Díaz 2077/4 y DANIELA MABEL FERREIRA, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Acevedo Díaz 2077/4.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 2886 Feb 13- Feb 15

RAUL WALTER ACOSTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alzaíbar 1305/205 e IVANA NOEMI DE LOS SANTOS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alzaíbar 1305/204.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 2849 Feb 13- Feb 15

OFICINA No. 2

JOSE ANTONIO BOGLIOLO, 61 años, divorciado, eléctricista, oriental, domiciliado en Luis de la Peña 638 y LOANNA MARIELLA CARBALLO, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cabrera 3482/1.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 2847 Feb 13- Feb 15

EBER JAVIER FERNANDEZ, 35 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Velázquez 5110 y TEGAL SOLEDAD DEVERA, 32 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Velázquez 5110.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 2843 Feb 13- Feb 15

OFICINA No. 3

SANTIAGO JOSÉ CORTINA, 28 años, soltero, rematador, oriental, domiciliado en Rambla Gandhi 291 Piso 4 y SOFÍA CASTELLS, 26 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en José Benito Lamas 2969.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 2824 Feb 13- Feb 15

JUAN KADIAN, 76 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Av. Brasil 2529/303 y NELDA GLADYS CASANOVA, 70 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Av. Brasil 2529/303.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 2809 Feb 13- Feb 15

OFICINA No. 4

GONZALO RODRIGO LO RUSSO, 27 años, soltero, empleado, argentino N/U, domiciliado en Granaderos 4221/9 Bis y SILVANA ISABEL RODRÍGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Granaderos 4221/9 Bis.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 2827 Feb 13- Feb 15

MANUEL LABASTIE, 64 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pje. D 5546 Manga y ROSALBA GRACIELA LLANES, 52 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pje. D 5546 Manga.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 2820 Feb 13- Feb 15

DIEGO MARTÍN GÓMEZ, 33 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Solano Antuña 2692/601 y SOFÍA STORACE, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Tajes 7022.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 2819 Feb 13- Feb 15

DANIEL GUSTAVO LEVAGGI, 45 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Juan Carlos Blanco 3343 y PAULA MASAGUEZ, 33 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Juan Carlos Blanco 3343.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 2806 Feb 13- Feb 15

JORGE LUIS GOÑEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carabelas 3033 y MARÍA JIMENA ALVAREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vaz Ferreira 3539.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 2803 Feb 13- Feb 15

OFICINA No. 5

ALDO JAVIER MASTROIANNI, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Artigas 4125 Montevideo y MARIA del ROSARIO VIERA, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Joaquín Artigas 4125 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 2918 Feb 13- Feb 15

MARCELO RODOLFO MONTESDEOCA, 28 años, soltero, prof. educ. física, oriental, domiciliado en Brandzen 2012/501 Montevideo y NATALIA AMENGUAL, 32 años, soltera, naturopata, argentina N/U, domiciliada en Brandzen 2012/501 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 2853 Feb 13- Feb 15

CARLOS DEVADIP MENDEZ, 32 años, divorciado, cocinero, oriental, domiciliado en Cimarrones 7607/2 Montevideo y VALERIA JUDITH COLOMBO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cimarrones 7607/2 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 2850 Feb 13- Feb 15

RAUL MIGUEL OYHANTÇABAL, 63 años, viudo, ingeniero, oriental, domiciliado en San José 1021/101 Montevideo y MARIA del ROSARIO ADELA CELIA GRAUERT, 58 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Manuel Pagola 3269/703 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 2846 Feb 13- Feb 15

MAURO MIGUEL MONTES de OCA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Cayetano Molina 874 Montevideo y PAOLA ALEJANDRA OTTONELLI, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Juan Cayetano Molina 874 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 2805 Feb 13- Feb 15

OFICINA No. 6

RODOLFO ELIAS RIOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Saldún de Rodríguez 2344 y LOURDES HAYDEE ALVAREZ, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Saldún de Rodríguez 2344.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 2833 Feb 13- Feb 15

OFICINA No. 7

NICOLAS VIDAL, 31 años, soltero, biólogo, oriental, domiciliado en Orestes Araújo 2085 y ANA MARCELA MELLOGNIO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Orestes Araújo 2085.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 2953 Feb 13- Feb 15

RUBEN ALFREDO NORIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lecocq 622 y ROMINA FIORELLA GONZALEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lecocq 622.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 2840 Feb 13- Feb 15

ALFONSO LUIS VIDAL, 26 años, soltero, ing. industrial, oriental, domiciliado en Joaquín Núñez 3067 y CECILIA SIERRA, 26 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Av. Brasil 3062 ap. 102.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 2822 Feb 13- Feb 15

EUSEBIO PAIVA, 51 años, viudo, tec. electricista, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1320/102 Montevideo y NILDA BEATRIZ BEN, 51 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Eduardo Acevedo 1320/102 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 2804 Feb 13- Feb 15

Montevideo, febrero 10 de 2012
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

PABLO ANDRES ALEGRE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Smidel 3077/3 y ANA LAURA BRAVO, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Smidel 3077/3.
14) $ 223 3/p 2762 Feb 10- Feb 14

OSCAR GABRIEL de los SANTOS, 39 años, soltero, agente de viajes, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2769/905 y SHEILA OLSEN BOJE, 27 años, soltera, desocupada, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 2769/905.
14) $ 223 3/p 2623 Feb 10- Feb 14

OFICINA No. 2

SEBASTIAN FERNANDEZ, 32 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado en Juan Pérez de Marchena 5355 y ANA CRISTINA OLASCOAGA, 36 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Juan Pérez de Marchena 5355.
14) $ 223 3/p 2665 Feb 10- Feb 14

RUBEN GUSTAVO FERNANDEZ, 44 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Bell 1346 y NOEMI ALBA GARABEDIAN, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Bell 1346.
14) $ 223 3/p 2622 Feb 10- Feb 14

PEDRO RAMON FIORE, 69 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Inclusa 638 y SUSANA MAGALI LA CRUZ, 55 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Instrucciones 1210/6.
14) $ 223 3/p 2620 Feb 10- Feb 14

OFICINA No. 3

OSCAR RUBENS ICASURIAGA, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Brito del Pino 1277/1002 y CARMEN PILAR FERNANDEZ, 52 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Brito del Pino 1277/1002.
14) $ 223 3/p 2784 Feb 10- Feb 14

FERNANDO ANDRES CARDOZO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Copérnico 5909 y JAQUELINE PATIRCIA FERRANDO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Copérnico 5909.
14) $ 223 3/p 2703 Feb 10- Feb 14

WATLER ANDRES CARO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Overa 428 y ELANA MARGARITA DIAZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Liga Federal 1858.
14) $ 223 3/p 2624 Feb 10- Feb 14

OFICINA No. 4

ALVARO LÓPEZ, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Bolivia 2551/005 y ANDREA YANAYDA HERNÁNDEZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bolivia 2551/005.
14) $ 223 3/p 2650 Feb 10- Feb 14

OFICINA No. 5

JESUS LEONEL MACHADO, 24 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Colonia 1787 A/9 Montevideo y ANDREA CEFERINA SOSA, 26 años, soltera, policía, oriental, domiciliada en Colonia 1787 A/9 Montevideo.
14) $ 223 3/p 2763 Feb 10- Feb 14

ALEJANDRO NELSON MESSANO, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en José Mármol 545 Montevideo y ROSSANA ALDEBARAN TORRES, 29 años, soltera, aux. contable, oriental, domiciliada en José Mármol 545 Montevideo.
14) $ 223 3/p 2700 Feb 10- Feb 14

OFICINA No. 6

FERNANDO DANIEL SANCHEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en César Batlle Pacheco 4021 y ANDREA PAOLA ANTUNEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en César Batlle Pacheco 4021.
14) $ 223 3/p 2671 Feb 10- Feb 14

OFICINA No. 7

ROBERTO VILLAR, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paso Morlán 2682 y LAURA GABRIELA ROMERO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos María Ramírez 2109/3.
14) $ 223 3/p 2694 Feb 10- Feb 14

FEDERICO YAQUES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Berro 1222/704 y NATALIA GIMENA PEREZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 1971/003.
14) $ 223 3/p 2629 Feb 10- Feb 14

Montevideo, febrero 9 de 2012
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

PABLO NICOLÁS de LEÓN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isólica 6118 y MARÍA SOLEDAD VÁZQUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Isólica 6118.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 2516 Feb 09- Feb 13

MATÍAS ALBANELL, 31 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Gral. Paz 1208 y MARÍA JOSÉ MENÉNDEZ, 28 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Gral. Paz 1208.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 2515 Feb 09- Feb 13

WALTER RUBEN DURANTE, 63 años, divorciado, apicultor, oriental, domiciliado en Mercedes 1472/504 y LINA NOELI GUTIÉRREZ, 59 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mercedes 1472/504.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 2485 Feb 09- Feb 13

AMIR HAJJOUL, 34 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Ramón Masini 3369/701 y GEORGINA CURZIO, 30 años, soltera, contadora pública, oriental, domiciliada en Ramón Masini 3369/701.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 2479 Feb 09- Feb 13

OFICINA No. 2

HEBER WALTER BANUCHI, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Carabelas 2221/2 y GULMA ISABEL SILVA, 54 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carabelas 2221/2.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 2478 Feb 09- Feb 13

MAURICIO DOMINGO FERREIRA, 81 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Juan Acosta 3817 Block A 001 y ROSA MABEL DONDAN, 53 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Acosta 3817 Block A 001.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 2477 Feb 09- Feb 13

OFICINA No. 3

MATIAS NICOLAS COPPES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miguel Angel 3941 y CAMILA GONZALEZ, 20 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Cno. al Paso de la Arena 2012.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 2531 Feb 09- Feb 13

JULIO ANGEL ESCALADA, 48 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado en Maggiolo 740 y CRISTINA MARQUEZ, 58 años, viuda, artista plástico, oriental, domiciliada en Maggiolo 740.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 2492 Feb 09- Feb 13

OFICINA No. 4

JOSÉ FABIÁN GONZÁLEZ, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en José Belloni

4926 y BETTINA GABRIELA BONILLA, 34 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en José Belloni 4926.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 2521 Feb 09- Feb 13

MARTÍN JOSÉ LARRAURI, 29 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Soriano 819/403 y VERÓNICA FERNÁNDEZ, 27 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Soriano 819/403.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 2482 Feb 09- Feb 13

GREGORIO DANIEL GONZÁLEZ, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Silvestre Pérez 2384 y JANEL ANDREA GONZÁLEZ, 37 años, divorciada, auxiliar de servicio, oriental, domiciliada en Silvestre Pérez 2384.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 2476 Feb 09- Feb 13

OFICINA No. 5

PABLO DANIEL QUIÑONES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lucio Rodríguez 4941 Montevideo y STEPHANIE ALVAREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lucio Rodríguez 4941 Montevideo.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 2606 Feb 09- Feb 13

JUAN CARLOS OLIVERA, 60 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Isla de Flores 1342 Montevideo y TERESA VALDEZ, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1342 Montevideo.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 2591 Feb 09- Feb 13

LUIS MURO, 72 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Nancy 4196 Montevideo y AGUIDA BETTYS RODRIGUEZ, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nancy 4196 Montevideo.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 2547 Feb 09- Feb 13

SEBASTIAN ADOLFO MALLADA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dalmiro Costa 4457/101 Montevideo y DENISE VERUSHKA BURGUEZ, 31 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Dalmiro Costa 4457/101 Montevideo.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 2504 Feb 09- Feb 13

OFICINA No. 6

PABLO MATIAS RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Camino de los Troperos 6165 y MARIA ANTONELLA AGUIAR, 20 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Camino de los Troperos 6165.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 2517 Feb 09- Feb 13

JULIO CESAR RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Burdeos 50 y MARIA EVANGELINA CORREA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Burdeos 50.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 2513 Feb 09- Feb 13

GABRIEL STEVE RODRIGUEZ, 28 años, soltero, cocinero, oriental, domiciliado en Timote 5034 y MARIA PIA CARRIQUIRY, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Martín García M. 1543, S. 11, El Pinar.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 2481 Feb 09- Feb 13

OFICINA No. 7

ESTEBAN NAVONE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje Etchemendi 1841/4 y AMPARO TERESITA PEREIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pasaje Etchemendi 1841/4.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 2522 Feb 09- Feb 13

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 5º. Turno dictado en autos Evarista Barboza - Prescripción Adquisitiva Treintenaria Ficha 2-56664/2009 según providencia No. 2736/2011 del 8 de Noviembre del 2011 EMPLAZA Y CITA a los propietarios del padrón No. 151.088 y a Derbi o Derby Barboza Techera, a los propietarios del Padrón 151.090 y a Liperil S.A. en su calidad de linderos del padrón 151089 objeto de la prescripción de autos con plazo de 90 DIAS señalado con el No. 78 en Manzana B de la 11. Sección Judicial de Montevideo que según plano de Agrimensor Félix Logaldo inscripto en Dirección de Topografía el 26 de Febrero de 1932 tiene una superficie de 1.407 metros con 80 decímetros cuyo deslinde es: de frente al Noreste a calle No. 4 al Sureste lindando con solar 79, al Suroeste lindando con parte del solar 75 y al Noroeste lindando con solar 77 bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. Montevideo, 21 de Noviembre del 2011.- Ana Solimano Gori, Actuaria Adjunta.

16) $ 6390 10/p 278 Feb 01- Feb 14

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, en autos caratulados "DAUSON, LUIS ALBERTO Y OTROS; PRESCRIPCIÓN." IUE 2-54400/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos, linderos José Luis Cid, Lidys Davila, Gelsomina Valeron y Segundo Valeron, Italia Guercio y Attilio Amato Giordano, Nelson Marcenaro, Roland Marcenaro, Alicia Marcenaro y Luis Alberto Marcenaro, Héctor Julio Casagrande Abellan, Héctor Julio Casagrande Mena y Alicia Casagrande y Susana Caimi, y especialmente a Jacinta Dora González quien figura como último titular en el certificado registral sobre el padrón de Montevideo Nº 37.197, localidad Catastral Montevideo y que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor José Rodríguez Freitas inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro con el número 1240, el 21/5/2010, consta de una superficie de 377 mts² con 09 dmts², lindando al sureste 8 metros con 66 centímetros de desarrollo con frente a la calle Benito Riquet, al noroeste 8 metros con 70 centímetros lindando con padrón Nº 128.102, al suroeste 43 metros con 05 centímetros lindando con padrones Nº 101.579, Nº 101.578, Nº 101.577, Nº 101.576, Nº 101.575 y al noreste con padrón Nº 101.574, a comparecer en autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de continuar este procedimiento con el Defensor de Oficio designado por la Sede. Montevideo, 8 de diciembre de 2011. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 9231 10/p 466 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por decreto 2649 de fecha 17 de noviembre de 2011 de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º Turno, en autos caratulados "De Armas, Héctor. Prescripción Adquisitiva Bien Mueble", I.U.E. 2-102052/2011, se hace saber que en esta sede se promovió acción de prescripción adquisitiva del vehículo Mitsubishi, modelo Lancer EL, número de motor RB3899, año 1994, sedán 4 puertas, matriculado en Montevideo SAD 7191. Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, para que comparezcan en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 13 de diciembre de 2011. Dra. LILIANA CETRARO MARTUCCI, ACTUARIA.

16) $ 4260 10/p 2096 Feb 06- Feb 17

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 24º Turno, en autos caratulados: ZUGARRAMURDI CALANDRIA, MARÍA INÉS - PRESCRIPCIÓN - IUE 2-19872/2011, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado María Inés Zugarramurdi Calandria solicitando prescripción adquisitiva sobre el bien mueble automóvil marca FIAT modelo UNO CS año 1988 matriculado en Montevideo SAA 1947, padrón número 363771, motor número 2726058. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el mencionado bien, y en especial a GILSUR LTDA., REINALDO HERNÁNDEZ y JUAN CARLOS DOLCI TECHERA, para que comparezcan a estas actuaciones a estar a derecho, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. Montevideo, 20 de diciembre de 2011. ESC. SANDRA I. DOS SANTOS, Actuaria Adjunta.

16) $ 4970 10/p 18 Feb 01- Feb 14



TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 31º Turno, en autos caratulados "FERNÁNDEZ GOMEZ, Pablo C/ TAJES; Máximo Agustín" -Prescripción- FICHA 2-38308/2010, se ha dispuesto citar, llamar y emplazar por el término de 90 días a todos aquellos que se consideren con derecho, en especial a Máximo Agustín Tajes, respecto del bien mueble automotor marca WILLIS modelo 4 Wheel Drive, tipo Pick Up, año 1948, empadronado en Colonia con el Nº de Padrón 00816 - antes matrícula LB 1184 - (actual LGA 2330) Localidad Nueva Palmira, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer. Montevideo, 15 de diciembre de 2011. Esc. Graciela Torello Forcheri, Actuaria Adjunta.

16) $ 4260 10/p 1706 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado en lo Civil de Primera Instancia de 3er. Turno, dictada en autos "Duran Gurmando, Yolanda Graciela y otras. Prescripción Adquisitiva" Ficha 2-50384/2007 se hace saber que: por Decreto 1941/2008, de 30 de junio de 2008 que se suscribe "Vistos y Resultando. El recurso de apelación, interpuesto por las gestionantes contra la resolución 589/2008, por la cual se declaró la improponibilidad manifiesta de la acción deducida en virtud de que no se alegó la posesión por 30 años. Considerando: 1) Por los fundamentos que se dirán se revocará la recurrida y por lo dispuesto por el art. 250 in fine del CGP, se revocará la recurrida. 2) Al interponer el recurso, las gestionantes señalan que los cónyuges Buccino Durán, quienes cedieron sus derechos posesorios a Roberto Manicera, (de quienes son herederas de quienes son herederos y cónyuge supérstite). Poseyeron por mas de 30 años el inmueble de autos, lo que acreditan con el testimonio de la escritura de Cesión de Derechos posesorios que acompañan fs 44. De esta forma las gestionantes han relevado el impedimento observado en la recurrida por lo que corresponde la revocación de la misma. Por lo expuesto, SE RESUELVE: Revocase la recurrida y en su lugar: De la demanda traslado emplazándose, por edictos al último titular registral del inmueble (fs 39) y a todos quienes se consideren con derecho en el bien cuya prescripción se pretende, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien seguirán las actuaciones. Citese y emplácese a los linderos denunciados en los domicilios indicados (fs. 37). Expídanse edictos, practíquense las publicaciones correspondientes y vencidos emplazamientos, vuelvan.- Dra. Marta Lechini- Juez Letrado suplente En consecuencia se cita llama emplaza por el plazo de de 90 días a todos quienes se consideren con derechos en el bien cuya prescripción se pretende y a si mismo se cita emplaza a los herederos y sucesores del último titular Registral Roberto Manicera Bonilla por el plazo de 90 días a estar a derecho y quienes se consideren con derechos sobre el padrón 130822, ubicado en la 17 sección judicial catastral Montevideo, el que según plano del Agrimensor Claudio FRANÇA de noviembre del 2009, inscripto con el número 1174, tiene una superficie de 417 m cuadrados y se deslinda así: 10 m al SE alacalle Manuel Melendez nro. De Puerta 4369, distando el extremo más próximo del frente 47 m 29 cm de la esquina formada con la calle Chimborazo, al SO 41 m 45 cm lindando con el padrón 130.823, al NE 41 m 45 cm lindando con el padron 130811, y padrón 130823., al NO 10 m lindando con padrón 130811 y al NE lindando con padrón 130821.

Montevideo, 22 de diciembre de 2011. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.

16) $ 17041 10/p 937 Feb 01- Feb 14

SÉPTIMO TURNO

Edicto Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7 Turno, se hace saber que en autos caratulados Rodriguez Molinari, Luis Alberto - Prescripcion Adquisitiva, ficha 2-2130 2010 se promueve la prescripción del inmueble Padrón numero 76603 de la ciudad de Montevideo, con frente a la calle Francisco Pla 3567

En consecuencia, se Cita, Llama y Emplaza a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Blas Higinio y Lilia Elida Schettini Carbone, Edith Ruth, Grettel Myriam, Hugo Walter y Luis Carlos Schettini Da Silveira y/o sus sucesores a cualquier titulo, por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio con quien se seguiran los procedimientos.- Montevideo, 22 de setiembre de 2011.- Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.

16) $ 4970 10/p 654 Feb 01- Feb 14

OCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrada de 1a. Instancia en lo Civil de 8o. Turno, en autos caratulados: "LARROSA RODRIGUEZ, ABEL HECTOR C/ OREIRO, ABEL NUMA Y OTROS. PRESCRIPCION." Ficha 2-51249/2010, se hace saber que ante esta Sede se presentó Abel Héctor Larrosa Rodríguez promoviendo prescripción treintenal sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno y mejoras que le acceden ubicado en Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, empadronado con el No. 146.731 el que según plano del Agrimensor Pablo Casavieja inscripto en la Dirección General de Catastro el 12 de mayo de 2010 con el No. 1238 tiene una superficie de 1039,13 m y se deslinda así: 25.94 m al Este de frente a la calle Cooper y 40,14 m al Sur también de frente a calle Fedra por ser esquina, al Oeste 25,96 m lindando con padrón 146.732 y 39,96 m al Norte lindando con padrón 146.730. En consecuencia se CITA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, en especial a Angela RODRIGUEZ, Abel Numa, Juana Hilda, Juan Angel y Walter Adhemar OREIRO RODRIGUEZ, y a sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Montevideo, 4 de noviembre de 2011. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

16) $ 8520 10/p 63 Feb 01- Feb 14

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del JUZGADO DE PAZ DE LA 3º SECCIÓN JUDICIAL DE CANELONES - LOS CERRILLOS - Providencia Nº 509 de 28.11.11 en autos: "RICOUTE, ERNESTO Y OTROS. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA." IUE: 189-45/2009, se hace saber que se presentaron Ernesto Martín RICOUTE SALSAMENDI, Ricardo Héctor RICOUTE SALSAMENDI y Rafael Alejandro BURGUEZ MARTÍNEZ promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto de los bienes inmuebles Padrón Nº 60497, Nº 26185 y Nº 60498 de la 3º Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona rural. Se cita, llama y emplaza a estar a derecho por el término legal a los propietarios del Padrón Nº 29140, a los sucesores a cualquier título de los Sres. Irma Renee GORDANO GUERRA, Leonardo Erasmo AVERAME ACOSTA, Blanca LONGARO, María del Carmen VITALE MARTÍNEZ, José Luis COSTA RONDAN, Olga MARQUISIO, Adolfo Alberto HAURET MOREIRA, María del Carmen ACOSTA ACOSTA, Jorge Marcelo CACCIATORE PAZA, Eugenio Walter GONZATTO GULPIO, Roberto Ruben GONZATTO GULPIO, Elena Maegot GONZATTO GULPIO, Milton Daniel GONZATTO GULPIO, Nelson GONZATTO GULPIO y a todos aquellos que consideren tener interés en el bien que se pretende prescribir, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Los Cerrillos, 30 de Noviembre de 2011.- Dra. Viviana GRANESE, JUEZA DE PAZ.

16) $ 7100 10/p 1837 Feb 02- Feb 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Canelones, dictada en autos "Marchisio Grasso, Ovidio Urbano- Prescripción Adquisitiva IUE 181-288/2006, según providencias 1370 de 3 de octubre de 2008 y 1585 de 22 de octubre de 2010, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de SALVADOR RUNCO, especialmente a INOCENCIA, SALVADOR, EMILIA, AGUSTINA, TERESA, BRAULIO, CARMEN Y PABLO RUNCO, y sus sucesores a cualquier título a estar a derecho por el término de 90 días sobre los padrones 26148 parte, 26147 y 8646 de la 3a. Sección Catastral del departamento de Canelones, que según plano del Ing. Agr. Fernando Lema inscripto en Catastro con el No. 41 de 24 de diciembre de 1998 tienen un área total de 7 hectáreas 1827 metros cuadrados, señalados como fracciones 1, 2 y 3 bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Canelones, agosto 22 de 2011.- Dra. GLORIA VIRGINIA FARÍAS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 6390 10/p 102 Feb 01- Feb 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Atlantida, dictada en autos caratulados "CARRERA, Martín y otra- Prescripcion adquisitiva". IUE 186-62/2009, en cumplimiento del auto No. 1724 del 2.12.11, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho sobre el terreno con construcciones ubicado en la 18a. Seccion Judicial de Canelones (ante 7a), en el Balneario Neptunia Sur, padron 838, Manzana 185, solar 9 (actualmente solar 10), con frente a la calle Niza entre Trouville y Viña del Mar, el que segun plano del Agr. José Gambini, inscripto en la Direccion General de Catastro con el numero 9706, tiene una superficie de 675 metros, especialmente a la Sra. MIRTA CRAVEA ZILIANI y sus sucesores a cualquier título, asi como a los ultimos titulares de los linderos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de oficio.
Atlantida, 12 de diciembre de 2011.- Dra. MARÍA FÁTIMA BONÉ, JUEZ DE PAZ SUBROGANTE.
16) $ 5680 10/p 125 Feb 01- Feb 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA. Ficha 187-503/2010, y según providencia Nº 2015 del 10 de Noviembre de 2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Carlos Eduardo García Arocena de Lasala casado y separado de bienes con Rita Isabel Strauch, y sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón Nº 36.621 de la Décimo novena Sección Judicial del Departamento de Canelones, que según plano del Ing. Agrimensor Heber Rebufello, inscripto en Catastro con el número 2613 del 30 de marzo de 1967, tiene una superficie de cuatrocientos cuatro metros cuadrados con quince decímetros, se deslinda así: 15 metros 20 centímetros al Norte con solar 49; 23 metros 46 centímetros al Este de frente a calle "B" y 11 metros 66 centímetros también de frente al Sur a calle "E" por ser esquina; y 27 metros al Oeste, lindando con solar 48, todos los solares son del mismo plano; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Ciudad de la Costa, 22 de Noviembre de 2011. Dra. ISABEL RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ.
16) $ 7810 10/p 1612 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados "MELIA CUBA JOSE RICARDO Y OTRA- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA- IUE 467-63-2009", se hace saber que se presentó JOSE RICARDO MELIA CUBA y SUSANA MARGARITA LUTZEN LARRAMENDI, promoviendo Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del bien ubicado en el departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa, suburbano, Padrón Nº 16233 Manzana 11, solar 8, el que según plano de Mensura de la Ingeniera Agrimensora Cinthya Osaba Mattern de abril de 2008, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Pando el 16 de abril de 2008 con el Nº 908, tiene un área de 2407 mts, 75 dm (antes padron 25658) y se deslinda así: 19,93 mts de frente al noreste a Calle Pública; 115,65 mts al sureste lindando con padrón Nº 16234; 22,33 mts al suroeste lindando con el padrón Nº 16242 y 126,41 mts al noroeste lindando con el padrón Nº 16232.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos, en especial a los últimos titulares del Padrón Nº 16233 la Sra. Lutecia Bautista Itté, Sra. Doralisa Itté de Bautista, la Sra. Liboria Gerez y al Sr. Augusto Itté bajo apercibimiento de designarseles DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa, veinte de diciembre de dos mil once.
SE DEJA CONSTANCIA QUE ES BENEFICIARIO DE LA AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) (Sin Costo) 10/p 2216 Feb 06- Feb 17

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RÍO BRANCO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez de Paz Subrogante de Rio Branco, Oscar Scarano Arismendi, dictada en autos caratulados "PORTO CALVETTE, EMILIA DILVA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 488-243/2011, se hace saber que ante esta Sede, se presentó EMILIA DILVA PORTO CALVETTE, promoviendo demanda de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: una fracción de campo, sita en la tercera sección judicial y catastral de Cerro Largo, zona rural, Paraje "Bañado de Pajas" empadronado actualmente con el número 11.615 (antes empadronado con el número 2434 en mayor área), que según el plano de mensura de prescripción del ingeniero Agrimensor Marcos Acuña, inscripto en Catastro de Cerro Largo provisoriamente con el número 394, el 15/04/2011, tiene una superficie de 38 hás 7 951 m2; por lo que se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el referido inmueble, y/o a su SUCESORES a cualquier título, para que comparezcan ante esta Sede en el plazo de 90 días a deducirlos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Rio Branco, 24 de noviembre de 2011.- OSCAR SCARANO, JUEZ SUBROGANTE.
16) $ 7100 10/p 15 Feb 01- Feb 14

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Colonia subrogante, Dr. Fernando Islas, dictada en autos "GONNET LONG, GRACIELA ADELA. PRESCRIPCION DE BIEN MUEBLE" Ficha 228-316/2010, y según providencia Nº 2171 de fecha 22/10/2010, SE NOTIFICA a la empresa Sucesión de H. Esteban Fuica o a los sucesores de H. Esteban Fuica y a todos aquellos que se consideren con interés en el vehículo de autos, marca FORD Modelo A, Tipo D, año 1929, matrícula LD 1322, Padrón 0394, la providencia Nº 2171 de fecha 22/10/2010 que se transcribe: "Téngase presente el informe de la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia de 2º turno que antecede. Emplácese por el término de 90 días a la empresa Sucesión de H. Esteban Fuica o a los sucesores de H. Esteban Fuica, y a todos aquellos que se consideren con interés en el vehículo de autos, expidiéndose edictos a tales efectos. A lo demás solicitado a fs. 9, oportunamente se proveerá. Fdo. Dra. Sandra Mouzo Juez".
Colonia, 3 de noviembre de 2010.- Dr. Fernando A. Islas Preyones, JUEZ DE PAZ.
16) $ 7100 10/p 2429 Feb 08- Feb 23

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: ALEXANDRE FLORES, José Enrique.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL.- Ficha 241-224/2010 según providencia Nº 2772/2011 de fecha 31/05/2011, SE DA TRASLADO DE DEMANDA DE PRESCRIPCION Y SE CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derecho respecto del inmueble de autos Padrón Nº 1.120 urbano, ubicado en la localidad catastral Durazno y a los titulares de la nuda propiedad BADIMAR S.A. y del usufructo del mismo, Sres. Mario ETCHEVERITO y Sara SALOMON, con plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Durazno, 13/06/2011.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
16) $ 4970 10/p 487 Feb 01- Feb 14

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

DÉCIMA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz de la 10a. Sección de Florida, en autos caratulados: TORTEROLO GOYCOCHEA, Walkiria María y Otros, PRESCRIPCION ADQUISITIVA, IUE 272/111/2011,.- SE CITA Y LLAMA Y

EMPLAZA, a todos los que se consideren con derechos y en especial referencia a los propietarios de los predios linderos a saber: Los propietarios de los padrones linderos Nros. 632, 1732, 1223, 625, 628 y 629, sobre el inmueble padrón Nro. 630, manzana 74, Sarandi Grande, Según plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Sergio Gil Lerena, del 15/8/2011, inscripto en la Dirección de Catastro, Oficina Delegada de Florida Registro Provisorio, con el Nro. 204, el 8/9/2011. tiene una superficie de dos mil metros cuadrados (2000) y se deslinda así: 60 metros de frente al Sur, a la calle 12 de octubre y también por ser esquina 25 metros al sureste a calle Aida Garat de Bidondo; dos tramos de recta de 40 metros el primero de 25 metros el segundo al oeste, formando angulo recto lindando con los padrones Nros. 632 y 1732; 20 metros al noreste lindando con los padrones Nros. 1223 y 625 y al Este 50 metros lindando con padrón 628 y 629.- En el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Sarandi Grande, 1ro. de diciembre de 2011. Waldemar E. Carrerou Giribon, JUEZ DE PAZ.

16) $ 8520 10/p 118 Feb 01- Feb 14

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "MENAFRA MELO, ROSINA MARIA = PRESCRIPCIÓN TREINTENAL" IUE: 293-655/2008; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los Sres. Bernabe Amor Bersani, Alberto Felix Lecour, Martha Nelly Magariños, Gabriela Dominguez Costabile, Roberto Jorge García Barros, Amalia Ester Casal, Juan Fernando Caamaño, Alkejandro Rafael Caamaño Gerardo Daniel Caamaño, Darly Yolanda González Larmini, Julio Luis Muniagurria, Elena Corazzi, Sebastián Andrés Páez Deussen, así como a los titulares de los inmuebles Padrones 9205, 9362, 9363, 9352, 9353, 9354, 9355, 9361, 9204, 9206 y 9224; y a todos los los que se consideren con derechos sobre los bienes inmuebles: Solares Baldíos 92, 93, 94 y 95 ubicados en la 3era. Sección Judicial del departamento de Maldonado, Localidad Sauce de Portezuelo, zona urbana, según plano del Agr. Rogelio Villardino, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Maldonado el 13/1/1947 con el Nº 1005, pertenecientes al Padrón 9362 de la manzana 21; y Solar de terreno baldío, sito en la 3era. Sección Judicial del departamento de Maldonado, localidad Sauce de Portezuelo, zona urbana, que según plano del Agrimensor Rogelio Villardino, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 13/1/1947 con el Nº 1005, corresponde al Padrón Nº 9205, Solar 17, Manzana 15; a que comparezcan en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Maldonado, 1 de diciembre de 2011.- Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 9231 10/p 220 Feb 01- Feb 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO: La Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, ha dispuesto en autos BARRALES GUADALUPE, José Gustavo y Otro - Prescripción Adquisitiva - Fa. 456-167/2009 que se promovió prescripción adquisitiva treintenal sobre los inmuebles sitos en la sexta sección catastral - Paraje José Ignacio padrones Nº 1570 el que tiene un área de dos hectáreas setecientos dieciocho metros noventa decímetros y Nº 6364 con un área de una hectárea nueve mil cuatrocientos dos metros sesenta y tres decímetros ambos según plano del Agrimensor Barrios de agosto de 2005, inscripto en la Oficina de catastro de Maldonado el 22/9/2005 con el Nº 259. Se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre los bienes y especialmente a Marianella de León en su calidad de último propietario o sus sucesores a cualquier título a comparecer en el término de 90 días, apercibiendo designación de defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones. Respecto de los padrones Nº 1576 y 1502 en su calidad de linderos se notifica a los Sres. Carlos Alberto Goicoechea Salaberry o Goicochea Salaberry o Goicoechea Salaverry o Goicochea Salaverry y como copartientes Artigas José y María Herminia Goicoechea Salaberry o Goicochea Salaberry o Goicoechea Salaverry o Goicochea Salaverry, Francisca Cirila Salaberry Plada o Salaverry Plada.- San Carlos, 4 de abril de 2011.- Dra. ISABEL RODRÍGUEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 8520 10/p 1885 Feb 03- Feb 16

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Ldo. de 1a. Instancia de 6to. Turno de la ciudad en autos caratulados "GARGANO ROMERO, WALTER DANIEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. IUE 305/109/2011", se hace saber que ante esta Sede se presentó WALTER DANIEL GARGANO ROMERO, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, respecto del inmueble PADRON No. 3.718, fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras anexas, ubicado en la 1a. Sección Judicial de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú, zona urbana, que según Plano del Ing. Arg. Alvaro Franco, de octubre de 2010, inscripto en la Of. Dptal. de Catastro de Paysandú con el No. 269, el 1/10/2010, consta de una superficie de 223 metros, 99 decímetors, que se deslindan así: 7,48 metros al Oeste con frente a calle No. 17, Carlos Albo; 29.95 metros al Sur lindan con el Padrón No. 13.030; 7,48 metros al Este lindan con el Padrón No. 7831; y 29.97 metros al Norte lindan con el Padrón No. 4751. Por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien y especialmente a los últimos titulares de dicho bien CARLOS A. BIROLDI Y MARIA LEONOR PIROTTI Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO, a que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Paysandú, catorce de noviembre de dos mil once. Esc. Valeria Beltramelli, Actuaria Adjunta.

16) $ 8520 10/p 2655 Feb 10- Feb 27

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO

POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, DRA. ANAHY PARADA, EN AUTOS CARATULADOS: SEILA LORENA CASCO MAZZONI Y OTROS.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA FICHA 319-177/2008, SE HACE CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, SE PRESENTÓ SEILA LORENA CASCO MAZZONI, CELIA LILIAN CASCO TELEYU Y RICHARD ALEXIS CASCO SALVATIERRA SOLICITANDO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA SOBRE EL PADRÓN URBANO Nª 2236, MANZANA Nª 2815 CON FRENTE A ORIBE Y MBURUCUYÁ, LOCALIDAD CATASTRAL DE FRAY BENTOS, PRIMERA SECCION JUDICIAL DE RIO NEGRO, QUE SEGÚN PLANO DEL AGRIMENSOR ROBERTO BENELLI CONSTA DE UN AREA DE 936 METROS CUADRADOS CON 19 CENTÍMETROS, QUE FUERA INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD EL DÍA 23/06/10 CON EL Nª 103 MANZANA 285 SOBRE CALLE CROTTOGINI Y SE DESLINDA ASI: 21,4 METROS CON FRENTE A CALLE CORONILLA FORMANDO ESQUINA CON CALLE CROTTOGINI QUE CONSTA DE 43,06 METROS: LINDANDO CON PADRÓN 3561 PROPIEDAD DE BARTOLO AREVALO Y PARÓN 2237 PROPIEDAD DE DINA FIORELLI. QUE LOS COMPARECIENTES Y SU FAMILIA HAN ESTADO EN POSESIÓN DE DICHO INMUEBLE DESDE HACE MÁS DE TREINTA AÑOS, USANDOLO Y DISPONIENDO DEL MISMO COMO PROPIETARIOS EN FORMA PACIFICA E ININTERRUMPIDA. EN CONSECUENCIA SE CITA LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO DE OPONERSE A ESTA PRESCRIPCION Y/O SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO SOBRE EL BIEN REFERIDO EN EL CUERPO DE ESTE ESCRITO PARA QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO ANTE ESTA SEDE DENTRO DEL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON EL CUAL SE SEGUIRAN LOS PROCEDIMIENTOS DE INCOMPARECENCIA, ART. 89, 123, 127,3 Y 338.1 DEL C.G.P. EN FE DE ELLO Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN FRAY BENTOS A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE.- DRA. ANAHY PARADA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS.

16) $ 11361 10/p 2183 Feb 07- Feb 22

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1er. Turno de Rivera, dictada en autos: "DA SILVA JESUS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", I.U.E: 331-445/2011, y según providencia Nº 2274 de fecha 05/10/2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y al último titular VINHAS JUAN QUIRINO, EMILIO DA SILVA, ADAN DA SILVA RODRIGUEZ, SERAFIN DA SILVA, CATALINA O CANTALICIA RODRIGUEZ, ELBIO ELOY LOPEZ RODRIGUEZ, FELIX RODRIGUEZ ALVEZ, ORFELINA DA SILVA, CANTALICIA RODRIGUEZ DA SILVA, ANA LUISA DA SILVA RODRIGUEZ, EMILIO JULIAN DA SILVA, TEOFILO PASCASIO DA SILVA, BUENAVENTURA DA SILVA y/o sucesores a cualquier titulo sobre el Padrón Nº 2811 parte de la 7ma Sección catastral rural del Departamento de Rivera, que según plano Agrimensor Ingeniero Solange Viglione Rizzo, inscripto en Catastro con el Nº 306 el 31 de julio del 2003, tiene una superficie de 21 hectáreas 8691 metros cuadrados se deslinda así: al noreste 493 metros lindando con el padrón Nº 2811 parte con servidumbre de paso de 10 metros de ancho; al sureste 590 metros 70 centímetros con padrón Nº 2811 parte; al suroeste 247 metros 30 centímetros con padrón Nº 1621; dos rectas con padrón Nº 2811 parte 296 metros 40 centímetros y 247 metros 50 centímetros; al noroeste 294 metros 90 centímetros con servidumbre de paso ancho 10 metros lindando con los padrones Nº 2910 y 2602, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Rivera, 29 de Noviembre de 2011. Dra. Roberta Licciardi. Juez de Paz Departamental de 1er. Turno de Rivera.

16) $ 10359 10/p 2609 Feb 09- Feb 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 4to Turno de Rivera, se hace saber que se ha presentado MARIO DA SILVEIRA CAMARGO, FICHA IUE: 330-110/2010, iniciando JUICIO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre TRES FRACCIONES de campo ubicadas en la Sexta Sección Catastral del Dpto. de Rivera, Paraje "Rincón de los Castillos", que forman parte del Padrón Mil Tresceintos Cuatro, mayor área a saber: Fracción I del Plano del Agrimensor Rafael Cabrera inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Rivera con el Nº 471 el 28/05/2009, con un área de siete hectáreas cuatro mil novecientos sesenta y dos metros, b) Fraccion II del Plano citado en el literal anterior, con un área de trece hectáreas ocho mil setecientos sesenta y seis metros, c) Fraccion de campo que según plano del Agrimensor Rafael Cabrera inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Rivera con el Nº 472 el 28/05/2009 tiene un área de veintiuna hectáreas cinco mil ochocientos noventa y siete metros. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los interesados, especialmente a los Sres. Francisco y Juvita Silveira o sus Herederos o Sucesores a Cualquier Titulo y a "Escuela Primaria y Loryser S.A." y respecto de las fracciones I y II, los propietarios de los Padrones 5860 y 3150, respecto del resto del Padrón Nº 1304, los Sres. Cosello y Barceló a que comparezcan a estar a derecho en estos por el término de 90 dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio (Art. 127 C.G.P.) con quién se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 15 de Diciembre de 2011. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

16) $ 10359 10/p 2844 Feb 13- Feb 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha Dra. Mirta Queijeiro, en los autos caratulados: "DE LIZARSA D'ALESSANDRO, JORGE Y OTROS. PRESCRIPCION. Fa. No. 342-702/2007, de acuerdo a lo dispuesto en Decreto No. 5833 de fecha 17/10/2011; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los últimos titulares Sucesores de HECTOR SORIA, Sres. Hector, Nelson, Gladys, Cibeles María y Mabel Soria Muscio y cónyuge supérstite Sra. Angela Muscio y linderos del Padrón Nro. 138, Sra. Teresa Ferreyra, del Padrón Nro. 147, Sr. José Arturo Dinegri, del Padrón Nro. 148, Sra. Alba Rodriguez y Sra. María Simiscalvo, y del Padrón Nro. 437, Sra. Silvia Severgnini, y/o sucesores de estos Padrones a cualquier título y a todos los interesados del PADRÓN Nro. 440 (antes Padron Nro 137), el que se encuentra ubicado en el Departamento de Rocha, 7ª Sec. Judicial del Departamento del mismo nombre, Localidad Catastral "Costa Azul", Brio. Costa Azul, zona urbana, Manzana Catastral 16, Solar 17, el que según plano del Ing. Agrimensor Nelson Soria Graña, (levantado a los sólos efectos de esta Prescripción - antecedente grafico Plano Ing. Agrimensor Carlos Silvera Registro 2451/72- Solares 1 y 2), inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Rocha con el Nro. 379 el 18/09/2007, consta de una superficie de 757 mts. 39 dmts., y se deslinda: al Sur de frente con Calle Pública del Cañadon, 2 tramos de recta que en direccion O-E miden la primera 14 mts. 75 cms. y la segunda 9 mts. 54 cms, distando su extremo más próximo al Oeste 73 mts. de Calle Pública Pioneros; al Oeste con Padrón Nro. 138, 36 mts. 68 cms.; al Norte, 2 tramos de recta que partiendo del Límite anterior la primera linda con padrón Nro. 147, 14 mts., 75 cms. y la segunda linda con padrón Nro. 148 - parte - 2 mts. 48 cms.; y al Este, con padrón 437, 36 mts.; a comparecer a ejercer sus derechos en estos autos dentro del plazo legal.-

Por Decreto Nº 5833 de fecha 17/10/2011 se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veinte días del mes de Diciembre del año dos mil once. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.

16) (Sin Costo) 10/p 39 Feb 01- Feb 14

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Salto de 1º Turno se hace saber que en los autos caratulados "GONZALEZ, OLGA RENEE Y OTROS - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" - IUE 358-137/2011, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón Nº 25.516, antes en mayor área padrón Nº 7435, manzana Nª 543, ubicado en la Localidad Catastral Salto, el que según plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Roberto H. Pejo, inscripto en la Oficina Deptal de Catastro de Salto en forma provisoria con el Na 331 el 27 de julio de 2009, consta de una superficie de 507 m2 05 dm2 no constituye predio independiente, y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE un tramo de recta de 14.02 lindando con el padron Na 7448; AL ESTE dos tramos de rectas de 17.64 m y 19.52 m lindando con el padrón 25.515; AL SUR tramo recto de 12.95 m el que da frente a la calle Francisco Acuña de Figueroa; AL OESTE tres tramos de recta; los tramos de 6.61 m y 13.28 m lindando con el padrón 25.517 en mayor área y el tramo de 16.66 m lindando con los padrones 25.519 y 25.520 (ambos en mayor área) respectivamente. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a Luis Armando Burgos Forni, y a sus sucesores a cualquier título, a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto, 5 de diciembre dos mil once. NIVIA ROSARIO DIAZ GUTIERREZ, Juez de Paz Dptal. de Salto.

16) $ 10651 10/p 1988 Feb 06- Feb 17

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Salto de 1º Turno se hace saber que en los autos caratulados "EL GRAN PEREGRINO SRL - PRESCRIPCION - IUE 358-120/2008, se ha iniciado el referido trámite sobre el vehículo CAMIÓN marca Scania, año 1973, modelo L 110 54, motor 159.429 a gas oil, 296 HP, matricula HTP 467, antes H 30.040 y antes 10.580, padrón actual 100547, departamento de Salto, de seis cilindros y de 8.450 kgs. de peso. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a Sr. Sergio Leonel Postiglione, y a Transportes la Milagrosa S.R.L. y/o sucesores a cualquier título a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto, nueve días del mes de

febrero de dos mil nueve. Dra Isaura Tórtora Bof, Juez de Paz Dptal de Salto.
16) $ 5680 10/p 895 Feb 01- Feb 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Salto de 1º Turno se hace saber que en los autos caratulados "REYNA ESTEBAN - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" - IUE 358-347/2008, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón Nº 13226,, manzana catastral Nº 977, ubicado en la localidad Catastral de Salto, el que según plano de mensura levantado al solo efecto de servir de base a la sentencia de prescripcion adquisitiva (Ley Nª 12.804, Art. 286 y Decreto Nª 318/95 Art. 16, por el Ing. Agr. Guillermo Dubosc Arreseigor, inscripto en la Oficina delegadade Catastro de Salto registro provisorio, con el Nº 278 el 15 de julio de 2008, consta de una superficie de 468 metros cuadrados con 63 decimetros cuadrados, y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE lindando con Avda Apolon de Mirbeck 11 m, 28 dm; AL ESTE lindando con padrón 13237 40 m, 84 dm; AL SUR linda 11 m, 83 dm con padron Nª 13223; AL OESTE 40 m, 32 dm lindando con padrones Nª s 13225, 13224 y 13243. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente al ultimo titular y/o sus sucesores a cualquier título, a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto, 12 de agosto dos mil diez. NIVIA ROSARIO DIAZ GUTIERREZ, Juez de Paz Dptal. de Salto.
16) $ 9231 10/p 13 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Salto de Tercer Turno y en los autos caratulados: "PRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE 360-405/2011, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede Gricelda Elena Oliveri Conte promoviendo prescripción adquisitiva del inmueble: fracción de terreno con construcciones, situado en la manzana catastral número 220, fracción 28 localidad Catastral Salto, antes Segunda Sección Judicial de Salto, zona urbana, empadronada con el número 3127, de calle Amorin Nº 828, que consta de una superficie de 438,95 metros que se deslinda así según plano del Ing Agrimensor Rodolfo Margall de fecha setiembre de 2011 inscripta en la Dirección Nacional de Catastro el 7/9/2011 con el Nº 483: al Oeste 9 m 36 cm de frente a calle José Amorin; al Norte 44 m 66 cm linda con el padrón Nº 3126; al Este, 10 m 10 cm linda con padrón Nº 3106 y al Sur, 41 m 17 cm linda con padrón 3128 por lo que se cita y emplaza al ultimo titular, a los Sres Manuel Hugo, Juan Carlos, María Mercedes, Luis Alberto, GRaciela Esther y María Teresa Umpierre Francia y/o sus sucesores a cualquier titulo, y a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Salto, 22 de diciembre de 2011. DR. Esc. Humberto Verri Lima Juez de Paz Departamental de Salto de Tercer Turno.
16) $ 9231 10/p 2362 Feb 08- Feb 23

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Salto de Tercer Turno y en los autos caratulados: "SANTURIO DE ABREU JUAN ANTONIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE 360-279/2011, se hace saber que: ante Sede se ha presentado JUAN ANTONIO SANTURIO DE ABREU, a promover prescripción adquisitiva del bien inmueble padrón rural 2548, séptima sección catastral de Salto, con una superficie 40 Ha 7350 m2 y tiene el siguiente deslinde: al Noreste:, recta de 435 metros 70 centímetros lindando con inmueble padrón 2294; al Este tres rectas, la primera de 877 metros 20 centímetros linda con inmueble padrón 8655, la segunda de 17 m 10 centímetros de frente a Camino Vecinal y la tercera de 102 metros 20 centímetros, también de frente a Camino Vecinal a Guaviyu de Arapey; al Suroeste, recta de 402 metros 90 centimetros de frente a Camino Vecinal (ancho 17 mts) y al Oeste, tres rectas, la primera de 494 metros 10 centímetros de frente a Camino Vecinal (ancho 17 mts) a Ruta 4, y la segunda de 21 mts 40 centimetros tambien de frente a Camino Vecinal y la tercera de 481 metros 00 centimetros, parte de frente a Camino Vecinal y resto lindando con inmueble padrón 3412 por lo que se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos.
Salto, 19 de diciembre de 2011. DR. Esc. Humberto Verri Lima Juez de Paz Departamental de Salto de Tercer Turno.
16) $ 9231 10/p 202 Feb 01- Feb 14

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz de la Tercera Sección Judicial de San José, dictada en autos: "BENTANCOR FERNANDEZ, Adriana Carina c/ REY REY, Héctor Juan- PRESCRIPCION ADQUISITIVA QUINQUENAL- FICHA 375-334/2011, y según providencia No. 1006 de fecha 26/10/2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular HECTOR JUAN REY REY y sus sucesores cualquier título, sobre el Padrón No. 684, zona suburbana, localidad Delta El Tigre, tercera Sección Judicial de San José, solar 19 manzana No. 43., que según plano Agrimensor Barceló, Barbosa y Pesano, inscripto en Catastro No. 1115 el 29/11/1956, tiene una superficie de 600 metros cuadrados que se deslindan así: 15 metros al Suroeste de frente a calle Malaca; 40 metros al Noroeste lindando con el padrón 685 15 metros al Noreste lindando con el padrón 674 y 40 metros al Sureste lindando con el padrón 683., bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Ciudad del Plata, a los primero días del mes de noviembre de dos mil once.- Dra. Ma. NOELIA SANCHEZ RUIZ, JUEZ DE PAZ DE CIUDAD.
16) $ 7100 10/p 2374 Feb 08- Feb 23

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz de la 3a. Sección Judicial de San José, Dra. Ma. Noelia Sanchez Ruiz, dictada en autos: "GONZALEZ POSSI, ROSELEN C. C/ QUIROGA, SANDALIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" FICHA 375-32/2011 y según providencia No. 241 del 14/04/11 y 1092 del 24/11/11, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares CARLOS ALBERTO QUIROGA BARBERIS, PAULA MAGDALENA BARBERIS y SANDALIO QUIROGA y sus sucesores a cualquier título, sobre los Padrones Nros. 2381 y 2382 respectivamente solares de terreno Nos. 341 y 342, zona suburbana, sección judicial tercera, localidad catastral Playa Pascual, departamento de San José, según plano de mensura Ingeniero Agrimensor José A. Calvo Rojo, de fecha 16 de julio de 2010, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nro. 346 y 347 el 27 de julio de 2010, respectivamente tiene una superficie de 693 metros 70 centímetros y se deslinda así: 26 metros 60 centímetros al Noreste de frente a calle de 17 metros y 30 metros 20 centímetros al Suroeste también de frente a calle Zorrilla de San Martín, por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 11 metros 60 centímetros de extensión, 16 metros al Noroeste lindando con parte de Padrón 2380; 21 metros 15 centímetros al Noroeste lindando con parte de Padrón 2380 y al Noroeste linda 21 mt. 15 cm. con parte del padrón No. 2380. Y Padrón 2382, tiene una superficie de 466 metros 60 centímetros y se deslinda así: 17 metros 90 centímetros al Noreste de frente a calle de 17 metros; 24 metros 90 centimetros al Sureste lindando con padrón 2380; 18 metros al Suroeste lindando con padrón 2379 y 27 metros 40 centímetros al Noreste lindando con padrón 2383, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Ciudad del Plata, a los dos días del mes de diciembre de dos mil once. Dra Ma. NOELIA SANCHEZ RUIZ, JUEZA DE PAZ DE CIUDAD.
16) $ 12071 10/p 157 Feb 01- Feb 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Libertad, en autos: "RIESUL S.A. PRESCRIPCION ADQUISITIVA I.U.E. 473-41/2011, se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el vehículo que se dirá. En mérito a ello, según providencia nº 809 de fecha 25 de Noviembre de 2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días al Sr. CARLOS ARTIGAS ARENANE SOTO o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien: vehículo marca Mercedes Benz, tipo camión año 1991, modelo L1214/5HL4, motor nº 37690650098007, a gas

oil, padrón actual nº 43.942 matrícula actual MTP 1651 de San José (antes 209.248 de San José), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Libertad, diciembre 1º de 2011.- Dra. ALEJANDRA SANCHEZ ALTIERI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 5680 10/p 2120 Feb 07- Feb 22

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Teresa Cabo, solicita la inscripción de la obra titulada: "SALTO ARTILLERO, 2011", (pintura óleo), la cual se declara autora.
Montevideo, 09 de febrero de 2012.
Sr. Carlos Liscano
Director General.
Única Publicación
17) $ 84 1/p 2915 Feb 13- Feb 13

Taller El Molino y Teresa Cabo, solicitan la inscripción de la obra colectiva titulada: "PINCELADAS PARA EL 30...", pintura, la cual se declara autora colaboradora.
Montevideo, 09 de febrero de 2012.
Sr. Carlos Liscano
Director General.
Única Publicación
17) $ 84 1/p 2914 Feb 13- Feb 13

Alicia Isabel Bondad Bessio, solicita la inscripción de la obra titulada: "EL PANICO: UNA OPORTUNIDAD", obra literaria, la cual se declara autora.
Montevideo, 09 de febrero de 2012.
Sr. Carlos Liscano
Director General.
Única Publicación
17) $ 84 1/p 2913 Feb 13- Feb 13

Martín Federico Klein Leal, solicita la inscripción de la obra titulada: "VARIACIONES", (guión-drama) de la cual se declara autor.
Montevideo, 09 de febrero de 2012.
Sr. Carlos Liscano
Director General.
Única Publicación
17) $ 84 1/p 2852 Feb 13- Feb 13

Martín Antonio Guendjian Payaslian, solicita la inscripción de la obra titulada: "SUPERAR", (libro empresarial) de la cual se declara autor y editor.
Montevideo, 09 de febrero de 2012.
Sr. Carlos Liscano
Director General.
Única Publicación
17) $ 84 1/p 2841 Feb 13- Feb 13

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO. Por resolución Nº 627/2011 de fecha 20 de diciembre de 2011, dictada por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad en autos caratulados "DABELUX SA - Acuerdo de Reorganización Empresarial, Ley 18387 Título XI, IUE: 371-671/2011, se dispuso: "Por admitida la propuesta presentada por la gestionante Dabelux SA. Inscríbase la Sentencia en el Registro Nacional de Actos Personales Sección Interdicciones. Publíquese íntegramente el presente decreto y un extracto de la propuesta de acuerdo privado de reorganización en el Diario Oficial por 3 días, convocando a los acreedores concursales a presentar sus oposiciones en un plazo de 20 días a partir de la última publicación. Por art. 223 y 224 de la ley 18.387, dicha inscripción y publicación deberá realizarse directamente por el Juzgado en el plazo de 24 horas. Previamente justifique el deudor haber realizado el depósito de fondos suficientes para atender los gastos de inscripción y publicación de resolución judicial que admite el acuerdo (Art. 21 de la citada ley), practicándose apertura de cuenta a tales efectos oficiándose al Brou"; siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio: "ACUERDO PRIVADO DE REORGANIZACIÓN: POR UNA PARTE DABELUX SA, constituyendo domicilio en la RUTA 1 KILÓMETRO 57 y ½, representada por el Sr. PABLO RIVEIRO, y POR OTRA PARTE: la mayoría legal de sus acreedores con derecho a voto, acuerdan la adhesión al siguiente Acuerdo Privado de Reorganización (Título XI Ley 18.387 Capítulo III): PRIMERO : A) Importe a pagar: DABELUX SA pagará a sus Acreedores el 50% (cincuenta por ciento) del capital adeudado según surge de los Estados Contables y listados al 30/09/2011, lo que constituirá el importe a pagar. Las cantidades que se adeudan en moneda extranjera se convertirán en moneda nacional al tipo de cambio comprador interbancario al 30/09/2011, quedando firmes e inamovibles dichos importes a la tasa cambiaría referida, y todas sin ilíquidos de clase alguna, con quita y remisión de todo interés e ilíquido. B) Forma de pago: El importe a pagar se abonará a los acreedores quirografarios, a prorrata de sus créditos y luego de pagar los pasivos privilegiados de naturaleza laboral, con los Ingresos provenientes del arrendamiento de la planta, o de la venta de la maquinaria, según el procedimiento que se indicará. SEGUNDO. La concursada no quedará sometida a intervención de clase alguna, y se constituirá una Comisión de Acreedores integrada por los tres mayores acreedores que acepten el cargo, cuyas resoluciones se adoptarán por mayoría. Serán funciones de la Comisión de Acreedores: 1) La fiscalización e informe del cumplimiento de las obligaciones emergentes del presente convenio, y demás funciones que determinan la Ley 18.387 (art 50 y c.c.); 2) La aprobación - a propuesta de la deudora - de un contrato de arrendamiento de planta que permita la continuidad de los actuales trabajadores de la empresa; 3) La aprobación - a propuesta de la deudora - de la venta de la maquinaria de la empresa para el pago de las obligaciones de naturaleza salarial y la que asume por el presente convenio, así como la fiscalización del proceso de venta de la misma y administración de los fondos resultantes; 4) Otorgar quitas adicionales y/o esperas, cuando la situación lo amerite. TERCERO Los acreedores quedan facultados para adquirir los créditos laborales contra la empresa, aceptando ésta y la Comisión de Acreedores, que el comprador del crédito asuma igual lugar y prelación que el que tenía el comprador del crédito. CUARTO Al homologarse este convenio concursal, los acreedores asumen la obligación de dejar sin efecto, a su costo, las medidas cautelares, y todo otro accionamiento que hubieren promovido. El presente se extiende en un ejemplar para cada acreedor, de un mismo tenor y un mismo fin. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones cuyo costo será de cargo del deudor, por el plazo de 3 días, otorgándose un plazo de 20 días a los acreedores concursales para deducir sus oposiciones a partir de la última publicación. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Libertad, el siete de febrero de dos mil doce. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
18) $ 7547 3/p 2664 Feb 09- Feb 13

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

Edicto: Por disposición del Sra. Juez Letrado Primera Instancia de Familia de Cuarto Turno, dictado en los autos caratulados: "Calisto Fernández, Daniel. Rectificación de Partidas" Ficha 2-105791/2011, se hace saber que en los mismos se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:
I) Rectificación de la partida de nacimiento de Domingo Aquiles Calisto, acta 125 en la 6º sección Judiical de San José, Pueblo Libertad, extendida 26 de julio de 1919, donde dice hijo de Simón debe decir hijo de Simeón; y donde dice que Simón Calisto es de nacionalidad oriental, debe decir es de nacionalidad español; por así corresponder.-

II) Rectificación en la partida de matrimonio celebrada en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el 30 de diciembre de 1905, entre Simón Calisto y Joaquina Ripoll, donde dice Simón Calisto debe decir Simeón Calisto. Y donde dice nacido el cuatro de setiembre de 1876, debió decir 4 de setiembre de 1872. Por así Corresponder. -
III) Rectificación en la partida de matrimonio de Domingo Aquiles Calisto y Rosa Blanca Fernández, celebrado el 16 de febrero de 1950 en la ciudad de San José de Mayo, acta número 25, donde dice hijo de Simón Calisto fallecido, debió decir Simeón.- Por así corresponder.-
IV) Rectificación de la partida de nacimiento de Daniel Aquiles Calisto Fernández, acta número 21, extendida en Montevideo el 27 de enero de 1955, donde dice que es nieto por línea paterna de Simón Calisto, debió decir Simeón.- Por así corresponder.- Montevideo 23 de diciembre de 2011.- Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 2421 Feb 08- Feb 23

OCTAVO TURNO

Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "VAN DER OUW PHILIPSTHAL, MARCEL Y OTRO - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-115256/2011, atento al auto Nº 6382/2011 de fecha 01 de diciembre de 2011, se hace saber que ante esta Sede se tramitan las siguientes Rectificaciones de Partida, de NACIMIENTO de: PATRICK VAN DER OUW CROCI ocurrido en Montevideo, el día 21 de mayo de 2011, Acta Nº 858 de la 7º Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, en el sentido donde dice: hijo legitimo de "MARIA LAURA CROCI", debe decir: hijo legitimo de "MARCIA LAURA CROCI" por asi corresponder,
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.- Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 127 Feb 01- Feb 14

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "BADIA MEDINA, PEDRO ALFONSO-RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 45-261/2002, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de PEDRO ALFONSO BADIA MEDINA, nacido el día 17/12/1949 e inscripto el 24/12/1949 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 18º Sección del Dpto. de Montevideo, Acta Nº5947, en el sentido que donde dice al texto que es hijo legítimo de "DELIA MEDINA" debe decir "DESIDERIA MEDINA" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, 18 de MAYO de 2010.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 39021 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 15

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "ARCOS PEREZ GOMEZ, IGNACIO LUIS-RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-27622/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de de NACIMIENTO de IGNACIO LUIS ARCOS GOMEZ nacido el día 15/2/1975 y registrado el día 25/2/1975 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 1 de Montevideo, Acta Nº 418, en el sentido que donde dice en el margen "IGNACIO LUIS ARCOS GOMEZ" debe decir "IGNACIO LUIS ARCOS PEREZ GOMEZ" y en el texto donde dice "comparece IGNACIO ALBERTO MARIO ARCOS" debe decir " IGNACIO ALBERTO MARIO ARCOS PEREZ" y donde dice "nieto por línea paterna de MARIO ARCOS" debe decir "....de MARIO ARCOS PEREZ" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, 19 de diciembre de 2011.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 2605 Feb 09- Mar 02

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictado en autos caratulados: "MORAES MACHICOTE MARIA- RECTIFICACION DE PARTIDA-FICHA 2-102476/2011, se hace saber que se solicitó RECTIFICACION DE PARTIDAS de NACIMIENTO de: A) FLORINDA ISABEL MACHICOTE, nacida en la ciudad de Montevideo el día 21 de abril de 1933 e inscripta en la ciudad de Montevideo el día 26 de abril de 1933 ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la 22º Sección del Departamento de la Capital, en el sentido de que en referencia al nombre de su abuela donde dice "JOSEFA USTARIZ" debe decir "FRANCISCA ANTONIA USTARIZ", por así corresponder; Y B) RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO DE MARTIN MACHICOTE Y MARIA NEIRA BLANCO, matrimonio celebrado en la ciudad de Montevideo el día 31 de mayo de 1924 ante el Oficial de Estado Civil de la 12ª Sección del Departamento de la Capital, Acta No. 157, en el sentido que donde dice "HIJO DE JOSEFA USTARIZ" debe decir "HIJO DE FRANCISCA ANTONIA USTARIZ", por así corresponder. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 2716 Feb 10- Feb 27

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "RODRIGUEZ SILVERA BEATRIZ.- RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-110519/2011 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ESTEBAN RODRIGUEZ Y SANTA TERESA SILVERA inscripta el 25/1/1956 en la 1º sección de CERRO LARGO Acta Nª 15 en los siguientes sentidos 1) en el año de nacimiento de Esteban Rodriguez, donde dice "mil novecientos veintinueve" debe decir "MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE" y 2) en el mes de nacimiento de Santa Teresa Silvera, donde dice "junio" debe decir "JULIO", por asi corresponder.-
Montevideo, dieciseis de diciembre de dos mil once.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 2325 Feb 07- Feb 22

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "CANDAL GARABOA EUGENIO -RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-3311/2011 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de EUGENIO CANDAL SANJURJO inscripta el 6/9/2000 en la Oficina Nº 3 de Montevideo Acta Nª 1028 en el sentido de que donde dice "de estado CASADO" debe decir VIUDO por así corresponder.-
Montevideo, dieciocho de noviembre de dos mil once.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 1748 Feb 01- Feb 14

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno, en autos caratulados: "GARCIA GRAÑA, LILIAN. RECTIFICACION DE PARTIDA. I.U.E. 2-101770/2011", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de AMARILLO, WILSON RAMON Y GARCIA, LILIAN ALICIA, de fecha 6 de mayo de 1983, que contrajeron matrimonio el mismo día, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 1 del departamento de Montevideo, Acta Nº 432, en el sentido que donde dice: "hija de Luz María Zaña" debe decir "hija de Luz María Graña", por así corresponder.-
Montevideo, ventiuno de noviembre de dos mil once.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 1667 Feb 01- Feb 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno, en autos caratulados: "ALVAREZ BERTOLINI, CLAUDIA. RECTIFICACION DE PARTIDA". I.U.E. 2-116204/2011", se ha solicitado la rectificación de las Partidas de Nacimiento de:
- MONTERO ALVAREZ, AGUSTIN SANTIAGO de fecha 18 de setiembre de 2002, Oficina Nº 6, Acta Nº 966, nacido el día 9 de setiembre de 2002, en el sentido que en el nombre de la abuela materna donde dice: "TERESITA BERTOLINI" debe decir "AMANDA RENEE BERTOLINI", por así corresponder.-
- MONTERO ALVAREZ, LUCIA BELEN de fecha 6 de diciembre de 2005, Oficina Nº 5, Acta Nº 1832, nacida el día 4 de diciembre de 2005, en el sentido que en el nombre de la abuela materna donde dice: "TERESITA BERTOLINI" debe decir "AMANDA RENEE BERTOLINI", por así corresponder.-
Montevideo, veinte de diciembre de dos mil once.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 115 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: FLEMING FERNANDEZ,

ALFREDO WASHINGTON Rectificación de Partida IUE 2-31775/2011, se hace saber que se dispuso la rectificación de la siguiente partida de NACIMIENTO de Alfredo Washington FLEMING FERNANDEZ, nacido el 22.04.1930 e inscripta el 25.04.1930 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª sección del departamento de Colonia, acta Nº 139, en donde dice "Flenung" debe decir " FLEMING", por así corresponder;
Montevideo, 13 de diciembre del 2011 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 2419 Feb 08- Feb 23

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: DOS SANTOS GUIMARAENS, GIOVANA Rectificación de Partida IUE 2-111587/2011, se hace saber que se dispuso la rectificación de la siguiente partida de NACIMIENTO de Giovanna DOS SANTOS GUIMARAENS, nacida el 22.07.989, inscripta el 27.11.1992 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª sección del departamento de Artigas, acta Nº 1199 en donde dice "GUIMARAES" debe decir "GUIMARAENS", por así corresponder;
Montevideo, 24 de noviembre del 2011 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 1752 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado Subrrogante de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: TABAREZ CAVAJANI CARLOS y otro Rectificación de Partida IUE 2-102580/2011, se hace saber que se dispuso la rectificación de la siguiente partida de NACIMIENTO de Thiago Tabaré Tabarez Araujo, nacido el 08.01.2003, inscripto el 20.01.2003 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 10 del departamento de Montevideo, acta Nº 60, en cuanto concierne al segundo apellido materno, donde dice "Jerônimo Leite" debe decir "Gerônimo Leite", por así corresponder;
Montevideo, 14 de octubre del 2011 Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 1754 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "MALDONADO BAZZINI, JOSE Y OTRO"- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: 2-108827/2011. Se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de la partida de: DEFUNCION: ACTA Nº 61 de fecha 19 de Julio de 2011 de la tercera Sección del Departamento de San José, correspondiente a MARIA ELENA MALDONADO BAZZINI, en el sentido que en el cuerpo de la partida donde dice "CASADA" debe decir "SOLTERA" por así corresponder.
Montevideo, veintinueve de Noviembre de dos mil once.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 2977 Feb 13- Feb 28

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "ABAD ALVARIÑO, MARIA ROSA"- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: 2-36096/2011. Se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de la partida de: DEFUNCION: ACTA Nº 541 de fecha 11 de Abril de 2011 de la Oficina Nº 1 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, correspondiente a JOSE MARIA ABAD PEREZ, en el sentido que en el cuerpo de la partida, donde dice del sexo "FEMENINO" debe decir del sexo "MASCULINO", por así corresponder.- Montevideo, veintinueve de Noviembre de dos mil once.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 74 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "MAZZONI PABLO. RECTIFICACION DE PARTDA" IUE: 2-102949/2011, se solicitó se rectifiquen las siguientes partidas de nacimiento:
a.- PABLO MAZZONI SALATE, nacido el 31,03,1998 e inscripto el día 21,04,1998 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 2557, en el sentido que donde dice: el nombre del padre: "PABLO DONATO MAZZONI" debe decir: "PABLO LEONARDO MAZZONI" por así corresponder.-
b.- LUCIA RUIZ SALATE, nacida el 08,08,2000 e inscripta el 22,08,2000 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 5551 en el sentido que donde dice el apellido: "RUIZ SALATE" debe decir: "MAZZONI SALATE" y donde dice hija por línea paterna de "PABLO LEONARDO MAZZONI" debe decir: "hija Legítima de PABLO LEONARDO MAZZONI Y DE LORELEY SALATE" por así corresponder.-
c.- VICTORIA RUIZ SALATE, nacida el 08,08,2000 e inscripta el 22,08,2000 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 11, del Departamento de Montevideo, Acta Nro 5550 en el sentido que donde dice el apellido: "RUIZ SALATE" debe decir: "MAZZONI SALATE" y donde dice hija por línea paterna de: "PABLO LEONARDO MAZZONI", debe decir: "hija legítima de PABLO LEONARDO MAZZONI y de LORELEY SALATE" por así corresponder.-
d.- SANDRA ESTEFANIE LARROSA SALATE, nacida el 30,09,1995 e inscripta el 13,10,1995 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 7324 en el sentido que donde dice el apellido: "LARROSA SALATE" debe decir: "MAZZONI SALATE" y donde dice hija por línea paterna de: "PABLO LEONARDO MAZZONI" debe decir: "hija legítima de PABLO LEONARDO MAZZONI y de LORELEY SALATE" por así corresponder.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, veintisiete de octubre de dos mil once. Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
19) (Sin Costo) 10/p 931 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados "CORREA CARRION, VERA -RECTIFICACION DE PARTIDA-", Ficha Nº 2-110711/2011, por resolución Nº 5662/2011 de fecha 21 de Noviembre de 2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de VERA REGINA CORREA CARRION, inscripta el 15 de Mayo de 1952, Acta Nº 238, ante el Oficial de Estado Civil encargado de la Oficina Nº 22 del departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde dice que su fecha de nacimiento fue el "TREINTA Y UNO" debe decir "TREINTA", donde dice "MASCULINO" debe decir "FEMENINO" y en donde dice que es "HIJO LEGITIMO" debe decir "HIJA LEGITIMA", por así corresponder.
Montevideo, veintidós de Noviembre de dos mil once. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 39510 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

CERTIFICO: haber expedido dos ejemplares del mismo tenor del siguiente:
EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 4º Turno de Pando, en autos "DIAZ MILANS, WALTER ISAIAS y DE LEON GUALDIEREZ, JOAQUINA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 176-536/2011, se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de: WALTER ISAIAS DIAZ MILAN y JOAQUINA DE LEON GUALDIEREZ, en el sentido de que en todos los lugares donde dice: "MILAN" deberá decir "MILANS", y donde dice "Mil novecientos treinta y ocho", deberá decir "MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS" (7º renglón), siendo la fecha de nacimiento de Walter Isaías Díaz Milans en es 1936 y no 1938 como se estableció; en el renglón 16º donde dice nacida el día "tres", deberá decir "treinta"; en el renglón 16º donde dice "nacida el día tres de diciembre de mil novecientos treinta y ocho, en 13ª sec. de Soriano", deberá decir "mil novecientos cuarenta y ocho en la 7º sec. de Canelones"; en el renglón 21º donde dice "GUALDIERE" deberá decir "GUALDIEREZ", el apellido materno de la compareciente es Gualdierez y no Gualdiere como se estableció en el renglón 21º.
Pando, 9 de Noviembre de 2011.
EN FE DE ELLO: expido el presente que sello, signo y firmo en Pando a los nueve días del mes de Noviembre del año dos mil once.- Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 117 Feb 01- Feb 14

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1º Instancia de 4º Turno de Pando, en autos "RANCEL PEREZ, DARIO RAUL. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 176-512/2011, se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de: DARIO RAUL RANCEL PEREZ, en el sentido de que en todos los lugares donde dice: "ORLANDO EDINSON RENCEL", deberá decir: "ORLANDO EDINSON RANCEL" por linea paterna (padre) Pando, 2 de diciembre de 2011. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 101 Feb 01- Feb 14

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "DA COSTA SOUZA, HUMBERTO WILLIAM. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE: 208-480/2011", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de matrimonio de HUMBERTO WILLIAM DA COSTA y ERNESILDA INES BURGOS, quienes contrajeron matrimonio el día 11 de noviembre de 1983, ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, ACTA Nº 212, pues en la misma se incurrió en error en cuanto a la fecha de nacimiento del contrayente Humberto Da Costa, por lo cual en el cuerpo de dicha acta donde dice: "tres de junio del año de mil novecientos treinta y dos", debe decir: "quince de abril del año de mil novecientos treinta y dos,", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 2 de febrero de 2012. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 2458 Feb 08- Feb 23

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "BENITEZ ACOSTA, JOSE ARTURO y ALONSO BENITEZ, FEDERICO. RECTIFICACION DE PARTIDAS. FA. 208-479/2011", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de José Arturo BENITEZ ACOSTA, nacido el 12 de agosto de 1993 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 6ta. sección del departamento de Cerro Largo, el 16 de agosto de 1993, ACTA Nº 48, pues en la misma la madre del niño que fue reconocida por su padre con posterioridad al nacimiento del menor solicita se corrija dicha acta donde dice: "BENITEZ ACOSTA", debe decir: "ABILA BENITEZ", por ser lo correcto. Asimismo se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Federico ALONSO BENITEZ, nacido el 5 de diciembre de 1998 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 1ta. sección del departamento de Cerro Largo, el 15 de diciembre de 1998, ACTA Nº 1447, pues en la misma la madre del niño que fue reconocida por su padre con posterioridad al nacimiento del menor solicita se corrija dicha acta donde dice: "ALONSO BENITEZ", debe decir: "ABILA BENITEZ", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 17 de noviembre de 2011. Esc. Fredy Emilio COUSILLAS. Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 41 Feb 01- Feb 14

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados "BELLIÓN, MARLY RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 225-962/2011 se hace saber que ante esta Sede ha comparecido la Sra: Marly BELLION ARENAS iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la siguiente partida: A) de NACIMIENTO de MARLY BELLION ARENAS, en el sentido que donde dice en el cuerpo "hija de Ana Clotilde Armas" debe decir "hija de Ana Clotilde Arenas" por ser lo correcto.-
Rosario, 12 de Diciembre de 2011.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 83 Feb 01- Feb 14

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos caratulados: RODRIGUEZ PERAZA, Nancy Raquel, HERNANDEZ PERAZA, María Estela, Analía y Nicolás.- RECTIFICACION DE PARTIDA. Ficha 241-544/2011 por Resolucion Nº 5543/2011 de fecha 26/09/2011, se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACION de las siguientes Partidas: 1) De Matrimonio de Néstor Eduardo HERNANDEZ y Nancy Raquel PERAZA, Acta Nº 100 de fecha 17/08/1984 librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de departamento de Durazno; en el sentido que: DEBE DECIR: "que el apellido paterno de Nancy Raquel es "RODRIGUEZ" y no "PERAZA" y que es hija de Angel Raúl RODRIGUEZ, por asi corresponder.- 2) De Nacimiento de María Estela HERNANDEZ PERAZA, Acta Nº 840 de fecha 14/12/1984, librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno, en el sentido que DEBE DECIR: "que el apellido materno es "RODRIGUEZ" y no "PERAZA" y que es nieta por línea materna de Angel Raúl RODRIGUEZ, por así corresponder.- 3) De Nacimiento de Analia HERNANDEZ PERAZA, Acta Nº 524 de fecha 31/07/1989 librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno, en el sentido que DEBE DECIR: "que el apellido materno es "RODRIGUEZ" y no "PERAZA" y que es nieta por línea materna de Ángel Raúl RODRIGUEZ, por así corresponder.- 4) De Nacimiento de Nicolás HERNANDEZ PERAZA, Acta Nº 644 de fecha 23/04/1992 librada por el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 5 del departamento de Montevideo, en el sentido que DEBE DECIR: "que el apellido materno es "RODRIGUEZ" y no "PERAZA" y que es nieto por linea materna de Angel Raúl RODRIGUEZ, por así corresponder.- 5) De Nacimiento de Valentina HERNANDEZ PERAZA, Acta Nº 206 de fecha 16/02/2001 librada por el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 5 del departamento de Montevideo, en el sentido que DEBE DECIR: "que el apellido materno es "RODRIGUEZ" y no "PERAZA" y que es nieta por línea materna de Angel Raúl RODRIGUEZ, por así corresponder.- Durazno, 25/11/2011.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 170 Feb 01- Feb 14

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "MONTENELLI GONZALEZ, JULIO ANDRES, RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA 285-901/2011 SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE LA 2ª SECCION JUDICIAL DE MALDONADO DE FECHA 11/10/78, ACTA Nº 417, EN EL SENTIDO QUE EN EL MARGEN Y EN EL CUERPO DONDE DICE: "MONTANELLI" DEBE DECIR "MONTENELLI" POR ASI CORRESPONDER.
MALDONADO, 20 DE DICIEMBRE DE 2011.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 382 Feb 01- Feb 14

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "ROBALLO LAGUNA AURORA MARI. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 329-512/2011, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: AURORA MARI ROBALLO LAGUNA, solamente en el aspecto concerniente a la fecha de nacimiento debiendo decir 1º de Diciembre de 1962, por ser lo correcto. Rivera, 14 de Diciembre de 2011. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 92 Feb 02- Feb 15

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY
PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º turno de Chuy en autos caratulados: CLAVIJO PEREIRA JUAN EDUARDO.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 343-216/2011, por decreto Nº 2505/2011 del 09/11/2011; se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la siguiente partida:
1)Partida de Nacimiento de CLAVIJO

PEREYRA JUAN EDUARDO; de la 5ª Sección de Rocha, ciudad de Chuy; Acta Nº 125, del 07/09/1971; en el sentido de que donde dice: "... y de la también compareciente Neyba Pereyra, oriental..."; debe de decir: "... y de la también compareciente Neiva Pereira, Brasileña..."; de la misma forma, en el márgen de la partida donde dice: "Clavijo Pereyra Juan Eduardo"; debe de decir: "Clavijo Pereira Juan Eduardo"; por ser lo correcto y verdadero.
Déjase constancia que el trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio; por lo que según la ley 18078 la gestionante se encuentra exonerada del pago de las publicaciones correspondientes.
Chuy, 16 de Noviembre de 2011. Ma INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 2544 Feb 09- Feb 24

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º turno de Chuy en autos caratulados: PEREYRA GONNET IRIS MABEL Y REY MAFFEI CARLOS ALBERTO.- RECTIFICACION DE PARTIDAS", Ficha 448-203/2011, por decreto Nº 1701/2011 del 26/10/2011; se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la siguientes partidas:
1) Partida de Nacimiento de Pereyra Gonnet Iris Mabel; de la 5ª Sección de Rocha, Acta Nº 172; de fecha 25/11/1976, en el sentido de que en el cuerpo de la partida donde dice: "... comparece don José Nelson Pereyra Cabral..."; debe de decir: "... comparece don José Nelson Pereira Cabral..."; donde dice: "... es nieta por línea paterna de Santiago Pereyra..."; debe decir: "... es nieta por línea paterna de Santiago Pereira..."; y asi mismo en el márgen de la partida donde dice: "Pereyra Gonnet Iris Mabel"; debe de decir: "Pereira Gonnet Iris Mabel"; por ser lo correcto y verdadero.
2) Partida de Nacimiento de Rey Pereyra Lara Isabel; de la Oficina 6, del Dpto. de Montevideo, ciudad de Montevideo, Acta Nº 403 de fecha 04/03/2010, en el sentido de que en el cuerpo de la partida donde dice: "... y de Iris Mabel Pereyra Gonnet...", debe de decir: "...y de Iris Mabel Pereira Gonnet..."; y en el márgen de la partida donde dice: "Rey Pereyra Lara Isabel"; debe de decir: "Rey Pereira Lara Isabel"; por ser lo correcto y verdadero.-
Déjase constancia que los gestionantes se encuentran amparados por lo dispuesto en la ley 18.078; siéndo asistidos por Defensoría de Oficio.
Chuy, 04 de Noviembre de 2011. Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 2597 Feb 09- Feb 24

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 2do. Turno en autos: "UMPIERREZ ROGNONE ANGEL LUIS-MONTESDEOCA MARTINEZ NANCY BEATRIZ" RECTIFICACIÓN DE PARTIDA F.A. 370-747/2009 se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA PIA UMPIERREZ MONTES de OCA, en el sentido que dónde dice "MARIA PIA UMPIERREZ MONTES de OCA" debe decir "MARIA PIA UMPIERREZ MONTESDEOCA", por así corresponder a la realidad.-
SAN JOSÉ, 22/12/2009.- ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 1956 Feb 03- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados: "MENDEZ BRAVO AMALIO RAMON Y TARTARO BRAIDA SILVIA MARGARITA. RECTIFICACION POR ERROR DE PARTIDA" IUE: 471-775/2011, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento. De Mariana Stefany Umpiérrez Guzmán, en cuanto a sus apellidos, en el sentido que dónde dice "Umpiérrez Guzmán" debe decir "Méndez Tártaro" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Libertad, departamento de San José, el 13 de diciembre de 2011.- Dra. Esc. Rosario GARCÍA PELUFO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 490 Feb 01- Feb 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Segundo Turno, en autos caratulados "GUILLERME MACIEL, EUGENIA; RECTIFICACION DE PARTIDA". FA. 412-167/2011, se hace saber que se presento EUGENIA GUILLERME MACIEL solicitando la siguiente rectificación de partida: ACTA Nº 2 del libro de nacimientos expedida el día 15 de Mayo de 2009, por el Oficial de Registro de Estado Civil de la Octava Sección de Treinta y Tres, en el sentido de que DONDE DICE: "CAMCEL SANTA CLARA", DEBE DECIR "CAMCEL, MELO" POR SER LO CORRECTO.
Treinta y Tres 13 de Diciembre de 2011.- Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 39462 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

TERCER TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Tercer Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ LARROSA, MARIA BEATRIZ Y ALMENAR ARAMENDI, CLODOMIRO ABDON; RECTIFICACION DE PARTIDA". FA. 449-492/2011, se hace saber que se presentaron MARIA BEATRIZ RODRIGUEZ LARROSA y CLODOMIRO ABDON ALMENAR ARAMENDI, solicitando la siguiente rectificación de partida: ACTA Nº 1115 del Libro de Nacimientos expedida el día 29 de Diciembre de 1993, por el Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, en el sentido de que: DONDE DICE: "Que es nieto por línea paterna de Angel María Almenar y Juana Larrosa" DEBE DECIR: Que es nieto por línea paterna de Angel María Almenar y MIRTA NELLY ARAMENDI" POR SER LO CORRECTO.-
Treinta y Tres, 13 de Diciembre de 2011, Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 2969 Feb 13- Feb 28

Remates

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

29.02.12- HORA: 15:20
BASE 599,77 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 325.544
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ALICIA CICCONE (MAT. 2308 - R.U.T. 21.1106137.0019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 8173, con una superficie de 117 m 45 dm sita en el departamento de Montevideo con frente a la calle Carlos Gardel 1142 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 69015 a nombre de SOFIA URWICZ BURSTEIN y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 09-01-2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 280.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los

treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2012 es de $542,78. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.670,88 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 11 de enero de 2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2946 Feb 13- Feb 17

29.02.12 - HORA: 15:00
BASE 98,99 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 53.731
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MANUEL HUGO QUIRQUE SILVERA (MAT. 6045 - R.U.T. 21.642993.0010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 006 empadronado con el Nº 106.213/006, con una superficie de 31 m 44 dm sita en el departamento de Montevideo con frente a la calle Benito Riquet 689 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 900 Nº 20293 a nombre de MARIA HAYDEE SAVAGLA o SAVAGLIA MASTROGIOVANNI, HECTOR MARIA PULLEIRO CAMACHO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17-01-2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 34.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2012 es de $542,78. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 475,84 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 18 de enero de 2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2939 Feb 13- Feb 17

29-02-2012 - HORA: 14:40
BASE: 1.014,62 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 550.382.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Banchero (MAT. 5866 - R.U.T. 040328550018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 102 empadronada con el Nº 4.942/102, con una superficie de 97 m 83 dm sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Cerro Largo Nº 838 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 78455 a nombre de MARTHA EDITH MUIÑO FERNANDEZ, HUGO BRUNO, SEBASTIAN y VALERIA TAROCO MUIÑO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28-12-2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 1.198.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2011 es de $542,45. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.784,04 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 29 de diciembre de 2011.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2938 Feb 13- Feb 17

29-02-2012 - HORA: 14:00
BASE: 250,95 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 136.212-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alfredo Ramos Mastalli (MAT 5579 - R.U.T. 214920180011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001 empadronada con el Nº 71.829, con una superficie de 103 mts 33. dms. sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Dupart número 3620 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 950 Nº 74 a nombre de ODALIS NELLY SOUZA SAULLIACO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30-01-2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 39.000- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que

se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2012 es de $542,78. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 975,32 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 27 de enero del 2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2936 Feb 13- Feb 17

29-02-2012 - HORA: 13:40
BASE: 2.060,34 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.117.633.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Stephanie Araujo (MAT. 6081 - R.U.T. 216615230015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 501 empadronada con el Nº 126294/501, con una superficie de 59 m 35 dm sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Colonia Nº 2248 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 84220 a nombre de DANIEL CESAR GIRINO LLACH y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28-12-2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 1.717.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2011 es de $542,45. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.896,17 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 29 de diciembre de 2011.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2935 Feb 13- Feb 17

28.02.12 - HORA: 15:00
BASE: 1.528,15 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 829.381.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero HUGO LEWY (MAT. 5884 - R.U.T. 21.187873.0018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 102 empadronada con el Nº 28.790/102, con una superficie de 71 m 56 dm sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Obligado Nº 1377 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 087 Serie 383 Nº 147 a nombre de MARIO DANTE POSE HERNANDEZ, ANA MARIA BORGES TORTAJADA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 09.01.12 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 2.600.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2011 es de $542,45. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.580,15 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 21 de diciembre de 2011.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2934 Feb 13- Feb 17

28-02-2012 - HORA: 14:20
BASE: 491,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 266.827.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Héctor Aizpún (MAT. 4298 - R.U.T.190090630019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 032 empadronada con el Nº 72.477/H/032, con una superficie de 45 m 75 dm sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Circunvalación de 20 Metros Block H entre Himalaya y 20 de Febrero Nº 3934 (Parque del Sol) y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 14383 a nombre de ENRIQUE GUSTAVO CORDERO RODRIGUEZ, MARGARITA CORBETTO BARELLI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26-12-2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 160.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2011 es de $542,45. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá

financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 764,59 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 26 de diciembre de 2011.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2933 Feb 13- Feb 17

28-02-2012 - HORA: 14:00
BASE: 594,38 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 322.421.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Hill (MAT. 3121 - R.U.T.210808080016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 303 empadronada con el Nº 26.219/H/303, con una superficie de 48 m 41 dm sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Pasaje Asilo Nº 2444 Bloque H y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 026 Serie 383 Nº 3592 a nombre de MARIA DEL CARMEN SARA PORTO CABANELAS, LOURDES MARGARITA y ALICIA MARIA BLANCO PORTO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14-12-2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 102.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2011 es de $542,45. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.733,06 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 22 de diciembre de 2011.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2932 Feb 13- Feb 17

28-02-2012 - HORA: 13:40
BASE: 483,06 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 262.036.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Flores (MAT. 5357 - R.U.T. 213975200016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101 empadronada con el Nº 42.184/C/101, con una superficie de 53 m 65 dm sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Camino Castro Nº 401 Block C y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 026 Serie 383 Nº 166 a nombre de SUNNI o SUNNY JULIETA PEPE ALZAMENDI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14-12-2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 560.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2011 es de $542,45. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.280,20 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 22 de diciembre de 2011.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2931 Feb 13- Feb 17

FERNÁNDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28-02-12- HORA: 13:20
BASE 1.640,92 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 890.119
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gerardo Alegresa (MAT. 6147- R.U.T..216647010010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 28.158, con una superficie de 307 m 40 dm sita en el departamento de Montevideo con frente a la calle José Leguizamon Nº 3632 y según antecedentes administrativos consta de 7 dormitorios.-1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 046 Serie 000 Nº 046 a nombre de CORINA GARCIA JIMENEZ, CESAR VIDAL CHERONI o CHARONI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28-12-2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 200.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2009 es de $ 542,45. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 968,48 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los

requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 29 de diciembre de 2011.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2930 Feb 13- Feb 17

SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA- AVENIDA GIANNATTASIO KM 24 ESQ. ECUADOR- 28-02-2012 HORA: 11:30 BASE 501,36 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 271.964 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sergio Ángel Bas Cerchiari (MAT. 4171- R.U.T. 21 111517 0012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 8435, con una superficie de 717 m 60 dm sita en el departamento de Canelones- Localidad catastral Ciudad de la Costa con frente a la calle Buenos Aires entre Río Rhin y Rio Danubio S/N y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 78775 a nombre de JULIO NICOLÁS LAFUENTE SANCHEZ Y CYNTHIA BEATRIZ RODRIGUEZ ELEFANTE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07.12.2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 320.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero del 2012 es de $542,78. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.166,33 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso) y en Sucursal Ciudad de la Costa.- Montevideo, 5 de enero del 2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2929 Feb 13- Feb 17

SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA- AVENIDA GIANNATTASIO KM 24 ESQ. ECUADOR- 28-02-2012 HORA: 11:00 BASE 94,18 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 51.089 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fernando Bonilla (MAT. 5702- R.U.T.. 11 025001 0015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 3464, con una superficie de 411 m 91 dm sita en el departamento de Canelones- Localidad Catastral Ciudad de la Costa con frente a la calle Solis entre las calles Urunday y Yamandú y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 200 Nº 31369 a nombre de ROGELIO WALTER ROMERO GARCIA y ELENA RAMONA SORONDO PIÑEIRO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07-12-2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 36.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero del 2012 es de $542,78. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 764,59 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso) y Sucursal Ciudad de la Costa.- Montevideo, 5 de enero del 2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2928 Feb 13- Feb 17

27-02-2012 - HORA: 15:00 BASE: 259,32 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 140.666.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Daniel Ilundain Barañano (MAT. 2320 - R.U.T. 06 001222 0012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 103 empadronada con el Nº 38.893/103, con una superficie de 62 mts 33 dms. sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Juan Arcas número 4293 antes calle Justo Maeso y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 81.295 a nombre de Jorge Rafael PEROTTA DE GREGORIO y Alba Nelly ROCHA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03-01-2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 56.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2012 es de $542,78. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 877,51 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División

Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 03 de enero 2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2927 Feb 13- Feb 17

27.02.12 - HORA: 14:40
BASE: 1.439,31 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 780.754.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero DORA KRUCHIK (MAT. 5708 - R.U.T. 21.545946.0014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 102 empadronada con el Nº 3.723/102, con una superficie de 63 m 15 dm sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Pérez Castellano Nº 1326 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 1920 a nombre de ELENA GONZALEZ BERLINGIERI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14.12.11 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 47.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2011 es de $542,45. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.707,58 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 21 de diciembre de 2011.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2926 Feb 13- Feb 17

27.02.12 - HORA: 14:20
BASE: 1.105.52 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 599.688.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Elbio Araujo (MAT. 1874 - R.U.T. 210338700013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001 empadronada con el Nº 27227/001, con una superficie de 59 mts 27 dms. sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Pedro Campbell Nº 1442 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 086 Serie 003 Nº 1791 a nombre de Ana Maria BUSANELLO MANGARELLI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26.12.11 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 113.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2011 es de $542,45. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.962.44 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 28 de diciembre de 2011.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2925 Feb 13- Feb 17

27.02.12 - HORA: 14:00
BASE: 733,54 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 397.909.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Flores (MAT. 5357 - R.U.T. 213975200016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 602 empadronada con el Nº 41.062/602, con una superficie de 48 m 88 dm sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Bv. Manuel Herrera y Obes Nº 4032 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 49423 a nombre de Julio Cesar CUADRADO RODRIGUEZ e ISIDORA GONZALEZ GUIMARAES y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14.12.11 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 51.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2011 es de $542,45. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.655,92 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508

(Entrepiso).- Montevideo, 28 de diciembre de 2011.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2924 Feb 13- Feb 17

27.02.12- HORA: 13:40
BASE 508,21 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 275.680
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Assad Hajjoul (MAT.5555 - R.U.T..2122768580013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 925, con una superficie de 309 m 50 dm sita en el departamento de Maldonado con frente al sureste a la calle numero 2 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 89488 a nombre de ANA MARIA SIBILS FLANGINI Y RAFAEL MARIA BARREIX CAJIGAS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/12/11 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $41.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2009 es de $542,45. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2344,73 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 28 de diciembre de 2011.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2923 Feb 13- Feb 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27.02.12 - HORA: 13:20
BASE: 397,19 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 215.453.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gerardo Delorenzo (MAT. 5487- R.U.T 214749330018, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002 empadronada con el Nº 56882/002, con una superficie de 118 m 35 dm sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Blas Basualdo Nº 3559 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 84292 a nombre de Luis Fernando JAUNSOLO PORTILLO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 4.01.12 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 141.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2011 es de $542,45. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.070,42 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 16 de enero de 2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2922 Feb 13- Feb 17

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1
27/02/2012 - HORA: 15.30
BASE: 579,53 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 314.791
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Enrique Stajano (MAT. 3648 R.U.T.211761230015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 301, primera sección judicial de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 54399/301/D, con una superficie de 46 metros 90 decímetros, con frente a la calle Uruguayana y Avda.Agraciada y Espacio Libre Nº 3096 B Block D (entrada por Avda. Agraciada) y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 03172 a nombre de ROBERTO GENTILI y FLOR DE MARIA RAMIREZ FERNANDEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/01/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 45.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30 % de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble,

consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2012 es de $ 543,18. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.328,75 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/02/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2902 Feb 13- Feb 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 27/02/2012 - HORA: 13:15. BASE: 582,29 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 316.287. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Fabián Alberto Vanoli (MAT. 5294 - R.U.T. 21 359578 0010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Nº 33147/003, con una superficie de 47 metros 46 decímetros, sito en la sexta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Juan Paullier Nº 1288, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 140 Nº 7469, a nombre de CELESTINO GUILLERMO GONZÁLEZ ÁLVAREZ y ANGÉLICA MOREIRA LOZANO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra y según información del Registro correspondiente al 29/12/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 125.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2012 es de $ 543,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1746.56 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 07/02/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2900 Feb 13- Feb 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA PRIMER PISO, CERRITO Nº 400 PISO 1. 27/02/2012 - HORA: 14:45 BASE: 1427,27 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $775.265 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el rematador Luis Canale (MAT. 5306- R.U.T 210217430015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 401, empadronada individualmente con el Nro 163080/401, con una superficie de 73 metros 85 decímetros, sito en la localidad catastral de Montevideo, departamento del mismo nombre, con frente a la calle Estanislao López número 4685, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 120 Nº 42694, a nombre de ALICIA TERESA NUÑEZ ROTARIO Y HECTOR RUDERICO MEDERO PINTO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/12/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 535.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio c)- en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2012 es de $ 543,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2979,08 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos - Montevideo, 06/02/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2899 Feb 13- Feb 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA PRIMER PISO, CERRITO Nº 400 PISO 1. 27/02/2012 - HORA: 14:15 BASE: 1244 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $675.715 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el rematador María Zabaleta (MAT. 4859- R.U.T 212352860010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 504, empadronada individualmente con el Nro 87284/504, con una superficie de 48 metros 3 decímetros, sito en la localidad catastral de Montevideo, departamento del mismo nombre, con frente a la calle Pedro Vidal número 2533, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 120 Nº 42621, a nombre de RUBEN EDUARDO MARTINEZ LONGONE Y MARTHA ELSA VARELA EGOZCUE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra desocupado y según información del Registro correspondiente al 29/12/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 844000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del

precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2012 es de $ 543,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R.2183,20 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 06/02/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2897 Feb 13- Feb 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 27/02/2012 - HORA: 14:00 BASE: 1407 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 764.235 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alberto Spiess (MAT. 5546 R.U.T 216035040016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Número 104.608/902, con una superficie de 61 metros 52 decímetros, sito en la décimo octava sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral del mismo nombre, con frente a la calle Avenida Luis Alberto de Herrera número de puerta 1431/33, apartamento 902. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 03/90 Serie 344 Nº 95, a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDA DE PROPIETARIOS DE HERRERA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/12/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 57.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2012 es de $ 543,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá finaciar el precio del remate hasta la suma de U.R. 4009,72 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito .- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 .- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 02/02/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2896 Feb 13- Feb 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 27/02/2012 - HORA:13:45 BASE: 215,44 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 117.022 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Javier Suárez (MAT. 5622 R.U.T 215095700014 venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Número 88.042/007, con una superficie de 38 metros 20 decímetros, sito en la décimo novena sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral del mismo nombre, con frente a la calle Faimalla entre José Batlle y Ordoñez y Dámaso Antonio Larrañaga número de puerta 3314 al 3318, apartamento 007 . 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 88927, a nombre de RICARDO DAOIZ RODRIGUEZ FUENTES Y MARIA DEL CARMEN CORREA DE MARCOS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/12/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 62.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. - 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2012 es de $ 543,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R.1018,08 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 02/02/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2895 Feb 13- Feb 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 27/02/2012 - HORA: 15.15 BASE: 156,90 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 85.224 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Silvio Rienzi (MAT. 4567- R.U.T 212218140017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 005, decimo séptima sección judicial de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 110604/005, con una superficie de 36 metros 47 decímetros, con frente a Camino Pedro de Mendoza Nº 5256 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 6112, a nombre de ELENA MENDEZ SILVA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra y según información del Registro correspondiente al 25/02/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 135.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia



e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2012 es de $ 543,18.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 309,84 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos .- Montevideo, 06/02/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2893 Feb 13- Feb 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA PRIMER PISO, CERRITO Nº 400 PISO 1. 27/02/2012 - HORA: 15:00 BASE: 708,97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $385.100 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el rematador Mario Barca (MAT. 2968- R.U.T 210942090012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 201, empadronada individualmente con el Nro 122213/201, con una superficie de 49 metros 80 decímetros, sito en la localidad catastral de Montevideo, departamento del mismo nombre, con frente a la calle Achiras número 1432, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 45406, a nombre de MARIA MUÑOZ SOLIANO Y PABLO ENRIQUE RUOCCO COSTA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/12/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 495000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio c)- en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2012 es de $ 543,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3456,74 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 06/02/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2892 Feb 13- Feb 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 28/02/2012 - HORA: 15:30 BASE: 123,29 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 66.971 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alvaro Saquieres (MAT. 5365 R.U.T. 110 213 670 015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 142975, consta de una superficie de 148 metros 53 decímetros sita en la décima cuarta sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Emilio Romero Nº 1136 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 89731, a nombre de NERI OMAR BRAGA REYES y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/12/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 37.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2012 es de $ 543,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.466,52 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 06/02/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2891 Feb 13- Feb 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 28/02/2012 - HORA: 13:15 BASE: 299,76 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 162.826 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero RAMON ZUGARRAMURDI (MAT. 5232 - R.U.T. 212502750010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 101, empadronada individualmente con el Nº 2485/101, la cual consta de una superficie de 69 mts. 45 dms. y forma parte del edificio sito en la 3ª sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Cerrito Nº 140.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 4696 a nombre de MARIA ISABEL DE ARMAS MONTANO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/12/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $228.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso

de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2012 es de $ 543,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.393,20 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 02/02/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2889 Feb 13- Feb 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA (BHU) AV. GIANNATTASIO KM. 24 28/02/2012 - HORA:10:00 BASE: 1.228,54 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $667.319 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Sergio Bas (MAT. 4171 R.U.T 211115170012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en Ciudad de la Costa, décimo novena sección judicial del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 22.262, solar 3 de la manzana 315, con un área de 792 metros, con frente a la calle Barlovento entre la calle Marejada y Avda. Doroteo García Lagos y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 73704, a nombre de JUAN CARLOS MEDINA FAIG y ADRIANA CARMEN CABRERA ERRANDONEA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/12/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $309.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado y a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2012 es de $543,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3.188,74 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Área Administración de Créditos, Cerrito No.400 y Sucursal Ciudad de la Costa B.H.U. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 03/02/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2888 Feb 13- Feb 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 28/02/2012 - HORA: 15:30 BASE: 127,59 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 69.305 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Jorge Silveira (MAT. 5476 R.U.T. 213 952 240 011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 004, sita en la décima tercera sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 169882/004, con una superficie de 28 metros 44 decímetros, con frente a la calle Servidumbre Nº 2348 y a la Avda. Luis Batlle Berres, por ser esquina.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 11854, a nombre de MARIA GLADYS CRISTINA RODRIGUEZ CORREA Y HUMBERTO HERRERA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/12/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 90.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2012 es de $ 543,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 310,85 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 06/02/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2887 Feb 13- Feb 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 28/02/2012 - HORA: 16:15 BASE: 768,29 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 417.318 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Ricardo Strauch (MAT. 2765 R.U.T. 211 412 760 019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 202, sita en la décima cuarta sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 57027/202, con una superficie de 45 metros 90 decímetros, con frente a la calle Cnel. Santiago de Labandera Nº 723 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 83600, a nombre de HECTOR CAMPANELLA BORDA Y MARTIN Y VERENNA VEGA REVETRIA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/12/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 65.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2012 es de $ 543,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 989,90 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 06/02/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2884 Feb 13- Feb 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º
28/02/2012 - HORA: 13:30
BASE: 481,55 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 261.569
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero JUAN VOLONTERIO (MAT. 5550 - R.U.T. 215 061 800 016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, empadronada individualmente con el Nº 154.944/001, la cual consta de una superficie de 33 mts. 30 dms. y forma parte del edificio sito en la quinta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Pesaro al Norte Nº 2935 entre Madreselva y Oficial Nº 4 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 70596 a nombre de SARA BEATRIZ CLAVERI CRESCI y RICARDO SALVADOR PLADA NUÑEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/12/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $150.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2012 es de $ 543,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 691,35 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 02/02/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2883 Feb 13- Feb 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º
28/02/2012 - HORA: 14:15
BASE: 854,64 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 464.225
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero MARISA TARAMASCO (MAT. 6066 - R.U.T. 130 067 920 010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 002, empadronada individualmente con el Nº 117.259/002, la cual consta de una superficie de 55 mts. 94 dms. y forma parte del edificio sito en la novena sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Camino Casavalle Nº 4327 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 197 a nombre de GREGORIO MIRANDA DECIO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/12/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $337.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2012 es de $ 543,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 950,85 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 02/02/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2880 Feb 13- Feb 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1
28/02/2012 - HORA: 16:45
BASE: 250,91 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 136.292
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Javier Suárez (MAT. 5622 R.U.T. 215 095 700 014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, sita en la décima séptima sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 89729/002, con una superficie de 94 metros 60 decímetros, con frente al Cno. Tte. Rinaldi Nº 2473 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 700 Nº 5575, a nombre de YOLANDA VEZZOSO PERALTA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/12/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica

del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 100.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2012 es de $ 543,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 767,99 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 06/02/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2879 Feb 13- Feb 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 29/02/2012 - HORA: 15:30 BASE: 167,35 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 90.906 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Jorge Torrens (MAT. 4330 - R.U.T. 120034570013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, empadronada individualmente con el Nº 47.171/001, la cual consta de una superficie de 59 mts. 76 dms. y forma parte del edificio sito en la novena sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Camino Casavalle Nº 4632 y a la calle Heine, por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 21773 a nombre de RICARDO TORRES TEJEIRA y GRACIELA ACOSTA MENDEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/12/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $134.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2012 es de $ 543,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 558,58 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 03/02/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2878 Feb 13- Feb 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 28/02/2012 - HORA: 14:00 BASE: 177,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 96.252 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero GERARDO VANERIO (MAT. 4431 - R.U.T. 212 097 370 017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 005, empadronada individualmente con el Nº 123.365/005, la cual consta de una superficie de 39 mts. 67 dms. y forma parte del edificio sito en la décimo séptima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Orsini Bertani Nº 5300 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 77 Serie 001 Nº 2462 a nombre de JOSE ANTONIO ALVAREZ OLIVERA y ELSA YANET FERREIRA HALLER y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/01/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $81.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2012 es de $ 543,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 585,14 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Se hace saber que existe Certificado de Subsidio Habitacional Nº 2328/1994 del S.I.A.V. expedido por el M.V.O.T.M.A.- 7º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 02/02/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2876 Feb 13- Feb 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 28/02/2012 - HORA: 16:30 BASE: 249,27 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 135.401 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Mario Suhr (MAT. 3543 R.U.T. 215 553 590 017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, sita en la décima sexta sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 136772/003, con una superficie de 39 metros 04 decímetros, con frente a la calle Dr. Carlos Nery Nº 3693 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase

071 Serie 400 Nº 4623, a nombre de RUBI DA SILVA SILVEIRA Y PETRONA ESTHER INZAURRALDE CISNERO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/12/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 154.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2012 es de $ 543,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 727,73 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 06/02/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2875 Feb 13- Feb 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL CANELONES - TREINTA Y TRES 650
28/02/2012 - HORA:10:00
BASE: 129,97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 70.601 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Walter Bertolino (MAT. 4432 R.U.T 080072620011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nº 2338/002, la cual consta de una superficie de 56 metros 01 decímetros, sita en la ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial del departamento de Canelones, con frente a la calle Juan Zorrilla de San Martín entre las calles José Pedro Varela y Tabaré y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 2081, a nombre de ANA MARIA PESSANO MELIA y LUIS EDISON RODRIGUEZ FERNANDEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/12/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $230.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2012 es de $543,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 843 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Créditos, Cerrito No.400 y Sucursal Ciudad de la Costa. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 03/02/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2873 Feb 13- Feb 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1
28/02/2012 - HORA: 16:15
BASE: 726,24 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 394.481 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Omar Mauad (MAT. 4116 R.U.T. 212 871 900 013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 034, sita en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 407600/034, con una superficie de 69 metros 30 decímetros, con frente a la calle Dr. Carlos María Sorín Nº 2431 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 091 Serie --- Nº 1613, a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDA UNION (COVIUN) y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 09/08/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 246.945 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30 % de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2012 es de $ 543,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.976 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 06/02/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2871 Feb 13- Feb 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1
29/02/2012 - HORA: 14:15
BASE: 371,71 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 201.757 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero María Rodríguez (MAT. 5966 R.U.T. 216246410018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 008, novena sección judicial de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 96326/008, con una superficie de 66 metros 06 decímetros, con frente a la Av. Lanús Nº 5810.- 1º) Esta ejecución se dispone

por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 1609 a nombre de MARIO FERNANDO SOLER RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/12/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 40.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30 % de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2012 es de $ 542,78. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1671,58 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 12/01/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2870 Feb 13- Feb 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 29/02/2012 - HORA: 15:15 BASE: 543,18 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 164.129 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Ismael Techera (MAT. 5348 - R.U.T. 216086700013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón Nº 151.952, solar 182 de la manzana "E" del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, el cual consta de una superficie de 1128 mts. 75 dms., con frente a la calle Nº 6 entre las calles números 1 y 2 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 59 Serie 537 Nº 132 a nombre de ORFENIO PEREZ PEÑA y MARIA ENRIQUETA PEYRONEL PEREZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/12/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $223.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2012 es de $ 543,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 628,35 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 03/02/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2868 Feb 13- Feb 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 29/02/2012 - HORA: 13:45 BASE: 647,36 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 351.374 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Roberto Ramos (MAT. 5964- R.U.T 216247270015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 327, del bloque G, sita en la quinta sección judicial de Montevideo, empadronado individualmente con el número 72477/327, consta de una superficie de 56 mts. 71 dms., con frente a las calles Himalaya, Circunvalación de 20 metros de ancho, 20 de Febrero y Gobernador Viana y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 00053 a nombre de PEDRO JULIAN TECHERA PIRIZ y PURA MIREYA DIANESSI FERREIRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/12/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 134.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2012 es de $ 542,78. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 817,22 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 12/01/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2866 Feb 13- Feb 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA PRIMER PISO, CERRITO Nº 400 PISO 1. 27/02/2012 - HORA:14:30 BASE: 916.58 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $497.869 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el rematador Félix Abadie (MAT. 4990- R.U.T 212501070016) venderá en remate público, al mejor postor y en las

condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronada individualmente con el Nro 34897/101, con una superficie de 75 metros 29 decímetros, sito en la localidad catastral de Montevideo, departamento del mismo nombre, con frente a la calle Pedro Campbell número 1437 bis, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 59 Serie 537 Nº 390, a nombre de ARTURO YANNANDREA TARASCO Y BEATRIZ BRITOS YUMELLI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/12/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 602.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2012 es de $ 543,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1601,02 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 06/02/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2864 Feb 13- Feb 17

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

MICHEL MAUAD SEBA

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana dictada en los autos caratulados "FISCO Y CASERA CABRERA, JORGE, CASERA CABRERA, ABNER, SATTAMINO MEDINA, ELIZABETH" Ficha 19-25/2005 se hace saber que el próximo 8 de Marzo de 2012 y días siguientes desde las 10 hs. en el local de Víctor Haedo 2021 el Señor rematador Michel Mauad Seba RUT 214297450010, mat. 3950, sacará a la venta en remate público, las mercaderías detalladas y valoradas a fs. 46 y vto. en pesos uruguayos y a la mitad del valor en Aduana o sea $U 55.512,00, más los tributos correspondientes de la DGI o sea $U 62.285,00 y DNA o sea $U 77.717,00 que serán retenidos por el rematador actuante quien deberá realizar los pagos correspondientes ante dichas instituciones y acreditarlos a la dicha Sede Judicial conjuntamente con las cuentas del remate.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30%, en el acto de serle aceptada la postura. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 12,20% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. 4) En caso de corresponder será de cargo del expediente el impuesto establecido en el articulo 44 del Decreto 148/2007 o sea 2,4% de precio obtenido en el remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de febrero de dos mil doce. Esc. Alejandra Ríos Lacava, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 871 1/p 2912 Feb 13- Feb 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

Enrique Stajano
Rut

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados "ARTAGAVEYTIA PARDO SANTAYANA HORACIO c/ FRANCISCO FERMIN MARQUEZ CORDERO" Ejecución Hipotecaria, IUE 20-202/1981, se hace saber que el próximo 29 de febrero a las 11 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero ENRIQUE STAJANO, matrícula 3648; asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien: Fracción de campo con las mejoras que le acceden, sita en la 6ta. Sección Catastral del departamento de San Jose, paraje Rincón del Pino, padrón No. 14287 (antes 5267 en m/á), señalada con la letra C en el plano del Agr. Leonel Mesa Paez, de noviembre de 1967, inscripto en la Dirección General de Catastro el 6.12.67 con el No. 1856, según el cual tiene una superficie de 165 hectáreas y se deslinda: 2920 mts. 20 cms. al Oeste con fracción B; 579 mts. 31 cms. al Sur con padrón 10450; 2717 mts. al Este con fracción D y 657 mts. 5 cms. al Noreste de frente a la Ruta No. 1. SE PREVIENE.: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión del martillero 3% más iva. 3) Que serán de cargo del expediente el 1% más iva por concepto de comisión sobre venta y el impuesto municipal 1%. 4) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 5) Que no se presentó plano de mensura. 6) Se desconoce si existen deudas frente al B.P.S. por construcciones y con OSE. 7) Que según certificado de Dinamige esta libre de afectaciones mineras. 8) Que según informe del MTOP el bien fue afectado por obras en Ruta No. 1, siendo el área de la fracción a expropiar de 4 hectáreas 7238 mts. habiendo sido ya ocupada por la Obra Pública, derivando las actuaciones a la vía judicial y que la parte actora embargó las respectivas sumas depositadas. 9) Que según informe municipal no hay adeudos al 7.12.2009, desconociéndose la situación actual 10) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente y titulación y documentación agregada que obra en la Sede a disposición para su exhibición a los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, febrero 8 de 2012. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.

Primera Publicación

20) $ 7370 5/p 3000 Feb 13- Feb 17

SÉPTIMO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, dictado en autos caratulados "HYUNDAI FIDOCAR S.A. C/ ESLIN S.A. Y OTROS, Juicio Ejecutivo", Ficha 32-197/2001 se hace saber que el día 29 de febrero de 2012 a las 14:00 horas en Cerrito 323 se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matrícula Nº 5.328, R.U.T. 213918210016, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, en dólares estadounidenses, con una base equivalente a las 2/3 partes de su valor de tasación, es decir la suma de U$S 1.427.803,70, el siguiente derecho: las cuotas avas partes indivisas correspondientes a la Sra. Margarita Blaya (6/12) en la indivisión hereditaria resultante de la sucesión de Francisco Salazar Guinea.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en concepto de seña, y a cuenta del precio, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador y demás impuestos y gastos que por ley le corresponden (3,66%) a pagar en el acto. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea, 1,22%. 4) Que la sucesión del causante Salazar Guinea se tramitó en el Juzgado Letrado de Primara Instancia de Maldonado de 1er. Turno, en autos caratulados: "SALAZAR GUINEA, Estanislao Francisco", Sucesión, Ficha B/353/95. 5) Que los derechos se rematan en las condiciones que surgen de la documentación e información registral agregadas y del expediente, las que se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, 1er. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 3 días del mes de febrero de 2012. Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.

20) $ 5360 5/p 2638 Feb 10- Feb 16

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 2do. Turno, dictada en autos "MORANDO MAINE, Pablo Martín y TOLEDO BO, Ma. Lourdes c/ PERRONE COLOMBO, Tomás Antonio, Elsa Isabel y Corina - CESACION DE CONDOMINIO" I.U.E. 183-83/2011", se hace saber al público que el próximo 22 de marzo de 2012 a las 15 Hs. horas en el local de Dr. Pouey No. 699, Las Piedras, por intermedio del martillero John F. Fleitas, Matrícula No. 4996, R.U.T. 08.007447.0017, y presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de 2/3 partes de su tasación de fs. 4, o sea la suma de $ 145.688, al mejor postor y en Dólares Estadounidenses del siguiente bien: Fracción de campo, Padrón No. 19.955, ubicado en la 6ta. Sección catastral del Departamento de Canelones, zona rural, que según plano del Agrimensor Sergio Reyes, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 14280, de fecha 14 de abril de 2009 y que consta de una superficie de 3 hectáreas tres mil trescientos ochenta y cinco metros (3 hás. 3.385 m).- SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en el acto de remate, y el saldo de precio en el plazo de 60 días de ejecutoriado el auto que lo aprueba, autorizándose a subastarse en Dólares Americanos. 2) Será de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador, 3% más IVA. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión del Rematador, 1% más IVA e impuesto municipal (1%). 4) Los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del mejor postor. 5) Solamente podrán imputarse al precio de la subasta, las deudas provenientes de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria. 6) Se desconoce el estado ocupacional del bien y la situación fiscal y fáctica de las eventuales construcciones existentes en el inmueble. 7) La documentacón existente se encuentra a disposición de los interesados en la Sede, J. Batlle y Ordoñez No. 687. Las Piedras, 19 de diciembre de 2011.- DR. FRANCISCO RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Última Publicación

20) $ 6175 5/p 2181 Feb 07- Feb 13

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: REPUBLICA AFISA Y VODOFIL S.A. C/ MOLINO ANTONACCIO CAORSI S.A. ANTONACCIO CAORSI, Adolfo Pedro, Pablo María, Juan Marcos, CAORSI NAGUILA, Rosa y SIERRA ROSSI, Margarita Angélica.- EJECUCION PRENDARIA E HIPOTECARIA.- I.U.E. 242-466/2000 se hace saber al público que el próximo día 29 de febrero de 2012 a las 10.00 horas, en las puertas del Juzgado sito en calle Eusebio Píriz Nº 850 de esta ciudad, se rematará por parte del martillero Javier DA FONSECA, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, los bienes muebles prendados que se detallarán y el bien inmueble embargado en autos en forma conjunta: Fracción de terreno edificado, con sus mejoras y accesiones dominiales sito en la manzana número 95 de la ciudad de Durazno, Primera Sección Judicial del departamento de Durazno, empadronada con el Nº 2.220 que según plano del Ing. Agr. Ruben González Mazini, inscripto en la Dirección General de Catastro en Montevideo con el Nº 4.703 el 2 de abril de 1981, donde figura como fracción "DOS", tiene una superficie de 6.171 metros, 28 decímetros y tiene el siguiente deslinde: Noreste 3 rectas que miden 15 metros 95 centímetros, un metros 19 centímetros, y nueve metros 76 centímetros con la fracción UNO del plano hoy padrón Nº 8.467 y una línea que corre de Suroeste a Noreste de 32 metros, 28 centímetros, también lindando con la fracción número "UNO" y 55 metros, 5 centímetros también al Noreste de frente a la calle Miguel Rubino, al Sureste 86 metros, 40 centímetros de frente a la calle Emilio Penza haciendo esquina con la anterior, al Suroeste 80 metros 30 centímetros de frente a calle Florida, haciendo esquina con la anterior y al Noroeste 56 metros 25 centímetros, lindando con la fracción "B" del plano afectada a la prolongación de la calle Luis Alberto de Herrera.-

BIENES MUEBLES: 1) RECEPCION Y PRELIMPIEZA: BALANZA para camiones, marca NQ y F para 60.000 Kgs. 14 mts. de largo, Emisor de tickets marca Am.- ELEVADOR de tolva de recibo, metálico, 184 cucharas plásticas, 30.000 Kgs, por hora, 16 mts. de altura. Motor 10 Hp, 920 rpm con reductor de engranajes R-15 a 1.- ZARANDA doble, para prelimpieza construida en madera, marca MIAG Nº 612062, NR. 815 D, procesa 30.000 Kgs. por hora, motor Asea 7,5 Hp, trasmisión por correa plana. ELEVADOR de la limpiadora de silo, construcción metálica, 41 mts. de altura, 600 cucharas plásticas, motor 10 Hp, 920 rpm reductor de engranajes R-15 a 1.- 2) LIMPIEZA: CAJON de recibo en madera sección 2x4 mts. capacidad 30.000 kgs. (densidad 7,6 Kg. por dm3 de trigo sucio).- ELEVADOR de cangilones en madera para 3.500 Kg. por hora.- ZARANDA de LIMPIEZA con capacidad de 3.500 Kg. por hora, marca FITTE HNOS. sin número.- 3) BALANGUERA BHULER 2 cuerpos de TRIEURS diámetro 0,60x2.00 mts. mando por poleas y correas desde árbol de motorización común al molino, ARBOL DE TRASMISION común a todas las máquinas del sector motorizada con motor MARELLI de 75 CV, Nº 592654 arranque por resistencias, polea motorizada diámetro 1.20 mts. 4) MOTOR MARELLI mando del Molino, 135 CV correa de trasmisión principal ancho 22 cms, largo 95 mts. en cuero de suela, poleas, ejes intermediarios, etc. eje de trasmisión principal, diámetro 3.- 5) ELEVADORES de madera para 3.000 Kgs. por hora, 15 mts. de alto 1 a la salida de los TRIEURS motor individual Nº 597008 y 4 en movimientos varios.- 6) ESMERILADORA marca AMME GIESECKE Y KONEGEN en madera, 1,10 mts. de ancho, 3.000 Kgs. por hora.- 7) CEPILLADORA marca AMME GIESECKE y KONEGEN 3.000 Kgs. por hora en la aspiración, filtro de mangas de la misma marca, caja de madera con 32 mangas (8x4) diámetro 0,20 mts.- 8) HUMECTADOR de trigo marca PRILLWITZ VON HAMM con dosificador de trigo y agua.- SIN FIN mezclador diámetro 0,15 x 6.00 mts., caja de madera forrada.- 9) ELEVADOR de cangilones, metálico, sencillo 17 mts. de alto, capacidad 3.000 Kgs. por hora. MOLINO a martillos BHULER Nº 113634, motor MARELLI de 21 CV Nº 589388, arranque por resistencias. Impulsor centrífugo para molienda de sub-productos. 10) ELEVADORES de cangilones de 15 mts. de alto para 3.000 kgs. por hora.- MOLIENDA: 1) CAJONES de trigo humectado en descanso en madera de 3,40x2x8 mts. con capacidad de 32.000 kgs. cada uno, parte inferior en planta baja.- 2) CAJON de recibo de trigo húmedo para entrega a balanzas con 8.000 Kgs. de trigo de capacidad en 1er. Piso.- 3) BALANZA automática de balde, capacidad 15 Kgs. para control de molienda.- 4) BANCADAS DOBLES molinos de cilindros, según el siguiente detalle: 1er. bancada Molinos 1º Nº 20088 y 6º para rotura marca AMME GIESECKE y KONEGEN ancho 0,80 mts. 2da. bancada molinos 2º y 3º nros. 20887 y 20888 de AMME GIESECKE y KONEGEN para rotura de 1.00 mts. de ancho.- 3er. bancada molinos 4º y 5º marca DAVERIO sin número 1.00 mts. de ancho. 4ta. bancada 1º y 2º molinos lisos marca C.G.W. KAPLER nros. 17109 y 17110 ancho 1.00 mts. 5ta. bancada 3º y 4º molinos lisos marca AMME y KONEGEN nros. 20090 y 20091 ancho 0,80 mts. 6ta. bancada 5º y 6º molinos lisos marca AMME GIESECKE y KONEGEN nros. 23308 y 23307, ancho 0,80 mts.. 7ma. bancada 7º y 8º molinos lisos marca AMME GIESECKE y KONEGEN nros. 23305 y 23306, ancho 0,80 mts.- 5) PLANSHISTER en 4 sectores cada uno con 12 telas de clasificación cada uno, marca AMME GIESECKE y KONEGEN.- 6) SAZORES marca FITTE HNOS. 2 dobles y uno simple.- 7) GRUPO DE CERNIDORES: 1 CERNIDOR clasificador en madera sin marca de 3 mts. de largo clasifica sémolas que siguen a los sazores.- 8) GRUPO DE PULVERIZADORES 3 dobles y uno simple. 9) TRANSPORTADORES helicoidales para harina de longitudes varias para interconexión de equipos.- 10) FILTROS DE MANGAS 1er. piso con 120 y 240 mangas respectivamente.- 11) CONJUNTO DE ELEVADORES a cangilones 8 dobles ancho y 6 sencillos alturas de 8 a 15 mts.- 12) EMBOLSADORAS 2 de harina y 2 de afrecho semiautomáticas marca SECK y FITTE.- 3) EXPEDICION.- ENVASADORAS pesadoras para harina marca DELTA sin número de dos balanzas, 16 bolsas x minuto de 1 Kg. 1 de una balanza, 14 bolsas x minuto de 1 kg.- MAQUINAS de soldar bolsas plásticas (una de ellas en desuso) ancho 0,50 mts. sin marca.- BALANZAS de dial mecánicas hasta 15 kgs. marcas 1 PRECISA y 2 FRIZOLA sin número hasta 20 Kgs.- BALANZA de plataforma marca NQF hasta 500 Kgs.- 4) INSTALACIONES DE PANADERIA: AMASADORAS con trasmisión común con motor eléctrico ASEA de 10 Kw. una marca GAMBERRA diámetro 1,40 mts. capacidad hasta 350 Kgs. Nº 741.- Otra marca SOL diametro 1,40 mts. Nº 1040. SOBADORAS sin marca anchos 1 de 1 mt. y 3 de 0,80 mts. motores electricos de 3 HP uno de ellos marca ASEA.- ARMADORA de pan marca ARGENTAL en 2 cuerpos (en desuso e incompleta).- AMASADORA marca IP para una bolsa de 70 Kgs. de harina

diámetro 1.00 mt. motor de 2 HP.- 5) FIDERIA: MAQUINA de hacer fideos por extrusión marca REGGIANE motor de rotor bobinado marca CGD MILANO Nº 348661 de 11,5 HP. MAQUINA de hacer moñas por extrusión marca GAETANO CANTINI sin número motor MARELLI modelo 98307, Nº 0273252 de 10 Hp.- MAQUINA ARMADORA DE RIELA marca G. TORESANI, motor MARELLI Nº 506377 de 2 HP.- MAQUINA AMASADORA y CORTADORA DE FIDEOS y FORMADORA DE MOÑAS sin marca dos motores de 3 HP cada uno.- SECADORES de fideos calefacción a vapor construcción en madera medidas aproximadas 9x3x3 mts. con bandejas para secado de 600 Kgs. de moñas, 950 Kgs. de fideos cortados, 1 ventilador diámetro 0,90 mts. motor MARELLI de 6 Hp. SECADOR de fideos eléctrico marca CERRINI sin número construcción en DURABORD.- 6) VARIOS: CALDERA vertical marca MARSHALL construcción remachada Nº 19186 manómetro y válvula de seguridad número de inscripción del Ministerio de Industria 136.- TORNO marca GREEN WOOD (inglés) Nº 22 trasmisión a poleas, 4 velocidades, motor de 7 Hp, bancada plana, largo 3.00 mts. entre puntos.- BALANZA de galpón de plataforma 1,50 x1,50 mts. hasta 2.000 Kgs. sobre ruedas metálicas.-

SE PREVIENE: 1) Se encuentran guardados en Caja de Seguridad de la Sede antecedentes dominiales así como plano de mensura del inmueble.- 2) Existe Prenda respecto a los bienes muebles que se rematan agregada en autos.- 3) El mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta en el acto de serle aceptada, más lo gastos del martillero y su comisión legal del (Acordada Nº 7139).- 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien, así como si existen deudas por Contribución Inmobiliaria y Primaria y se desconoce la situación contributiva con B.P.S. por aportes a la construción y todo otro tributo que grave al inmueble.- 5) Se deja constancia que los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente de la titulación y de los Certificados Registrales agregados.- 6) Se advierte asimismo que el padrón 2.220 de la 1a. Sección Catastral de Durazno está arrendado y subarrendado, según surge de autos.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 08/02/2012.- ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 15478 3/p 2798 Feb 10- Feb 14

Sociedades de Responsabilidad Limitada

"LARUBIA S.R.L."

Contrato: 31/01/2012.
Inscripción: Nº 1511 (02/02/2012).
Socios/ cuotas:
- Roberto BAK RISSO (20).
- Eloísa VERA GOMEZ (180).
Capital: $ 200.000.
Objeto: Peluquería.
Administración: Eloísa Vera. Para actos de disposición o afectación de bienes: unanimidad.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 916 1/p 2989 Feb 13- Feb 13

CECATCS S.R.L.

Contrato: 12/12/2011.
Inscripción: 20191/15.12.2011.
Socias:
- Ana PONZONI MORAN.
- Carmen VIDAL GONZÁLEZ.
- Graciela MADRUGA SILVA.
- Martha RIVERO TORRES.
Cuotas: 25 c/u.
Objeto: Escuela de enfermería y afines.
Administración: Dos socias cualesquiera actuando conjuntamente.
$ 60.000.
30 años.
Montevideo.

Única Publicación

22) $ 916 1/p 2987 Feb 13- Feb 13

LOS SORRENTO'S S.R.L.
Cesión de Cuotas - Modificación

Contrato: 21/12/2011.
Inscripción: Nº 298 (10/01/2012).
Cedente: Daniel ABALO LATORRE.
Cesionario: Enrique PEREIRA SILVA (190 cuotas).
Modifica la Administración: Estará a cargo de José Ignacio D'ELIA ARIAS.

Única Publicación

22) $ 916 1/p 2985 Feb 13- Feb 13

NUEVO PRADO S.R.L.

CESION - MODIFICACION: 21/12/2011.
Inscripción: 299 (10/01/2012).
Cedente: Daniel ABALO LATORRE (190).
Cesionario: José Ignacio D'ELIA ARIAS (Administrador).

Única Publicación

22) $ 458 1/p 2983 Feb 13- Feb 13

NUEVO TRIGO S.R.L.

CESION CUOTAS - MODIFICACION: 21/12/2011.
Inscripción: 300/10/01/2012
Cedente: Daniel ABALO LATORRE (190).
Cesionario: José Ignacio D'ELIA ARIAS (Administrador).

Única Publicación

22) $ 458 1/p 2981 Feb 13- Feb 13

BOCATTI S.R.L.
Cesión de Cuotas

Contrato: 17/01/2012.
Inscripción: Nº 1283 (31/01/2012).
Cedentes/ cuotas:
- Rodrigo AGUILERA (5).
- Christian MIGLIONICO (5).
- Federico VALSECHI (25).
- Jorge VALSECCHI (25).
Cesionarios/ cuotas:
- Roberto HOUNIE (30).
- Alberto DIAZ RODRIGUEZ (30).

Única Publicación

22) $ 916 1/p 2979 Feb 13- Feb 13

GULUZIAN S.R.L.

Contrato: 25/12/2011
Inscripción: Nº 17700/2011
Socios: DIEGO SEBBEN FONTANA (50 cuotas) WILSON RAFAEL FERNANDEZ (50 cuotas)
Capital: $ 300.000.-
Objeto: Reparaciones de chapa y pintura automotor. Montaje, reparación de techos.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Diego Sebben.

Única Publicación

22) $ 916 1/p 2965 Feb 13- Feb 13

"TREZZA Y HERNANDEZ S.R.L."
Modificación de contrato

Contrato: 14/nov./2011
Inscripción: 19111
Modificaciones: La administración y representación será ejercida exclusivamente por Juan Marcelo Trezza Hernández; y el socio Walter Trezza Martínez no ejercerá actividades.

Única Publicación

22) $ 916 1/p 2948 Feb 13- Feb 13

TIZEM SRL

Contrato: 22/11/2011
Capital: $ 100.000
Socios: Emanuel MARTEL ALMANZA, 90 Cuotas de capital
María Eva ALMANZA SALAS, 10 cuotas de capital
Objeto: Comercialización de pinturas y afines
Plazo: 30 años desde 22/11/2011
Domicilio: Nueva Helvecia
Inscripción: Nº 20514 de 20/12/2011.

Única Publicación

22) $ 1374 1/p 2945 Feb 13- Feb 13

OLMEDO REPUESTOS S.R.L.

Contrato: 9/12/2011,
Insc. No. 20869 el 26/12/2011
R.U.T. 040399170013
Socios: Alfonso Iván Olmedo Freire y María Alejandra Olmedo Olmos.
Capital: $ 200.000.- en 100 cuotas de $ 2.000.- c/u
Aportes: 99 cuotas Alfonso Olmedo y 1 cuota María Alejandra Olmedo.
Objeto: Venta de repuestos y accesorios para automotores y similares.
Plazo: 20 años desde el 1/enero/2012.
Domicilio; Nueva Helvecia, 10a. sección judicial de Colonia.
Administración: María Alejandra Olmedo.

Única Publicación

22) $ 1832 1/p 2944 Feb 13- Feb 13

GRUPO FÉNIX S.R.L.

Contrato: 27/12/2011
Inscripción: Nº 888 - 23/01/2012
Socios: María Juliana MARCHESINI BETOLAZA, Lucía Carolina GÓMEZ SAPATAKIS, Nicolás Alberto PESOK MASERATI (30 cuotas c/u)
Capital: $ 90.000.- (90 cuotas de $ 1.000 c/u)
Administración: indistinta
Objeto principal: Publicidad, producción gráfica, audiovisual y multimedia. Importación

y comercialización de productos y servicios promocionales y afines.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1374 1/p 2857 Feb 13- Feb 13

NALÍ LTDA.

Contrato: 17/1/2012
Inscripción: Nº 1468 22/2/2012
Socios: Analía MOROSI TORRANO (75%) Carolina BENTANCOURTT BARRETO (25%)
Domicilio: Montevideo
Plazo: 5 años
Capital: $ 180.000.- (20 cuotas iguales)
Administración: Analía MOROSI
Objeto: importación, representación y comercialización en todas sus formas de ropa de damas, caballeros y niños, accesorios y zapatos. Así mismo, en cumplimiento de su objeto, puede realizar cualquier actividad civil y comercial en nuestro país o en el extranjero.

Única Publicación

22) $ 1832 1/p 2856 Feb 13- Feb 13

**PANORAMICA URUGUAY S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y REFORMA DE CONTRATO SOCIAL**

CESION de cuota y modificación Art. 8º contrato social: 05/01/2012
CEDENTES: LAURA CHARBONNIER VERA (5 CUOTAS) y PATRICIA VARELA GADEA (5 cuotas)
CESIONARIOS: WALDIRENE CASTILHO BIANCHI (5 cuota) y YANINA MERCEDES MORDOJ (5 cuotas)
INSCRIPCIÓN: Nº 870, el 23/01/2012.

Única Publicación

22) $ 1374 1/p 2812 Feb 13- Feb 13

**"EMES S.R.L."
CESION DE CUOTAS Y
MODIFICACIÓN CONTRATO.-**

Contrato: 1 de diciembre de 2011.-
Inscripción: No. 19783 el 8/12/11 (def. 4/1/12).-
Cedente: Julián Roberto Medina Ceruti cede 50 cuotas.
Cesionarios: Alejandro Medina Tachini (adquiere 25 cuotas) y Diego Martín Medina Tachini (adquiere 25 cuotas).
Modificación: Administración: María Amalia Tachini Ourives.

Única Publicación

22) $ 1374 1/p 2808 Feb 13- Feb 13

ALMEIDA ARROZ S.R.L.

* Contrato: 26-1-2012.-
* Inscripción: Nº 1758 del 8-2-12.-
* Domicilio: Salto.
* Socios: José Ramón Almeida Díaz y Jorge Daniel Almeida Pereira.
* Capital: $ 100.000 dividido en 100 cuotas de $ 1000 cada una. José Ramón Almeida: 99 cuotas; Jorge Daniel Almeida: 1 cuota.-
* Plazo: 30 años.
* Administración: José Ramón Almeida Díaz.
* Objeto: 1) Producir e intermediar en producciones de arroz o de otros granos y productos en todas sus etapas. 2) Industrializar, transportar y comercializar en cualquier forma todo tipo de bienes, mercaderías, obras y servicios en los ramos de arroz, alimentación, supermercado, electrodomésticos, bar, bazar, caucho, combustibles, cueros, deportes, enseñanza, espectáculos, ferretería, informática, fotografía, frutos del país, imprenta, juguetería, librería, madera, máquinas, papel, plástico y cualquier otro que la sociedad estimare conveniente. 3) Compraventa, arrendamiento, administración y operaciones en general con todo tipo de bienes, muebles y/o inmuebles. 4) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones.

Única Publicación

22) $ 3664 1/p 2801 Feb 13- Feb 13

**SEMMI CERRILLOS S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y
MODIFICACION**

CONTRATO: 12 diciembre 2011
INSCRIPCION: Nº 20337 16/12/2011
CESIONARIOS: Cooperativa de Trabajo Canelones Emergencias (40 cuotas); Gustavo Fernando Diego Martínez (2 cuotas) y Eduardo Dellacassa Yanes (2 cuotas).-
CUOTAS CEDIDAS: 44: Semmi Cerrillos S.R.L.
ADMINISTRACION: 2 cualesquiera socios actuando conjuntamente.

Única Publicación

22) $ 1374 1/p 2797 Feb 13- Feb 13

OMBU DEL NORTE S.R.L.

CONSTITUCION: 21/12/2011
SOCIOS: Cynthia Dionara Da Cunha Rodríguez y Fernando Gutiérrez Paz.
OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías en los ramos y anexos de: Farmacia, química, compra y venta de productos y especialidades farmacéuticas en general, perfumería, bijouterie, cosméticos, juguetería, vestimenta, laboratorio. Comisiones, intermediaciones, representaciones, industrialización, producción, comercialización, consignación y representación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, importación y exportación, free shop y demás actividades conexas y afines..
CAPITAL: $ 400.000
ADMINISTRACIÓN: Cynthia Dionara Da Cunha Rodríguez.
INSCRIPCIÓN: Registro Personas Jurídicas sección Comercio Nº 21160 el 29/12/2011.

Única Publicación

22) $ 2290 1/p 2796 Feb 13- Feb 13

Venta de Comercios

LEY 2904 - SITOWE S.A. prometió vender a ADICIO S.A. comercio "Yolanda" y/o "Cerrito" en General Flores 4051. Acreedores Allí.

25) $ 2280 20/p 2230 Feb 07- Mar 07

LEY 2904

Fábrica de Pastas Salinas Sociedad de Responsabilidad Limitada prometió vender a Sucesores Hortencia Grandal SRL su establecimiento comercial en el ramo de: fábrica de pastas, rotisería, elaboración, distribución y comercialización de productos alimenticios con el nombre "FABRICA DE PASTAS SALINAS SRL" sito en Av. Julieta y Yacaré Salinas-Canelones.-
Acreedores allí.-
Inscripción: Nº 16957 25/10/2011.

25) $ 3420 20/p 1425 Ene 30- Feb 28

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTOS:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "PIRIZ SEQUEIRA, CARLOS - AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACIÓN DE TENENCIA", I.U.E.: 2-106692/2011, se cita, llama y emplaza a la Sra. LETICIA CAROLINA PIRIZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparado por Ley 18.078.-
Montevideo, 22 de diciembre de 2011.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 152 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "SANCHEZ SILVIA C/ PEREIRA CAMILO- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- FICHA 2-109284/2011, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 5659/2011 de fecha 06/12/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. CAMILO PEREIRA a estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones (arts. 89 y 127 del C.G.P.)-- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo a los diecinueve días del mes de Diciembre del año dos mil once.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.

26) $ 4260 10/p 281 Feb 01- Feb 14

QUINTO TURNO

EDICTO

En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "GONZÁLEZ, MARTA - Ratificación de Tenencia", Expediente Nº 2-110621/2011, se cita y emplaza a Alicia Mary FERREIRA GONZÁLEZ a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, dos de diciembre de dos mil once. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 31 Feb 01- Feb 14

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "SUAREZ FALCON SILVANA- RATIFICACION DE TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA-" FICHA Nro. 0002-111252/2011 por Providencia Nro. 6669/2011 de fecha 30/11/2011, se emplaza mediante edictos a el Sr. JULIO ALBERTO FRONDOY, a comparecer en estos autos en el termino legal, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se hace constar que los presentes autos son trámitados por la DEFENSORIA DE OFICIO DE FAMILIA.
Montevideo, 21 de diciembre de 2011. Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 27 Feb 01- Feb 14

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "PEREIRA MARIA C/ ERRICO ACOSTA LUIS - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 2-101061/2011 se cita, llama y emplaza a LUIS PABLO ERRICO ACOSTA a estar a derecho en estos autos por el término de noventa dias bajo apercibimiento de que de no comparecer se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo trece de diciembre de dos mil once.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 3700 10/p 2568 Feb 09- Feb 24

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "CHICHA ACEVEDO ADRIANA JANET C/ GOMEZ AREVALO RICHARD- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Ficha Nº 2-115015/2011, se cita, llama y emplaza al Sr. RICHARD GOMEZ AREVALO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.-Asimismo se deja constancia que el tramite esta patrocinado por defensoria de oficio.-
Montevideo, veintitres de diciembre de dos mil once. Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 2487 Feb 09- Feb 24

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "SÁNCHEZ, ÁNGELA VANESSA C/ LÓPEZ, NEY - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-30754/2011, se cita, llama y emplaza a NEY LÓPEZ, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Amparado en la Ley 18.078
Montevideo, seis de setiembre de dos mil once. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 2836 Feb 13- Feb 28

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos "AYÇAGUER, JULIA Ratificación Tenencia" IUE 2-112133/2011, se notifica a la Sra. María Oriol de la promoción de estas actuaciones (art. 404,2 y 89 del C.G.P) Ley 17078 y resolución 59/08- Tramitado por Defensoría de Oficio
Montevideo, 13 de diciembre 2011 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 39396 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos "SILVERA, WILSON Ratificación de Tenencia" IUE 2-112058/2011; se notifica a la Sra. Amelia Ferraz de la promoción de estas actuaciones (art. 404,2 y 89 del C.G.P)
Ley 17078 y resolución 59/08- Tramitado por Defensoría de Oficio
Montevideo, 15 de diciembre 2011 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 95 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "BUFFA, RICHARD- ratificación de tenencia IUE 2-106190/2011" se cita, llama y emplaza al Sr. Adrian BUFFA y a la Sra. Silvia DA SILVA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Ley 18.078 y resolución 59/08.- Tramitado por Consultorio Jurídico
Montevideo, 22 de diciembre del 2011.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 57 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "DIAZ VIERA, MARIA JOSEFA"- RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA: 2-40628/2006 se cita y emplaza a SERGIO DANIEL MARTINEZ BRINDISI, a estar a derecho en estos autos, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA LEY 18.078.-
Montevideo, nueve de Diciembre de dos mil once.- Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 39373 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º. TURNO, en autos caratulados "ECHENIQUE GIRALDES, MIRIAM Y OTRO"- ADOPCION PLENA- FICHA 2-105440/2011 se cita y emplaza a MARIA LAURA LEITES por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio.-
Montevideo, veintitrés de Diciembre de dos mil once.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 2220 10/p 2707 Feb 10- Feb 27

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "MOREIRA GRACIELA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-112511/2011, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 4939/2011 de fecha 15 de noviembre de 2011, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. EDINSON BERNABET MONZON.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 17 de noviembre de dos mil once.- Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 72 Feb 01- Feb 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "ALPUIN ALPUIN, MARIA ALEJANDRA - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. Nº 168-513/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a CESAR OSCAR OLIVERA para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.

Canelones, 24 de Diciembre de 2010.
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución Nº 6216 del 27/10/2010 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DEPOBREZA.- Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 90 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º turno, dictada en autos: "CHIRIBON ACUÑA, LORENA C/ HORNOS, EMER WILDER. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE 493-574/2011", se hace saber que por decreto 1913/2011 de fecha 30/11/2011 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a EMER WILDER HORNOS, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa, cinco de diciembre del año dos mil once.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 2480 Feb 09- Feb 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "PRANDO, Elizabeth - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", ficha IUE: 440-1294/2010, se cita, llama y emplaza a la Sra. Tatiana Jaqueline GOMEZ PRANDO a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Las Piedras, 19 de Julio de 2011.- Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 73 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "MENENDEZ VERA, NANCY MABEL C/ MAR AGUIRRE, JORGE WASHINGTON -PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", Ficha 175-804/2011, se CITA LLAMA y EMPLAZA a JORGE WASHINGTON MAR AGUIRRE, padre de la niña NOVARA, por el término legal de 60 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
Pando, 7 de diciembre de 2011. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
26) $ 3550 10/p 2071 Feb 06- Feb 17

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "BASUALDO MOAS, SULANY C/ FERREIRA, RODRIGO -PERD. PATRIA POTESTAD-SEPARACION DEFINITIVA DE LA FAMILIA", Ficha 176-483/2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a RODRIGO FERREIRA, padre de la niña ADRIANA FERREIRA BASUALDO, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
Pando, 29 de setiembre de 2011. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
26) $ 3550 10/p 1687 Feb 01- Feb 14

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "ARBELO; ALICIA ISABEL C/ UGARTE; MARIANELLA CECILIA - PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-993/2009, se cita, llama y emplaza a la Sra. MARIANELLA CECILIA UGARTE, a que comparezca a estar a derecho en éstos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán el proceso (Art. 123 y 127 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 01 de Diciembre de 2011.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 2790 Feb 13- Feb 28

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "CASTRO PANKIEVICH; CHRISTIAN DAVID y ACOSTA MARTINELLI; VERONICA C/ DUARTE ACOSTA; MARIA ISABEL - SEPARACION DEFINITIVA" IUE 300-630/2011, se cita, llama y emplaza a la Sra. MARIA ISABEL DUARTE ACOSTA, a que comparezca a estar a derecho en éstos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán el proceso (Art. 123 y 127 del C.G.P.).- Paysandú, 24 de Octubre de 2011. ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
26) $ 3550 10/p 129 Feb 01- Feb 14

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "AGUILERA, BENIGNA C/ CHAVEZ GUERRERO, PABLO ANDRES Y FERNANDEZ AGUILERA, CLAUDIA CARINA.- TENENCIA." IUE 501-282/2011, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sra. CLAUDIA CARINA FERNANDEZ AGUILERA bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 16 de diciembre de 2011.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha ut-supra indicados.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 32 Feb 01- Feb 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3to. Turno, en autos caratulados: "MORON LARROSA DANIEL Y OTRA. SEPARACIÓN DEFINITIVA. ART. 133 C.N.A.", (FICHA IUE 329-435/2011), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a la Sra. MARA BEATRIZ ZENGER DA SILVEIRA y cualquier familiar de la menor JULIETA ZENGER DA SILVEIRA (hija de MARA BEATRIZ ZENGER DA SILVEIRA) que tenga interes en este juicio de separación definitiva de su familia de origen, (art. 127,3 del CGP y 133 del CNA), por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 21 de Diciembre de 2011. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 1979 Feb 06- Feb 17

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3to. Turno, en autos caratulados: "MORON LARROSA DANIEL Y OTRA. SEPARACIÓN DEFINITIVA. ART. 133 C.N.A.", (FICHA IUE 329-435/2011), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a la Sra. MARA BEATRIZ ZENGER DA SILVEIRA y cualquier familiar de la menor JULIETA ZENGER DA SILVEIRA (hija de MARA BEATRIZ ZENGER DA SILVEIRA) que tenga interes en este juicio de separación definitiva de su familia de origen, (art. 127,3 del CGP y 133 del CNA), por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 21 de Diciembre de 2011. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 93 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "AYALA PEREZ MARTHA YANET. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha IUE 330-154/2011, se NOTIFICA a ALVARO DANILO SOTERIO TRINDADE, que se ha

presentado la Sra. MARTHA YANET AYALA PEREZ, solicitando la Ratificacion de Tenencia del menor, DIEGO ALEJANDRO SOTERIO AYALA. Trámite Con Auxiliatoria de Pobreza. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 2794 Feb 13- Feb 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "ACEVEDO TECHERA MARIA ELIZABETH C/ BATALLA QUEIROLO MARTIN.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA"; Ficha Nº 448-60/2011; se hace saber que por Decreto Nº 1824/2011, de fecha 11 de Noviembre de 2011; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 (noventa) días, a BATALLA QUEIROLO MARTIN; a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-

Déjase constancia que la Actora del proceso, se encuentra amparada con AUXILIATORIA DE POBREZA, otorgada por decreto Nº 1824/2011 del 11/11/2011.

Chuy, 16 de Noviembre de 2011. Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 2773 Feb 10- Feb 27

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "OJEDA SILVA, Ana Isabel C/ IBAÑEZ RODRÍGUEZ, Osvaldo Roberto- RATIFICACIÓN DE TENENCIA y AUXILIATORIA DE POBREZA- I.U.E. 471-819/2011", se hace saber que por Auto Nº 5691/2011 de fecha 25/11/2011, se cita, llama y emplaza al Sr. Osvaldo Roberto Ibáñez Rodriguez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día 12 diciembre 2011 Dra. Esc. Rosario GARCÍA PELUFO, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 1973 Feb 03- Feb 16

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "DE LOS SANTOS, Stephanie C/ DAVILA, José Andrés -RATIFICACIÓN DE TENENCIA y AUXILIATORIA DE POBREZA- I.U.E. 471-418/2011", se hace saber que por Auto Nº 3142/2011 de fecha 5 de agosto de 2011, se cita, llama y emplaza al Sr José Andrés Davila Montero para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día 9 setiembre 2011 Dra. Esc. Rosario GARCÍA PELUFO, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 1875 Feb 03- Feb 16

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "RAMOS SEQUEIRA, Marion Virginia C/ herederos de Ernesto Fabián SUAREZ SOSA y SUAREZ RAMOS, Belén Fiorella- INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD y AUXILIATORIA DE POBREZA- I.U.E. 471-644/2011", se hace saber que por Auto Nº 4655/2011 de fecha 12/10/2011, se dispuso emplazar a los herederos del Sr. Ernesto Fabián Suarez Sosa para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día 27 OCTUBRE 2011 Dra. Esc. Rosario GARCÍA PELUFO, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 1874 Feb 03- Feb 16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "AMBIELLE, MARÍA MAGDALENA C/ AMORÍN DAMESTOY, LINO GUILLERMO.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD.- IUE. 431.685/2011", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado la Sra. María Magdalena Ambielle, promoviendo trámite de "Pérdida de Patria Potestad" respecto de Lino Guillermo Amorín Damestoy. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A Lino Guillermo Amorín Damestoy, por el término de 90 días, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia de que el presente es tramitado por Defensoría de Oficio. Mercedes, 23 de Diciembre de 2011. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 2903 Feb 13- Feb 28

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 2695/2010 se solicitó Permiso de Prospección y Servidumbre Minera de Estudio para la búsqueda de un yacimiento de oro, plata, cobre, zinc, plomo, níquel y platino. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del Código de Minería, en la redacción dada por la Ley 18813, se otorga vista por el plazo de 10 días hábiles e improrrogables a los propietarios de los padrones ubicados en la 2ª Sección Catastral del Departamento de Rocha según se indica a continuación: 17842 Sr. Julio César Larzabal Olivera, 2539 m/á sucesión de Juan Perdono y al propietario del padrón 62460.
Ing. Agr. HECTOR LARRIERA
Encargado División Minería.

Primera Publicación

27) $ 1512 3/p 2951 Feb 13- Feb 15

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 796/2010 se solicitó Permiso de Prospección y Servidumbre Minera de Estudio para la búsqueda de un yacimiento de oro, plata, cobre, plomo, zinchierro, níquel, platino y diamantes. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del Código de Minería, en la redacción dada por la Ley 18813, se otorga vista por el plazo de 10 días hábiles e improrrogables a los propietarios de los padrones ubicados en la 3ª Sección Catastral del Departamento de San José, según se indica a continuación: Padrones 1718 Ana María Menéndez Bulla, 1745, 16645 y 16646 Sergio Enrique Abreu Bonilla, 1749, 15047, Sylvia Judith y Amadeo Arosteguy González, 1746 Marcelo Lorenzo Facal Ferro, 5897 María Victoria. Antonio, Jaime, Ana María y Miguel Mir Ramis y a los propietarios de los padrones 5295 y 16647.
Ing. Agr. HECTOR LARRIERA
Encargado División Minería.

Primera Publicación

27) $ 2016 3/p 2950 Feb 13- Feb 15

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Paulo Gelon Santana Garagorry, para regularizar un represamiento

que embalsa 1:791.000 m³ de agua, de una cañada tributaria del Arroyo Yaguarí, afluente del Río Tacuarembó, en la cuenca del Río Negro, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa y su embalse, se ubican íntegramente en el padrón Nº 1.507, perteneciente a la 7ª sección catastral del departamento de Tacuarembó.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 12 de MARZO de 2012, a las 10:00 horas, en la oficina de la Dirección Nacional de Transporte del M.T.O.P. de la ciudad de Rivera, sita en la calle Agraciada Nº 438.-
Ing. Agrim. Ramón L. Lluviera
Coordinador RRHH - Cuenca Río Negro.
27) $ 2016 3/p 2617 Feb 10- Feb 14

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Paulo Gelon Santana Garagorry, para regularizar un represamiento que embalsa 1:385.000 m³ de agua, de una cañada tributaria del Arroyo Yaguarí, afluente del Río Tacuarembó, en la cuenca del Río Negro, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa y su embalse, se ubican íntegramente en el padrón Nº 1.507, perteneciente a la 7ª sección catastral del departamento de Tacuarembó.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 12 de MARZO de 2012, a las 9:30 horas, en la oficina de la Dirección Nacional de Transporte del M.T.O.P. de la ciudad de Rivera, sita en la calle Agraciada Nº 438.-
Ing. Agrim. Ramón L. Lluviera
Coordinador RRHH - Cuenca Río Negro.
27) $ 2016 3/p 2616 Feb 10- Feb 14

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

MINISTERIO DE VIVIENDA ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE
Comunicación de Proyecto
Viabilidad Ambiental de Localización
MANIFIESTO

Se hace saber que sepone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2º)por el término de 10 días hábiles (artículo Nº 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/2005 del 21 de setiembre de 2005), la Comunicación de Viabilidad Ambiental de Localización presentada por MISOW S.A. del proyecto "Planta de elaboración de envolventes de colágeno para el sector alimenticio" a instalarse en el padrón Nº 14938 de la 7ª Sección Catastral del departamento de Canelones, en la zona suburbana de Pando. Se accede al predio por Ruta Nº 8, en el km 28.5, transitando en dirección sureste por el camino vecinal existente. El proyecto prevé un desarrollo fabril de 4.5 hectáreas, y la producción de 600 millones de metros de tripa de colágeno por año. La Comunicación, también se encuentra disponible en la página de Internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio: www.dinama.gub.uy. Montevideo, 3 de febrero de 2012.
Única Publicación
27) $ 840 1/p 3036 Feb 13- Feb 13

Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133 piso 2), por el término de 20 días hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/05 del 21 de setiembre de 2005) a partir del día inmediato siguiente de la última publicación, el Informe Ambiental Resumen de la Solicitud de Autorización Ambiental Previa presentada por BERTRAM BECKER para el proyecto de Extracción de ágatas y amatistas. Se ubica en el padrón Nº. 7297 (antes 1589 en m/a) de la Sección Judicial Nº 3ª del departamento de Artigas, en el paraje "La Bolsa". Se accede al proyecto por la Ruta Nº 30, a la altura del km. 1780,200, se toma al Este por el camino a Santinho y luego de pasar el arroyo Catalán Seco, se toma al Sur por el camino allí existente hasta la entrada a la Estancia. La concesión se halla indicada por carteles. El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio:
www.mvotma gub.uy/dinama
Monntevideo, 17 de enero de 2012.
Única Publicación
27) $ 840 1/p 2825 Feb 13- Feb 13

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND - ANCAP



LLAMADO PARA PROVEER CARGOS EN RÉGIMEN DE CONTRATO DE FUNCIÓN PÚBLICA SIN DISTINCIÓN DE SEXO, según el siguiente detalle:

* PARA EL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA - PLANTA MINAS
Ref.: 39-2011 - Técnico Laboratorio Portland
Ref.: 44-2011 - Operador Portland C
* PARA EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO
Ref.: 45-2011 - Capitán Buque Tanque (Ancap IX)
Ref.: 46-2011 - Técnico Ayudante Mantenimiento e Ingeniería
Ref.: 48-2011 - Oficial Mantenimiento Refinería B - Oficio Cañista
Requisitos, bases y selección disponibles en: www.ancap.com.uy
INSCRIPCIÓN: Se deberá realizar únicamente mediante el llenado de formulario electrónico al que se accede a través de la página web www.ancap.com.uy, en el plazo comprendido entre el 12 y 26 de febrero de 2012 inclusive.
Todas las etapas del proceso serán comunicadas a través de la página web de Ancap
Ante dudas, comunicarse a la casilla seleccion@ancap.com.uy.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 2834 Feb 13- Feb 13



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

BCU

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

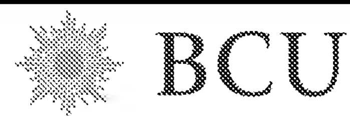
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 09 de febrero de 2012

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		4,345500	
BRASIL	REAL	1000		1,720300	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,582700	
JAPON	YEN	3600		77,525000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,911500	
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,328600	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	4,017	4,017
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,221	11,221
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	19,412	19,412
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	19,412	19,412
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	19,412	19,412

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 3005 Feb 13- Feb 13



Montevideo, 8 de febrero de 2012

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1° al 31 de Enero de 2012, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el 31 de Enero de 2013 de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación	Nro.: 1877		
Documentación	Nombre	Inicio	Final.
140156120017	ARIZONA INFORMATICA LTDA	31/01/12	31/01/13
1756904-3	BRESSO ARAUJO, DANIEL ADRIAN	31/01/12	31/01/13
1292796-1	CHARLO MENDEZ, ROBERTO ANIBAL	31/01/12	31/01/13
2916246-7	COBAS PACIEL SILVANA DINORAH	31/01/12	31/01/13
1652820-6	DAVID ZELMAN	31/01/12	31/01/13
623200-7	GIORDANO WALTER	31/01/12	31/01/13
3532447-7	GONZALEZ BARRETO, ALICIA MIREYA	31/01/12	31/01/13
619020-9	JORGE BOUZON CABALEYRO	31/01/12	31/01/13
1117473-5	LUIS ALBERTO TARAMASSO MARTINEZ	31/01/12	31/01/13
Sin ident.	MOHAMMAD SAAD, IYAD WADE	31/01/12	31/01/13
5251801-3	PEREZ GONZALEZ, ADALI EMANUEL	31/01/12	31/01/13
216841480019	PEREZ GONZALEZ, ADALI EMANUEL	31/01/12	31/01/13
2790620-9	SILBANA SUAREZ PAEZ	31/01/12	31/01/13
215158920016	SONISOL SA	31/01/12	31/01/13
215449130011	TENFAL SA	31/01/12	31/01/13
3223084-9	ZAMORA, PABLO HERNAN	31/01/12	31/01/13

Montevideo, 8 de febrero de 2012

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1° al 31 de Enero de 2012, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación	Nro.: 1878	
Documentación	Nombre	Final.
180208430010	H.M.FORESTAL S.R.L.	30/11/13
3633241-7	HUNZIKER CASTRO, CLAUDIO ARNOL	30/11/13
214487890011	MALVIN GLASS	31/10/13
2527808-6	NANCY SALGADO	31/10/13

Montevideo, 8 de febrero de 2012

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicación Nro.: 1879

No hay revocaciones de clausuras al 31/01/12

Montevideo, 8 de febrero de 2012

Se notifica por este medio la reducción del período de vigencia de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicación Nro.: 1880

No hay reducción de sanciones al 31/01/12.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 3003 Feb 13- Feb 15

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 19º Turno, en autos caratulados INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ Silva Juan Carlos, Intimación, Ficha 2-36167/2011, por decreto Nº 2113/2011, de fecha 24 de agosto de 2011, se cita, llama e intima a los sucesores a cualquier título del Sr. Fortunato Silva, a escriturar el inmueble sito en Besares 3673 Pasaje 4887 apto. 308, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, tenérselos incurso en mora e iniciarles acciones judiciales tendientes a la rescisión del contrato. Montevideo, 24 de octubre de 2011.- Esc. MARIA EUGENIA GUADALUPE, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 35329 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Tuno, por resolución número 2984/2011 de fecha 20 de setiembre de 2011, dictada en los autos caratulados: "Pérez Burgo Roberto c/ Duran Jose Antonio, Diligencia Preparatoria" Ficha 2-16795/2011, se intima a Jose Antonio Duran por el plazo de tres días al pago de la suma de dólares estadounidenses ciento noventa y dos mil ciento cuarenta y dos e ilíquidos y se le cita al reconocimiento de las firmas puestas en los vales que obran en dicho expediente en el plazo de seis días, pudiendo presentarse en la Sede, cita en Pasaje de los Derechos Humanos No. 1309 Piso 1 cualquier día hábil en los horarios de oficina.
Montevideo, 24 de noviembre de 2011.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

27) $ 5670 10/p 2303 Feb 07- Feb 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO C/ MACIEL, RAFAEL Y/U OTROS. JUICIO EJECUTIVO. IUE. 208-630/2011", se cita de excepciones al Señor RAFAEL MACIEL y/o SUCESORES A CUALQUIER TITULO, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones.
Melo, 21 de diciembre de 2011. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 10/p 191 Feb 01- Feb 14

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO C/ GONZÁLEZ, MARÍA Y/U OTROS. JUICIO EJECUTIVO. IUE. 468.395/2011", se cita de excepciones a la Señora MARÍA GONZÁLEZ y/o SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones.- Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 10/p 39492 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DECLARACION DE AUSENCIA

Por disposición de Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er., se hace saber que en los autos caratulados PEREIRA GASAGOITE, Rodolfo - DECLARACIÓN DE AUSENCIA - IUE 432-341/2009, por decreto número 4512 de fecha 30 de NOVIEMBRE de 2011 se declaró AUSENTE a RODOLFO PEREIRA GASAGOITE.
Minas, 19 de diciembre de 2011 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

27) $ 3240 10/p 66 Feb 01- Feb 14

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

"INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-005208-10, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a las señoras Ema Dorado Barreto y Evangelina Barreto, titulares de las cédulas de identidad 1.433.868-9 y 1.190.259-4 respectivamente, como presuntas herederas del señor Gerónimo Barreto González, titular de la cédula de identidad 1.192.664, a presentarse a fin de deducir sus derechos dentro del plazo de 10 días, sobre el inmueble empadronado con el Nº 413574, señalado con el solar Nº 19 (anterior 78) de la manzana "D", sito con frente a la calle José Zucotti Nº 4075 del Ex barrio en condominio Nº 4, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la adjudicación del mismo, por desconocerse su domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Municipal".

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 2958 Feb 13- Feb 15

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

Montevideo, 24 de Enero de 2012
De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Adolfo Lapuente que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRONES:

* 105727	* 105686
* 105726	* 105776
* 105724	* 105777
* 105723	* 105778
* 105717	* 105779
* 105716	* 105804
* 105714	* 105812
* 105692	* 105813
* 105691	* 105654
* 105689	* 105657
* 422187	* 419049
* 189242.	

27) (Cta. Cte.) 3/p 2738 Feb 10- Feb 14

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

Montevideo, 24 de enero de 2012



De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Atahona que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:

PADRONES:

* 121982	* 80315
* 80117	* 80314
* 72900	* 80311
* 80118	* 80378
* 89366	* 80381
* 59709	* 142499
* 150276/2	* 80382
* 150275	* 72886
* 150274	* 150284
* 150273	* 150285
* 150272	* 150286
* 150271	* 150287
* 59746	* 150288
* 121983	* 150289
* 121990	* 150290
* 80318	* 150291
* 80316.	

27) (Cta. Cte.) 3/p 2737 Feb 10- Feb 14

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

Montevideo, 24 de Enero de 2012

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Caicobe que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:

PADRONES:

* 121994
* 121995
* 121999
* 122002
* 168533
* 166141
* 166139
* 148152
* 148045
* 80288
* 154165
* 88950.

27) (Cta. Cte.) 3/p 2735 Feb 10- Feb 14

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

Montevideo, 24 de Enero de 2012

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Catalan que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:

PADRONES:

* 114071
* 114074/3
* 114076
* 150818
* 172006
* 165548
* 180753
* 171304
* 135004
* 135005
* 135003/2.

27) (Cta. Cte.) 3/p 2732 Feb 10- Feb 14

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

Montevideo, 24 de Enero de 2012

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Domingo Ordoñana que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:

PADRONES:

* 80209
* 80207
* 80205
* 80204
* 80246
* 80249
* 80251.

27) (Cta. Cte.) 3/p 2731 Feb 10- Feb 14

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

Montevideo, 24 de Enero de 2012

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Dr. Juan Campisteguy que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:

PADRONES:

* 85155	* 84486	* 84824
* 85154	* 146658	* 84823
* 85152	* 84244	* 84822
* 176076	* 84261	* 162962
* 84926	* 84259	* 152249
* 84927	* 177087	* 152248
* 84928	* 84258	* 151708/2
* 84902	* 84257	* 151708/3
* 130034	* 59319	* 146649/1
* 84805	* 59334	* 146649/101SS
* 84806	* 59333	* 146649/2
* 84807	* 59332	* 146650
* 84808	* 84112	* 146654
* 158887	* 72955	* 146692
* 84780	* 171814	* 146629
* 165120	* 144307	* 84278
* 401226	* 85176	* 84279
* 418559	* 85179	* 84158
* 409785	* 85180	* 84157
* 179153	* 163016	* 117644
* 148726	* 85181	* 405121
* 165791	* 84939	* 405122
* 84607	* 84938	* 117648
* 84484	* 84828	* 182259
* 84485	* 402809	* 84113
* 400952	* 84827.	

27) (Cta. Cte.) 3/p 2730 Feb 10- Feb 14

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

Montevideo, 25 de Enero de 2012

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Dr. Pedro Larghero que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:

PADRONES:

* 121489
* 121488
* 121661
* 121654
* 121436
* 121442
* 165660
* 121443
* 165661
* 121444
* 121598
* 121601
* 121603
* 121604
* 121605
* 141105
* 141104
* 141133.

27) (Cta. Cte.) 3/p 2728 Feb 10- Feb 14

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

Montevideo, 25 de Enero de 2012

De acuerdo a lo que establece el artículo

4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Eusebio Valdenegro que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:

PADRONES:

* 148035
* 148045
* 166146
* 166148
* 166149
* 166150
* 80006
* 135523
* 80009
* 80010
* 80011
* 400352
* 166157
* 166156
* 95563
* 169237
* 95562.

27) (Cta. Cte.) 3/p 2727 Feb 10- Feb 14

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

Montevideo, 25 de Enero de 2012

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Igualdad que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:

PADRONES:

* 95566
* 182896
* 80126
* 80128
* 94784
* 129989
* 129990
* 129993
* 80130
* 186489
* 422382
* 80114
* 108027
* 80108
* 108029.

27) (Cta. Cte.) 3/p 2726 Feb 10- Feb 14

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

Montevideo, 25 de Enero de 2012

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Juan Comandiyu que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:

PADRONES:

* 122038	* 122026
* 122037	* 122023
* 122036	* 122019
* 122035	* 122018
* 122034	* 122017
* 122030	* 122016
* 122029	* 122015
* 80347	* 122013
* 80348	* 80332
* 80366	* 80334
* 122027/2	* 152859
* 122027/3	* 80305.

27) (Cta. Cte.) 3/p 2725 Feb 10- Feb 14

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

Montevideo, 25 de Enero de 2012

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Lieja que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:

PADRONES:

* 183490	* 183503
* 183491	* 422310
* 163841	* 423147
* 163854	* 423631
* 415859	* 423632
* 163953	* 163904
* 163955	* 163981
* 187055	* 163980
* 187056	* 416699
* 187057	* 163976
* 417616	* 163975
* 190603	* 187062
* 169464	* 187061
* 169465	* 190625
* 183504	* 190623.

27) (Cta. Cte.) 3/p 2724 Feb 10- Feb 14

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

Montevideo, 25 de Enero de 2012

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Mones Roses que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:

PADRONES:

* 63599	* 129480	* 63703
* 63600	* 129479	* 63704
* 63601	* 129477	* 63705
* 63602	* 183412	* 63706
* 63603	* 183425	* 63494
* 140299	* 165766	* 129494
* 63609/1	* 63700	* 183436
* 415220	* 63698	* 183434
* 63640	* 63697	* 58857
* 111408	* 419632	* 183450
* 111272	* 63692	* 183449
* 18464	* 63690	* 183478
* 111275	* 171485	* 183477
* 111173	* 63687	* 183476
* 119946	* 63702.	

27) (Cta. Cte.) 3/p 2723 Feb 10- Feb 14

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

Montevideo, 25 de Enero de 2012

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Pedro Trapani que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:

PADRONES:

* 144585	* 182894
* 80361	* 95562
* 80364	* 400352
* 80306	* 80408
* 176798	* 80410
* 80131	* 80412
* 162377	* 80413
* 118175	* 80415
* 129985	* 80416
* 129995	* 80132
* 151184	* 113264
* 182884	* 423143
* 182883	* 113263
* 80125	* 80062
* 192212	* 80020
* 80121.	

27) (Cta. Cte.) 3/p 2722 Feb 10- Feb 14

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

Montevideo, 25 de Enero de 2012

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-,

se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Piedras de Afilar que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRONES:
* 146978
* 146976
* 175600
* 146975/1.

27) (Cta. Cte.) 3/p 2721 Feb 10- Feb 14

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

Montevideo, 25 de Enero de 2012
De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Siria que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRONES:

* 121242	* 92421
* 121407	* 121378
* 121429	* 121380
* 121428	* 121381
* 121425	* 121384
* 157101	* 121542
* 121583/3	* 121544
* 141091	* 121545
* 141090	* 121546
* 141088	* 121547
* 141146	* 167454
* 141171	* 167471
* 141170	* 167470
* 121229	* 167486
* 121231	* 167485/2
* 121232.	

27) (Cta. Cte.) 3/p 2720 Feb 10- Feb 14

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

Montevideo, 25 de Enero de 2012
De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Trébol que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRONES:
* 148195
* 148189
* 148188
* 148187
* 148186
* 148163
* 148157
* 148156.

27) (Cta. Cte.) 3/p 2719 Feb 10- Feb 14

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

Montevideo, 25 de Enero de 2012
De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Yamandú Rodríguez que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRONES:
* 128627
* 158947
* 169105
* 417611
* 142324
* 166386.

27) (Cta. Cte.) 3/p 2718 Feb 10- Feb 14

VARIOS

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA

Otorgado: 9/12/2011 en Montevideo
Inscripción: Nº 52858/2011
Constituyentes: ANA MARIA CAROLINA BUGLIARI VIDAL y HORACIO RAMON BARALE RUIZ
Beneficiaria: Elena Barale Bugliari
Padrón: 50.738 de Montevideo.
Tasación BHU: 4411, 6 Unidades Indexadas.

Primera Publicación

27) (Sin Costo) 10/p 2972 Feb 13- Feb 28

De conformidad con lo establecido por los artículos 121, literal a) y 122 del Decreto - Ley Nº 15.691 de 7 de diciembre de 1984 (Código Aduanero Uruguayo), con las modificaciones introducidas por los artículos 304 y 312 de la Ley Nº 18.719, intímase a todos aquellos propietarios, consignatarios, etc., que tengan la disponibilidad jurídica de la mercadería oportunamente depositada en el Depósito intraportuario BOM PORT S.A. hasta el día 1 de febrero de 2012, el retiro de la misma en el término de diez días hábiles, previo pago de la deuda pendiente por concepto de depósito y gastos accesorios, bajo apercibimiento de solicitar la declaración en abandono correspondiente, ante las Autoridades competentes.

Primera Publicación

27) $ 5040 10/p 2955 Feb 13- Feb 28

DESAFECTACIÓN DE BIEN DE FAMILIA.

Fecha: 15/12/2011.-
Inscripción: 53642, 22/12/2011.-
Inmueble: Padrón 149345/003 Montevideo.-
Otorgantes: SUSANA PADULA y LAURA WAINBERG.

27) $ 840 10/p 2466 Feb 08- Feb 23



AGUAS DE LA COSTA S.A.

OBLIGATORIEDAD DE CONEXIÓN A SANEAMIENTO

DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ART. 3º DE LA LEY 18.840 (OBLIGATORIEDAD DE LA CONEXIÓN A LA RED PÚBLICA DE SANEAMIENTO) SE PONE EN CONOCIMIENTO LAS ACTUALES REDES DE SANEAMIENTO EN FUNCIONAMIENTO. SE INFORMA ADEMÁS QUE LAS MISMAS PUEDEN SIEMPRE CONSULTARSE EN www.aguasdelacosta.com.uy O EN NUESTRA OFICINA COMERCIAL EN LA BARRA DE MALDONADO.

REFERENCIAS de MATERIALES

SANEAMIENTO EXISTENTE

TUBERIA fuera de serv

LAGUNA JOSE IGNACIO

PLAYA LA JUANITA

OCEANO ATLANTICO

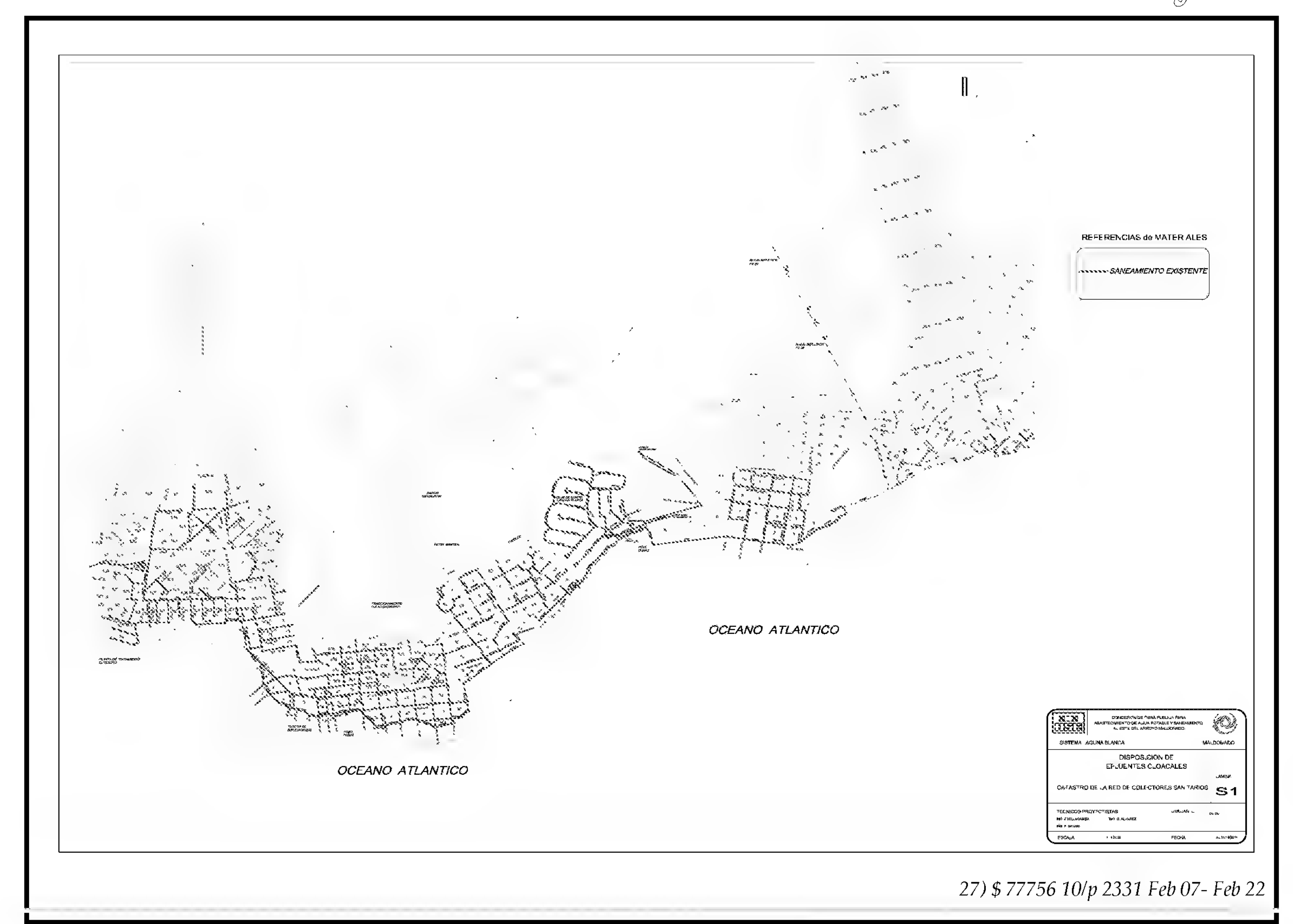
OCEANO ATLANTICO

SISTEMA JOSE IGNACIO

DISPOSICION DE EFLUENTES CLOACALES

CATASTRO DE LA RED DE COLECTORES SANITARIOS

S2



27) $ 77756 10/p 2331 Feb 07- Feb 22

De conformidad con lo establecido por los artículos 121, literal a) y 122 del Decreto - Ley Nº 15.691 de 7 de diciembre de 1984 (Código Aduanero Uruguayo), con las modificaciones introducidas por los artículos 304 y 312 de la Ley Nº 18.719, intímase a todos aquellos propietarios, consignatarios, etc., que tengan la disponibilidad jurídica de la mercadería oportunamente depositada en el Depósito intraportuario PLANIR S.A. hasta el día 1 de julio de 2011, y hoy trasladada al Depósito intraportuario SUPRAMAR S.A., el retiro de la misma en el término de diez días hábiles, previo pago de la deuda pendiente por concepto de depósito, bajo apercibimiento de solicitar la declaración en abandono correspondiente, ante las Autoridades competentes.

27) $ 4860 10/p 2156 Feb 07- Feb 22

BIEN DE FAMILIA

Escritura: 2/12/2011.
Inscripción: 51491
Escribana Autorizante: Rossana Aguirre Bustamante.
Padrón: 187.663/102.
Calle: El Cano 4170/102
Constituyentes: RAFAEL DOMINGUEZ CAMBON y ROSANA ANDRADE LLADO.
Beneficiarios: RAFAEL DOMINGUEZ CAMBON y ROSANA ANDRADE LLADO.
Tasación: BHU: UR 2282;96.

27) (Sin Costo) 10/p 1693 Feb 01- Feb 14

BIEN DE FAMILIA

POR Ariel Angel COGAN LECUNA
PADRON 126.274 Localidad y departamento de MONTEVIDEO
Beneficiario Leandro LOPEZ OLANO
OTORGADO EL 25/1/2012.

Última Publicación

27) (Sin Costo) 10/p 1625 Ene 31- Feb 13

Sociedades Anónimas y Balances

ARETINA S.A.

Contrato: 06/02/2012
Inscripción Nro.: 1982 el 10/02/2012
Capital: $ 40.000
40.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 3664 1/p 3069 Feb 13- Feb 13

NORTESUR SOCIEDAD ANÓNIMA.
(Antes Nortesur Limitada)
Transformación

Por acta de reunión de socios, de fecha 31 de

diciembre de 2010, se resolvió transformar el tipo social a una sociedad anónima:
Nombre: Nortesur Sociedad Anónima.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 2.400.
Objeto: El objeto de la sociedad será: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, cualquier clase mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, construcción, cueros, extractivas, ferretería, fitosanitaria, frigorífico, frutos del país, hotel, lana, lácteos, madera, máquinas, marítimo, materia prima, elaborada o semielaborada, mecánica, metalurgia, música, nutrición animal, obras de ingeniería, pesca, químicos, tabaco, textil, valores mobiliarios, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones de toda clase de bienes; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, tanto rurales como urbanos, respetando las prohibiciones legales que se encuentren en vigencia; D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Inscripción: Nº 1059, 25/01/2012.

Única Publicación

28) $ 4580 1/p 2971 Feb 13- Feb 13



Banco Patagonia (Uruguay) S.A. I.F.E.
Estado de Situación
Datos al 31 de Diciembre de 2011
Cifras en miles de dólares

	Actividad en M/N	Actividad en M/E	Total
ACTIVO		**78.472**	**78.472**
I) Disponible		**34.535**	**34.535**
1.-Monedas, billetes y corresponsales en el país		**772**	**579**
1.1.-Monedas y billetes		73	0
1.2.-Banco Central del Uruguay		649	511
1.3.-Otras instituciones financieras del país		50	68
1.4.-Documentos para compensar			
2.- Otras instituciones financieras del exterior		**33.763**	**33.763**
II) Valores para inversión		**0**	**0**
1.- Valores para negociación			
1.1.- Nacionales			
1.2.- No nacionales			
2.- Valores disponibles para la venta			
2.1.- Nacionales			
2.2.- No nacionales			
3.- Valores para inversión al vencimiento		**0**	**0**
3.1.- Nacionales		0	0
3.2.- No nacionales		0	0
III) Créditos (netos de previsiones)		**43.393**	**43.393**
1.- Vigentes por intermediación financiera		**43.393**	**43.393**
1.1.- Sector financiero		43.383	43.383
1.1.1.- Banco Central del Uruguay			
1.1.2.- Otras instituciones financieras del país			
1.1.3.- Otras instituciones financieras del exterior		43.383	43.383
1.1.4.- Casa matriz, dependencias e instituciones vinculadas			
1.2.- Sector no financiero		10	10
1.2.1.- Sector público nacional		10	10
1.2.2.- Sector público no nacional			
1.2.3.- Sector privado residente			
1.2.4.- Sector privado no residente			
2.- Operaciones a liquidar			
2.1.- Residentes			
2.2.- No residentes			
3.- Vencidos			
3.1.- Sector financiero			
3.2.- Sector no financiero			
3.2.1.- Sector público nacional			
3.2.2.- Sector público no nacional			
3.2.3.- Sector privado residente			
3.2.3.1.- Colocación vencida			
3.2.3.2.- Créditos en gestión			
3.2.3.3.- Créditos morosos			
3.2.4.- Sector privado no residente			
3.2.4.1.- Colocación vencida			
3.2.4.2.- Créditos en gestión			
3.2.4.3.- Créditos morosos			
4.- Créditos diversos		**66**	**66**
IV) Inversiones			
1.- En el país			
2.- En el exterior			
V) Bienes de uso		**478**	**478**
VI) Activos Intangibles		**0**	**0**
PASIVO		**66.833**	**66.833**
I) Obligaciones		**66.833**	**66.833**
1.- Por intermediación financiera		66.668	66.668
1.1.- Sector financiero			
1.1.1.- Banco Central del Uruguay			
1.1.2.- Otras instituciones financieras del país			
1.1.3.- Otras instituciones financieras del exterior			
1.1.4.- Casa matriz, dependencias e instituciones vinculadas			
1.2.- Sector no financiero		66.668	66.668
1.2.1.- Sector público nacional			
1.2.2.- Sector privado residente			
1.2.3.- No residentes		66.668	66.668
2.- Operaciones a liquidar			
2.1.- Residentes			
2.2.- No residentes			
3.- Obligaciones diversas		40	40
4.- Provisiones		125	125
5.- Previsiones			
PATRIMONIO		**11.639**	**11.639**
1.- Capital integrado		5.000	5.000
2.- Ajustes al patrimonio			
3.- Reservas		312	312
4.- Resultados acumulados		5.925	5.164
5.- Resultados del ejercicio		402	402
6.- Adelanto de resultados			
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**78.472**	**78.472**
CUENTAS DE CONTINGENCIAS DEUDORAS		**8.869**	**8.869**
1.- Líneas de crédito acordadas			
1.1- Tarjetas de crédito			
1.2.- Cuentas corrientes			
1.3.- Otras			
2.- Garantías otorgadas		8.869	8.869
3.- Negocios con el exterior			
4.- Opciones			
5.- Otras cuentas de contingencias deudoras			
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		**352.070**	**352.070**
1.- Garantías recibidas		8.869	8.869
2.- Custodia de bienes y valores		343.202	343.202
3.- Negocios con el exterior			
4.- Otras cuentas de orden deudoras			

Banco Patagonia (Uruguay) S.A. I.F.E.
Estado de Resultados
(Periodo 1.1.11 - 31.12.11)
Cifras en miles de dólares

	Actividad en M/N	Actividad en M/E	Total
Ganancias financieras antes de diferencias de cambio y previsiones		**260**	**260**
1.- Créditos vigentes por Intermediación Financiera		**220**	**220**
1.1.- Sector financiero		217	217
1.1.1.- Instituciones financieras en el país		0	0
1.1.2.- Instituciones financieras del exterior		217	217
1.2.- Sector no financiero		3	3
1.2.1.- Sector público nacional		3	3
1.2.2.- Sector público no nacional			
1.2.3.- Sector privado residente			
1.2.4.- Sector privado no residente			
2.- Renta, reajustes y diferencia de cotización de valores para inversión		**40**	**40**
2.1.- Valores para negociación			
2.1.1.- Nacionales			
2.1.2.- No nacionales			
2.2.- Valores disponibles para la venta			
2.2.1.- Nacionales			
2.2.2.- No nacionales			
2.3.- Valores para inversión al vencimiento		40	40
2.3.1.- Nacionales		40	40
2.3.2.- No nacionales			

3.- Reajustes de obligaciones		
3.1.- Sector financiero		
3.2.- Sector no financiero		
4.- Operaciones a liquidar		
4.1.- Sector financiero		
4.1.1.- En el país		
4.1.2.- En el exterior		
4.2.- Sector no financiero		
4.2.1.- Sector público nacional		
4.2.2.- Sector privado residente		
4.2.3.- No residentes		
5.- Créditos vencidos		
5.1.- Sector financiero		
5.2.- Sector no financiero		
5.2.1.- Sector público nacional		
5.2.2.- Sector público no nacional		
5.2.3.- Sector privado residente		
5.2.3.1.- Colocación vencida		
5.2.3.2.- Créditos en gestión		
5.2.3.3.- Créditos morosos		
5.2.4.- Sector privado no residente		
5.2.4.1.- Colocación vencida		
5.2.4.2.- Créditos en gestión		
5.2.4.3.- Créditos morosos		
5.3.- Deudores a refinanciar ley 16243		
5.4.- Recuperación de creditos castigados		
Pérdidas financieras antes de diferencias de cambio y previsiones	**12**	**12**
1.- Obligaciones		
1.1- Sector financiero		
1.1.1- Instituciones financieras en el país		
1.1.2.- Instituciones financieras en el exterior		
1.2.- Sector no financiero		
1.2.1.- Sector público nacional		
1.2.2.- Sector privado residente		
1.2.3.- No residentes		
2.- Reajustes y diferencia de cotización de valores para inversión	**12**	**12**
2.1.- Valores para negociación		
2.1.1.- Nacionales		
2.1.2.- No nacionales		
2.2.- Valores disponibles para la venta		
2.2.1.- Nacionales		
2.2.2.- No nacionales		
2.3.-Valores para inversión al vencimiento	12	12
2.3.1.- Nacionales	12	12
2.3.2.- No nacionales		
3.- Reajustes de créditos		
3.1.- Vigentes		
3.2.- Vencidos		
4.- Operaciones a liquidar		
4.1.- Sector financiero		
4.1.1.- En el país		
4.1.2.- En el exterior		
4.2.- Sector no financiero		
4.2.1.- Sector público nacional		
4.2.2.- Sector privado residente		
4.2.3.- No residentes		
I) Margen financiero antes de previsiones y diferencia de cambio	**248**	**248**
Resultado por diferencia de cambio por valuación de activos y pasivos por intermediación financiera	**(1)**	**(1)**

1.- Ganancias	855	855
2.- Pérdidas	856	856
II) Margen financiero antes de previsiones	**248**	**248**
PREVISIONES	**(39)**	**(39)**
Desafectación de previsiones y revalorización de creditos	**20**	**20**
1.- Desafectación de previsiones	20	20
1.1.- Residentes		
1.2.- No residentes	20	20
1.3.- Previsiones generales		
2.- Revalorización de créditos		
Constitución de previsiones y desvalorización de créditos	**59**	**59**
1.- Previsiones	59	59
1.1.- Residentes	17	17
1.2.- No residentes	42	42
1.3.- Previsiones generales		
2.- Desvalorización de créditos		
III) Margen financiero	**208**	**208**
GANANCIAS POR SERVICIOS	**1.682**	**1.682**
1.- Residentes		
2.- No residentes	1.682	1.682
PERDIDAS POR SERVICIOS	**20**	**20**
1.- Residentes	2	2
2.- No residentes	18	18
Margen por servicios	**1.662**	**1.662**
OTROS RESULTADOS POR DIFERENCIA DE CAMBIO	**11**	**11**
1.- Por operaciones de cambio y arbitraje	12	12
1.1.- Ganancias	12	12
1.2.- Pérdidas	0	0
2.- Por valuación de otros activos y pasivos en m/e	(1)	(1)
2.1.- Ganancias	24	24
2.2.- Pérdidas	25	25
IV) Resultado bruto	**1.882**	**1.882**
GANANCIAS OPERATIVAS		
1.- Ganancias por créditos diversos		
1.1- Residentes		
1.2.- No residentes		
2.- Inversiones en acciones en el país		
3.- Sucursales en el exterior		
4.- Rentas		
5.- Otras ganancias diversas		
5.1.- Residentes		
5.2.- No residentes		
6.- Ganancias por reexpresión contable		
7.- Ganancias por ajuste por inflación		
PERDIDAS OPERATIVAS	**1.425**	**1.425**
1.- Retribuciones personales y cargas sociales	772	772
2.- Seguros	4	4
3.- Amortizaciones	22	22
4.- Impuestos, tasas y contribuciones	8	8
5.- Otros gastos operativos	619	619
6.- Pérdidas diversas		
7.- Inversiones en acciones en el país		
8.- Sucursales en el exterior		
9.- Pérdidas por reexpresión contable		
10.- Pérdidas por ajuste por inflación		
11.- Obligaciones diversas		
V) Margen de explotación	**457**	**457**
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	**0**	**0**
1.- Ganancias		



2.- Pérdidas	0	0
AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		
1.- Ganancias		
2.- Pérdidas		
VI) Resultado del ejercicio antes de I.R.I.C.	**457**	**457**
Impuesto a la Renta de Industria y Comercio	55	55
VII) Resultado del ejercicio después de I.R.I.C.	**402**	**402**

BANCO PATAGONIA (URUGUAY) S.A. I.F.E.
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
EJERCICIO DEL 1º DE ENERO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

1. NATURALEZA JURIDICA.- Sociedad anónima con acciones nominativas escriturales. Fecha de habilitación por el Banco Central del Uruguay y de iniciación de actividades: 19 de noviembre de 2001.

2. BASES DE PREPARACION.- Los estados contables surgen por aplicación de normas contables, criterios de valuación y clasificación de riesgos crediticios y de normas sobre publicación de estados contables dictados por el Banco Central del Uruguay (BCU) y están expresados en dólares americanos (USD). Por tratarse de una institución de intermediación financiera externa, no se ha realizado ajuste por inflación de los estados contables ni tampoco actualizaciones de saldos de rubros. Los rubros en otras monedas diferentes del dólar americano se han convertido a esta moneda según el procedimiento previsto en el Artículo 400.2 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero a la fecha de cada transacción y las ganancias y pérdidas por diferencias de cambio se imputan a resultados.
La empresa tiene riesgos crediticios con el sector financiero por colocaciones a la vista y a plazo en instituciones financieras de primera línea. Los créditos consisten en colocaciones overnight en corresponsales por valor de USD 17.075 miles y en colocaciones a plazo entre 30 y 90 días por un capital de USD 19.790 miles, entre 91 y 180 días por un capital de USD 2.489 y entre 181 días y un año por un capital de USD 3.986. En todos los casos se contabilizaron los créditos por el capital más los productos financieros devengados. Solamente se ha constituido previsión por incobrabilidad respecto de un corresponsal radicado en la República Argentina por USD 0,44 miles y de un corresponsal radicado en Brasil por USD 23; en los demás casos no se han constituido previsiones por tratarse de créditos de riesgo normal con clientes del sector financiero. Con el sector no financiero, los riesgos están constituidos por un crédito por tenencia de Bonos emitidos por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias por USD 49 miles, el que se encuentra previsionado al 80% por USD 39 miles y por créditos contingentes por garantías otorgadas a favor de terceros por USD 8.869 miles, con garantías reales constituidas en la propia empresa y que constan en el Capítulo de Contingencias.
Los Bienes de Uso se presentan por el valor de adquisición menos las amortizaciones acumuladas. Las amortizaciones del ejercicio se calculan linealmente aplicando los porcentajes de depreciación establecidos por el BCU a partir del día siguiente al de cada incorporación y se contabilizan mensualmente.
Los resultados se contabilizan de acuerdo con el principio de lo devengado, tomando en consideración el momento en que se generan o incurren.
El concepto de capital adoptado por la institución es de capital financiero.
Las cuentas de orden reflejan valores de clientes recibidos en custodia, mandatos fiduciarios de clientes y garantías constituidas por terceros a favor de la empresa.

3.- CAPITAL AUTORIZADO E INTEGRADO.- El capital autorizado asciende a USD 5.000 miles y se encuentra totalmente integrado, representado en acciones nominativas escriturales de USD 0,1 miles. El único accionista es Banco Patagonia S.A..

4.- ACTIVOS DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA.- A excepción del depósito de USD 500 miles que se mantiene en el Banco Central del Uruguay en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 393 de la R.N.R.C.S.F., no existen al 31.12.2011 limitaciones a la libre disponibilidad de activos o del patrimonio así como tampoco restricciones al derecho de propiedad sobre los mismos.

5.- CONTINGENCIAS.- Las contingencias consisten en garantías otorgadas a favor de terceros, con garantías reales constituidas en la propia empresa. No existen otras contingencias que deban ser reflejadas en los estados contables.

6.- OPERACIONES Y SALDOS CON PARTES VINCULADAS.- La institución ha realizado operaciones con partes vinculadas, de las que surgen saldos disponibles activos por valor equivalente a USD 15 miles con la entidad controlante y de USD 11.319 miles con bancos del exterior vinculados, pasivos no financieros por USD 4.212 miles y resultado neto positivo de USD 282 miles.

7.- VENCIMIENTO DE LOS PRINCIPALES ACTIVOS Y PASIVOS SEGÚN PLAZOS RESIDUALES.-

(en miles de USD)		Créditos	Obligaciones
SECTOR FINANCIERO	Menor de 1 año	77.868	0
	De 1 año a menos de 3 años	0	0
	3 o más años	0	0
SECTOR NO FINANCIERO	Menor de 1 año	0	66.668
	De 1 año a menos de 3 años	0	0
	3 o más años	49	0

8.- POSICION EN MONEDA EXTRANJERA.- Los estados contables incluyen saldos en moneda extranjera, originando una posición pasiva agregada equivalente a USD 1 miles.

9.- IMPUESTOS.- La empresa tributa Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE), Impuesto de Control de Sociedades Anónimas (ICOSA) así como la Tasa de Control Regulatorio del Sistema Financiero. Se encuentra exonerada de Impuesto al Patrimonio y de Impuesto al Valor Agregado en función del Art. 4º del Decreto-Ley Nº 15.322 de 17 de setiembre de 1982.

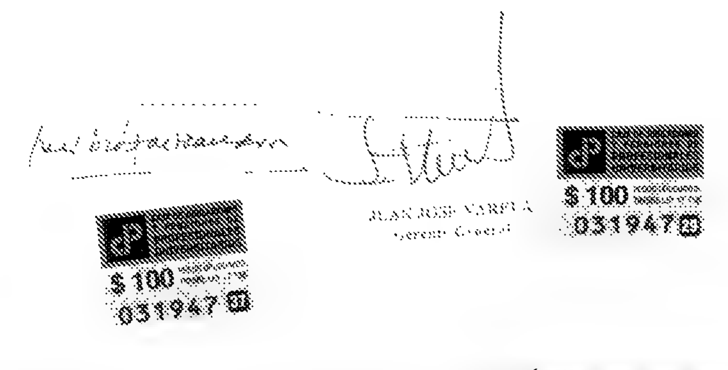
10.- GARANTIAS OTORGADAS A FAVOR DE PASIVOS.- No se han otorgado garantías a favor de los pasivos contraídos por la empresa.

11.- HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DE EJERCICIO.- No se han producido hechos con posterioridad al 31 de diciembre de 2011 y hasta la fecha de esta publicación que hayan alterado significativamente la estructura patrimonial y de resultados de estos estados contables.

12.- CONSIDERACION POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.- Los presentes estados contables se encuentran pendientes de consideración por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 344 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 16.060 de 4 de setiembre de 1989.

13.- REGISTRO DE ESTADOS CONTABLES AUDITADOS.- Los estados contables de BANCO PATAGONIA (URUGUAY) S.A. I.F.E. al 31 de diciembre de 2011 y sus notas explicativas, junto con el Estado de Evolución del Patrimonio, el Estado de Origen y Aplicación de Fondos y correspondiente dictamen de Auditoría Externa serán incluidos en el Registro de Estados Contables Auditados (http://www.bcu.gub.uy/autoriza/sieras/estadoscontablesauditados.htm), a partir del segundo día hábil siguiente al 31 de marzo de 2011 o de la fecha de presentación en la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera del Banco Central del Uruguay.

14.- HECHOS RELEVANTES.- El 9 de mayo de 2011 el Directorio de la institución ha resuelto transformar la empresa en Banco, según la Ley 15.322 de 17.09.1982 y su reglamentación, habiéndose iniciado las gestiones pertinentes, estando pendiente la obtención de la autorización del Banco Central del Uruguay y del Ministerio de Economía y Finanzas.



Única Publicación
28) $ 27052 1/p 2917 Feb 13- Feb 13

ENERGY RESEARCH & DEVELOPMENT INSTITUTE S.A.

OBJETO: Servicios de consultoría en las áreas definidas por la Ley 18.597, Art. 2, literales A), B) y C); para los rubros de las actividades descriptas en este objeto en los literales B) y C) subsiguientes. B) Desarrollo, construcción, operación y mantenimiento de proyectos de generación de energía eólica, producción de energía de fuentes renovables no tradicionales de acuerdo a lo establecido por el art. 1 del Decreto 354/009 pudiendo realizar a éstos efectos: a) la generación de energía eléctrica proveniente de fuentes renovables no tradicionales. b) la generación de energía eléctrica a través de cogeneración. c) la producción de energía preveniente de fuentes renovables. d) la transformación de energía solar en energía térmica. e) la conversión de equipos y/o incorporación de procesos, destinados al uso eficiente de la energía. f) la prospección y exploración de minerales Clase I; según lo establece la Ley No. 15.242 Código de Minería del 8 de enero de 1982, y sus modificaciones, contando con las autorizaciones y concesiones pertinentes y cumpliendo con las normas legales y reglamentarias en la materia. g) la fabricación nacional de maquinarias y equipos con destino a las actividades mencionadas anteriormente La producción de energía prevista no vulnera el monopolio de U.T.E. C) industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamiento de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, maderas, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignacones. E) Servicios de certificación en normas ISO 50001 de gestión de la energía. F) Compra venta, arrendamiento, administración construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, (excepto los rurales afectados a la explotación agraria definida en el art. 3. de la Ley 17.777) y habiendo obtenido la autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera. G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen los ramos pre-indicados.
CAPITAL: $ 420.000.
DURACIÓN: 100 años
DOMICILIO: Montevideo.
Inscripción: 9.2.2012, No. 1904.

Única Publicación

28) $ 8702 1/p 2872 Feb 13- Feb 13

DESARROLLOS Y EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Cien años. Montevideo. $ 100.000.
08/02/2012, 1771.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 2815 Feb 13- Feb 13

PROTEGRAN SOCIEDAD ANÓNIMA

$ 100.000
Montevideo
100 años
OBJETO. Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros a: A) INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO: La búsqueda, síntesis, modificación o selección de principios activos y productos para la industria AGROQUIMICA, VETERINARIA y el escalado de sus procesos de obtención, purificación, control de calidad y elaboración final.- B) FABRICACIÓN: La elaboración directa o a través de terceros, de principios activos, productos y equipos para la industria agroquímica y veterinaria.- C) COMERCIALIZACION: La distribución, representación, importación, exportación y cualquier forma de comercialización, tanto entre empresas como a consumidores finales. En este sentido podrá comercializar bienes propios o ajenos o intermediar o gestionar transacciones de negocios de principios activos, productos y equipos vinculados con la industria agroquímica; y veterinaria.- D) MANDATOS Y SERVICIOS: Proveedores de servicios profesionales, consultoría en las ramas de tecnología, biológica y biotecnológica.- Toda clase de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y asesoramiento. E) CONSULTORIA: Prestación a organismos oficiales, públicos o privados nacionales, extranjeros, o multinacionales, de servicios de consultoría y actividades afines, realización de estudios de factibilidad de inversiones en tecnologías biológicas, formulación de dictámenes técnicos o profesionales, provisión de servicios de auditoria externa o interna, de control de gestión y/o calidad y procesos productivos, todo ello relacionado con su actividad técnica.
Inscripción: No. 1840 del 8/02/2012.

Única Publicación

28) $ 5496 1/p 2813 Feb 13- Feb 13

REFORMAS

CHRISTOPHERSEN SA REFORMA ESTATUTO

Asamblea: 15/07/2011
Inscripción. Nº 304/10.01.2012
Modifica:
"ARTICULO 2. Su objeto principal es participar en otras sociedades de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060, y también podrá: a) Agencia marítima, proveedor marítimo, agencia de cargas, y distribución y comercialización de combustibles a buques." Representante de empresas nacionales y/o extranjeras. b) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de despachantes de aduanas, servicios portuarios y logísticos, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotelería, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimos, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, plástico, prensa, propaganda, química, radio, tabaco, televisión, textil, prensa, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; c) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones, construcción, compraventa, enajenación y administración de bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; e) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; d) Efectuar directa o indirectamente la explotación de la pesca, caza o extracción acuática de lacustre, fluvial o marítima de todas y cualesquiera especies existentes con carácter comercial o con fines científicos de investigación o docencia incluso pesca deportiva, establecer viveros, realizar siembras, cultivos, incentivar la procreación y crecimiento de todas las especies comprendidas dentro de la flora y fauna acuática, ya sea con fines comerciales o de investigación; instalar todo tipo de establecimiento necesario para la importación, exportación, industrialización y comercialización de los productos que se obtengan de la industria pesquera e importación de implementos, materias primas o materiales para tal fin. f) Adquirir, vender, fletar, arrendar, armar o explotar en la forma mas conveniente cualesquiera clase de barco o embarcaciones propias o de terceros para poder cumplir con tales fines; g) establecer puertos, varaderos, astilleros de acuerdo a las leyes y reglamentaciones vigentes".
"ARTICULO 3. El capital social autorizado será de $ 100.000.000 (pesos uruguayos cien millones) y estará representado por acciones nominativas de $ 1.000 cada una pudiéndose emitir títulos representativos de una o mas acciones. Por Asamblea Extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa, (art. 284 de la ley número 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley 17.243 de 29 de Junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago. Los títulos accionarios contendrán las formalidades prescriptas por el art. 300 y siguientes de la Ley 16.060".

Única Publicación

28) $ 10534 1/p 2990 Feb 13- Feb 13

"INDIWELL S.A."
Reforma

Asamblea Extraordinaria: 02/08/2011.
"Artículo 1. Constitúyese "INDIWELL S.A.". Su plazo es cien años desde hoy. Su domicilio será en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.".
"Artículo 2. Objeto: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, construcción, cosmética, cueros, electrónica, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, juguetería, lana, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.".
"Artículo 3. Capital y Acciones. El capital formado por títulos de una o más acciones ordinarias al portador de $ 1 (pesos uruguayos uno) cada una, será de $ 1.841.400 (pesos uruguayos un millón ochocientos cuarenta y un mil cuatrocientos.".
Inscripción Nº 136 (04/01/2012).
Única Publicación
28) $ 4122 1/p 2974 Feb 13- Feb 13

RIO MOLINO S.A.
Reforma

La Asamblea General Extraordinaria de fecha 30/07/2007 resolvió modificar el Art. 3º de sus estatutos transformando la naturaleza de las acciones de al portador en NOMINATIVAS.
Inscripción: Nº 16404 el 17/10/2011.
Única Publicación
28) $ 916 1/p 2970 Feb 13- Feb 13

PEDRO S.A.
Reforma

La Asamblea General Extraordinaria de fecha 27/09/2007 resolvió modificar el Art. 3º de sus estatutos transformando la naturaleza de las acciones de al portador en NOMINATIVAS.
Inscripción: Nº 3716 el 10/03/2008.
Única Publicación
28) $ 916 1/p 2967 Feb 13- Feb 13

MOLINO CARMELO S.A.

ASAMBLEA: 27/04/2011
AUMENTO DE CAPITAL A $ 5.790.794-
INSCRIPCIÓN: 07/02/2011 - Nº 19.700.
Única Publicación
28) $ 458 1/p 2952 Feb 13- Feb 13

PICHINANGO INVERSIONES S.A.
ACLARACION

En Diario Oficial de fecha 21.6.2011, en el aviso No. 17005, donde se padeció omisión; debió decir: DOMICILIO: Montevideo; DURACIÓN: 100 años; por así corresponder.
Única Publicación
28) $ 168 1/p 2867 Feb 13- Feb 13

SIGMA COSMETICA INTERNATIONAL S.A.
(Art. 288. Ley 16.060)

El Órgano de Administración resolvió el 5 de Junio de 1991 aumentar el capital social a N$ 500:000.000 comunicándolo al Registro Publico y General de Comercio el 11 de Febrero de 1992, lo que quedó registro con el Nº 406 Libro 1, Legajo 1791/92.
Única Publicación
28) $ 1374 1/p 2835 Feb 13- Feb 13

SIGMA COSMETICA INTERNATIONAL S.A.
(Art. 288 Ley 16.060)

Aumento de capital obligatorio a N$ 1.600:000.000.-
Registro Publico y General de Comercio Nº 1287 en 3 fojas del Libro 1 Legajo 8979/92 el 26 de Octubre de 1992.
Única Publicación
28) $ 916 1/p 2829 Feb 13- Feb 13

ALFALIDER S.A. (antes Autolider S.A.)

Asamblea: 23/06/2011
Objeto: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios: alimentación, artículos hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones inmuebles, excepto rurales. Importación, compra venta, arrendamientos, consignaciones, contratos leasing de vehículos automotores de cualquier naturaleza. Construir cuenta propia o de terceros obras ingeniería públicas o privadas. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos pre-indicados.
Inscripción: 1772, 08/02/2012.
Única Publicación
28) $ 2748 1/p 2818 Feb 13- Feb 13

GEVOY S.A.
Reducción Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 1 de febrero de 2012, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en Rincón 477, oficina 102 en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.
28) $ 13740 10/p 2529 Feb 09- Feb 24

FULLARTON FINANCE S.A.

Asamblea: 26.10.2011
Capital integrado: $ 261.106.459
Documentación. Rincón 468 piso 4
30 días desde última publicación.
28) $ 4580 10/p 2503 Feb 09- Feb 24

FINALSUR S.A.

Asamblea: 05.08.2011
Capital integrado: $ 92.752.484.
Documentación: Rincón 468 piso 4
30 días desde última publicación.
Última Publicación
28) $ 4420 10/p 1577 Ene 31- Feb 13

Cantidad de avisos de fecha 13/02/2012 publicados en esta edición: 199.

Para una eficaz prestación de los servicios que la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IM.P.O.) tiene a su cargo, se recuerda que los avisos de Convocatorias deberán publicarse con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.

Los avisos de Remate requieren la publicación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.

Para evitar errores en la publicación de los avisos judiciales, se ruega claridad en los sellos de los profesionales firmantes al pie de cada edicto.

Tarifas Vigentes a partir del 6 de Febrero de 2012
Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

SECCIÓN AVISOS

PUBLICACIONES GENERALES — *TARIFA (1)*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios..$ 61.00 (*)
Se publican a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales............................$ 84.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)..$ 74.00 (*)

Avisos Varios ....$ 84.00 (*)

Venta de Comercios..$ 59.00 (*)

Remates..$ 67.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria..$ 31.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas,
Consorcios y Disoluciones) ....$ 458.00 (*)

TARIFA (2)

Balances..$9.017.00 (*)

PUBLICACIONES BONIFICADAS — *TARIFA (1)*

Propiedad Literaria y Artística (Decreto 154/004, art. 9)........................$ 42.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas)..$ 229.00 (*)

PUBLICACIONES EXTRACTADAS — *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)........................$ 2.440.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)........................$ 4.200.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos de Matrimonio (3 publicaciones).. $ 223.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

(1) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
(2) Precio por página.

SECCIÓN DOCUMENTOS

PUBLICACIONES OFICIALES — *TARIFA (3)*

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otras normas) $ 110.00 (*)

(3) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cms.

PUBLICACIONES ESPECIALES

Documentos oficiales o Avisos que, individualmente y por publicación, superen las 10 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, aplicando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Cantidad equivalente en cm. de Avisos	Cantidad equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 6 de Febrero de 2012

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS

EJEMPLARES

De hasta 15 Días	De más de 15 Días	De más de un año
$ 30	$ 48	$ 94

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

TIPO	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 603	$ 3.400	$ 6.648
Interior del País	$ 682	$ 3.839	$ 7.507
Exterior del País	$ 1.450	$ 8.387	$ 16.401

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS

Página de Sección Avisos .... $ 25 (*)
Página de Sección Documentos.. $ 10 (*)

SUSCRIPCIÓN AL DIARIO EN LÍNEA

Diario Oficial Completo.
Precio, según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 425	$ 2.395	$ 4.680
2 Usuarios	$ 723	$ 4.068	$ 7.951
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 315	$ 1.774	$ 3.466
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 286	$ 1.608	$ 3.142
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 249	$ 1.402	$ 2.740

Documentos
Precio, según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 415 (*)	$ 2.355 (*)	$ 4.604 (*)
2 Usuarios	$ 713 (*)	$ 4.041 (*)	$ 7.896 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 312 (*)	$ 1.768 (*)	$ 3.455 (*)
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 274 (*)	$ 1.552 (*)	$ 3.033 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 246 (*)	$ 1.391 (*)	$ 2.718 (*)

Avisos
Precio, según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 288 (*)	$ 1.622 (*)	$ 3.170 (*)
2 Usuarios	$ 498 (*)	$ 2.798 (*)	$ 5.469 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 215 (*)	$ 1.209 (*)	$ 2.364 (*)
5 a 10 Usuarios –POR USUARIO	$ 193 (*)	$ 1.083 (*)	$ 2.117 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 172 (*)	$ 968 (*)	$ 1.891 (*)

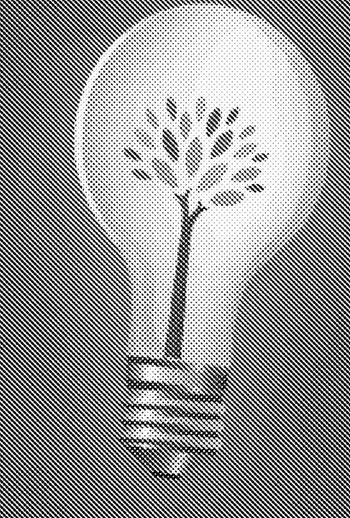
SERVICIO PERSONALIZADO DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar información vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del usuario, tematizada y relacionada. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas.
El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, en base al alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

Energías renovables: ***una apuesta que da frutos***



Uruguay tiene en el sector energético, sin dudas, una importante vocación y trayectoria sustentable. La incorporación de la energía eléctrica a partir del recurso hidráulico fue histórica para nuestro país en el siglo XX. Esta ha permitido abastecer la demanda con bajo impacto ambiental, expandir el área de cobertura hasta el 98,5 % de la población y realizar diversas actividades a costos razonables para un país sin reservas fósiles confirmadas.

A esto se suman los compromisos que surgen de la Política Energética, acordada en 2010 con todos los partidos políticos con representación parlamentaria y que establece una redoblada apuesta a la incorporación de energías renovables no tradicionales, como la eólica, la solar, la hidráulica de pequeño porte, la biomasa y los biocombustibles.

Si comparamos la situación de la matriz de abastecimiento energético nacional del año 2010 con el promedio 2001-2009, se observa una importante reducción en la participación del petróleo y sus derivados, que pasaron del 56,5 % al 48,2 %. No obstante, hay que tomar en cuenta que este dato se explica, en parte, por la buena hidraulicidad de 2010.

Uruguay viene desarrollando, desde 2006, medidas concretas tendientes a lograr la incorporación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables al Sistema Interconectado Nacional. Estas disposiciones han comenzado a tener sus primeros logros.

En primer lugar, se ha constatado el crecimiento de la biomasa. Los residuos forestales, de campo y aserraderos, el bagazo de caña, la cáscara de arroz, el licor negro y los residuos de otras industrias vienen siendo transformados en energía eléctrica y se usan como materia prima para biocombustibles. La participación promedio en el período 2001-2009 no superó el 18 %, mientras que en 2010 se ubicó en el 31 % del abastecimiento.

En tanto, como resultado de las convocatorias realizadas para la incorporación de energía eólica al Sistema Interconectado Nacional, ya están en funcionamiento los primeros parques eólicos. Varios emprendimientos auguran que se alcanzará la meta establecida de 1.000 MW de capacidad eólica instalada a 2015.

Por otra parte, el dinamismo que está adquiriendo el sector de la energía solar es fácilmente constatable. La superficie instalada de colectores solares térmicos era casi inexistente en 2004. En 2010 superaba los 12.000 metros cuadrados. Esto, lejos de constituir un techo para el sector, es un punto de inicio para actividades que están siendo anunciadas por el Poder Ejecutivo. Entre ellas están el comienzo de la ejecución de la Ley de Energía Solar Térmica (que establece la incorporación obligatoria de esta tecnología en toda obra nueva para sectores como la hotelería, los centros de salud y los clubes deportivos) o el lanzamiento del Plan Solar, que financiará la adquisición de colectores solares en el sector residencial y permitirá que el usuario cuente con entre 15 y 20 años de ahorro eléctrico neto.

Paralelamente, la aprobación de la Ley de Agrocombustibles ha permitido que Uruguay iniciara, a partir de 2008, un camino renovable en el sector combustibles líquidos, que incluye el establecimiento de las metas de incorporación de etanol en las naftas y biodiesel en el combustible diesel.

Los desafíos planteados para el corto plazo son realmente significativos. La incorporación de al menos un 50 % de energías renovables en la matriz primaria de abastecimiento energético es la meta más emblemática para el corto plazo.

La evolución verificada a partir de los análisis realizados permite, a la vez, tomar conciencia de la magnitud del desafío y ser optimistas en cuanto a las posibilidades de su concreción.



MIEM DNE

La energía no contaminante es una oportunidad para transformar la economía, la vida, el planeta. Hoy nos ofrece una posibilidad histórica para unir al mundo, para apostar al futuro sostenible que queremos.

2012 AÑO INTERNACIONAL DE LA
ENERGÍA SOSTENIBLE
PARA TODOS



más información, más ciudadanía

Texto de contratapa: Sra. Margarita Echeverste
Diseño de tapas y retiros: Lic. Marcelo Casafú